



DILIGENCIA INICIAL.-

la redactó para hacer constar que este libro compuesto por diecisiete folios se destina a contener las actas de los sesiones que celebra el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, según lo preceptuado en el artículo, 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, - aprobado por Decreto de diecisésis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1986.

El Secretario,

J. Alonso Rodríguez Roldán

Vº Bº.
El Presidente,

Continuación del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 29 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en su salón primero del ayuntamiento.

3.- A dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con lo que dispone la ley

70/1978, de 26 de diciembre, y el Real
Decreto 1461/1.982, de 25 de junio, se
acuerda por unanimidad, reconocer
a Don RAMON NEGRIN MENDEZ, Oficial hu-
cónico Conductor, los servicios preiosos
que prestó a este Exmo. Cabildo-
dúncer, como enfermero del Hos-
pital civil de Esta Capital, depen-
diente de esta Corporación, desde el
21 de Octubre de 1.939 al 5 de ma-
yo de 1.981, esto es, un año, cuatro
meses y quince días; por lo que se
retratará el reconocimiento de su
caloroso servicio al 21 de octubre de
1.981, con efectos económicos al 1º
de junio de 1.982, y se le reca-
rrega su gracia plenaria con efectos
al 21 de octubre de 1.984, en que
lo perfeccione.

1.- Vista expediente relativo al
plus que bajo el concepto de "Honor Ex-
traordinario" se ha venido abonan-
do en el Hospital Psiquiátrico Provin-
cial a los Trabajadores que han
prestado servicios en clínica, con
independencia de haber disfrutado
del preceptivo descanso sabbatiano
el día de la semana, tome la pa-
labra el Sr. Jefe de Delegado de
los establecimientos Benéfico-Sanita-
rios, Don SANTIAGO PEREZ GARCIA, que
manifiesta lo siguiente:

Que el citado plus, así se
estableció presto en el informe con-



reunio Colectivo con el Personal del Hospital Psiquiátrico Provincial, se ha resuelto abonando a aquellos trabajadores que con motivo de la situación de Términos de Trabajo se han visto obligados a prestar servicios en domicilio, lo que motivo que por la Subrección de Fondos, y por la falta de habilitación legal para ello, se pusieran reparos al abono de dicha percepción, resolviéndose con carácter provisional este asunto mediante decretos de la Presidencia ordenando el abono con carácter mensual.

De haber sido estudiado en profundidad todo este asunto y con el fin de no causar perjuicio alguno al personal afectado, se propone al Pleno que al efecto de regularizar esta situación, y entar un conflicto laboral de difícil salida se reconozca al citado personal el plus en cotización como un derecho adquirido, absorbible por futuras pensiones que puedan pactarse por convenio colectivo.

En consecuencia, se acuerda reconocer como derecho adquirido a los trabajadores del Hospital Psiquiátrico Provincial que han recibido tales abones durante el ejercicio de 1.985, el seguimiento pendiendo, siempre y cuando se den,

50
por razones de evitación de desigualdades y a efectos de recorregación de la situación a la legalidad vigente, las siguientes circunstancias:

1º) Se realicen efectivamente dichos servicios.

2º) Tales abonos tendrán idéntica cuantía quiraria a la que ha ya correspondido en cada caso en el presente año 1.985, no aplicándose ya, en consecuencia, la forma de obtención de la misma utilizada hasta la fecha.

3º) No podrá exceder, en el futuro, la cuantía anual a percibir por este concepto, de la cuantía total percibida por cada trabajador durante el presente año.

Y) Tal reconocimiento tiene el carácter de absorbible, por lo que el juzgado límite máximo anual se reducirá en cada caso en la cuantía total del incremento global de retribuciones que reciban los afectados en futuros ejercicios económicos.

CONSERVATORIO

5.- Visto expediente en donde se adjunta a la contratación de personal del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, del que resulta:

a) Que con fecha 14 de octubre p.pdo., la Comisión de faberios-



resuelve contratar administrativa mente, a los Sres Tirout, Lewit y Janusik, como Profesores Titulares de Violín los dos primeros y de Violonchelo, el último, durante el primer Trimestre del presente curso Académico 1985/86. Al quedar vacante la oficina pública de Empleos convocada al respecto a estos enseñanzas, y al haberse producido la excedencia de los funcionarios de carrera, circunstancias que persisten en la actualidad.

b) Que por acuerdo plenario de fecha 1º de Agosto del año actual, y en base al personal que había sido contratado el Curso anterior, se procede a contratar administrativa mente al profesorado del Centro para el presente curso, si bien, por error material, quedó excluida de la correspondiente relación nominal, la profesora de Lenguaje Oral en las Filiales, Dña Dolida Alzola Alberón.

Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6^a, 5 de la ley 38/81 de 2 de Agosto, se acuerda contratar administrativa mente, al siguiente personal:

I.- Los efectos a partir del próximo día 1 de Enero, hasta el día 30 de Septiembre

de 1.986, con una retribución de 128.236.- Pts., más la parte proporcional de la paga extra que pide va correspondiente y que ascenderá a 65.772.- Pts. a:

J. Hilari Trott, como Profesor Auxiliar de Violín.

J. Andrej Lewit, como Profesor Auxiliar de Violín.

J. Jurai Janosik, como Profesor Auxiliar de Violonchelo.

II.- Son efectos retroactivos - s partidas del pasado mes de Octubre y hasta el próximo día 30 de junio de 1.986, a favor de los doctores Alberto, como Profesores de Conjunto Coro en Tívoli, en régimen de media jornada, y por una retribución mensual de 31.950,- Pts.

6.- Vista la propuesta que ha formulado el Ilmo. Sr. Presidente, sobre el organismo de complemento de destino de Jefatura de Sección a la plaza de Económica de la Corporación; a dicha comisión Asesora de Personal. Régimen anterior se acuerda por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para su mayor y detenido estudio a fin de considerar la posibilidad de su inclusión en la Planchilla Orgánica que ha de aprobarse.



CULTURA.-

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, relativo a las solicitudes y documentaciones presentadas por diversos Ayuntamientos de la Isla, para su inclusión en el PLAN DE INSTALACIONES CULTURALES, correspondiente al próximo año 1986, en virtud de lo prensa en el Real Decreto 988/82, de 30 de Abril, con motivo del "I CENTENARIO DE LA UNIDAS DE ESPAÑA", el Pleno acuerda:

I.- Aprobar los criterios de selección y orden de preferencia de los proyectos presentados propuestos por dicha Comisión Informativa, que son los siguientes:

1.- Tener en cuenta, en primer lugar, aquellos Ayuntamientos que no recibieron subvención en el pasado año o que nunca la han recibido.

2.- Incluir a continuación los Ayuntamientos con proyectos iniciados en planes anteriores y que se hallan, por tanto, en alguna fase de ejecución.

3.- Tener en cuenta seguidamente a los Ayuntamientos que presentan proyecto de obra nueva, en orden inversamente proporcional a los importes de

No
les subvenciones que, por otros proyectos, hayan percibido en planes anteriores?

II.- Aprobar, asimismo, el orden de preferencia de los Ayuntamientos, signando los criterios citados:

- 1) SANTA CRUZ DE TENERIFE
- 2) LA LAGUNA
- 3) EL TANQUE
- 4) TA CORONTE
- 5) GRANADILLA
- 6) GARACHICO
- 7) GUIMAR
- 8) SAN MIGUEL
- 9) LOS SILOS
- 10) EL SAUZAL
- 11) TEGUESTE
- 12) ARONA
- 13) SANTA URSULA
- 14) JROS DE LOS VINOS.
- 15) GUIA DE ISORA
- 16) LA VICTORIA
- 17) ARICO
- 18) BUENAVISTA
- 19) EL ROSARIO
- 20) SANTIAGO DEL TEIDE
- 21) LA MATANZA

III.- Aprobar el siguiente PLAN DE INSTALACIONES CULTURALES para 1986, con los siguientes particularidades:

1.- Incluir en el Plan las instalaciones que se relacionan seguidamente.

2.- Resolver sobre las aportacio-



res financieras del Cabildo, a los Proyectos incluidos en el repetido Plan, una vez conocidas las del Estado y en el momento de resolver sobre el Plan definitivo presentado en el Asamblea de del Real Decreto 983/82, de 30 de Abril.

Ayuntamientos	Presupuesto	Apotación
Instalaciones	Doméstica	Ayuntamiento

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Reforma y ampliación del Centro Social y Hotel San

Fase X 25.539.033,65 8.513.011,23

LA LAGUNA

Restauración de la Casa de los Capitanes Jefes-
tos 84.006.560 23.002.186,68

EL TANQUE

Adquisición y
Construcción de un Centro Ci-
nico Social (1^{er}
Fase) 10.852.795 3.614.593,34

TACORONTE

Adquisición,
Reforma y Am-
pliación de lo-
cal para Centro
Social 6.969.000 2.323.000

GRANADILLA

Adquisición y
ocupación de

en Edificio pa
pa Casa de Cultura

Tuna 20.771.890 6.924.504

GARACHICO

Acondiciona-
miento y equi-
pamiento del
Centro Cultural

Centro Cultural 3.000.000 1.000.000

GUIHAR

Centro Socio
Cultural (1^{er} Fa-
se de la Fase

B) 2.944.922,47 982.642,47

SAN MIGUEL

Centro cultu-
ral (2^{da} fase). 1.392.000 1.164.000

LOS SIOS

Parqueaderos
del Auditorio
Municipal

Municipal 2.127.550 564.347

EL SAUZAL

Auditorio y
Reformado

Equipamiento
(2^{da} fase). 5.826.614 2.369.953

TEQUESTE

Centro Cívico
Cultural 3^{er} Fa-
se

2.869.872 956.624

ARONA

Reforma y
Acondiciona-
miento del
Centro Alto-



EL YERWIUPA 16.Y06.812 5. Y68.937

SANTA URSULA

Construcción del
Centro Social y
Cultural (2^a Fa-
se)

4. Y92.260 2. Y97.120

JOSAS DE LOS

VINOS

Construcción de
un Centro So-
cial Cultural.

7.824.690 2.608.230

GUÍA DE ISORA

Adquisición y
Rehab. Edif.

Casa de Cult-

ura 8.500.000 2.833.334

LA VICTORIA

Construcción

Centro cultu-

ral 15.022.364 5.007.154

ARIICO

Habilitación

de la Cáma-

ra Ignacia

local para

usos cultu-

rales 3.485.190 1.161.730

BUENAVISTA

Biblio Pcoa

Municipal 5.162.808 1.720.936

EL ROSARIO

Centro Social

Y. 086.225 1.361.045

SANTIAGO DEL

TEIDE

castración de
un león b!

Jueves 1. 4.834.790 2.612.596,63

LA MAÑANA

C. Socio Cultu-
ral Fuenle

del Lomo. 9.688.009 3.222.669,68

CULTURA

8.- Visto dictámen de la Comisión de Cultura y Educación, proponiendo a determinados gres. y suslidades como candidatos a los PREMIOS CANARIAS, 1.586, convocados = por el Gobierno Autónomo de Canarias, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para re mas deteniendo estudio.

En el debate que surgió es-
te jueves, por el Alm. Sr. Presiden-
te de la Corporación se propuso al
Instituto Astronómico de Canarias pa-
ra ser propuesto en el primer lu-
gar en la modalidad de "Investi-
gación".

Por su parte, Don Isidoro Sánchez García (ATI), en nombre y =
representación de su grupo, propuso,
para la misma modalidad e igual
preferencia, a Don Telesforo Brano
en sustitución de D. César Rodríguez Placeres.

FOMENTO.-

9.- Visto el dictámen de la
Comisión de Obras Púlicas al Pro-



yecto actualizado de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", con un presupuesto de ejecución por contrato de 28.007.377 pesetas. Conocido el expediente insuficiente para contratar las indicadas obras, resultando que, aprobado el correspondiente pliego de condiciones para su contratación directa en sesión plenaria del 1 de agosto del presente año, se formularon consultas a varias empresas especializadas manifestando éstas la imposibilidad de optar a la adjudicación por el importe originalmente aprobado en 21.544.136 pesetas, por lo que se ha procedido, por la Sección de Vías y Obras, a la actualización del presupuesto alcanzando éste por la referida cifra de 28.007.377 pesetas, que no permite la contratación directa y siendo preciso que el adjudicatario reúna los suficientes requisitos de conocimientos y experiencia, lo que aconseja seguir el procedimiento de contratación por concurso público, se querella aprobar el referido presupuesto actualizado de VEINTIOCHO MILLONES Siete MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE (28.007.377-) PESETAS y el correspondiente pliego de condiciones económicas-Admi-

nistrativas que habrá de regir en la contratación de los obras por el sistema de concurso abierto.

10.- Visto el dictámen de la Comisión Asesora de Obras Públicas - a la reunión presidida por el Concejero Don Isidoro Sánchez García, - presidente al Grupo ATI, sobre el Plan de actuación en la autoría del Norte de la Isla, considerando se la importancia que, para nuestro territorio y su desarrollo económico tiene la infraestructura varia y el esfuerzo realizado en los últimos años para mejorar dicha infraestructura auxiliativa y complementaria, y teniendo en cuenta el precario estado del pavimento de la autoría del norte en el tramo que discurre entre San Nicolás y las Arenas, a lo largo del límite de los municipios de la Orotava y el Puerto de la Cruz, tramo altamente peligroso para la circulación en ambas direcciones, así como para el acceso a los cascos urbanos de la comarca, se acuerda dirigir escrito a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para que se proceda, con carácter urgente, a mejorar el pavimento de la autoría del norte, en su tramo San Nicolás - Las Arenas, dada la deficiente situa-



ción del mismo, y se contempla en el presupuesto de dicha Consejería un programa de actuación en la línea de referencia en el que se recoge la mejora de los accesos a los núcleos urbanos de la Orotava, Puerto de la Cruz y los Bretones mediante las soluciones técnicas más adecuadas y la colaboración de las Corporaciones de los municipios mencionados.

11.- Visto el dictamen de la Comisión Asesora de Obras Públicas a la reunión que presidió el Consejero Don José Regal Béz Calvo, peticiones al Grupo Popular, sobre finalización de las obras en la C-820 de la Cruz de Tenerife a Breña Alta del Norte y Redacción del Proyecto de Vía de Ronda en los Silos, por los múltiples perjuicios que ocasiona al resto de núcleos urbanos se acuerda dirigir escrito a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de la Junta solicitando la celeridad en la ejecución de las obras en la travesía de la carretera C-820 o su paso por los Silos, así como la redacción de un Proyecto de Vía de Ronda del municipio mencionado.

12.- Visto el dictamen de la Comisión Asesora de Obras Pú-

80
blical a Moción presentada por el Con-
cejal Don José Díez Béz Calvo, per-
teneciente al Grupo Popular, sobre
Proyecto de Vía de Ronda en local
de los Viños, eliminándose la ne-
cesidad de una vía alternativa =
que desvase el tráfico rodado en la naveja de la C-820
en local de los Viños, se acuerda
dirigir escrito a la Consejería de
Obras Públicas del Gobierno de La-
mancha pidiéndole la redacción
de un Proyecto de vía de ronda =
al citado municipio.

13.- Vista el dictamen de la Co-
misión de Obras Públicas sobre el Plie-
go de Condiciones para la contrata-
ción de las obras de "ACONDICIONA-
MIENTO DE LA CALLE MARRERO, 2º FASE",
en el término municipal de la Victoria
de Acentejo, incluidas en el =
Plan de Obras y Servicios de 1.985 y
cuyo presupuesto asciende a 20.840.351-
pesetas, examinadas las correspondien-
tes, y teniéndose en cuenta la competencia para con-
tratar en razón del presupuesto expre-
sado, se acuerda :

1.- Aprobar el Pliego de Con-
diciones Económico-Administrativas que
habrá de regir en la contratación =
de las referidas obras mediante =
el sistema de contratación direc-
ta.



2.- Faltar a la Presidencia para la adjudicación previsos los reglamentarias consejos a empresas capacidades a fin de lograr su contratación en el actual ejercicio al por una obra incluida en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.985, sin perjuicio de que al referirse el certificado de disponibilidad de Terrenos requerido por el Ayuntamiento de La Victoria a cesiones o autorizaciones verbales y de no acreditarse suficiente merece la referida disponibilidad en el plazo. De exposición al público del Pliego aprobado, quedó en suspenso el procedimiento de contratación para estudiar la posibilidad de dar de baja del Plan la repoblada obra.

14.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas sobre pliegos de condiciones para la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN TAHAYITO", término municipal de Santiago del Teide, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de 14.854.528 pesetas, examinados los correspondientes documentos, se acuerda:

1.- Iniciar el procedimiento de contratación directa, en razón de la ausencia de -

10
las obras de "CONSTRUCCIÓN DE ACRAS EN TANAIMO (2ª FASE)", con un presupuesto de ejecución por contra-
cta de CATORCE MILLONES CUATROCIENTO
CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO (14.454.828-) PESETAS, =
aprobado, al efecto, el Pliego de
Condiciones Económico-Administrativa
tivas que habrá de regir dicha con-
tratación.

2.- Facultar a la Presiden-
cia para la adjudicación previa por
licitación de las reclamaciones con-
cursadas a empresas capacitadas, a
fin de lograr su contratación =
breviario del actual ejercicio, si ser-
viese obra incluida en el Plan Ju-
pular de Obras y Servicios de 1985.

15.- Visto el dictámen de la
Comisión de Obras Púlicas a soli-
citud de la empresa SAVER ESPAÑO-
LA, S.A. de cesión del contrato de
obras de "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE
LA RED INSULAR (ZONAS NORTE Y ESTE)" -
a favor de empresa "SERVICIOS DE
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIALES, S.
A." y conocido el informe jurí-
dico emitido al respecto, se acuer-
da dejar el asunto sobre la mesa
y fin de sostener conversaciones
con la empresa adjudicataria pa-
ra conseguir la ejecución de las
obras, dentro del plazo esti-
putado, habida cuenta de los =



perjuicios que la resolución del contrato podría causar para los intereses de la Corporación.

16.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas a expediente relativo a aprobación del Proyecto de "VARIANTE DE LA CARRETERA TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHCHA", incluido en el plan de Obras y servicios de la Comisión de Acción Especial Taxis-Oeste de 1.985; y consideradas, en especial, las alegaciones formuladas por Dña. Nativel Benítez de Lugo y Ascaso y D. Guillermo de González Hernández y los informes emitidos sobre las mismas por la Sección de Vías y Obras, se acuerda la aprobación del indicado Proyecto, interesando del Gobierno Local tener la mejor ocupación de los bienes afectados.

17.- Examinado el expediente de relativo a adjudicación de obras comprendidas en el Proyecto de "REFORMA, AMPLIACIÓN Y REOBA DE LA ESCUELA DE ARTES APICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE" y visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas emitido al respecto, se acuerda:

1.- Adjudicar las obras referidas a la empresa MAVESA, S.A. en la cantidad de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTAS OCENTAS Y DOS

(24.000.983.-) PESETAS, por ser su ofer-
ta la más ventajosa y la única que
no rebasa el tipo de licitación =
fijado en la cantidad de 28.000.000
de pesetas.

2.- Regresará a la empresa =
adjudicataria para que constituya =
la fianza depositaria, fijada en la
cantidad de un millón ciento VEIN-
TE MIL (1.120.000.-) PESETAS, para res-
ponder de sus obligaciones contra-
ctuales.

HACIENDA INSULAR

18.- Visto acuerdo de la Comi-
sión Ejecutiva liquidadora de la Exma.
Hacienda Provincial Autonó-
mica de Santa Cruz de Tenerife, de
15 de Octubre del actual, de reten-
ción de Fondos a Ayuntamientos =
deudores a la misma por razones de
prestamos concedidos con el Banco
de Crédito local de España para =
Planes Provinciales el año, preio =
dictámen de la Comisión de Hacienda
y Economía e informe de su
revisión de Fondos, con el res-
ponsable de todos los Sres. Consej-
eros presentes, teniendo en cuenta =
que los Ayuntamientos han autoriza-
do a ello, acuerdo retener a =
los Ayuntamientos de la Isla las
cantidades que a continuación se
expresan, de sus ingresos por Ar-
bitrios Insulares:



AYUNTAMIENTOS	DEBITO
ARAFO	YDY 994.-
ARICO	513. 900.-
ARONA	394. 308.-
BOENAVISTIA DEL NORTE	2.043. 145.-
CANDELARIA	505. 811.-
FASNIA	1.321. 602.-
GARACHICO	1.894. 544.-
GRANADILLA	161. 173.-
LA GOANCHA	505. 811.-
GUIA DE ISORA	588. 031.-
GUINAR	480. 101.-
JCDL DE LOS VINOS	555. Y99.-
LA LAGUNA	601. 783.-
LA MATANZA	359. 588.-
LA OROTAVA	630. 605.-
PUERTO DE LA CRUZ	114. 433.-
EL ROSARIO	311. 114.-
SAN MIGUEL	551. 455.-
SANTA URSULA	441. 395.-
EL SAUZAL	485. 890.-
LOS SILOS	1.710. 445.-
TACORONTE	Y94. 423.-
TEQUESITE	Y55. 123.-
LA VICTORIA	151. 473.-
VILAFLOR	258. 646.-
LOS REALEJOS	533. 831.-
SANTA CRUZ DE TENERIFE	239. Y33.-
TOTAL	16. 710. 562.-

Asimismo, el Pleno acuerda
relevar al Ayuntamiento de Santa
Cruz de Tenerife la cantidad de
so. 214. 963.- pedidas, correspondien-
tes al préstamo para el Plan de

1.946, ya que si bien no lo autorizado a ello, sin embargo, el fallo de la Audiencia Provincial relativo a la reducción practicada el pasado año, consideró ajustada a derecho la misma.

19.- Vista expediente relativo a la construcción de un Taladero, dada la necesidad urgente de contar con los terrenos necesarios para su construcción, así como con los subvenciones previstas, el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe del Superior Agropecuario, Secretaría e Intervención de Fondos en el sentido de que en el Presupuesto Ordinario del corriente Ejercicio, en la consignación presupuestaria 681.8810.18 "Adquisición Terrenos/Taladeros", existe un crédito disponible de diez millones de pesos (10.000.000.- Pts), con el voto favorable de todos los tres consejeros presentes, acuerda aprobar la siguiente propuesta del Consejero Delegado de Hacienda y Economía:

1.- Acordar la adquisición de 20.000 - metros cuadrados de terrenos, o equivalentes pesos el metro cuadrado en la zona propuesta en el informe del Superior Agropecuario.

2.- Realizar la adquisición



por el procedimiento de concurso, dando la tramitación urgente - prevista en el Artículo 113 del Real Decreto 3046/1.977 y artículo 26 de la ley de Contratos del Estado, con redacción de los plazos y la modalidad, y, en consecuencia:

A.- Abrir el pliego de condiciones que se ha adjuntado al expediente.

B.- Que se publique por espacio de cuatro días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones.

C.- Que si no se presentan reclamaciones seabra el concurso, concediendo diez días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de ofertas. Se dará información del concurso se dará publicidad en prensa y radio.

3.- Que se consigue el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Agricultura, manifestando la voluntad de acopio a las subvenciones, existentes para la construcción de mataderos, a cuya ejecución habilitó la iniciado los trámites de adquisición de los terrenos y conversaciones con los ayuntamientos para la adhesión conjunta en esta materia, en

la forma de aduación que se determine.

20.- Visto Juventudario de Bienes de la Corporación cerrado al 31 de diciembre de 1.984, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda su aprobación conforme al siguiente resumen:

I. - INMUEBLES	3.076.795.143.
II. - DERECHOS REALES	- -
III. - BIENES HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	144.819.598.
IV. - VALORES Y CRÉDITOS	1.385.357.214.
V. - VEHICULOS	14.903.795.
VI. - SEMOVIENTES	- -
VII. - OTROS BIENES MUEBLES	924.981.822.
VIII. - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	- -

TOTAL GENERAL 5.577.257.542. -

21.- Vistos expedientes relativos a la modificación de diferentes Documentos Fiscales de la Corporación aprobados inicialmente en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1.985, y visto que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación ni observación alguna, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno, con voto favorable de todos los Consejeros



jeros presentados que forman la norma
una absoluta legal, acuerda aprobar
definitivamente las modificacio-
nes introducidas en los siguientes
decretos:

- Ordenanza Fiscal para la
exacción de Tasas del Corporato-
rio Superior de Música.

- Ordenanza Fiscal para la
exacción de Tasas por la presta-
ción del Servicio de Residuos Solu-
dos Urbanos en la Isla de Tenerife.

- Ordenanza Fiscal para la
exacción de Tasas por la presta-
ción de servicios en los estableci-
mientos benéfico-sociales.

- Ordenanza Fiscal para la
exacción de Tasas por la prestación
de servicios en el Hospital Bipro-
vincial de Tenerife.

- Ordenanza Fiscal para la
exacción de Tasas por la prestación
de servicios en el Servicio
de Informática.

22. - Vista Oviedo de Recau-
dación de 1.981 que riende al Re-
caudador en Periodo Ejecutivo -
de los establecimientos Benéfico-
sociales I. Enrique García --
luis, aprobada inicialmente por
el Consejo de Administración de
los establecimientos Benéfico-Sa-
crautarios de esta Excm. Corpo-

ración que sesión de 30 de Septiembre del actual, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de la Secretaría de Fondos, con el voto favorable de todos los Sres. Consejeros presentes, acuerda su aprobación, presentando dicha cuenta en saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTIÉTRES Y OCHO PESETAS (250.035.228.-Ptas), pendientes de cobro.

23.- Vista solicitud de VERTESA SA de autorización para la adquisición de la flota de Transporte y personal como consecuencia de la construcción de la nueva planta de Transferencia en Poniente, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de la Secretaría e Intervención de Fondos, con el voto favorable de todos los Sres. Consejeros presentes, acuerda autorizar a VERTESA para la adquisición de un vehículo cabina tractora, marca Pegaso modelo 1231-T, seguimiento, con sistema de elevación y equipo radio-teléfono, por importe de SECE MILLENOVIA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (12.094.231.-Ptas), financiado en las mismas condiciones que el resto del PIRS, así como a con-



tratar dos operarios y su condección para el vehículo, cuyo costo, q sa-
larios de 1.583 Vasconcelos a --
CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA-
Y CINCO MIL TREScientas CINCUENTAS DE
SESTAS (4.645.350.- Pts).

En la adopción del presente
acuerdo intervino el Sr. Director
Jefe de Hacienda y Economía,
D. J. Esteban José González Olaya, q
quiere señalar q ue la aprobación
dada por el presente acuerdo
no supone incremento de las
tarifas del Servicio ya aproba-
das.

24.- Vista expediente relativo a -
la adquisición por Concurso, de una
central telefónica para el Palacio
Tucker, premio impuesto de caja
puerto Industrial e Intervención
de Fondos y dictámen de la Co-
misión de Hacienda y Economía,
el Pleno acuerda :

1º) - Adquirir una centralita
telefónica para el Palacio Tucker
por su precio máximo de diecisie-
te millones de pesetas - - - - -
(17.000.000.- Pts), de los cuales - - - -
diez millones de pesetas - - - -
(10.000.000.- Pts), se abonarán con
cargo a la partida 681 11.50.18,
habilitada en el Expediente de
Modificación de Créditos n.º 3 -
del presente presupuesto, el resto,

es decir, Siete millones de pesetas (7.000.000.-Pt), se incluirán en el Presupuesto del próximo ejercicio económico.

2º) - Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas que han de regir en el Concurso para la adquisición de la centralita Telefónica.

3º) - Que una vez grande de plenamente aprobado el Expediente de modificación de Créditos nº. 3, los referidos Pliegos de Condiciones, se expongan al público durante ocho días, y al concurso establece el artículo 24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

4º) - Que si, durante el periodo de exposición pública no se presentaren reclamaciones, se proceda a la apertura del concurso:

25. - Vista expediente relativo a la adquisición de una finca, colindante con la finca de transferencia nº 4 (PIRS), operada por la Ciudad Banco de Bilbao, S.A., previo informe de Declaración e Intervención de Fondos, el pleno acuerda adquirir a la Ciudad Banco de Bilbao, S.A., por el precio de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y



UNA PESETAS (23.892.691.-pts), la siguiente
se paga:

"RUSTICA: Trozo de Terreno de
secano, sito en el término munici-
cipal de El Rosario, denominado = =
"PIEDRAS ALTAS" con cabida de cinc-
co hectáreas, sesenta y cinco áras,
pétula y dos decimellos y cinco
centímetros cuadrados, que limita:
al Norte, con finca propiedad de
Sergio Lourén de Zuleta Carca-
val; al Sur, Barranco de Fuoco,
"Urbanización Lanza" y fincas de
"Industrias Lanzas de Notición
Animal, S.A." y "Granjas Recu-
das Insulares, S.A." y placenteros
de la misma finca principal
de que ésta es resto; al Este,
la "Urbanización Lanza" y la ci-
jada finca propiedad de "Indus-
trias Lanzas de Notición Fini-
mal, S.A." y otras fincas del se-
ñor Júrgen de Zuleta y Carnaval;
y al Oeste, con propiedad de
Don Rafael Harreño Gómez, segun-
dación de la misma finca = =
principal de que ésta es resto."

Inscrita en el Tomo 1.145,
libro 124 de El Rosario, folio 15,
finca nº 5.226, inscripción 5a.
La adquisición se realiza
a razón de QUATROCIENTAS QUINCO
PESETAS EL METRO CUADRADO = = =

(115 Pts el m²), por lo que el precio
total asciende a la cantidad, que
indicated, de VEINTITRES MILLONES
OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEIS-
CIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS ==
(23.892.691.-pts), que serán abona-
das a la Entidad vendeadora en
el acto de formalización en es-
critorio público, con cargo a la
pailida 671.6530.22 del ejercicio Pre-
supuestal, pailida que ha sido su-
plementada en cantidad suficiente
de que en el Expediente de Radifica-
ción de Créditos n.º 3.

Asimismo el Pleio acuer-
da sujetar la presente adquisición
a que la finca se encuentre li-
bre de cargos, gravámenes, arren-
damientos, aparcerías y cualquier
otro tipo de encargo.

Todos los gastos e impues-
tos, incluido el Impuesto Servici-
os sobre el Incremento de Valor
de los terrenos, serán soportados
por los señores contrahentes de ca-
munidad con lo previsto en la
legislación vigente.

Finalmente se acuerda fa-
cilitar al Ilmo. Sr. Presidente para
firmar la correspondiente escri-
tura pública de compraventa.
OTROS ASUNTOS.

26.- Se lee moción del Ca-
jero de esta Excm. Compensación



periferia del Grupo Popular D. José Pérez Pérez, Valro, relativa a la situación actual de la Empresa TITSA, que textualmente dice así:

HECHOS

1º - No hace falta resaltar la importancia y gravedad que tienen para el pueblo de Tenerife en general y para los canarios en particular los problemas económicos que padece la empresa responsable de los mismos, TITSA.

2º - Tampoco necesitamos explicar la nebulosa, por no decir oscura situación en que nos encontramos, con un desconocimiento casi perfecto del estado de dicha Sociedad y que, parece inevitable pero es cierto, lo conocemos, si es que vale esta expresión por los comentarios de los periódicos que son muy increíbles dada que van desde una deuda de cientos de millones a una sencuencia judicial que contiene en suyo el que el Ayuntamiento de Santa Cruz solo debe treinta millones.

3º - Que para intervenir, arreglar y conocer la real situación de la empresa se designó una comisión por el Presidente del Cabildo Insular que no dudamos en calificar de fantasma dada que solo se la

recuerdo una vez sin que se repare el marasmo e inactividad de la misma en un problema que, repito, consideramos muy grave en atención a la posible afectación de los trabajadores y sus familias y de los usuarios del transporte.

Por lo dicho y en atención a la gravedad de los problemas solicitamos de esta Excmq. Corporación que, si lo estima, apruebe el siguiente

ACUERDO

1º.- Que en el próximo Pleno se informe a esta Excmq. Corporación de la situación real y exacta en que se encuentra TIISA.

2º.- Que luego de los próximos, posibilidades o esperanzas existentes en los diversos contactos que parece se han realizado en Madrid por parte del Presidente.

3º.- Que se convogue con carácter de urgencia la Comisión encargada de tratar los problemas de TIISA al objeto de concertar al máximo y estudiar posibles soluciones.

4º.- Que dada la gravedad actual y lo conflictivo que puede resultar el futuro, se trate esta cuestión con carácter de urgencia.

Estimamos en primer lugar,



a efectos de defender su moción, el Sr. Pérez Latorre, quien manifiesta su preocupación por el futuro de la Empresa TITSA, por lo que, ante la ausencia de noticias al respecto, considera necesario una completa información a los miembros de la Corporación.

Acto seguido toma la palabra D. Elías Bacallado Hernández, Consejero de esta Corporación perteneciente al Grupo ATI y representante de Vestib Exceq. Dable en el Consejo de Administración de TITSA, quien, aprehendiendo a sus informes de julio de 1985, referido a la situación de la Empresa a diciembre de 1984, y de 27 de Noviembre de 1985 referido a la situación de la misma al mes de Octubre del corriente, señala que ambos informes recogen la situación de TITSA de forma técnica y objetiva.

Reuniéndose al primero de esos informes, el Sr. Bacallado Hernández manifiestaría que en el mismo, que recoge la situación de la empresa a diciembre de 1984, se señala lo siguiente:

"TITSA no solo está en suspensión de pagos, sino que el ma-

empresa técnicamente en quiebra, ya que con su capital social de 50 millones de pesetas y sus reservas, hace frente a más perdidas superiores a los 1.400 millones de pesetas.

Aunque es la situación, desde el punto de vista legal, la responsabilidad del labrado como accionista se limita al capital invertido, es decir, a los 7,5 millones de pesetas aportadas en el momento de la constitución de la sociedad.

Pero el labrado es consciente de que su responsabilidad como representante y defensor de los intereses industriales trasciende de lo estrictamente legal teniendo también una responsabilidad social frente a todos los interesados.

TITSA presta un servicio básico, por lo que un agravamiento de su situación que conduzca a una suspensión o a un profundo deterioro del servicio de transporte interurbano de viajeros pudría un elevado coste social para la isla.

Por ello, además de solucionar los problemas pendientes, es preciso adoptar las medidas encaminadas a consolidar la situación financiera y funcional-



de la empresa de cara al futuro, y esa consolidación, exige previamente una clasificación de todos los si-
tuaciones corporativas que en la actualidad y en el pasado, no solo han
condicionado la marcha de la
empresa, sino que ponen en muy
grave peligro su subsistencia.

Para conseguir este objetivo -
y poder garantizar la viabili-
dad futura de la empresa es ne-
cesario:

1º.- El saneamiento económico total previo de la empresa. Es lo que significa la normalización no solo de los pasivos pero también de los activos exigibles, dado que estos últimos recogen la deuda =-
a credores cuya realización en =-
cualquier caso es difícil y con-
flictiva, especialmente las que =-
afectan al movimiento de la
capital y que hasta tanto se
liquiden - si se liquiden - están
producendo importantes costos
financieros.

2º.- La adecuación de la es-
tructura financiera de la empresa.
La actual estructura financiera de
la Sociedad, con un capital de
tan solo 50 millones de pesos,
es totalmente inadecuada para
hacer frente con un mínimo =
de racionalidad a la normal

gestión de la empresa. Por ello es =
necesario la ampliación del capital
de la misma hasta una cierta
proporción como para permitir una
estabilidad de pasivo adecuada y =
una gestión futura más segura.

3º.- La adecuación de los
medios materiales de la explora-
ción. En el informe anterior se re-
coge la necesidad de una renova-
ción total del parque de vehículos
de la empresa. Queda lo preci-
so adecuar otros equipos (Talleres,
magniaria, etc.) necesarios para
la prestación del servicio y en quel-
quier caso, la construcción de los ta-
lleres de la actual estación de auto-
bus, así como la regularización de
función del patrimonio útil de ==
TISA que actualmente está utilizando
TISA y su incorporación al patrimo-
nio de esta última.

4º.- La adecuación de la Plan-
illa. El hecho de que la actual
planilla de TISA provenga de la
absorción de los que en su día per-
fueron a Transportes de Recife,
S.L. y Unión de Autobuses de Recife
S.A. hace que, a pesar de
la política llevada hasta ahora por
la empresa, en estos momentos
no se cuente con una planilla
adecuada a sus necesidades.

5º.- Garantizar el equilibrio



financiero fijo. Afir de preservar el equilibrio financiero de TITSA es necesario diligenciar un mecanismo para que las subvenciones de RENFE destinadas a la cobertura de los déficits lleguen a la empresa de forma inmediata, para evitar el crecimiento de los días financieros.

6º - alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Cruz. Por último es necesario buscar una solución deficitaria y satisfactoria a los problemas con el Ayuntamiento de Santa Cruz."

Asimismo, el Sr. Bacallado-Hernández presenta al Pleno el mencionado informe de 29 de Noviembre de 1.985, refundo a la petición de la empresa a Octubre del mismo año, que dice textualmente así:

"En el informe elaborado en su día por este Consejo, sobre la empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. se recogía la difícil situación económica que presentaba TITSA al 31 de Diciembre de 1.984 y que arrojaba un déficit acumulado de 1.031,3 millones de pesetas, una déficit situación de tesorería y unas deudas que superaban los 2.600 millones de pesetas de-

los que los acreedores casi exclusivos eran - y son - la Hacienda Pública, la Seguridad Social, Repsol y la Empresa Nacional de Astroaciones.

Si bien las condiciones de la explotación a lo largo del año han mejorado en algún modo o al menos no han empeorado, por el contrario la situación financiera y jurídica de la empresa ha ido sufriendo progresivos deterioros. Una y otra circunstancia ha impulsado a proceder a la continución.

En lo que se refiere a la explotación, hay que destacar que a lo largo de 1.985 y hasta el mes de Octubre se ha producido un incremento en los ingresos de viajeros del 11,3%, mientras que el incremento experimentado por las buques ha sido del 10,2% lo que supone un incremento del número de viajeros del 1,16%. Si paralelamente se tiene en cuenta que el kilómetro recorrido ha disminuido en un 1,49% puede afirmarse que los resultados, son en este sentido positivos.

En cuanto al servicio urbano, la situación es opuesta por cuanto con un incremento de la cifra del 9,1%, se ha producido unos mayores ingresos del 7,12%.



core un descenso en los viajeros han
pisados del 9,41% y un aumento
en los kilómetros recorridos del 5,2%.

En lo que se refiere a los re-
sultados económicos de la explota-
ción, a 30 de Septiembre del año
en curso arrojan un déficit de ex-
plotación de 116 millones de peso
que lo que supone 96 millones =
menos de lo presupuestado y 17
menos, a su vez, que en igual
fecha del pasado año.

Estos resultados a Septiem-
bre, hacen prever que al final
del año el déficit de explotación
ascenderá a una cifra que pre-
de estimarse en 620 millones,
frente a 513 millones de déficit
de explotación experimentado en
el pasado año.

El déficit de explotación pre-
visto para 1.985, que ya hemos di-
cidido ascienderá a 620 millones, ha-
biéndose que sumar otros 104 millo-
nes aproximadamente de déficit
no imputable a la explotación, lo
que llevaría al resultado de la
compañía en Tenerife a los 724 mi-
llones negativos, cifra que si la
comparamos con los 886 millones
negativos de resultados del pas-
do año, arroja un resultado =
favorable, máxime si se tiene
en cuenta que los estados re-

finiendo a pesetas corrientes.

Para cubrir este déficit se cuenta con una subvención de la hacienda de 805 millones que ya ha sido concedida.

Nos lleva esto a la conclusión de que, a pesar de la insuficiencia de medios, las necesidades no cubiertas de reanudación de flota, y que pueblan la precariedad que ha creído que se está desarrollando la actividad de la empresa, a lo que se une la inseguridad jurídica derivada de la situación, la marcha económica de TISA, no se detienen sino que se mantienen.

Asimismo la empresa ha contado en los últimos años con un alto nivel de pés social en el conjunto laboral mediante un convenio bilateral que en incremento salarial del 6 y 6,5 %, que sin embargo últimamente se ha ido desvirtuando, detectándose un cierto nivel de intranquilidad derivado del temor por la seguridad en el puesto de trabajo, dada la situación de la empresa.

En lo que se refiere a la situación jurídica de TISA los hechos que tienen lugar son:

1º.- Convencio administrativa con el Ayuntamiento de Santa Cruz:



Con fecha 11 de Mayo de 1984, se presentó escrito ante la Corporación Municipal en el que se solicita quedarse nulo el Acuerdo Marco de 20 de Mayo de 1982, así como que se resolviere el Contrato Concursal de 30 de Diciembre de 1978, indemnizando a TITSA con la cantidad de 648.268,825 Pts. - por daños derivados del incumplimiento del contrato, relevando a la empresa en lo sucesivo de la prestación del servicio.

No habiendo obtenido respuesta del Ayuntamiento en los plazos establecidos se procedió a interponer recurso contencioso administrativo que quedó formalizado el 18 de Febrero del año en curso.

En los primeros días de Octubre, se notifica a la empresa la sentencia por la que se estimó parcialmente la demanda en el sentido de declarar el derecho de TITSA a la resolución del Concurso de 30 de diciembre de 1978 así como el Acuerdo Marco de Mayo de 1982, reconociéndole una indemnización por daños y perjuicios correspondiente a los ejercicios de 1979 y 1980. La sentencia fue recurrida ante el Tribunal Superior por la Com

18.
poración Municipal.

Paralelamente se solicitó por TITSA la Ejecución provisional de la sentencia en lo referente a la resolución del Concejo y Acuerdo Marco y consecuentemente proceder a la dejación del Servicio, ejecución que fue denegada así como no pre admitido el recurso en sí plena presentación, quedando aún la vía, aunque dudosa, de la presentación de escrito ante la La de la Consecuicion Administrativo del Tribunal Supremo.

2º.- Suspensión de pagos y declaración de Quiebra.

En reunión del Consejo de Administración de TITSA, de fecha 6 de Noviembre de 1984, se adoptó el acuerdo de presentar ante la Autoridad Judicial solicitud de declaración legal de suspensión de pagos de la Empresa. Esta solicitud fue presentada con fecha 28 de Noviembre del pasado año, declarándose por dicha Autoridad el Estado de suspensión de pagos de TITSA, con fecha 27 de Marzo de 1985. Transcurridos los cuatro meses preceptivos sin haberse presentado ante el Juez una propuesta de concierto con los acreedores, con fecha 5 de septiembre de 1985, se declaró la quie-



bra definitiva. Contra el año de declaración de quiebra se presentó Recurso de Apelación que fue desestimado por el Juez de Primera Instancia, recurriendo posteriormente en Apelación ante la Audiencia Provincial, pendiendo que la celebración de la Vista no se fije hasta fines de Febrero o principios de marzo, próximos.

El actual estado de quiebra definitiva podría ser levantado por medios de conciliación con los acreedores."

Tras señalar el Dr. fiscalizado Hernández que, a grandes rasgos, lo expuesto constituye la situación actual de TITSA, tomó la palabra el ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, S. José Segura Clavell, quien anunció su intención de convocar la Comisión designada por la Presidencia del Gobierno para conocer de la situación real actual de TITSA, al objeto de informar con claridad a los miembros de la Corporación. No obstante, señaló el Sr. Segura Clavell, a lo largo de los meses de Septiembre y Octubre había participado en diversas reuniones junto con miembros de la Administración General y directivos de RENFE al objeto de elaborar un documento

con risas al reflotamiento y plan de viabilidad y saneamiento para TISA en los próximos cinco años, que puede desembocar en un contrato-programa para TISA, corriendo la financiación de los déficits a cargo de la Administración central y Autonómica, que se darán que ponerse de acuerdo sobre los porcentajes correspondientes a cada una. En las circunstancias, y con una garantía jurídica acerca de la financiación de los déficits por dichas Administraciones中央 y Autonómica: con una garantía del reflotamiento de la empresa en los próximos cinco años, y que todo ello se recoge en un contrato programa que a su vez prevea una prórroga del mismo por otros cinco años, el Sr. Segundo Clavell manifiesta su predisposición a que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perder medios financieros a dicho saneamiento y cubrimiento de déficits, asuma la titularidad exclusiva de la empresa TISA.

Qdlo seguido interviene el Sr. Dorsalicio J. Melchor Núñez Pérez quien, tras resaltar el grave deterioro que en la presidencia del servicio ha experimentado en los últimos años la empresa



TITSA, expone su parecer en el señalo del papel de impulsor que ha de desempeñar el Excmo. Cabildo para que las Administraciones Centra y Autonómica tengan alquien dada plan de funcionamiento y viabilidad expuesto por el Sr. Segundo Clavell.

Toma la palabra a continuación J. Isidoro Sánchez, quien, en representación de esta Corporación, pide licencia de al Grupo AII, quien manifiesta que se considera procedente el regular enterado de la función del Sr. López así como del informe del Sr. Bacallado y de las festividades llevadas a cabo por la Presidencia de la Corporación propuestas de TITSA y expresadas por el Almo. Sr. Presidente.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero J. Antonio Félix Jiménez, quien manifiesta su parecer acerca de que la Administración Central es la responsable, a considerar con el 85% de la empresa, de lo que es la situación actual de TITSA y, particularmente, es que ha de resolverse. Además, señala el Sr. Consejero Jiménez, en la medida en que la declaración de quiebra de la empresa está aún en manos de los Tribunales, no es

conveniente asumir en la actualidad
nos compromisos que posteriormente
puedan ser perjudiciales para la
corporación.

Tras intervenir nuevamente
el Sr. Béz Latino a efectos de una
preferencia que, a pesar de todo lo
expuesto hasta ese momento, no se
ha apoyado nada que pueda ha-
cer lúthor de forma cierta el
futuro de la empresa. Tomaría la
palabra el Ilmo. Sr. Presidente, quien
resalta que los alcances por el
momento a cabo con el conocimiento
de una acción decidida para re-
solver la situación de ITSA, que
espera llegar en su momento el
respaldo incondicional de la corpo-
ración. En consecuencia, el pleno
acuerda quedarse enterado del in-
forme presentado por el Sr. Ba-
tallón Hernández así como de
la moción del Sr. Béz Latino.

24.- Visto el proyecto de Reglamento
Especial de Honores y Distinciones
de la Corporación, elaborado por la
Comisión Especial de Honores y Dis-
tinciones constituida al efecto, y visto
aprobado el acuerdo de este la-
bido de 24 de septiembre pasado
por el que se aprueba inicialmen-
te el referido Reglamento, se co-
miso la tipificación acreditativa de
que durante el plazo de exposi-



cion al público no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, el pleno, por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta exigida por el artículo 79.3 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reglamento de los Bases de Régimen Local, acuerda aprobar definitivamente el referido Reglamento que dice lo siguiente:

CAPITULO I

De las distinciones y Nombramientos.

Artículo 1.- El objeto de premiar merecimientos por la prestación de servicios relevantes o por actos o trabajos destacados y valiosos que redunden en beneficio moral o material de la Isla, el Cabildo Insular podrá conceder los siguientes reconocimientos honoríficos:

A) Distintivos honoríficos:

- 1.- MEDALLA DE ORO DE LA ISLA.
- 2.- MEDALLA DE PLATA DE LA ISLA.
- 3.- MEDALLA DE BRONCE DE LA ISLA.
- 4.- CORBATA DE HONOR DE LA ISLA PARA BANDERAS O ESTANDARTES.

B) Nombramientos:

- 1.- HIJO PREDILECTO.
- 2.- HIJO ADOPTIVO.
- 3.- PRESIDENTE HONORARIO DEL EXMO. CABILDO INSULAR.
- 4.- CONSEJERO HONORARIO.

Artículo 2.- Todas las distinciones

cionel a que hace referencia este Reglamento tiene carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, obrogue ningún derecho de carácter económico.

Artículo 3. - Con las medallas se premiarán especialmente merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que en algún modo contribuyan a la magnificación de la Isla o al fomento de los intereses morales o materiales de la misma con realizaciones eficientes y de verdadera importancia.

La apreciación en la relación de méritos determinará la concesión de una u otra categoría de medalla.

Artículo 4. - La concesión de las medallas de la Isla podrá acordarse no sólo en favor de personal individual, sino de entidades sociales de todo orden.

Artículo 5. - Los personal condecorados con la medalla de la Isla podrán ostentar el distintivo en cualquier acto público y gozarán de representación personal, por derecho propio y en lugar preferente en los actos oficiales y solemnidades que el Cabildo celebre.

Artículo 6. - Las medallas de la Isla tendrán todos el mismo



formas, de dimensiones inusuales - en el metal de su composición.

La medalla tendrá las siguientes características en sus tres categorías:

ANVERSO: En la parte central llevará el escudo heráldico de la Isla en relieve y con incrustaciones de esmalte fino.

REVERSO: En el centro llevará la inscripción: MEDALLA DE de la Isla de Tenerife, rodeada de la leyenda: EXCELENTE ÍMOS CABILDO INSULAR DE TENERIFE y fecha en que se acordó conceder esta distinción.

La medalla irá sujetada con pasador del mismo metal, con cinta azul aspera en blanco, bandera de la Isla de Tenerife.

Artículo 4.- Podrán concederse como máximos, treinta Medallas de la Isla, en su catálogo de oro. Siempre concederán una vez a cada galardonado el límite, será necesario la existencia de las correspondientes razones que se produzcan por fallecimiento de las personas físicas titulares de las más usuales o por revocación.

Solo podrán concederse tres medallas de la Isla cada año, en la cada una de sus tres categorías, salvo excepciones justificadísimas, que podrán otorgarse

por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular.

Artículo 8.- La CORBATA DE HONOR de la Isla, para bautizos o casamientos sera de seda azul espada en blanco, emblema de la Isla de Tenerife, y en ornametación guardara relación con la similitud o correspondencia que se haya concedido.

Artículo 9.- Los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que corren en los galardeados.

Artículo 10.- El nombramiento de Hijo PREDILECTO de la Isla de Tenerife se otorgará a aquellos beneficiarios que habiendo nacido en dicha Isla se hubieren destacado por sus méritos en pro de la misma. El nombramiento de Hijo ADOPТИVO se otorgará a quienes no habiendo nacido en la Isla revivan las condiciones anteriores. Ambos nombramientos tienen carácter vitalicio.

Artículo 11.- Los nombramientos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de la Isla regresaran circunstancias de tan justificada excepción, que solo se atenderán cuando así lo reclamen verdaderos impasibles de justicia colectiva.

Artículo 12.- El emblema o distintivo del nombramiento de Hijo PREDILECTO o DE Hijo ADOPТИVO consiste



tiró en un medallón pendiente de cordón de seda color azul y plata, y llorana en el aurero el escudo heraldico de la Isla de Tenerife y en el reverso la inscripción: Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de la Isla de Tenerife, roscada de la leyenda: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la fecha de concesión de este título honorífico.

Artículo 13.- Los hijos Predilectos y Adoptivos de la Isla gozarán de los privilegios previstos en el artículo 5 del presente Reglamento.

Artículo 14.- Las personas a quienes se otorgue el nombramiento de PRESIDENTE o de CONSEJERO HONORARIO DE LA CORPORACION, por sus relevantes servicios como miembros de la misma, podrán ostentar como emblema un medallón similar al de los Consejeros, con la única variante de llevar en el aurero, en torno al escudo la inscripción: Presidente Honorario o Consejero Honorario.

Artículo 15.- Los nombramientos de Presidente o Consejero Honorario de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, pero el Presidente titular o el Cabildo podrán

en conveñencia las funciones representativas.

Artículo 16.- los numeros que los y distinciones honoríficas se podrán conceder a título póstumo, si bien, en este supuesto no se computarán a los efectos previstos en el artículo 4.

CAPÍTULO II Del procedimiento.

Artículo 17.- los distintivos y numeramientos se otorgarán previo expediente que permite justificar las razones de su otorgamiento y que se iniciará por acuerdo de designación de los órganos colegiados de gobierno de la Corporación, adoptado, por mayoría absoluta en votación secreta y por papeleta en las que se consigue únicamente la palabra si o no, según la voluntad del voto.

La iniciativa de incoación del expediente podrá dirigirse al Presidente de la Corporación o a regocijamiento de una persona para de los miembros que la integran.

Artículo 18.- En la resolución de incoación del expediente justificativo de la concesión de distinciones se designarán los miembros de la Comisión Especial encargada de la instrucción del mismo.

Esta comisión, presidida-



por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo estén integradas además, por que se presentarán de cada uno de los grupos, palesticos presentes en la Corporación y por su número igual de personas que por sus especiales conocimientos o prestigio así lo estime conveniente el órgano que resolvé inciar el expediente.

Actuará como Secretario de esta Comisión, el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien dese que.

Artículo 19.- El expediente comienza como mínimo de la siguiente documentación: Propuesta de iniciación, calificación de la resolución que, ordena su iniciación, información detallada en la cual se especifican los méritos, servicios y circunstancias especiales de la persona propuesta para la distinción, pueblas, practicadas en orden a la precisión de los méritos del propuesto, si se practicare alguna, y dictamen de la Comisión especial justificado, en el que se proponga o deniegue la Concesión de la distinción honorífica. Si en ese dictamen se proponer la concesión de una distinción diferente de la solicitada deberá señalarse la que se juzgue más adecuada para el caso.

Ultimado el expediente, el Secretario lo remitirá a la Comisión de Gobierno, acordando ésta sobre la procedencia de su revisión al pleno para su superior aprobación.

Artículo 20.- De la Corporación Juárez, Teniendo en cuenta el expediente, el dictamen de la Comisión especial y el de la Comisión de Gobierno, adoptará acuerdo definitivo en votación secreta y por el número de votos favorables que se especifique seguidamente:

Para el nombramiento de Hijo PREDILECTO, Hijo ADOPITIVO, PRESIDENTE o CONSEJERO HONORARIO, los cuatro quintos del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Para la concesión de la MEDALLA DE ORO o CORBATA DE HONOR DE LA ISLA, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Para la MEDALLA DE PLATA, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Para la MEDALLA DE BRONCE, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Artículo 21.- Por el Cabildo Juárez, y a cargo de la Secretaría



ria General, se llevará un libro de honor donde se irán inscribiendo las distinciones y nombramientos otorgados y la fecha del acuerdo correspondiente.

CAPITULO III

De la imposición de distinciones.

Artículo 22.- La entrega e imposición de los correspondientes distintivos será hecha por la persona que en el momento de la imposición ejerza las funciones de Presidente del Exmo. Cabildo. La imposición tendrá lugar presidiéndole en el Salón de Actos del Palacio Finsler, con asistencia de los miembros de la Corporación y tendrá carácter político.

Artículo 23.- Con el distintivo o emblema, correspondiente a la condecoración que haya sido otorgada, se entregará al interesado una credencial en la que conste el extracto del acuerdo de concesión.

Artículo 24.- La corbata de honor se impondrá directamente sobre la bandera o estandarte del organismo o ciudad a quien se haya otorgado esa distinción.

CAPITULO IV

De otras distinciones honoríficas.

Artículo 25.- El Pleno de la Corporación podrá otorgar otras distinciones de las más previsas anteriormente para reconocer a personas físicas o entidades del desarrollo social que su trascendencia e importancia que se exigen en los casos previstos en el Capítulo I, supongan testimonio de reconocimiento, respeto o adhesión de la Corporación.

El Pleno corporativo establecerá en cada momento el procedimiento de concesión de estas distinciones.

El Presidente de la Corporación, en casos de excepción, podrá otorgar estas distinciones dando cuenta posteriormente al Pleno.

CAPÍTULO II

De la renovación de las distinciones.

Artículo 26.- Por el mismo procedimiento que para su otorgamiento y con las mismas garantías, la Corporación podrá renovar el acto de concesión a la persona o entidad galardonada, si ésta modifica su profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigne dejar entre los galardonados.

Adicionalmente se acuerda que



el referido Reglamento entre en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 3/85, de 21 de abril, Repetadora de las bases del Régimen local.

28.- Se presenta al Pleno, mocion del Sr. Consejero, para que sea leída al Grupo Popular, D. José Ríos Pérez Salto, que textualmente dice así:

HECHOS

1º.- Que en la Villa de Candelaria ha sido creada la ASAMBLEA LOCAL de la CRUZ ROJA DEL MAR, estableciéndose en un local habilitado a tales fines sito en el Paseo de dicha Villa.

2º.- Que es indispensable, para el buen cumplimiento de sus obligaciones, el poseer una AMBULANCIA.

3º.- Que a dichos efectos, el Alcalde de la Villa de Candelaria, D. Rodolfo V. Abusso Hernández, dirigió escrito a este Cabildo solicitando "llevar a cabo lo más rápidamente posible las gestiones necesarias para dotar a esta Cruz Roja del Mar de una ambulancia para los casos urgentes que surgen que ser trasladados a Faiala Cruz", escrito de fecha 31

de Rayos de 1984.

4º.- Que al no obtener respuesta alguna, reitero su petición en el escrito de fecha 23 de Octubre de 1984 que, una entrada en esta Institución el 21 de los mismos mes y año.

5º.- Que en la fecha de esa reunión no hay noticia alguna sobre dicha solicitud en ningún sentido y dado los fines propios de la Cruz Roja en general y la del Mar en particular es por lo que el Consejero que suscribe promete a esta Exma. Corporación, tome el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Que en atención a los fines benéfico-humanitarios que desarrolla la Cruz Roja y en especial la Cruz Roja del Mar instalada en la Villa de Claude Luria y atendiendo a solicitud de su primera Autoridad Municipal, se le conceda una AMBULANCIA.

Segundo.- Que se dé el trámite preciso a dicha petición para que con la mayor celeridad se dé de hecho cumplido a la Cruz Roja del Mar de la Villa de Claude Luria."

Terceramente, en primer lugar, a efectos de defender su moción, el Sr. Baez Laíte, quien resalta



la necesidad de que se tomen las medidas oportunas para que se dé fe a la mencionada Asamblea Local de la Cruz Roja del Mar, con la mayor brevedad posible, del vehículo solicitado.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Vicente González Hernández, quien pone en conocimiento del Pleno las causas que, justificadamente, han motivado el retraso en la resolución del correspondiente expediente, motivo del cual, por el cambio en cuanto al procedimiento seguido por el Ejecutivo, respecta del tema, en el que de que los Asambleas locales adquieran los vehículos que se adopte una concepción más a sus necesidades. En este sentido, señala que el Sr. González Hernández, el expediente no está parado, sino que está en tramitación, y se está a la espera de recibir de dicha Asamblea Local de la Cruz Roja del Mar la documentación necesaria, para llevar el tema a su aprobación a una próxima Comisión.

A la vista de lo anterior el Pleno acuerda aprobar la moción presentada por el Dr. Pérez Salvo, y en consecuencia tomar en cuenta la petición formulada para su estudio en la pró-

xiua Comisión de Acción Social.

OTROS ASUNTOS.-

27.- Se presentó al Pleno del Excmo. Cabildo Plenario del Sr. Consejero de esta Corporación, D. Beltrán Núñez Pérez, relativa al referéndum sobre la OTAN, que textualmente dice así:

En los próximos meses están planeados algunos acontecimientos que pueden influir considerablemente en la configuración de un futuro de neutralidad, de no alineamiento militar y de paz para Europa y el conjunto del Estado español o por el contrario, de alejamiento de esa perspectiva.

Entre esos acontecimientos se encuentra el compromiso de celebración del Referéndum para la salida de la OTAN contenido en el programa electoral de 1982 del PSC. Referéndum al que recientemente el Presidente del Gobierno español atribuyó un "rol instrumental". Especialmente, ese Referéndum, en las circunstancias actuales, y de planificarse en fechas claras y vinculantes, puede ser un instrumento idóneo para que los ciudadanos del Estado expresen una vez más formalmente, lo que ya viene expresando repetidamente las distintas movilizaciones



pacifistas y encuestados más contraria-
dos de los tres últimos años: el
deseo mayoritario de salida de
la OTAN.

Una de las últimas y más
fiables de esas encuestas, publica-
da por un periódico de Madrid el
pasado 3 de noviembre, sigue en-
cuentra como - a pesar de los
poterros medios de propaganda que
se están desplegando para cambiar
ese estado de opinión, así como
el silencio informativo con que fre-
quentemente se quiere ocultar la
actitud del movimiento pacifi-
sta - en 76% de los ciudadanos
se declara contrario a la permane-
cencia en la OTAN, en tanto que
solo en 19% se declara partici-
pante de la permanencia, un 1% =
más de lo que hacían en octu-
bre de 1981 (dos meses antes de
producirse el acuerdo de adhesión
en las Cortes).

En la perspectiva de la cele-
bración de ese Plebiscito, reda-
mada también por diferentes ins-
tituciones canarias, como el Cabil-
do de Tenerife (acuerdo plenario de
octubre de 1983), formulamos aquí
el Plebiscito la presente moción,
que contiene una primera parte
expositiva, siguiendo las diez ra-
zones contra la OTAN, contra el

12
militarismo y la guerra de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Farcistas, y una segunda parte, en la que se propone la adopción de un pronunciamiento concreto respecto al alcance y contenido del referido Referéndum:

1. Permanecer en la OTAN incrementa el peligro de guerra, porque reforza el creciente dominio y agresividad nortista de los bloques militares en el mundo, alimenta el racismo y favorece la política belicista de la Administración Reagan. La neutralidad contribuye a disminuir el peligro de guerra, favorece la paz y ayuda a los pueblos victimas de agresiones exteriores. El Estado español podría solidarizarse más y mejor, de ser neutral, con Nicaragua y demás países centroamericanos, así como con todos los pueblos que persiguen su autodeterminación.

2. Permanecer en la OTAN = corporizar la instauración de armas nucleares. Los han denunciado expertos norteamericanos, ya ahora mismo el Peñíscola dice en cuenta vialidad nuclear los bases, y la totalidad del Territorio en su planificación nuclear. El gran interés del Alto Mando de la OTAN por el Estado español re-



siede en el papel que tienen reservado a su territorio europeo como cabeza de puente para un desembarco de fuerzas norteamericanas, como base de acciones contra Oriente Medio o el Norte de África, y como polvorín nuclear y convencional de propagación. Respecto a Canarias nos sitúa en el extremo del sistema estratégico denominado eje Baleares-Península-Canarias, una de las principales líneas de intervención atlántica, con centro en la base de Rota, frente al Norte de África. Particular importancia tiene de hecho que la posición canaria en el control del tráfico marítimo, en las transmisiones militares, y de cara a la expansión del radio directo de acción de la OTAN hacia el Atlántico-Sur. La neutralidad es la mejor garantía de desnuclearización, de no servir de plataforma agresiva para nos, ni el blanco nuclear para los otros.

3. La OTAN no es Europa, sino la división de Europa. Es la parte de Europa dividida y nuclearizada bajo hegemonía norteamericana. El ingresso en la Alianza Atlántica ensancha la brecha, la división abierta en Europa, la del Este y la del-

Oeste, por ambos bloques, y refuerza el dominio de una superpotencia no europea sobre uno de los lados. La neutralidad adicta del lado español, ampliando el grupo de países no aliados, favorece la liberación de ese continente de armas nucleares y bloques militares.

7.- La OTAN no es un mundo libre, más bien hace cada día menos libre la parte del mundo bajo su dictado. Se forma parecido a su bloque autoritario, la Alianza Atlántica impone su neutralidad a los gobiernos, ministros y parlamentarios de cada país miembro, suscitando el control de las decisiones sobre seguridad y defensa al ya bien corto alcance del resto ciudadanos. El sistema bipolar deja muy estrechos margenes para que las poblaciones de los países miembros elijan sus propias formas de vida y de pensamiento, desnaturalizando o impidiendo el verdadero ejercicio de la democracia. La neutralidad afríca es garantía de libertad e independencia en la toma de todo tipo de decisiones desde la soberanía popular.

8.- Ni la OTAN es Europa, ni la Comunidad Económica Eu-



no sea lo es tampoco, ni la CEE es la Alianza Atlántica. Debemos reclazar la interesada vinculación de una alianza militar con lo que se presenta como un tratado comercial, que, además, ni siquiera coincide territorialmente. Exigimos el derecho a decidir libre y separada mente, sobre la incorporación a ambas cosas. Ahora tenemos que sumarce podemos aceptar que la relación internacional se base en la proporción y la coacción.

6. La permanencia en la OTAN crea enemigos y limita la multiplicidad en las relaciones exteriores, haciendonos dependientes en todos los órdenes de una supervivencia. A ese regalo que la OTAN nos da, habría que añadir lo que nos gusta, lo que impide. La neutralidad actua crea amigos y no enemigos, permite eludir la dependencia y totales, dañinos, libertad para establecer relaciones diversificadas y escoger soberanamente nuestro papel en el mundo.

7. Permanecer en la OTAN ya está suponiendo un aumento religioso de los peones malvados, mientras se recortan las pensiones, los peones de saqueo o en la enseñanza pública y =

hay ya tres millones de parados, --
una buena parte sin seguro de desempleo. Solo las inversiones de carácter militar (33,4% del presupuesto de defensa) pueden repercutir entre 1.983-1990 2,5 billones de pesetas (3,21 billones a precios de 1.985). La neutralidad atómica permitirá adoptar una política de defensa muy distinta, basada en otros principios, que renuncie al constante armamento agresivo y que permita alcanzar una mayor seguridad con una substancial reducción de los gastos militares.

8. Permanecer en la OTAN es lo supremo. También, por primera vez, la potenciación de una industria armamentista en el Estado español que militariza la economía, genera peligrosísimos grupos de presión y comporta la permanente exportación de armas a zonas en conflicto bélico o a regímenes tiránicos y racistas, generalmente en el Tercer Mundo. Es rotundamente falso que estas inversiones armamentísticas generen puestos de trabajo, como van afirmado las Naciones Unidas, las más masivas inversiones hechas en el sector civil siempre generan más. El paquete español beneficia grandes



pertenecen a las multinacionales de otros países dedicadas a la fabricación de armamento.

9. Permanecer en la OTAN aumentando la militarización ya existente del territorio, con la proliferación de bases aéreas, campos de tiro e instalaciones, la realización de maniobras conjuntas y la utilización de soldados en operaciones exteriores. A la militarización del territorio se añadira la militarización también creciente de la sociedad y la política más: proyecto de servicio militar para la mujer, secuestro por el servicio oficial del derecho de los ciudadanos a conocer, opinar y decidir en asuntos militares, penalización del derecho a la defensa de conciencia, incremento del control policial sobre la población.

10. Son los gobernantes, en este caso el gobierno de Felipe González, los que deben cumplir la voluntad del pueblo, y no el pueblo conformar la suya a la de sus gobernantes. Permanecer en la OTAN introduciendo definitivamente al Estado español en la dinámica de bloques, poniendo la ya visible desestabilización de la democracia por-

los presiones de los poderosos intereses político-militares de dentro y fuera del mismo. Reafirmándonos en nuestro rechazo una y otra vez a la OTAN, demostraremos a quienes gobiernan, aquí en Canarias, en el Estado español y en cualquier otro país sometido a un bloque militar, nuestra voluntad de decidir nuestro futuro. La esperanza para la paz estriba en que los pueblos, en todos países, decidan.

En consecuencia, Unión de Nacionalistas de Izquierdas proponemos que la Corporación apruebe la siguiente propuesta referida exclusivamente al alcance y contenido del Referéndum para salir de la OTAN:

1.- El Cabildo de Tenerife apoya que la pregunta que se formule en el Referéndum establezca una consulta referida a hacer optar a favor o en contra de la permanencia en la OTAN, sin diluir esa cuestión en formulaciones generales sobre política exterior ni sobre posibles modalidades alternativas de vinculación a la OTAN.

2. Defiende que el gobierno reconozca sin ambigüedades el carácter vinculante, por mayoría



simple, del resultado del Referéndum.

3. Considera que un resultado del Referéndum contrario a la permanencia en la OTAN debería traducirse en la inmediata adopción por el Gobierno de las medidas pertinentes para hacer efectiva esa decisión.

Y Defiende que, en su caso, esa eventual decisión favorable a la salida de la OTAN no podría ser revocada más que mediante otro Referéndum, sin que la convocatoria de nuevas elecciones generales y la formación de una nueva mayoría parlamentaria sirviera para claudicar el cumplimiento de su mandato."

Interviene en primer lugar, a efectos de defender su moción, el Dr. Núñez Pérez, quien señala que la misma se compone de dos partes. Una parte expositiva que, según expresa el mencionado Consejero, en general coincide con las consideraciones difundidas por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Pacifistas, y una segunda parte en la que se propone la adopción de su pronunciamiento concreto respecto al alcance y contenido del Referéndum.

Tras señalar que el Esta-

do Espanol, tal como ha ocurrido en las dos conflagraciones mundiales, puede y debe ser neutral, advertiria que la justificacion de su accion reside, en parte, en el acuerdo达成 sobre Politica Exterior que se habia de celebrar en las Cortes en el mes de diciembre del corriente, desdole este ahorro aplazado reveramente, tal como ya ha ocurrido en los meses de Abril, Mayo y Octubre al no ingleses tan poco en el debate general sobre el Estado de la nacion de diciembre mes de Octubre, por lo que, segun manifiesta el Sr. Nuñez Pérez, podia pensarse en la posibilidad de que el anunciado Referendum no se celebre. De mas, en caso de celebrarse, cosa que, a su juicio se haria entonces tras los exitos en materia de politica exterior que pueden representar la reduccion de la presencia americana en Espana y la entrada en la CEE, seria justamente para todo lo contrario, no para sacar a Espana de la OTAN, sino para confirmar en la misma.

Por ultimo, antes de presentar al Pleno la adopcion de los proyectos contenidos en su accion, haria referencia a la necesidad de que el mencio-



uado Referendarse tiene carácter vinculante pues, si bien constitucionalmente puede no serlo, si lo es de modo políticamente, pues de lo contrario no sería operativo.

Seguidamente tomó la palabra el Dr. Josépeiro S. Alonso Félix Gávoca fijó su manifestación que por tratarse de la Toma de Péñalo y que además es su Toma que tiene que resolver el partido Socialista con el electorado, se abstendría, si bien da en parte la razón al Sr. Núñez Pérez en el sentido de que, en caso de celebración del Referéndum, éste sea absolutamente claro respecto de la permanencia o no en la OTAN y, además su resultado sea vinculante.

Intervino seguidamente el Isidoro Jiménez Feliz, Consejero de esta Corporación palmeando al Grupo ATI, quien manifestó que su grupo votaría afirmativamente vinculante en parte de los contenidos en el n.º 1 de la propuesta de la moción del Sr. Núñez y, en particular, el que "el Cabildo de Tenerife apoya que la pregunta que se formule en el Referéndum esté inequívocamente referida a hacer optar

a favor o en contra de la permanencia de España en la OTAN"; lo que presenta como propuesta al País, y que también sería presentada, posteriormente, por el grupo Socialista. Respecto de todo ello demás propuestas por el Sr. Núñez, el Sr. Sánchez hacia avanzaría el voto negativo del grupo PSOE.

Qdó seguido interviene don José López Pérez Calvo, Consejero de esta Corporación, presidente del Grupo Popular grie, tras manifestar su desacuerdo con la expulsión constituida en la moción del Sr. Núñez Pérez, señala que la postura de su partido, y como consecuencia la del Grupo Popular en esta Corporación, con respecto al tema del Referéndum es clara y conocida, por lo que se abstendrían en la votación.

Interviene a continuación el Sr. Consejero, del grupo Socialista, I. Santiago Pérez Fraga, grie, manifestando su conciencia en que el compromiso del Partido Socialista de convocar un Referéndum en términos claros, previsto en la campaña electoral de 1982, se llevaría a cabo, tal como actual dispone la ley Orgánica de los Distritos y las libertades



de Prebendario que, al referirse al de cuestiones políticas del gran tras-
cen dencia, impone una pregunta
clara. Sin embargo, el que el Gobierno
no del Estado pueda vincular el
tema de la OTAN al caerito de-
la política exterior, que es conve-
niente del mismo, no va en con-
tra del requisito legal antes al-
dicho ni del mencionado cargo
puesto electoral, por lo que el gru-
po Socialista, señalaría el Dr. Pé-
rez García, apoyaría la propuesta
del Sr. Núñez incautamente en los
Jérininos ya expresa los anterior-
mente por el Dr. Jiménez García,
es decir, en el sentido de que "el
cabildo de Tenerife apoya que la
pregunta que se formule en el Re-
feréndum esté incautamente refe-
rida a hacer o no a favor o
en contra de la permanencia de
España en la OTAN", que presen-
ta, asimismo, como propuesta, =
conjuntamente con el Grupo ATI, =
y Pleno.

Tras intervenir incautamente
el Sr. Núñez Pérez a efectos de-
fender su moción, reiterau-
ndo su ya anunciada postura,
acto seguido se somete a vota-
ción la moción del Sr. Núñez
Pérez, obteniéndose el signifi-
cativo resultado: un voto a favor, de

J. Melchor Núñez Pérez, diez y siete votos en contra, doce del Grupo Socialista y cinco del Grupo ATI; cinco abstenciones, cuatro del Grupo Popular y una de D. Sabino Félix García Sánchez.

Tomando a relación la propuesta de acuerdo de los Grupos Socialista y ATI, se obtiene el siguiente resultado: diez y ocho votos a favor, doce del Grupo Socialista, cinco de ATI, y uno de D. Antonio Félix García Sánchez; cinco abstenciones, cuatro del Grupo Popular y una de J. Melchor Núñez Pérez.

Por tanto, el Pleio aprueba la propuesta de los Grupos Socialista y ATI, y en consecuencia, "el Cabildo de Tenerife apoya que la pregunta que se formule en el Reunión este jueves cuando se refiera a hacer o no a favor o en contra de la permanencia de España en la OTAN".

Asimismo el Pleio acuerda dar traslado del presente acuerdo al jefe de la Nación y a los Cabildos Insulares.

OTROS ASUNTOS

30.- En relación con el recurso de reposición interpuesto por el Consejero Don Antonio Félix García Sánchez, contra el acuerdo pre-



marzo de 27 de septiembre pasado se
fue delegación de competencias en
la Comisión de Gobierno.

RESULTANDO que este Excmo. la
Bando Insular, en sesión celebrada
el día veintisiete de septiembre de
mil novecientos ochenta y cinco,
conforme a lo previsto en la Ley
7/85, de 27 de abril, Reguladora de
las Bases de Régimen Local, acor-
dó delegar en la Comisión de
Gobierno las atribuciones que espe-
cífica el referido acuerdo.

RESULTANDO que contra el ante-
rior acuerdo del Consejo Don Guillermo
Félix Sanzeca Sicilia, que lo ha-
bía rotulado ilegalmente, interpuso
recurso de reposición fundamen-
tando, en síntesis, en los si-
guientes argumentos: infracción
de los artículos 6 y 9.3 de
la Constitución Española, en rela-
ción con el artículo 141.4 del mis-
mo texto legal, en cuanto se
volviera el principio constitucio-
nal del pluripartidismo político: el
artículo 35.2 de la Ley 7/85, de
27 de abril, Reguladora de las
bases de Régimen Local, recoge
la posibilidad de delegar com-
petencias en la Comisión de
Gobierno por el Presidente y otro
Organo provincial, no siendo

88
posible estipular que el cabildo municipal es el órgano provincial por similitud a los Diputaciones; - e infracción del artículo 35.2.b, en relación con el artículo 33 de la ley 7/85, en cuanto se delegan competencias que son inadecuadas.

RESULTANDO que con fecha 11 de noviembre de 1.985, se emitió el correspondiente informe por la Secretaría de la Corporación proponiendo se desestimue el recurso interpuesto.

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre último, acordó igualmente proponer al Pleno corporativo la desestimación del recurso interpuesto.

CONSIDERANDO que el principio consagrado en el artículo 6 de la Constitución Española, de que los Pueblos políticos expresan el pluralismo político y son instrumento fundamental de participación política, habrá que entenderlo en el sentido de que efectivamente a través de cualquier partido político se puede acceder a las diferentes Instituciones y órganos del Estado, pero no que todos los partidos políticos tengan



que que estar representados necesariamente en aquellos, y así existen constituciones y órganos con un marcado carácter participativo como los órganos fiscales donde se les están representados más de un partido político, ejerciendo la competencia fundamental de legislar, y otros, en cambio, tienen un carácter ejecutivo, como el Gobierno de la Nación, donde jefe permanente solo participa su partido político, y ejerce otras competencias distintas.

CONSIDERANDO que la ley 7/85, configura al Presidente de la Diputación - y en consecuencia al del Cabildo Insular - y a la Comisión de Gobierno como órganos ejecutivos y de gestión (artículos 131 y 33 de la ley) y en cambio considera al Pleio como órgano de participación y control de la gestión de los órganos de gobierno (artículo 32.2. e), reproduciendo, en cierta medida, el modelo del Estado con Gobierno-Parlamento.

CONSIDERANDO que desde otro punto de vista, así como la ley 7/85, garantiza la participación de todos los grupos políticos integrantes de la Corporación, en los órganos complementaria-

rios de la Diputación Provincial que llegan por función el estudio, informe o consulta de los asentos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleio (artículo 32.3 de la ley 7/85), en cambio no establece ninguna limitación de participación política en la constitución de la Comisión de Gobierno (artículo 35.1 de la ley 7/85).

CONSIDERANDO como consecuencia de lo anterior que la delegación de competencias en la comisión de Gobierno no vulnera el artículo 6 de la Constitución Española al suscribir ciertos asuntos del conocimiento del Pleio corporativo, no solo por cuanto resulta dentro de la esfera de competencias de aquél los asuntos que la ley 7/85 considera fundamentalmente, sino también en cuanto que el propio Pleio tiene facultades de control y fiscalización de la gestión de la Comisión de Gobierno (artículo 32.2.e de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local) y por tanto puede a través de esta vía entrar a conocer de las competencias delegadas.

CONSIDERANDO que el argumento esgrimido por el recu-



mente de que el artículo 35.2 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local cuando recoge la posibilidad de delegar competencias en la Comisión de Gobierno, se refiere a la delegación que le hace el Presidente o otro órgano provincial, no siendo posible equiparar orgánicamente los laeldos Insulares a las Diputaciones Provinciales, no se sostiene en cuanto el artículo 41.1 de la misma ley señala que la organización y funcionamiento de los laeldos se rigen por las mismas normas que las Diputaciones Provinciales, por lo que es aplicable a aquellos lo dispuesto para éstas.

CONSIDERANDO que del análisis de los artículos 35.2.b y 33. de la ley 7/85 se desprende que son in delegables una serie de materiales que específica y taxativamente recogen dichos artículos no siendo deseable hacer una interpretación ex tensiva de los mismos más allá de sus justos límites, más si cuando las diputaciones delegadas por el acuerdo de 27 de septiembre pasado tienen su mercado carácter de gestión, propio de un órgano como la Comisión de Gobierno.

ue de la nueva ley, y en todo-
caso controlables por el Pleno con-
ponerlo conforme a lo dispuesto
en el artículo 33.2. e) de la ley.

El Pleno, con el voto de -
contra del referido recurso de -
trece Consejeros, Don José Peña
Clavell, Don Diego Vega la Roche,
Don Víctor Alarcón Sosa, Don Plácido
E. Barro Díaz, Don Bruno Sil-
vestre Delgado Galdón, Don Emilio
José Fresco Rodríguez, Don Esteban Le-
onel Pérez Alayón, Don José Vicente -
González Hernández, Don Pedro C.
Masso Porrino, Doña María del Os-
mene Lindell Diaz, Don Alfredo Re-
doros Pérez, Don Santiago Pérez --
García, todos ellos del PSOE, y --
Don Melchor Núñez Pérez, y con
el voto favorable de los signifi-
cados once Consejeros, Don Raúl -
Balleiro Cortés, Doña Lorenzo =
Doña García, Doña Vicencio Gómez
Pimentel, Don José Moreno Galván
y Don José Ríos Pérez Latorre, todos
ellos del Grupo Popular, Don Elías
Falcón Herraiz Hernández, Doña Paulina
Rivero Faute, Don Taidoro Sánchez
García, Doña Ricardo Díaz Peña y
Doña Beatriz Fajardo Sánchez,
del Grupo ATI, y Doña Antonio
Félix Davoza Sánchez, acuerda de-
sestimar el recurso interpuesto -
contra el acuerdo de este Co-



bildo número 12 de veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y en consecuencia ratifican dicho acuerdo.

Relativamente a la adopción del acuerdo anterior, se produjeron las siguientes intervenciones:

-Dra. Antonio Félix Faro-Sicilia, quien desfede el recurso, pensando que el acuerdo de 27 de septiembre prelende, a través de las delegaciones efectuadas en la Convención de Tenerife, cumplir o desvirtuar los puntos principales del artículo 33 de la ley 7/85. Quiade que el grupo Socialista con el apoyo del Consejero Dr. Relator Núñez Pérez aprobaron el anterior acuerdo al cumplir del artículo 35 en relación con el artículo 11 de aquella ley, sin tener en cuenta que aquél se refiere a delegación de competencias por órganos provinciales, que no son similares organizadamente a los Cabildos Insulares, y así se deduce del artículo 149 de la Constitución y el artículo 221 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Por otra parte, no son delegables ninguna de las competencias del Pleio, salvo la legislación del

patrimonio, el planteamiento de conflictos de competencias, a otras entidades locales y demás administraciones públicas, y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

Aunque ya el Grupo Socialista ha como no tiene mayoría en el Pleno, ha pretendido delegar en la Comisión de Gobierno, en la que solo está representado dicho Grupo y don Lechón Núñez, una serie de atribuciones que corresponden al mismo, sin rayándolas ni si de su conocimiento.

Por último indica que el artículo 6 de la Constitución española establece que el funcionamiento de los Corporaciones debe ser democrático, el pluralismo político debe concurrir a la formación y expresión de la voluntad popular y en la delegación de atribuciones heredadas, se susciten autodeterminaciones compatibles con las competencias del Pleno para ejercérselas - el grupo Socialista.

-Don Isidoro Sánchez Fandic (AT) señala que apoya el recurso de reposición interpuesto por razones políticas y jurídicas.

-D. Leoncio don Lechón Núñez Pérez, copresidente en funciones general del informe de la Secretaría



para de la Corporación, por lo que no hay razones para revocar el acuerdo de 27 de septiembre pasado que en su momento tuvo algún valor ya el principio del pluralismo político.

- En nombre del grupo socialista interviene el Consejero Don Pedro Lameiro Dasso. Por tanto, el consejero dice que no parece que la ley reguladora de los最基本的 bases de la administración local sea inconstitucional, pues no se conoce ningún recurso que se haya interpuesto contra este acuerdo ni por supuesto se conculta el principio del artículo 6 de la Constitución Española, pues todos los representantes de la Corporación lo hacen por un procedimiento electoral. Por último, indica que las competencias delegadas por el acuerdo correspondiente de 27 de septiembre pasado están dentro del marco de las delegables.

31.- Memoria de gestión de la Corporación, redactada por la Secretaría de la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1981.

Interviene en primer lugar el Sr. Lameiro Sánchez quien propone que se entregue a cada consejero una copia de la memoria para su estudio y posterior

que se eleve al Pleno corporativo.
En consecuencia, y a peti-
ción de dicho Consejero, se acuer-
da dejar la memoria sobre la
mesa.

OTROS ASUNTOS

33.- Manifestación de la Pre-
sidencia y de los tres. Consejeros.-

a) El Consejero don Lorenzo dor-
la Fazca (Gupo Popular) manifiesta-
lo siguiente:

- Que en corporaciones anterio-
res, en el orden del día, y dentro
del epígrafe indeterminados, era
costumbre incluir un punto referen-
te a pesetas que se hacían lle-
gar a los familiares de personas
fallecidas directamente relaciona-
das con esta corporación, y aunque
posteriormente se suprimió, sin-
embargo por la Presidencia se ha
cada llegar tales pesetas. Pero ultí-
mamente, en el caso del falle-
cimiento de dos personas, madres
de funcionarios, no se ha hecho
así.

- Reitera una pregunta efectua-
da en la anterior Sesión, sobre
la situación financiera de este
cabildo, a la que contestó el
Consejero Presidente de la Corpo-
ración Asesores de Hacienda y Eco-
nomía, don Esteban Gómez
de Olaván.



- Dijo la falta de liquidez de la Corporación, pregunta sobre los criterios que se siguen para determinar la preferencia en los pagos, y si es más urgente abonar el impuesto de la cristalería de la escalera principal del Palacio Insular por importe de 2.600.000 pesetas que otros pagos de auténtica necesidad. A la anterior pregunta responde el Sr. Presidente de la Corporación que el mencionado pago no se ha producido y que la información que ha pedido recibir el Sr. Gómez Sánchez,不懂得什麼意思
mejor se considera tendenciosa. Aquí de la Presidencia que la prioridad en los pagos la fija ella misma.

b) el concejal don José Ripoll-Báez del PP (grupo Popular) pregunta lo siguiente:

- Que en la sesión de 27 de septiembre pasado, la Presidencia se comprometió a facilitar por escrito el grado de cumplimiento de las mociones presentadas, y que aún eso se ha producido tal informe.

- Que desde el día 18 de mayo que se presentó por el grupo Popular una moción, aún no se ha elevado a la

pesión corporativa.

- Que los actas de los sesiones de la Comisión de Gobierno se entreguen lo más rápidamente de posible a los tres Consejeros.

- Que existan pedidas más clarificaciones desde el día 28 de octubre pasado, y así no se han expedido.

c) El Consejero Don Joaquín Saúldez García (A.T.S.) efectúa las siguientes preguntas:

- Al Dr. Presidente pregunta cuál es su postura institucional sobre el Proyecto de Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Municipales.

- Al Dr. Vicepresidente de la Corporación pregunta sobre el proyecto de distribución y comercialización de los agot de la Balsa de Tanc en Puebla.

PERSONAL

F.O.D. 33. - Visto decreto de la Jefatura de los establecimientos Benéfico-Sanitarios por el que se sanciona como despido a la A.I.S. interina del Hospital General y Clínico de Isabel F. Hidalgo Pérez, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda ratificar dicho despido en cumplimiento de lo previsto en



el artículo 33, 2 f) de la vigente ley de bases del régimen local, con la abstención del Sr. Gobernador MELCHOR NUÑEZ PEREZ.

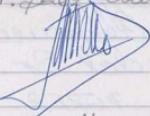
F.O.S. 34.- Vista expediente de actualización de retribuciones del personal laboral al servicio directo de la Corporación y una vez leído el informe de Secretaría en el que se advierte del exceso sobre los límites establecidos en el artículo 10.3 de la ley 59/84 de presupuestos Generales del Estado, se acuerda de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Superior, establecer el incremento retributivo para el presente año 1985 del personal de referencia, en un 4,18% sobre la media salarial bruta del pasado año 1984, con efectos al día 1º del presente año.

En otro particular se lleva a la sesión siendo los vecinos que se reúne miembros de todo lo cual, yo el Secretario, soy yo - Sr. Segundo Blas, Sr. Vázquez Roche

Sr. Segundo Blas,

Sr. Vázquez Roche,

Sr. Fco. Calvo,

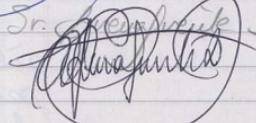


Sr. Fco. Díaz,

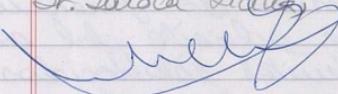


Sr. Solleucañel Peñalosa,

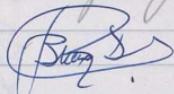
Sra. Gómez Ruiz, I.



Sr. Dávila Salazar



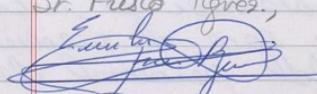
Sr. Delgado Pobón,



Sr. Díaz Gómez,

Sra. Fayardo Sánchez,

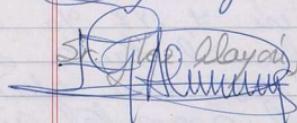
Sr. Fuster Pérez,



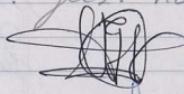
Sr. Jámez Jiménez,



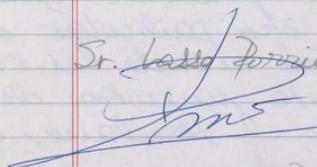
Sra. Gómez Alaya



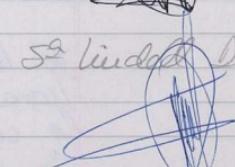
Sr. Glez. Hdez.,



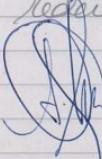
Sr. Lasso Porrínas,



Sra. Lindo Díaz,



Sr. Redondo Pérez,



Sra. Rosas Ruiz,



Sr. Núñez Pérez,

Sr. Pérez García,

~~Sr. Rivera Faúle,~~

~~Sr. Taibo Peña,~~

~~Sr. Láinez Gómez,~~

~~Sr. Martín Gómez,~~

~~Sr. Fdez. del Castillo~~

~~Morales~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ==
EXCELENTE MUNICIPIO CABILDO INSULAR DE TENERIFE,
EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuando las ocho horas ocho minutos se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don José Segura Guareña, Presidente de dicha Cámara Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello preve-

dos, con asistencia del Sr. Titular
de Fondos Don Alvaro Jairin Serréz
y del Secretario General Don Alonso
Fernández del Castillo Maclado.

A la misma concurren los señores Concejales:

Don Diego Vega La Roche

Don Víctor Alamo Sosa

Don Elias Bacallado Hernández

Don José Miguel Baez Calvo

Don Placido E. Bazo Díaz

Don Manuel Bethencourt Pestano

Don Antonio Buenafuente Domínguez

Don Antonio Félix Daroca Sicilia

Don Bruno Silvestre Delgado Galán

Don Lorenzo Dorta García

De Beatriz Fajardo Sánchez

Don Emilio José Fresco Rodríguez

Don Nicomedes Gómez Piñuelas

Don Estanislao González Alayón

Don José Vicente González Hernández.

Don Pedro Carmelo Lasso Torrujos
De María del Carmen Lindell Díaz

Don Alfredo Mederos Pérez

Don José Rorera Santana

Don Melchor Núñez Pérez

Don Santiago Pérez García

Don Paulino Rivero Baute

Don Isidoro Sánchez García

Don Ricardo Tavío Peña

Se excusa la asistencia de los
señores Concejales Don Silvano Juan Es-
cudero Craft y Don Gaspar Sierra Fer-



maídez.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ratificación del carácter urgente de la presente sesión extraordinaria, conforme establece el artículo 76.1.b de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Interviene en primer lugar el concejero D. Adolfo Félix García Sánchez quien como asistente de orden penal que es ha dispuesto de los documentos necesarios para poder pronunciarse sobre esta urgencia, desde el más alto momento de la convocatoria como es preceptivo, por lo que la sesión adolece de un defecto importante de forma al infringirse lo dispuesto en el inciso final del apartado b) del artículo 76 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por ello pregunta al Sr. Secretario sobre la legalidad de la celebración de la presente sesión.

Acto seguido el concejero D. Pedro C. Lasso Porríos (PSOE) manifiesta que los requisitos que exige el inciso final del apartado b) del artículo 76 de la ley, sobre documentación de los asuntos que han de ser tratados en las sesiones, se refiere a los que tienen carácter ordinario, no a los extraordinarios y urgentes, ya que éstos se pueden

celebrar incluso sin convocatoria, basando la mera existencia del grupo legal de constitución y acordándose en ese mismo acto la celebración de sesión urgente.

Enero 2016 Díaz Pérez Latorre (Grp. Popular) en nombre de su grupo indica que este tiene perfecto conocimiento por la liquidación de la Hacienda de la urgencia de esta sesión, si bien se podría haber incluido otros asuntos en el orden del día. Por todo ello entiende que la presente sesión se debe constituir.

En nombre del Grupo ATI, Dr. Isidoro Díaz Pérez García, hace constar la protesta, por tercera vez durante el presente año, de que los expedientes que han de ser tratados en la sesión no están a disposición de los Consejeros desde la convocatoria de la misma.

Enterrante acto segundo el = Consejero J. Santiago Pérez García (PSOE) quien señala que como medida a este tema parece lo más lógico que si algún Consejero tiene duda sobre la legalidad de la celebración de la presente sesión haga su reserva al respecto para el pleno, una vez se debata la urgencia de la misma.

El Consejero J. Estanislao González Olaverri (PSOE) realiza que en esta sesión no se va a de-



adir definitivamente el tema del Hotel Neucay, sino que tres de los posibles alternativas de solución al mismo exigirán un expediente de modificación de crédito que debe tratarse necesariamente en esta sesión con objeto de que los nueve días de exposición al público de dicho expediente se cumpla dentro del corriente año. Por ello no se está decidido qué solución se va a adoptar en el tema Neucay, pero que se entiende que se cierran las posibles alternativas a este asunto, por ello la única de convocatoria existente es una propuesta del Presidente de la Comisión Sesión de Hacienda y Cuenta Pública, así como su dictámen de ésta al respecto.

Acto seguido, y a instancia de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa que cuando el artículo 46.2 b) de la Ley 7/85 señala que "la documentación integral de los asuntos incluidos en el orden del día que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación"; se trata de un requisito exigido para las sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes. Aho-

ra bien, la falta de la anterior documentación es evidentemente una infracción legal, aunque esto no quiere decir que sea en registro ministerio imprescindible para que el Pleno se encuentre válidamente constituido, para ello lo imprescindible es que se ratifique la urgencia de la convocatoria y el entonces cuando los Consejeros podrán manifestar que no pueden ratificar la urgencia por no conocer la documentación o bien entender que, a pesar de lo dispuesto de la documentación, el asunto no parece lo suficientemente urgente para ratificarse. Por ello, para la validez de la constitución del Pleno es necesario que haya ratificación de la urgencia, la falta de documentación no la invalida, y por tanto se puede celebrar la sesión si se ratifica el carácter urgente de la misma.

Al objeto de que se pueda producir la ratificación de la urgencia de la sesión, el Sr. Presidente expresa las razones que justifican la convocatoria de esta sesión con el carácter de urgente indicando que la razón fundamental es el Hotel Ley Sey. La voluntad política de la legislación es evidentemente restaurar el Hotel que es la única instalación hotelera de rango existente en la capital de la provincia. Para



ello a lo largo del año 1.985 se han celebrado innumerables reuniones con ENTURSA y el I.N.I. que no han fructificado por cuanto éste rechazó las trucciones en el sentido de privatizar aquella empresa, arrendataria del Hotel, y que precisamente se ha producido hoy al pasar la titularidad de las acciones de ENTURSA a manos privadas. Como consecuencia de ello, los nuevos accionistas de ENTURSA se reunieron con representantes de esta Corporación para informando el despegue de futuro del Hotel Hacienda, lo que motivó que el pasado lunes día 9 se reuniera una Comisión integrada por varios miembros de este Cabildo con objeto de analizar las distintas alternativas de futuro del Hotel Hacienda que pasa necesariamente por la restauración lo más rápidamente posible de dicho Hotel.

Continúa su intervención el Sr. tegana señalando que, a lo largo de este mes de diciembre se seguirá reuniendo esta Comisión para que con los debidos asesamientos, especialmente de la Intervención de Fondos, a finales del presente mes se pueda celebrar una sesión extraordinaria en la que el Pleno corporativo tome las decisiones oportunas.

mas sobre las posibles alternativas de
solución a este tema y que aparecen
recogidas en el documento redac-
tado por el Cargero - Delegado de Ha-
cienda y conocida por la Comisión
de Hacienda y Economía.
De esas alternativas, dos de ellas
pensaron por la necesidad de crear
una Sociedad Mercantil que exige-
disponer del capital necesario. Por
tanto para no cerrar esa dos po-
sibilidades es imprescindible dispe-
ner de una partida presupues-
taria con esa finalidad, lo cual me-
joraría que en la presente sesión se
incluya el expediente de modifica-
ción de créditos nuevos y dentro
del presupuesto de la Corporación, =
que debe ser publicado necesariamen-
te en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia mañana día 12 de diciem-
bre al objeto de que el plazo de-
grado de 30 días, de exposición al pú-
blico, finalice dentro del concurso
anterior.

El Cargero J. Melchor Suárez
Pérez manifiesta que en el tema
de la venta de ENTURSA, esta Cor-
poración debió de hacer intervenir
los ayuntamientos, procurarse y tomar
posiciones al respecto, al propio
tiempo que desplaza que el Esta-
do haya consumado la venta
de esta Empresa, pasando a =



covetizos en Empresa privada, estando más informadas las Empresas que aspiraban a hacerse con ésta y con los hoteles que tenía en arrendamiento, que ésta Corporación que no está suficientemente constituida la urgencia de éste problema que la Corporación tiene otros recursos para habilitar créditos o para buscar otros medios de financiación para cubrir el importe de 2.500.000 de pesetas que se necesitan.

Vuelve a intervenir el Consejero D. Dáidoro Pérez Gómez quien expresa que su Grupo está a favor de todo lo que se venga mejorando para la Isla y para la Ruta de Tenerife, pero que en la actualidad se ha hecho la propuesta alternativa al Hotel Iberostar que adoptara una postura al respecto.

Su Alcaldía Félix Farca Sánchez se refiere en su postura anterior por considerar que una cosa es la constitución del Pleio y otra la votación y discusión de un Término de influencia sin la correspondiente documentación.

El Consejero D. José López Pérez Calvo manifiesta su postura anterior, en nombre de su grupo, y expresa la preocupación del

mejores por el hotel, como así se puso de manifiesto en una reunión presidida en el día de ayer y que autorizó que se reúna a mañana para la nueva reunión que tome este asunto.

Por el Díjimo el Consejero J. Esparza Gómez Alayón manifestó que entierra constituyente como razón social y que lo que se prevee como de las alternativas es crear una empresa interinsular a efectos de financiar las obras.

Debido al resultado se procede a la votación de la ratificación del carácter urgente de la sesión, arrojando el siguiente resultado: veintitrés votos afirmativos y dos negativos, de los consejeros Don Antonio Félix Saúco Sátila y Don Melchor Núñez Pérez.

En consecuencia el Pleno acuerda ratificar la urgencia de la presente sesión.

HACIENDA INSULAR

2.- Vista propuesta de realizar una modificación de créditos dentro del Presupuesto del presente ejercicio, para facilitar la elección de la alternativa más adecuada para solucionar los problemas existentes en torno a la reforma y condicioneamiento del Hotel Rey Cey, previo dictamen favorable.



de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno con el voto favorable de todos los Consejeros presentes, excepto el de S. Adelmo Félix Secco Sicilia, que votó en contra, acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 4, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, que presenta el siguiente detalle:

BAJAS:

Paidida 735.8230.13. Otras Transferencias.
adquisición de aves
mercado llos agricol
tar. 2.500.000.-

ALTAS:

Paidida 761.8710.18 Constitución de sociedades
Mercantiles 2.500.000.-

Asimismo, se acuerda fijar el alta con cargo al nuevo peaje pendiente de asignación de préstamos concordados por esta Corporación, recaudando que asciende a dicha cantidad de 2.500.000.- pesetas.

Igualmente, el Pleno acuerda que si no se presentan reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, que sea definitivamente aprobado el presente Expediente de Modificación de Créditos.

De dicho particular se convoca la sesión, siendo las horas circunstanciales cinco minutos,

de todo lo que yo el secretario de
doy.

Sr. Jean Clavell,

Sr. Vega la Roche,

Sr. Arturo Díaz,

Sr. Facundo Hdez.,

Sr. Baez Salvo,

Sr. Baez Díz,

Sr. Bellvercorri Restaurante,

Sr. Cárdenas Pérez,

Sr. Braca Bello,

Sr. López Polda,

Sr. Díaz Gómez,

Sra. Fajardo Sánchez,

Sr. Fresco Pérez,

Sr. Júarez Lemuel,



Sr. Hijo Alvaro,

Sr. Hijo Hernández,

Sr. Lasso Porrúa,

Fa Lillard Díaz,

Sr. Pérez Pérez,

Sr. Pérez Yáñez,

Sr. Molina Pérez,

Sr. Pérez Gómez,

Sr. Rivero Faite,

Sr. Sánchez Gómez,

Sr. Tavío Peña,

Sr. Martín Gómez,

Sr. Fdez. del Vallejo Andrade,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCELENTE MÓ CABILDO INSULAR DE TENE-
RIFE, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1985.

En la localidad de Santa Cruz
de Tenerife, a veinte de diciembre

de mil veinticinco ochenta y cinco
siendo los diecisiete horas, se reunió
el Excelentísimo Cabildo Ciudadano de
Tenerife, en el Salón de Ochos del
Palacio Insular, bajo la Presidencia
del Ilmo. Sr. Don José Segura Clá-
vera, Presidente de dicha Excma.
Corporación para celebrar sesión ex-
traordinaria de la misma, previo
cumplimiento de todos los regis-
tos legales para ello prevenidos, con
assistencia del Sr. Interventor de
Fondos Don Alfonso Hidalgo Sánchez y del
Secretario General Don Horacio Fernández
del Castillo Rochedo.

Concurrieron los señores Joseph-
nos:

DON DIEGO VEGA LA ROCHE
DON VÍCTOR ALAMO SOSA
DON EUIAS BACALLAO HERNANDEZ
DON JOSÉ MIGUEL BAEZ CALVO
DON PLACIDO E. BAZO JIAZ
DON MANUEL BETHENCOURT RESTAÑO
DON ANTONIO BUENAVENTURA SORIA SUEZ
DON ANTONIO FEIJÓ JAROCA SICILIA
DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALT
DON.
DON LORENZO SARTA GARCIA
DON ARTURO JOAN ESCUDER CROFT
DO BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ
DON EXILIO JOSÉ FRESCO RODRIGUEZ
DON ALCIDES GOMEZ RIBENTOL
DON ESTANISLAO SANCHEZ ALAYON
DON JOSÉ VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ



Don PEDRO CARMELO LASSO PORRINOS
de N° DEL CARMEN LINSELL DIAZ
Don ALFREDO MEDEROS PEREZ
Don JOSE MOREIRA SANTANA
Don MELCHOR NUÑEZ PEREZ
Don SANTIAGO PEREZ GARCIA
Don PAULINO RIVERO BAUTE
Don ISIDRO SANCHEZ GARCIA
Don GASPAR SIERRA FERNANDEZ
Don RICARDO TAVIO PEÑA

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión celebrada el día trece de noviembre la cual fue aprobada por unanimidad.

Siguióndole se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- Visto expediente de proyecto de Reglamento Orgánico de la Corporación, una vez finalizado el mismo y habida cuenta de su complejidad e importancia para el bien jurídico-municipal de este Excmo. Cabildo, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, al efecto de que los señores Concejales puedan plantear las eventualidades que surgen oportunamente.

2.- Visto expediente sobre concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios y especiales, que quedó sobre la mesa dentro del punto n.º 2 de la sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, y de conformidad

con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interno, se acuerda aprobar el apartado Quinto del anexo 3º del expediente general sobre retribuciones y mejoras sociales de los funcionarios de la Corporación para el Ejercicio de 1.985, en los siguientes términos:

Quinto.- A los efectos de lo dispuesto en el apd. III, A), anterior, se propone conceder en atención a los servicios extraordinarios prestados durante el presente año por los funcionarios que a continuación se relacionan, las gratificaciones que se indican:

Secretario General	400.000.-
Dl. id. de la Mancomunidad	400.000.-
Vicepresidente de Fondos	116.000.-
Depositorio de Fondos	150.000.-
Dl. id. de la Mancomunidad	150.000.-
Oficial Mayor	600.000.-
Dl. id. de la Mancomunidad	300.000.-
Viceinterventor de Fondos	300.000.-
Jefe de Oficina de Vial y Obras	480.000.-
Dl. adscrito al Plan de Falsedad	250.000.-
Jefe de Protocolo	600.000.-
Otros. habilitados de semejante	240.000.-



2. Auxiliar del Negociado de Turismo	240.000.-
Conductor de la Presi- dencia	120.000.-
Conductor Médico	120.000.-
Loungé	150.000.-
Deliberante del Gobi- niente de la Presiden- cia	240.000.-

Se aprueba asimismo la concesión de una gratificación de 156.000.- pesetas anuales por este año 1.985, a la totalidad de los funcionarios de la Corporación que ostentan la cátedra de Lección, excepto aquellos a los que ya se les ha asignado una gratificación complementaria con anterioridad.

3.- Vista expediente relativo a la propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, de conceder con efectos al día 1º de enero de 1.986 el complemento de dedicación exclusiva a aquellos Jefes de Lección que lo han solicitado, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Regímenes Internos, se acuerda conceder, en la cuantía de 137.712.- pesetas anuales, a razón de 36.476 pesetas mensuales, corriente establece el aumento de la O.N. de Economía y Hacienda de 2º de enero del presente año, y con efecto a la-

fedia a la expresa, el complemento de dedicación exclusiva a los siguientes de fección:

- DON BIENVENIDO MARTIN CAMACHO
- DON RAUL DIAZ MARRERO.
- DON JOSE LUIS GARCIA TARIFE
- DON JESUS BERNARDO CORREA
- DON RAFAEL DIAZ MARTINEZ
- DON AVELINA MARTIN GONZALEZ

4.- 1º.- Visto expediente relativo a la solicitud formulada por los funcionarios Oficiales Operadores y Oficiales Grabadores del servicio de Informática de esta Corporación, interesando la asignación de complemento de destino de nivel 11, con efectos al día 1º de enero de 1.983, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Regímenes Interior se acuerda denegar dicha solicitud por considerar ajustada a derecho la asignación del nivel de complemento de destino más alto que viene disfrutando los interesados, de conformidad con lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1.982, al amparo del Real Decreto 211/82, de 1 de febrero, y la O.M. de 25 de febrero del mismo año.

4.- 2º.- Visto expediente relativo a la solicitud formulada por los funcionarios Oficiales Telefónicos de esta Corporación, interesando la-



asignación de complemento de destino de nivel 11, con efectos al día 1º de enero de 1.983; y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Regímen Interior se acuerda decretar dicha adición por entender ajustada a Derecho la asignación del nivel de complemento de destino anterior que viene disfrutando los interesados, de acuerdo con lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1.982, al amparo del Real Decreto 211/82, de 1º de febrero, y la O.M. de 25 de febrero del mismo año.

4.32.- Visto expediente relativo a propuesta del Sr. Presidente de la Corporación de otorgar complemento de destino de Jefatura de sección a la plaza de Etanquistre de este-Excmo. Cabildo, se acuerda modificar el actual complemento de destino de Jefe de Negociado, Nivel 15, que tiene asignada dicha plaza, en complemento de destino de Jefe de sección, Nivel 24, con efectos al día 1º de enero de 1.986.

5.- Vista propuesta del Sr. Jefe de Personal y Regímen Interior relativa a la concesión al trabajador de la sección de Seguridad José Luis del Castillo

RODRIGUEZ, de una gratificación en la cuantía de ~~ASCIENTAS~~ MIL PESETAS == (200.000.-), por los trabajos de carácter extraordinario que ha desarrollado durante el año 1.985 fuera de su jornada normal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder dicha gratificación al expresado trabajador.

6, 1º.- Visto expediente del concurso recientemente celebrado para proveer con carácter fijo el puesto de Director del Museo Insular de Ciencias Naturales y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1986, de don JUAN JOSE BACHILLAS ARANEGA, para ocupar el puesto de referencia.

6, 2º.- Visto expediente del concurso - oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de Conservador de Geología - Paleontología en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuer-



de la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1.986, de DON FRANCISCO GARCIA - TALAVERA CASANAS, para ocupar el puesto de referencia.

6, 3º.- Vista expediente del curso - oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo el puesto de conservador de Botánica en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personas y Regímenes Internos, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo y efectos al día 1º de enero del próximo año 1.986, de DON LAZARO SANCHEZ PINTO PEREZ ANDREU, para ocupar el puesto de referencia.

6, 4º.- Vista expediente del curso - oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de conservador de Entomología en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personas y Regímenes Internos, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1.986, de Señor ALONSO ORTEGA

MUÑOZ, para ocupar el puesto de referencia.

6, 5º.- Visto expediente del concurso-oposición recientemente celebrado para proponer con carácter fijo un puesto de Preparador laborante en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictámen favorable de la Comisión de Personal y Regímenes Internos, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de febrero del próximo año de 1.986, de DON JUAN JOSE HERNANDEZ PACHECO, para ocupar el puesto de referencia.

6, 6º.- Visto expediente del concurso-oposición recientemente celebrado para proponer con carácter fijo un puesto de Técnico en Instalaciones Sindicatadas del Museo Nacional, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictámen favorable de la Comisión de Personal y Regímenes Internos, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año de 1.986, de DON JOSE MANUEL FA-REÑA TRUJILLO, para ocupar el puesto de referencia.

6, 7º.- Asimismo, se acuerda, con la abstención de D. Roldán -



Núñez, el cese de señora MARÍA ADULICIA FRA-
GASO TRUJILLO, que ha venido prestando
servicios como Preparadora laboral
en el Museo Insular de la Universidad
de la Isla, habida cuenta de no haber si-
do propuesta por el Tribunal Selectivo
para el concurso-oposición para
ocupar dichos puestos, con efectos al
día 31 de enero próximo, fecha en
que finaliza el vigente contrato
laboral de carácter temporal de dicha trabajadora.

7.- Visto expediente relativo a
la contratación de dos Técnicos-
Depositarios, y de conformidad con los
dictámenes emitidos por los Consejeros
de Deportes y Turismo, y Personal
y Recursos Humanos, se acuerda
convocar concurso público a efectos de la contratación laboral por
el plazo de un año, de dos licen-
ciados en Educación Física y De-
porte, con una retribución mien-
tras bruta de 135.045 pesetas, más
dos pagas extraordinarias al año
de 120.816 pesetas cada una.

CULTURA

8.- El Pleno conoce Petición
presentada por el Sr. Consejero, Don
Silvano Escudero Craft, por la que
se propone la creación por éste
del Tribunal de un Juzgado del Censo
VAL, así como el acuerdo adoptado
por este particular por

la Comisión de Gobierno del 9 de los concuerdos y a propuesta del Órgano. - Sr. Presidente se acuerda:

1) la creación de una Comisión para que estudie este proyecto.

2) Habilitar una partida en el Presupuesto ordinario de esta Comisión para el año 1.986, a fin de cubrir el gasto que la ejecución de este proyecto conlleve.

El debate que originó este tema, fue iniciado por el Órgano. Sr. Presidente al proponer la creación de una Comisión de expertos en la materia, con el horizonte puesto en el riesgo del Camaral como punto integrante del diagnóstico.

Don Silvio Escudor Craft no tiene nada que proponer a dicha idea, pero manifiesta que se tiene que prever la financiación jurídica con la creación del censo, por cuyo motivo, la Comisión que se constituya, al mismo tiempo que establece la realización del referido censo, debe cuantificar una partida en el Presupuesto ordinario de 1986, para este gasto concreto.

Don Pedro Lasso Párra, insiste en la idea expuesta por la Presidencia.

Por su parte, Don Ricardo Párra Reina, interviene para manifestar que se tiene que tener



una idea clara del proyecto habida cuenta de que el Ayuntamiento de esta Capital ya tiene un plan concebido sobre este asunto.

Don Reckha Núñez Pérez responde a esto que hay que considerar al litoral como fenómeno cultural no solo de Santa Cruz sino de toda la Isla.

Don Subasio Buenaventura Domínguez, apunta que esta iniciativa puede entrar en colisión con el proyecto del Ayuntamiento de Santa Cruz, y solicita que, para evitar esto, se creen la referida Corporación Municipal.

Don Quintilio Danco Sotile expresa su parecer de que en la Comisión que se cree debe haber un representante del Ayuntamiento de Santa Cruz y otro del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Don Paulino Rivero Frías señala que haya precisión en lo que, después de realizado el estudio, se someta al Pleno, para poder efectuar la votación, ya que, a su juicio, una cosa es que se estudie la viabilidad por la Comisión especial y otra diferente es que el Cabildo vaya a crear el Museo como peculiaridad del Canario.

Don Silvio Escudero insiste en la necesidad de la creación de este museo, para evitar que el va-

liso material que el Camarón llena causando (trajes, maquinas, etc.) se pierda también.

Son relación Núñez Pérez interviene nuevamente para resumir la tesis defendida por ATI, señalando la viabilidad del proyecto de la decisión de crear el Pueblo.

9.- Se hace hincapié a los Dres. Conde y Pérez sobre el informe elaborado por el Consejero Delegado de deportes sobre el Mundobasket '86, y visto el dictamen de la Comisión técnica de deportes y Juventud, el Pleno aprueba las conclusiones del informe que son:

Primera: El Pabellón Municipal de Deportes está en condiciones de albergar el Campeonato del Mundo porque en caso contrario no habría pasado la petulante prensa la concesión como falso.

Segunda: A pesar de ello se consideran indispensables determinadas obras de acondicionamiento.

Tercera: Se ha aclarado una linea jerárquica en la Toma de decisiones y es necesario formularse delimitar las competencias de:

- a) Comité Ejecutivo.
- b) Gerencia.

Cuarta: Deben ser evaluados organizadamente los recursos de la



organización del Mundial.

Questa: Debe de establecerse el criterio de "no utilización política" del MUNDOBASKET '86, por el propio beneficio de Santa Cruz de Tenerife, la Isla y Canarias y

Acuerda:

1º- Ratificar el Convenio suscrito entre representantes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento del acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 1984, representantes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, solicitando de éstas dos últimas administraciones públicas identificación.

2º- El Excmo. Cabildo Insular se compromete a una aportación máxima de 40.000.000.- pts, (a concretar 1.555.469.- pts, con cargo al Presupuesto de 1985 y con cargo al Presupuesto de 1986 o prorrogada la diferencia hasta la citada cantidad), para el cumplimiento del referido convenio y todo ello en base a las previsiones económicas efectuadas para la realización de las obras y necesidades que estipule el Convenio y que se valorarán por el siguiente resumen

ble y se confrontrarán y ejecutaran-
se por este Cabildo susulares o a-
través de sus correspondientes ser-
vicios.

3º - Apilar Y. 555.469.- Pts co-
mo anticipo de la cantidad que corres-
pondiente al vencio de financia-
ción de las obras de la Primera
Fase cuya cuantía total asciende
a 29.750.833.- Pts, y con cargo a
la partida 735.770-16 del Injerto
Presupuesto.

Deportes.-

10.- Vista expediente relativo al
Plan de Instalaciones Deportivas de
1.986, de conformidad con el dic-
tamen de la Comisión Asesora de
Deportes y Turismo, el Pleno acuer-
da:

1º - Que se amplie el plazo de
presentación de inclusión de obras
en el Plan susular de Instalacio-
nes Deportivas de 1.986, hasta el 30
de Enero de 1.986.

2º - Que las obras incluidas en
el mismo serán subvencionadas y
financiadas al 50% entre cada Ayun-
tamiento y el Cabildo susular.

3º - Que las obras que se-
gundorán prioritariamente serán
las de Rejora, Reforma y Equipa-
miento de las instalaciones deporti-
vas existentes.

11.- Vista la moción presu-



tado por el Sr. Consejero J. Arias Es-
cudero Loft, sobre la construcción de
un campo de fútbol en el Barrio
nº 11, vecindad de la Victoria de
Icod de los Vinos, de conformidad con el di-
cumento de la Comisión Asesora de
Deportes y Fomento del Pleco aver-
da:

Dinigr escritos a la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y al Consejo Superior de Deportes solicitando la
licitación de expediente de ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol en el
Barrio de la Victoria de Icod de los Vinos, toda vez que el mismo es el úni-
co de la Isla que no dispone de una instalación para la práctica del
referido deporte.

12.- El Pleco conoce el expe-
diente sobre la obra "Terminación
del Bulevar Lubiés" de los se los
vinos", incluida en el Plan de
construcción, suscripción y rodar
mización de instalaciones deporti-
vas de 1984.

Hace uso de la palabra el
Sr. Consejero D. Faustino Rivero Sau-
te, quien plantea la circunstancia
de que el Ayuntamiento
pida una cosa y el Cabildo con-
festa otra diferente.

Interviene el consejero D. Br.

no dejado saldo, para indicar que se debe terminar la instalación.

Se sigue en el Turno de intervención los Drs. Consejeros J. José Vicente González Hernández, J. Gaspar Sierra Fernández y J. Luis Ríos Pérez Olano, quienes defienden el dictamen propuesto por la Comisión Asesora de Depósitos y Sucursales.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Dr. Consejero J. Paulino Rivero Gaite en el sentido de plantear el problema del compromiso del punto 2º del dictamen en relación con otros simulacros, y pide que informe el Secretario.

El Dr. Secretario informa que no se puede hacer salvo con su anádido - siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

El Presidente de la Corporación formula el asunto a votación y el Pleno, por veinticinco votos a favor y dos abstenciones, acorda:

1º.- Declarar al Ayuntamiento de los Santos Vinos, una subvención por importe de TRECE MILLONES DE PESETAS (Pts: 13.000.000) para la obra denominada "Terminación Pabellón Cubierto", in-



cluida en el Plan de Desarrollo, Ampliación y Modernización de las Instalaciones deportivas de 1.984.

2º.- Que se atienda con subvenciones a los Ayuntamientos y a fondo perdido - cualquiera otra - obras del Plan de 1.984 para la finalización de las mismas.

13.- Visto recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla contra el acuerdo de este Cabildo Pleno de 18 de Octubre de 1.985, por el que desaprobaba la renuncia del Presidente de la Comisión suscrito para Promoción Físico-Deportiva 1.984/85 y se revocaba la cuantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen jurídico del Negociado de Deportes y Juventud y el dictamen favorable de la Comisión técnica de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla contra el citado acuerdo, manteniendo el dictamen de la Comisión técnica de 9 de Octubre de este año y en su consecuencia, el citado Pleno

de 18 de Octubre del año en curso.

2º.- Remitir al Ayuntamiento
yo de San Juan de la Rambla,
junto al acuerdo que se adopte,
el dictámen jurídico elaborado por
los servicios de Secretaría de esta-
lorganización.

14.- Visto Recurso de Reparación
presentado por el Ayuntamiento de-
da Guardia contra el Acuerdo de es-
te Pleno celebrado el 18 de Octo-
bre de 1985, por el que se desapro-
baba la memoria del Primer Sesión
de la Comisión suscrita para Pro-
moción Físico-Deportiva 1984/85 y se
revokeba la cuantidad correspondiente
al 50% de la subvención concedida
por esta Organización al referido Ayu-
ntamiento, de conformidad con el
dictámen jurídico del Negociado -
de Deportes y Juventud y el dictámen
favorable de la Comisión Sesión de
Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º.- Desestimar el recurso de re-
paración interpuesto por el Ayuntamiento
de la Guardia contra el dictá-
do acuerdo, manteniendo el dictá-
men de la Comisión Sesión de
18 de Octubre de este año y, en su con-
secuencia, el acuerdo Plenario de
18 de Octubre del año en curso.

2º.- Remitir al Ayuntamiento
yo de la Guardia, junto al acuer-
do que se adopte, el dictámen-



jurídico elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

15.- Vista acuerdo del Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo por el que se interpuso reclamación contra el Acuerdo de este Cabildo Insular de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprobaba la Recomendación del Primer Pleno sobre el Concurso puesto para Promoción Físico-Deportiva 1.984/85 y se revocaba la cuantía correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictámen jurídico del Notariado de Deportes y Juventud y el dictámen favorable de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º.- Desestimar la reclamación interpusa por el Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo contra el referido Acuerdo, manteniendo el dictámen de la Comisión Asesora de 9 de Octubre de 1985 y, en su consecuencia, el Acuerdo Plenario de 18 de Octubre del año en curso.

2º.- Reunir a l) Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo, justo al acuerdo que se adopte, el dictámen jurídico elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

16.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de la Orotava por el que interpuso reclamación contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprobaría la convocatoria del Primer Semestre del concurso para la Promoción Físico-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al respectivo Ayuntamiento de conformidad con el dictámen jurídico del Negociado de Deportes y Juventud y el dictámen emitido por la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleio acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de la Orotava contra el citado acuerdo, manteniendo el dictámen de la Comisión de 9 de Octubre de este año y, en su consecuencia, el Acuerdo Plenario de 18 de Octubre del año en curso.

2º.- Remitir al Ayuntamiento de la Orotava, junto al acuerdo que se adoptó el dictámen jurídico elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

17.- Visto escrito del Alcalde del Ayuntamiento de El Tanque por el que se interpuso reclamación contra el acuerdo de este



Cabildo Insular de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprobaba la memoria del Primer Semestre del Curso suscrito para Promoción Físico-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 5% de la retribución concedida por esta promoción al Ayuntamiento, de conformidad con el dictámen jurídico del Negociado de Deportes, y el dictámen emitido por la Oficina Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º.- Ratificar el Acuerdo de 18 de Octubre del presente año al haberse aclarado que la documentación obrante en el contrato suscrito con el Ayuntamiento no era la acordada definitivamente y al haber apóyado el propio Ayuntamiento los documentos considerados imprescindibles para poder ensellar la memoria revisada.

2º.- Probar la memoria del Primer Semestre del Curso suscrito y en su consecuencia aclarar al Ayuntamiento de El Tagle el 5% restante de la retribución de este Cabildo y cuya importe asciende a ciento cincuenta mil pesos (pts: 150.000).

18.- Vistas expedientes relativos a la obra del Ayuntamiento de El Rosario, incluida en el Plan de

S.B

Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1.983 e informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con el dictamen paralelo de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

- Conceder al Ayuntamiento de EL ROSARIO una subvención por importe de QUINCE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (Ptas: 15.742.942), para la finalización de las obras de "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO" en atención a que se trata de una obra contemplada como necesaria en el Plan Director de Instalaciones (P.A.S.I.D.) y para poder finalizar definitivamente las obras. Todo ello condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 3 del presente año.

19.- Vistos expediente sobre proposición de finalización de Campos de fútbol en GUÍA DE ISORA e informe de la Intervención de Fondos, visto conformidad con el dictamen paralelo de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

- Conceder una subvención al Ayuntamiento de GUÍA DE ISORA, por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS UNA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS



TAS (Pts: 1.701.289), para la terminación de las obras "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL EN EL ASCO", en atención al garantizar de maximizar la seguridad e integridad física de los usuarios. Todo ello condicioneando a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 3 del presente año.

FATENIO. —

20.- Visto el informe emitido por la Sección de Vías y Obras sobre la necesidad y conveniencia de ejecutar obras de obras no contempladas en el Proyecto de "depósito regulador de aguas de Río" incluido en el Plan de Bases de Tenerife, adjudicadas en su día a la Empresa Bragado y Construcciones, S.A., con la consecuencia de circunstancial imprecisiones que se declaran en dicho informe, así como falta de precios contractuales comprendidos por la Empresa adjudicataria e informe de la Intervención de Torrelas, el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, decide aprobar los referidos precios de obras, que atienden al siguiente detalle:

n.º	Descripción	Importe
93	m.l. de tubería de fibrocemento de	

11º Definición importe

Ø 50 cee, tipo S-2 para
restitución de cañal
existente, incluso p.p.
de piezas especiales,
colocación y prueba.

7.924 pts

91 m3 de material pa-
ra terraplén, proce-
dente de préstamos
exteriores a la obra,
medido sobre perfil
compacado.

154 pts

95 m.l. de tubería de
drenaje de P.V.C. Ø
30 mm de junta
abierta, incluso ac-
cessorios y piezas es-
peciales, colocada y
probada.

154 pts

96 m.l. de tubería de
P.V.C. de presión rau-
nada, de Ø 110 mm.,
incluso accesorios y
piezas especiales, coloca-
da y probada.

499 pts

97 m.l. de tubería de
P.V.C. de presión, ra-
nurada, de Ø 125 mm.,
incluso accesorios y
piezas especiales, coloca-
da y probada.

609 pts

98 m.l. de tubería de
P.V.C. de presión, ra-
nurada, de Ø 160 mm.,



uº	Descripción	importe
98	incluso accesorios y piezas especiales de cada y probadas.	1.056 Pts
99	m3 de grava 10-20 compactada.	1.421 Pts

21.- Vista el expediente instruido para la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de "REFUERZO DEL FIRME Y REJORA VIAL EN LA C.J. TF-1123, DE LA TF-114 A CHAMORGA", con un tipo de licitación de 81.712.602 pesetas, por el procedimiento de concurso-sobasta, y, en especial, el acta de la adjudicación provisional a favor de la empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." por la cantidad de 24.981.104 pesetas, el Pleno Corporativo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en consecuencia, adjudicar definitivamente a favor de "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." la ejecución de las obras referidas por la cantidad de 24.981.104 pesetas.

2.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de 1.265.704 pesetas y una comisión anual de 195.776 pesetas, habida cuenta de que la adjudicación se hace con una tasa superior al 10%.

3.- Autorizar la cancelación de la garantía provisional constituida por la Empresa "PALMIR, S.A." no admitida a la fase de subasta por insuficiencia de la documentación justificativa de la maquinaria precisa para la ejecución de los trabajos de las obras.

22.- Visto el expediente instruido para la adjudicación porcurso-subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de REFUERZO DE FIRME EN LA C.T. TF-121Y, DE GUAMASAS A LA TF-122 POR EL BOCUERON", con un tipo de licitación de 37.583.238 pesos, y, en especial, el acto de la adjudicación provisional a favor de la Empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." por la cantidad de == 32.960.500 pesos, el Pleio, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en consecuencia, adjudicar definitivamente a favor de DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la ejecución de dichas obras, por la cantidad de 32.960.500 pesos.

2.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de 1.103.329,52 pesos y una complementaria de 288.138 pesos, habida cuenta de que la adjudicación se hace con una ba-



ja superior al 10%.

3.- Autorizar la cancelación de la garantía provisional constituida por la Empresa "PALMIN, S.A." no adscrita a la fase de rebaja por su insuficiencia de la documentación justificativa de la magnitud precisa para la ejecución de las repartidas obras.

23.- Visto expediente sobre adjudicación por concurso abierto de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA Y SUSTITUCIÓN DE FIRME DE LA C. J. TF-5111 DE LA C-822 AL FRONTÓN", con un tipo de licitación de 29.888.674 pesetas, en especial obra de la ejecución de las obras económicas de las empresas presentadas y admitidas a la fase de rebaja, cuyo resultado fue el siguiente:

1.- Don Tomás Toledo Gómez - se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de 27.780.000 pesetas.

2.- Don Encarnado Rivero Leliano - por la cantidad de 26.600.920 pesetas.

3.- PALMIN, S.A., por la cantidad de 25.076.147 pesetas y

4.- Dragados y Construcciones, S.A., por la cantidad de 28.244.797 pesetas.

El pleno, de conformidad con

lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda:

a) Declarar la validez de la licitación, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la Empresa PALMIN, S.A., por la cantidad de veinticinco millones setenta y seis mil ciento cuarenta y siete (25.076.144.-) pesetas.

b) Fijar la garantía definitiva en un millón ciento noventa y cinco mil quinientas cuarenta y siete (1.195.547.-) pesetas, que deberá ser constituida por la Empresa adjudicataria en tiempo y forma lo que sea establecido.

c) Devolver la documentación a los licitadores no adjudicatarios, autorizando la constatación de los respectivos garantías provisionales.

24.- Examinado el Proyecto de depósito REGULADOR DE BUEN PASO, en el término municipal de El Rosario de los Vinos, incluido en el Plan de Basal del Norte de Tenerife y a ejecutar en colaboración con el CRIDA de acuerdo con el Convenio firmado el día 11 de diciembre de 1.984 con un presupuesto de ejecución por cantidad de 167.644.350 pesetas y una capacidad de almacenamiento de 155.000 m³, y visto, asimismo, el informe de la Sección de Vías y Obras, el pleno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:



1º.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto de Depósito Regulador.

2º.- Exponer al público dicho Proyecto, por el plazo de cinco días, a fin de que se puedan formular reclamaciones al mismo, en el plazo de dos meses desde el día en que lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

25.- Vista la solicitud de don Rafael Rodríguez Loris, como propietario de la finca número 3 de los afectados por el Proyecto de DEPÓSITO REGULADOR DE AGUJAS, en el Señorío municipal de la Orotava, de que se le expropie el resto de la finca, con una extensión superficial de 3.665 metros cuadrados, y en el que existe una vivienda de dos plantas de 56 metros cuadrados y otra de una sola planta de 100 metros cuadrados, visto el informe pericial en el que establece que la casa tiene un valor de 2.238.591,00 pesetas, y visto, asimismo, el dictámen favorable de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley de Expropiación Forzosa expropiar el repelido resto por el precio señalado pericialmente, de los MIL LARGOS DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA (2.238.591,00-) PESETAS.

26.- Vista la Propuesta de la Sección de

Vial y Obras de la Corporación sobre contratación de Trabajos auxiliares para la redacción de diversos Proyectos incluidos en el Plan de Fomento y visto, asimismo, el informe de la supervisión de Fondos, el Nuevo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda aprobar un gasto de TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTAS MIL (3.750.000.-) PESETAS a tal fin, con cargo a las consignaciones presupuestarias 694.823Y.20-21 y ---- 693.823Y.20-5.

24.- El Pleno queda satisfecho de la sentencia del Tribunal Superior dictada en el recurso interpuesto por D. Luciano Raúl y otros contra el Proyecto de Depósito Regulador de Valle del Jerte, en virtud de la cual se reocupa la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial y se confirma el acuerdo corporativo aprobado definitivamente el Proyecto del mencionado Depósito Regulador.

25.- El Pleno queda satisfecho de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial en el recurso número 263/84 interpuso por el Colegio Oficial de Abogados y por D. Guillermo Otego Carrero contra resolución de este laudo sobre honorarios por redacción de Proyecto de Pista Sepeñiles, en virtud de la cual se confirma el acuerdo adoptado por la Corporación sobre el particular.

26.- Visto expediente relativo a acuerdo de la Asociación de Transfronteriza



Fasnia, solicitando ayuda económica para la construcción de un Cuartel y Redes de Distribución en Olivaña, en el que posteriormente por la respectiva Asociación se solicita que por este Excmo. Cabildo se adquiere el expreso Cuartel y Redes de Distribución subrogándose en las obligaciones cumplidas por la misma con el I.R.Y.D.A., visto el informe de intervención de fondos, en el que se hace constar como regis-
tos previos a la resolución de adquisición del repuesto Cuartel y Redes de Distribución - su informe técnico sobre el estado de ejecución de las obras, una justificación de la propiedad de los terrenos donde está cons-
truido y una información en que consta la inviolación jurídica de este Excmo. Cabildo con las obras principales, a los efectos de poder aceptar las condiciones establecidas por el I.R.Y.D.A. para la realización de las obras complementarias, y visto el dictámen de la Comisión de Obras Públicas - en el sentido de que previamente a la adquisición de los terrenos en que está-
biendo el cuartel, se justifique la proprie-
dad de aquella y la inexistencia de car-
gas, gravámenes y demás impedimentos
jurídicos que obstaculicen la adquisi-
ción de la propiedad por este Cabildo, se
entregó a la Presidencia para dictar
adquisición una vez cumplimentado el ex-
amen anterior, y una vez formalizada
la adquisición entregarse en las obligacio-
nes cumplidas por la Asociación Iglesia de

Transfrunción Fasnia con el C.R.Y.D.A., para que lo sea rechazado el certificado de acuerdo:

1º.- Que se complete el expediente, mediante un informe técnico sobre el estado de ejecución de la obra, y la justificación por parte de la Asociación Agraria de Transfrunción Fasnia de la propiedad de los terrenos en que está ubicada el referido certificado.

2º.- Aprobar la valoración de los mencionados terrenos, hecha por el Perito de este Excmo. Cabildo, y ascendente a la cantidad de 2.396.280 pesetas, y facultar a la Presidencia para que una vez cumplidos los extremos a que se refiere el apartado anterior proceder a la adquisición de los referidos terrenos, por dícto importe.

3º.- Señalarse una vez realizada la adquisición de los terrenos y previo informe de intervención, en las obligaciones contraídas con el C.R.Y.D.A., por la Asociación Agraria de Transfrunción Fasnia en orden a las obras de construcción y sus cumplimientos.

HACIENDA INSULAR

3º.- Visto expediente relativo a la contratación de un crédito por importe de cien MILLONES DE PESETAS (100.000.000 - Pt), para financiar diversas inversiones previstas en el presente Presupuesto, previa consulta a diversas Entidades crediticias de la plaza, dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía y propuesta del Consejero de De-



acto de Hacienda sobre distribución del resto del presupuesto de dichos créditos, el Reino acuerda:

1).- Destinatar con el Banco Español de Crédito, S.A. un crédito por importe de cien millones de pesetas (100.000.000.- Pts), a 11,50 por ciento de interés anual, revisable por períodos anuales, en función de las variaciones que experimente el preferencial para créditos a un año, con un plazo de autorización de cuatro (4) años, con dos (2) años de carencia, en las condiciones habituales respecto a las comisiones y cláusulas corriente y habitual.

Asimismo se acuerda facilitar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de la correspondiente póliza de crédito.

2).- Destinar el importe del presente crédito a financiar los siguientes inversiones:

Hospital Civil Autizgo 1.080.644.- Pts.

Escuela Insular de Vela 20.000.000.- Pts.

Adquisición Centralita

Teléfonica 10.000.000.- Pts

Jurisdicciones en Benijo-

-co-Sociales 15.000.000.- Pts

Plan de Repara del

Hospital Psiquiátrico 8.510.336.- Pts

Adquisición terrenos

Plan de Balad 15.000.000.- Pts

Adquisición a Vivero-

-le, S.A. una nave en

el Polígono Industrial

de Jinámar 9.750.000.- Pts

Plan Informático del

Hospital General y Clínico

de Tenerife 12.000.000.-PtS

Cartografía Isla de Te-

noufe

8.659.020.-PtS

TOTAL . . . 100.000.000.-PtS

31.- Vista expediente relativo a recor-
dimiento de créditos de pasados ejercicios,
por importe global de setecientas cincuen-
ta y seis mil cuatrocientas doce pesetas-
(756.112 PtS), al Pleno, previo informe de
Intervención de Fondos en el sentido de
la procedencia de tal reconocimiento y =
dictamen de la Comisión de Hacienda y
Economía, acuerda reconocer los siete
mil créditos, cuyo importe global ascendente
a setecientas cincuenta y seis mil cuatrocio-
nas doce pesetas (756.112 PtS).

NCR ESPAÑA S.A. Cambio de maquinaria
de 1.983 y 1.984 656.112 PtS

Sébastián Noda

González Honorarios profesio-

nales Septiembre y Di-

cembre de 1.984

100.000 PtS

TOTAL . . . 756.112 PtS.

32.- Vista solicitud de Dña. Raquel
González Cid, arrendadora del inmueble si-
tio en la calle Horacio Nelson, de aumento
de la renta del referido inmueble, el Pleno,
previo dictamen de la Comisión de Ha-
cienda y Economía e informe de Se-
cretaría y de Intervención de Fondos, -
acuerda ofesar la renta del arrenda-
miento del inmueble sito en la calle
Horacio Nelson, en un 8,4%, aumento que



experimentó el índice de precios al consumo desde el 1 de diciembre de 1.984 al 30 de noviembre de 1.985, quedando establecida la renta mensual en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS UNA PESETAS (49.901 Pt's), a partir del 1 de diciembre de 1.985.

33.- Vista propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de los Depósitos Especiales Ejecutivos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, realizada por el Comité Ejecutivo del mismo, relativa a que los Consejeros del mismo no necesariamente sean miembros de las Entidades componentes, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda dejar el tema sobre la mesa.

En la adopción del presente acuerdo intervienen los siguientes Dres. Consejeros: - Don Gabino Jauca Sicilia. Don Raúl Folken - com. Peñalosa y Don Arturo Escuder Craft, del Grupo Popular; Don Jardón Juárez, jefe del grupo ATI, y Don Pedro Lameiro Basilio Porrín, del Grupo PSOE.

34.- Vista propuesta del Sr. Consejero delegado de Hacienda y Economía sobre concierto de una operación de tesorería por importe de setenta millones de PESETAS, y visto que el INSALUS no pudo hacer frente a la demanda que ha reconocido a este Excmo. Cabildo con anterioridad al 31 de diciembre de 1.985, ni durante el mes de enero de 1.986, previo informe de Intervención de Fondos, mostrando su conformidad con -

la operación que se propone, pero estimando que no debe introducirse ninguna cláusula de devolución anticipada, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda concretar una operación de tesorería, con efecto desde el 1 de enero de 1986, por importe máximo de mil MILLONES DE PESETAS (1.000.000.000 Pt.) facultado al Alcalde Sr. Presidente para realizar las gestiones oportunas que Ciudad de Crédito de la plaza y firmar la correspondiente póliza con la Ciudad que ofrezca las condiciones más ventajosas.

35.- Visto escrito de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife relativo a la modificación del acuerdo de esta Corporación de 13 de noviembre de 1985 de contratar un préstamo de sescientos millones de PESETAS (200.000.000 Pt.) con esa Ciudad, en el sentido de que, en lugar de realizar una operación de crédito, como aprobó esta Corporación, se firmó una operación de préstamos, rebajando el interés desde el 15 por ciento anual al 14,50 por ciento anual, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía acuerda modificar el acuerdo de 13 de Noviembre de 1985 en el sentido de que se contrate un préstamo, en vez de una operación de crédito, y que el interés sea del 14,50 por ciento anual, pudiendo durante los cuatro primeros años variar los cuatro signatarios con arreglo a la fórmula concertada en dicho



acuerdo.

36.- Vista adicional de la Consejería de Obras Públcas del Gobierno de Canarias de que se pone a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de los obras del Depósito en el Cascal para abastecimiento en el Taller, el Pleno, previos informes de factibilidad y de la Sección de Vías y Obras y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda:

1.- Manifestar la voluntad de esta Corporación de poner a disposición de la Consejería e iniciar el expediente de cesión gratuita de los terrenos necesarios, propiedad de esta Corporación, para la construcción del citado Depósito en el Cascal. No obstante, dencorociendo la cantidad de terreno a ceder, su delimitación y características de la obra, se solicita, con carácter previo, a la Consejería que remita una copia del Proyecto y determine los medios a poner a su disposición.

2.- Igualmente, siendo esta obra y consecuentemente los terrenos, para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se acuerda que, previa cesión de los terrenos a ceder, se pongan en cuenta en las operaciones de suministro de terreno y compensaciones que igualmente se están negociando con dicho Ayuntamiento.

3º.- Vista el próximo vencimiento de los plazos de disponibilidad de los créditos n.º 5385.1, para Caminos Viejos, con el que está financiando la carretera La Cabeza (La Gomera)-La Gomera (Los Realjes) y n.º 7315, que se autorizó se destinara para la

Reforma del Hotel Leucay, y ante la no terminación de las obras de dicha carretera y la imposibilidad de realizar, hasta el momento, las del Hotel Leucay, dadas las relaciones habidas con ENIURSA, para informe de intervención de Fondos y dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda solicitar del Banco de Crédito local de España se prorrogue, en cuanto a su disponibilidad, los créditos n.º 5385.1 y n.º 7315, hasta el 30 de junio de 1986, considerando lo avanzado de las obras de la carretera La Odeceixe-La Coruña y que, seguidamente, se prevea, en breve plazo, empiecen las obras del Hotel Leucay que responderán la disposición del importe del préstamo a más de dicho plazo.

En la adopción de este acuerdo interviene el Consejero I. Dílmo Escudero Craft (GPP Popular) y el Consejero I. Estanislao González (GPP Socialista).

Otros asuntos

38.- Por la Presidencia se informa balvemente sobre los trabajos realizados por los servicios Técnicos de la Corporación relativos al estudio de Viabilidad Técnica y Económica del Plan Insular de Residuos Sólidos de la Isla de La Palma y el Plan Insular de Prevención y Erradicación de Incendios de la Isla de La Palma, que fueron elaborados por agencia a los Cabildos de La Palma y La Gomera.

A propuesta de la Presidencia, y con la adhesión de los Grupos políticos representados en la Corporación, y de todos los Consejeros de la Corporación acuerda felicitar



al Jardinerío Industrial de la misma, don Luis Fernando Labrea juzgó y a todo el equipo que ha participado en la elaboración de aquello trabajos por la labor hermosa a cabo en su realización.

39.- Por el Jardero don Alfredo Redondo Pérez se envió un amplio informe relativo a las feradas sobre cultivos "IN-VITRO", de tejidos vegetales que实质mente dice lo siguiente:

"Las Feradas sobre cultivos "in-vitro" de tejidos vegetales se iniciaron el lunes día 9 de diciembre. Abrió el acto el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, el Sr. Segura Clavell quienes más palabras de agradecimiento a los conferenciantes por su asistencia, resaltando la labor que el profesor Gauthier había realizado para que las mismas fueran posible y felicitándose por el cincuentenario del primer cultivo indefinido de tejidos vegetales logrado por él en el año 45. La concienciación se refirió a la importancia que para el sector agrario del archipiélago tienen las misiones y el interés del Cabildo en desarrollar el técnico de planta en la propagación vegetal, sobre todo teniendo en cuenta la próxima apertura del Centro de propagación de plantas por cultivo in-vitro que el Cabildo posee en Tacoronte.

En continuación intervino el presidente de la Caja General de Ahorros de Canarias, el Sr. Labrea Ramírez que manifestó la participación de los canarios en colaborar y cooperar estos encuevos-

científicos resaltando que la colaboración no se limitaba a los Trivales sino que iban bien más hacia extensiva al Dérulo de Propagación de Tácora donde la C.R. formaría sociedad con el Cabildo.

Terminó el año de apertura con una palabra del Sr. Rodolfo Pérez, presidente de la Comisión de Agricultura del Cabildo que manifestó la satisfacción que la Isla tenía en recibir a tan ilustre conferenciante de los que resultó las actuaciones principales en el campo de los cultivos in-vitro de Tejidos Vegetales.

Los Trivales comenzaron con la conferencia del Professor R. L. Gauthier, miembro de la Academia de Ciencias de Francia y antiguo Presidente de la misma. El professor Gauthier hizo un minucioso recorrido sobre la breve historia del cultivo in-vitro de tejidos vegetales relacionándolo con los intercambios para desarrollar la Tolipotecnia de la colita vegetal. La Tolipotecnia fue establecida en 1.838 por Schleiden y Schwann y vino a ser desarrollada en 1.870 por Bock-Hüsemann y Reinert. Todos los hechos y acontecimientos importantes fueron descritos por memorizadamente por Gauthier quien concluyó que la democratización de su postulado filosófico había dado lugar a una de las técnicas más importantes de propagación y mejora de las plantas.

La profesora C. Belliard, directora del departamento de fisiología y biología de la Universidad de Estrasburgo, Francia, dirigió



sobre la hibridación somática, y más concreta mente sobre la fusión de protoplastos y las posibilidades de esta técnica en la mejora genética de los plantas, especialmente en la producción de híbridos donde existe incompatibilidad sexual y en la transducción de genes genéticos deseables a un genotípico determinado.

Teniendo la jornada del lunes con la conferencia del Dr. J. Berlín, director del Departamento de Biotecnología del Instituto de Investigaciones Moscheroder de Stockheim, -- gine el uso de la utilización del cultivo de tejidos para la producción de productos secundarios de valor económico. Durante hasta la fecha no se han producido acuerdos que demuestren la viabilidad económica en la producción comercial de metabolitos secundarios por cultivo de suspensión de células o de cellos, las investigaciones en este campo continúan y el futuro que se presenta a corto plazo parece ser muy prometedor.

El miércoles inició las Jornadas el profesor L. W. Roberts, director del Departamento de Biología de la Universidad de IDAHO, Estados Unidos, que se ocupó de la parcela correspondiente a la Embriogenésis somática, sus fundamentos, mecanismos, y su relación con la micropropagación y las aplicaciones de ésta a la genética y a la conservación de genotípos de interés.

La profesora C. Nitsch, directora del Instituto Gif-Sur-Irache del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, presentó una interesante conferencia titulada 'Aplicación de la biotecnología en la mejora genética de las plantas'. Su trabajo se centró en la utilización de la hibridación somática para la creación de híbridos entre especies distantes, lo que permite combinar características deseables de diferentes especies en un solo organismo.

55

nior de Investigaciones Científicas de Francia (C.N.R.S.) habló sobre la Androgénesis, una de las aplicaciones más interesantes del cultivo de híbridos mediante la cual numerosas plantas pueden ser reproducidas por esta técnica que tiene especial interés en las hibridaciones. Los parentales sexuales de los híbridos provienen de plantas haploides obtendidas por andropogesis a las que se les adiciona el número de cromosomas por tránsfusión con colchicina obteniéndose de esta forma parentales totalmente homoídos. Esta técnica ha supuesto una revolución en el campo de la mejora genética sobre todo de los cereales.

Concluyeron las conferencias del día con la impartida por el profesor Craikin, jefe del departamento de Fisiopatología del Centro de Sejou del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de Francia (I.N.R.A.). El Dr. C. Craikin fue jefe del C.I.R.E. en 1950 los primeros en utilizar el cultivo de virus en virus en la erradicación de virus en plantas infestadas. Su conferencia versó precisamente sobre estos aspectos de la microorganización hoy utilizadas por miles de aplicadores en la obtención de plantas libres de agentes patógenos.

Al concluir la conferencia del Dr. Craikin hubo tiempo para la intervención de los asistentes al igual que el día anterior uno dejar una mesa redonda donde los asistentes pudieron preguntar y conversar con los conferenciantes todos los aspectos de interés de los temas tra-



Jardos.

El miércoles por la mañana se dedicó a la presentación de comunicaciones por parte de los científicos españoles que asistieron a las Jornadas. Hay que destacar especialmente todos los grupos que se dedicaron a la investigación de técnicas relacionadas con los cultivos "in-vitro" de yemas vegetales están presentes y las comunicaciones de los mismos así como los pósters expuestos fueran de gran nivel científico.

El miércoles por la tarde se dedicó a visitar el huerto de propagación por cultivo in-vitro de Tacoronte. Estas instalaciones están sin terminar, pero recorridas deladamente, interesándose los visitantes por las características de las instalaciones y felicitando a los proyectistas y directores de las obras por el buen diseño y ejecución de las mismas.

La jornada del jueves la inició el profesor R.L.H. Pierik, jefe del departamento de la Facultad de la Universidad de Wageningen en Holanda. La conferencia que tituló "Selenia del cultivo in-vitro" consistió en una visión crítica sobre el empleo práctico de la micropropagación realizando un profundizado el por qué de los fracasos habidos con el empleo de esta técnica y resaltando que solo cuando la planta personal experimentado, propia adhesión del suelo de a cada caso particular el éxito puede estar garantizado.

En continuación se presentaron el resto de las comunicaciones de científicos nacionales que no lo pudieron hacer el día anterior, para comenzar ya por la tarde con la conferencia del Sr. M. Fraenckel, director de la realización de la Asociación francesa de celulosa (AFOCEL) de Francia. El tema tratado fue el empleo de técnicas de rejuvenecimiento en síntesis solubles para la obtención de material susceptible de propagarse por cultivos in-vitro. En esta documentada y detallada exposición se pudo observar cómo utilizando las mencionadas técnicas se había podido clavar ejemplares de sequoia, ciprés, pinos, etc., de más de tres mil años de antigüedad.

Luego en días anteriores la jornada finalizó con una mesa redonda.

La jornada final, la del viernes, la inició la doctora C. Ledbet, profesora de la Universidad Pierre y Marie Curie, París VI de Francia. El tema tratado fue el empleo de la micropropagación en la mejora de las especies aromáticas de interés farmacéutico e industrial.

En una amplia y exhaustiva exposición mostró los logros obtenidos en la mejora de plantas aromáticas, concretamente de agaves que poseen sustancias aromáticas en las que en algunos casos se había podido multiplicar por diez el contenido en materias activas.

La última conferencia de los ponentes estuvo a cargo del Técnico francés



guy de Naurois, antiguo director técnico de las Empresas Hidráulicas del Sur de Francia. Esta conferencia, muy didáctica abrió prácticamente todos los aspectos técnicos relacionados con un centro de Propagación por Técnico "in-vitro", desde el diseño y equipamiento del mismo, pasando por la organización del trabajo, hasta llegar a los más relativos a los rendimientos de trabajo, etc.

Los Jornadas concluyeron con la elaboración de conclusiones por parte de los asistentes a las mismas. En ellas se hizo público los libros maestros por los que a juicio de todos se debería constituir el futuro de los centros "in-vitro" de tejidos y órganos en España. Se establecieron aquellos campos en los que los investigadores debían preparizarse y en los que deberían iniciar algunos trabajos. Asimismo se hicieron algunas recomendaciones al Centro de Propagación por Técnico "in-vitro" de La Coruña para que su labor no se circunscribiera al abastecimiento de plantillas del mercado regional o nacional sino que su ámbito se ampliara al marco internacional.

La clausura de las Jornadas, a las que se inscribieron más de 300 participantes, corrió a cargo de los Dres. Redondo Pérez y Gauthier quienes expresaron la asistencia tanto al público como a los conferenciantes y felicitaron a los organizadores por la buena

marca y el alto nivel científico alcanzado en las Jornadas. Al mismo tiempo se hicieron eco de las conclusiones elaboradas por la mesa y se comprometieron a hacer lo posible porque estas se pudieran llevar a cabo para finalizar cuando la realización de las II Jornadas en el año 1988.

Este acto de clausura se culminó con la entrega al profesor Gaitheret de una placa alusiva al cincuentenario de la obtención por él, del primer cultivo independiente de tejidos regenerados y los diplomas acreditativos de la asistencia a los participantes."

La propuesta de la Presidencia, incorporación acuerda felicitar al Consejero - Dr. Alfredo Redondo Pérez así como al Dr. en Agronomía Dr. José Luis Díaz Gutiérrez y al Centro Agrícola Dr. P. Ramón Pérez Barrios por el éxito obtenido en el desarrollo de estas Jornadas.

10.- Se les moción presidienda por el Consejero presidente del Grupo AII del Puerto de San Juan Peña, que votivamente dice lo siguiente:

"La Sección de Formación Profesional Marina - Pequeña de Tenerife se crea por Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1.980, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hoy día de Agricultura y Pesca dependiente del Instituto de Formación Profesional Marina - Pequeña de Canarias.

La Sección Oficial de Tenerife ha



estado funcionando desde su fundación hasta el mes de Junio del año en curso, sin que el Instituto de Lanzarote haya interfijado ya nada en la marcha de los Clases que se han reunido impartiendo a los alumnos finiquitos ya que el claustro de profesores en el que planificó los cursos y procedió a los exámenes y sin haberse desplazado a Tenerife, el Director del Instituto de Lanzarote para efectuar los mismos.

Con fecha 5 de noviembre en curso, se envió un escrito por parte del Distrito Politécnico de Formación Profesional Marítima - Personas al cargo de Tenerife, en el que dan instrucciones concretas para que se proceda a la convocatoria de la muestra oficial previamente formalizada por el alumnado mediante reunión expresa por parte de los mismos y pose a media costa libre. Los cursos son de mecánica naval de primera clase, mecánico naval mayor y piloto mayor de cabotaje. Los profesores opinan que hay una maniobra para que desaparezca el cerro de Tejeda, arruinándole por parte de la Dirección Motivaciones Técnicas de dudosa credibilidad.

Aquí tal situación llevamos a los jóvenes que preguntan de si no serán los primeros pesos éstos ante la ciencia para hacer desaparecer otro cerro de la isla de Tenerife.

En virtud de tal situación, se pide al Pleno de este Cabildo:

- 1º.- Dirigir escrito a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en el sentido de pedir una explicación al cambio de horario y a la supresión de las clases de adultos.
- 2º.- Dirigirse al Jefe del Área Autonómica de Canarias para solicitar aclaraciones ante la oficialidad de una posible desaparición del centro.
- 3º.- Debe de ser ciertas las másas, el Cabildo se dirige a dicho Gobierno Autonómico y a su consejero correspondiente para exigir que sea manifestado y denunciado dicho Centro de Formación Profesional Taurina-Pesquera en Tenerife."

El Sr. Tomás Pérez abundando en el sentido de la moción manifiesta que es la primera vez, desde que se creó la Sección de Formación Profesional Taurina-Pesquera de Tenerife, que se presentan problemas del Tribunal de Lanzarote a favor por parte de los Tribunales para los exámenes de una manera de tanto ilegal, según comienzan los propios profesores del Centro, - pues la constitución del Tribunal está perfectamente regulada, tanto por el Ministerio de Educación como por el Reglamento de Escuelas Taurinas-Pesquerías y en ningún caso se ajusta a la realidad, pues el de Tenerife es un centro oficial y no quiere decir ello que no pueda venir un profesor de Lanzarote a presentar los exámenes



uel, pero hace confundido este Centro con los que tienen el carácter de reconocido por otra parte - como afirman los alumnos de Teñife - ante los establecimientos de Tenerife, a pesar de la dependencia del Centro de Teñife p - del Instituto de la Universidad, se presentan grupos de profesores de este Instituto realizando una campaña de captación de alumnos por las Comisiones de Pescaderos sin consultar pa - ra nada con el Centro de profesores de Teñife y difundiendo noticias falsas al cierre del Centro de esta isla.

Continúa su intervención el Sr. Teñife - señalande que - conforme afirman los alumnos - el Doctor de regulación de estos Centros sólo no a contemplar la posibilidad de impartir la formación profesional reglada y no las especiales para adultos y la suspensión.

Por ello entiende el Sr. Teñife que este - cabildo debe pronunciarse al objeto de que Teñife no pierda el Centro a que se refiere la situación.

El Consejero J. Emilio J. Fresco Rodríguez, en nombre del PSOE, manifiesta que al plantearse la moción desde el punto de vista de cuestiones penitenciarias, como honorio, sus - pensión de clases, etc. determinará que no se haga un planteamiento serio y de futuro que sea engañoso para conocer cuál es la situación real. Por ello se abstiene el contexto de las escuelas marítimo-pesqueras y de lo que significan, tanto la de Teñife como la de la Universidad, para el desarrollo de la marina en que se desenvuelven.

en función de la planificación que sobre el tema pesquero se vaya a tener en el futuro.

Acto seguido el Sr. Fresco Rodríguez y con objeto de perfilar el marco dentro del que se desarrollan estos Encuentros, se pidió que los gastos de mantenimiento fueran siendo soportados con cargo al fondo para la promoción de la formación marítimo-pesquera y los de personal con cargo a la ley de Pesca. En su aspecto funcional, la de Tenerife es una Sección Delegada del Instituto Politécnico de La Laguna y en cuanto a medios actualmente se cuenta con seis aulas, una de las cuales tiene cabida para y exclusivamente para ocho alumnos. A la vista de estos datos se podría constatar perfectamente la evolución del Dr. Táviro.

Continuó su intervención el Sr. Fresco indicando que a partir del día 1 de enero próximo, la Sección de Tenerife y el Instituto de La Laguna se trasladarán a la Ciudad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, donde cobrará un presupuesto propio. De acuerdo a la separación de clases de adultos, efectivamente el vendrá que se suprimen algunos como patrón de establecimiento, patrón de pesca, el fondo de primaria y mecánico marítimo de segunda, que englobaba en total a siete alumnos, quedando solucionadas para que estos no perdieran el curso.

Como consecuencia de todo lo dicho, el Sr. Fresco estimó que lo interesante se



ria hacer propuestas sencillas por todos los temas políticos y enmarcados dentro de su contexto global. Por ello el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta: "Dirigirse al Gobierno Autonómico de Canarias, para solicitar, a la vista, de las nuevas transparencias que se tendrán a partir del día uno de enero de 1.986, cuál es la planificación general del tema pesquero en Canarias y así es el papel, dentro de esta planificación, encomendado a la Sección de Formación Profesional Marítima-Pesquera de la isla de Tenerife, y en función de esta planificación habrá que estimar las actividades para dar a conocer este tipo de estudios en los sectores interesados así como las ayudas económicas para el fomento de dichos estudios".

El Sr. Cordero Craft, en nombre del Grupo Popular, tras contradecir a los Dres. Álvarez y Freijo por cuáles dentro de esta proposición existía un detallado informe en el que se recogen las necesidades de la Escuela de Tenerife, emitido por el entonces Director del Centro, en donde se negaba la falta de la misma así como la idea de trasladar a determinados municipios el profesorado para impartir cursos dirigidos a los profesionales de la pesca al efecto de que contaran con un título, añade que así como en Santa Cruz de Tenerife no existen alumnos, éstos sí están en muchos municipios, en muchos pueblos, donde deben ir los profesores y organizar esos cur-

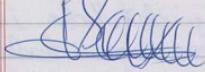
ses. Por ello debe solicitar la incorporación al expediente de este informe para examinar la propuesta del Grupo Socialista y del Grupo ATI, ya que el Pleno es más propicio. En consecuencia propone que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión plenaria del día 30 de diciembre.

En consecuencia el Pleno acuerda dejar la moción sobre la mesa.

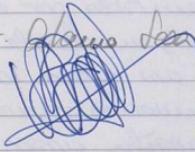
II.- Queda sobre la mesa el recurso de reposición interpuesto por don Raúl -- Claudio Fernández, adjudicatario de las obras de "TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALIDADES ADULTOS (I Y II FASE)", contra acuerdo de esta Corporación por el que se resolvió el contrato de ejecución de dichas obras.

Si no existe particular se levanta la sesión, siendo los dieciséis horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el secretario = general, doy fe.

Sr. López Clavell,



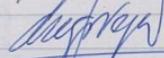
Sr. Moreno Díaz



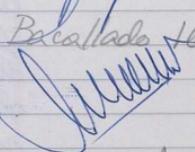
Sr. Boza Calvo,



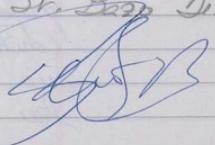
Sr. Vega la Roche,



Sr. Berallado Félez



Sr. Lasa Díaz,





Sr. Bothenourt Testero,

78

Sr. Bothenourt Testero,

Sr. Jasoca Lichis

Sr. delgado Galdos,

Sr. Dorts goya,

Sr. Exuder Craft,

Sra. Fayardo Fructos,

Sr. Fresco Pérez.,

Sr. Gámez Clemente,

Sr. Gómez Alarcón,

Sr. Gómez Hdez.,

Sr. Diaz Ferrerías,

Sra. Lindell Díaz,

Sr. Mederos Pérez,

M. Cañadas Lindell

Sr. Rojas Santana,

Sr. Núñez Pérez,

Sr. Pérez Guía,

Santiago Pérez

Sr. Rivero Baile,

Sr. Láizquez Guía,

Sr. Sierra Folcet,

Sr. Tano Peña,

Juan Pérez

Sr. Raúl Gómez,

Sr. Folcet del Collado Hachado,

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTE
MO CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1585.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil quinientos ochenta y cinco, siendo las diez horas cuarenta minutos, se revisó el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don JOSÉ SEGURA CLAREZ, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos con asistencia del Sr. Interventor de Fonda, don Alberto Raúl Gómez y del Secretario



rio General don Alonso Fernández del Castillo
Hachero.

Documenta los señores Consejeros:

DON VICTOR ALAMO SOSA.

DON JOSE MIGUEL BAEZ CALVO.

DON PLACIDO E. BAZO DIAZ.

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO.

DON ANTONIO BUENAVENTURA DOMINGUEZ.

DON ANTONIO FELIX SAROCAS SICILIA

DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDON

DON ARTURO YUAN ESCUDER CROFT.

DE BEATRIZ FAJARAO SANCHEZ

DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ

DON NICOMEDES GOMEZ PIMENTEL.

DON ESTANISLAO GONZALEZ LAYON

DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ

DON PEDRO CARMELO LASO PURRIÑOS

DE M^A DEL CARMEN LINDELL DIAZ

DON ALFREDO MEDEROS PEREZ

DON JOSE MORERA SANTANA

DON NELCHOR NUÑEZ PEREZ

DON SANTIAGO PEREZ GARCIA

DON PAULINO RIVERO BAUTE

DON ISIDRO SANCHEZ GARCIA

DON RICARDO TAVIO PEÑA

Se excusa la asistencia de los señores
Consejeros don Elias Fracallado Hernan-
dez, don Lorenzo Tellez Garcia y don Gas-
par Sierra Fernández.

Seguidamente se adoptaron los
siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- Visto expediente del Concurso-Of-
icina recientemente celebrado para pro-

reer dos plazas de Administrativos de Administración General, resueltas en la plantilla de ésta Corporación, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personas y Régimen Interior, se acuerda nombrar como funcionario de carrera, con la categoría de Administrativo de Administración General, a DON JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA, que deberá tomar posesión en el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir del siguiente a agosto en que reciba la notificación del presente acuerdo.

2.- Vista expediente relativo a la creación de Ciudad del Ocio, de carácter administrativo dentro de la Corporación, y habida cuenta de la importancia que implica la reestructuración planteada en la organización de la misma, se acuerda dejar este asunto sobre la Mesa, a fin de proceder a un detenido estudio del mismo.

CULTURA

3.- Acoplando invitación de la Comunidad Autónoma, a fin de formular propuestas sobre personal o entidades que merezcan ser distinguidas con los "PREMIOS CANARIAS", 1.986, el Pleno, unanimemente, acuerda realizar las siguientes:

A) LITERATURA

- 1.- Don Ventura Jorquera.
- 2.- Don Rafael Arozarena.

3.- Don Félix Suárez.

B) BELLAS ARTES E INTERPRETACIÓN.

- 1.- Los Libranderos.



- 2.-Don Francisco Borges Salas.
3.-Don Guillermo González.

c) INVESTIGACION

- 1.- Instituto Astronómico de Canarias.
2.-Don Felipe Brito Rodríguez.
3.-Don León Rodríguez Placeres.

d) TRABAJOS SOBRE NUESTRO ACERVO SOCIO-HISTÓRICO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL.

- 1.-Don José Pérez de Ayala.
2.-Don Juan Alvarez Delgado.

La propuesta anterior, en cada uno de los apellidos formulados, se refiere a las personas designadas en ellos, por el orden prioridad establecido.

4.- Vista oficio presentada por Don Juan Alvarez Delgado Pérez, de réplica de una colección de obras pictóricas y otras de diverso material arqueológico de este distrito, que más abajo se especifican, por el precio total de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000-) y vista los informes emitidos por el Sr. Consejero Provincial de Bellas Artes Don Rafael Delgado Rodríguez y por el Sr. Director del Museo Arqueológico de Tenerife, Don Luis Diego Ascaso. Ello cuando la importancia de las ciudades coloniales y la conveniencia de su rescate y el extraordinario valor del conjunto de la colección arqueológica y, en especial, de sus cerámicas, para enriquecimiento que supone en el campo de la cultura grancanaria conocida hasta el momento, y visto, así mismo,

el informe favorable de Intervención de --
Faulds, se acuerda adquirir a Don Juan
Marquez Pizarro, por el citado precio
de dos millones quinientas mil PESETAS --
(2.500.000.-), las referidas colecciones con
destino a la dotación de la Casa de la
Isla, propiedad de este Cabildo, con cargo
a la partida 24Y. 131.15-6, del Presupues-
to ordinario en vigor.

A) RELACIÓN DE CUADROS

Cirilo Trelle

Bruno Braundt

Liego Cross

Luis de la Cruz y Rius (Miniaturna)

González Reñón (Dibujo)

González Reñón (Retrato)

B) RELACION DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS

VASIJAS DE CERAMICA : 25 piezas enteras.

ELEMENTOS DE PIEL : de indumentaria y
morfificación.

PIEZAS DE CERAMICAS restauradas : 10 pie-
zas.

MOLINOS terminados y en fase de con-
strucción.

MOLINOS DE JUGUETES

ELEMENTOS DE MADERA (entre ellos un pe-
queño baul)

ASAS DE CERAMICA : 120 piezas

TABONAS, PUNZONES, CUENAS DE COLLARES

PULIDORES DE BASALTO (puntas) : 20 piezas

HUEVOS DE MINERALES

CRANEOS : 4 ejemplares (enteros)

PIEZAS DE OFRENDS FUNERARIAS de hueso,
concha, barro, etc.



Y ALGUNAS OTRAS PIEZAS ETNOGRAFICAS:
piezas para hacer fuego por fricción de madera.

Y OTRAS NO RELACIONADAS.

DEPORTES

5.- El Pleno conoce el dictamen de la Comisión Sesera de Deportes relativo a la Escuela Insular de Natación del Plan Insular de Promoción Físico-Deportiva y adopta el siguiente acuerdo:

"1º.- Que se formalice un convenio de Cooperación conforme a un Pliego de Condiciones Generales con la Federación Tinerfeña de Natación.

2º.- Recabar de otras instituciones la participación y colaboración necesaria para la realización de los fines de la Escuela Insular de Natación.

3º.- Que la Escuela Insular de Natación al igual que la de Fútbol, se sujeté al Plan Insular de Promoción Físico-Deportiva de este Cabildo Insular y sométida a su normativa reguladora, con el fin de garantizar una actividad coherente en el ámbito de la promoción física-deportiva y permitir al mismo tiempo que los municipios de la Isla se beneficien de tal Proyecto.

4º.- Conceder a la Federación Tinerfeña de Natación una subvención por importe de sesenta MIL LONES DE RESEÑAS (PESOS 2.000.000) condicionadas al cumplimiento de las condiciones generales que se establecen.

6.- El Pleno conoce dictámen de la Comisión Sesona de Deportes relativo a la adquisición y dotación de material deportivo para las instalaciones del Centro Juventud del Hogar de la Segunda Familia, y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos del Pleno acuerda:

- La adquisición de material de educación física y deportiva por importe de los MILLONES DE PESETAS (Ptas: 2.000.000), que hará del procedimiento administrativo correspondiente.

MATERIAL A ADQUIRIR

- 10 espaldones simples.
- 10 espaldones giratorios.
- 1 barra fija.
- 1 cuadro seco.
- 1 escalera seca.
- 5 cierdas lisas.
- 1 cuerda con nudos.
- 1 escala.
- 5 mástiles de hepa.
- 1 juego de anillas.
- 8 bancos secos.
- 1 plinto.
- 1 mesa alemana.
- 1 caballo gimnasia.
- 1 poste de gimnasia.
- 12 colchonetas $2 \times 1 \times 0'10$.
- 1 colchoneta plegable.
- 1 colchoneta metra $3 \times 2 \times 0'40$.
- 1 minitramp.
- 1 cama elástica.
- Equipo de sonido.



- Material psicomotrizidad manga deua
nic.

- 2 económicas.
- 25 balones medicinales de 2 kg.
- 4 vallas de atletismo.
- 6 Tacos de salto.
- 1 barra de equilibrio.
- 1 paralelo.
- 5 peritigas natacionas

En este momento, cuando se debate el punto siete del pleno, entra en el mismo don Joaquín Sánchez García.

HACIENDA INSULAR

4.- Vista expediente relativo a obras de reforma del Hotel Teucay, el Pleno previo dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, con veintidós votos favorables de todos los señores Consejeros presentes de los grupos Socialista, Popular, ATE y de José Antonio Félix Savio Cañada y su voto en contra de don Melchor Pérez Pérez, acuerda:

1º.- aprobar el Proyecto de Reforma (1^a Fase) del Hotel Teucay, redactado por el Arquitecto don José Domínguez Pastor, como Proyecto Básico de Inyección para la reforma del mencionado Hotel, con Presupuesto de ejecución material de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES, CIEN Y SESENTA CINCUENTA Y CINCO MIL TREScientas CUARENTA Y UNA PESETAS (Y.O. 155.341 Pts) y un Presupuesto de contrata de CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTAS VEINTIDOSEIS MIL QUINIENTAS --

quinientos quince reseñas (196.729.515 pts) no estando incluidos en este proyecto las viviendas referidas a instalaciones de fontanería y electricidad, en general.

2º- Facultar a / Dltmo. Sr. Presidente de para la revisión del Proyecto al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con objeto de tramitar la obtención de la correspondiente licencia municipal necesaria para iniciar los obras.

3º- Remitir el Proyecto a ENTURSA para que, a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-administrativas, da constato escrito entre ENTURSA y este Excmo. Cabildo, referente al arrendamiento del Hotel Tenerife, esa empresa arrendataria de su opinión al respecto.

4º- Iniciar la tramitación del expediente de declaración de urgencia para la realización de los obras.

Intervenir en la adopción del presente acuerdo los siguientes señores -= burgos:

Su Estimable Juez de Alzada, Caja de Pensiones del Estado en materia de Hacienda y Economía, quien propone al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

1º- Aprobación del Proyecto de Reforma (1ª Fase) del Hotel Tenerife redactado por el Arquitecto Don José Domínguez Pastor, denominado Proyecto Básico de Arquitectura para la Reforma del men-

cincuenta Hotel.



2º.- Facultar al dñmo. Sr. Presidente para la revisión del Proyecto al Excmo. -- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con objeto de tramitar la obtención de la correspondiente licencia municipal necesaria para iniciar las obras.

3º.- Remitir el Proyecto a ENURSA para que, a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Especiales Administrativas del contrato suscrito entre ENURSA y este Excmo. Cabildo, refiera al Arrendamiento del Hotel Rey, esa empresa arrendataria de su opinión al respecto y, al mismo tiempo, solicitar la financiación necesaria para la realización de las obras, del modo se prevé en el mencionado contrato.

4º.- Iniciar la tramitación del expediente de declaración de viabilidad para la realización de las obras.

Por último, señala el Sr. González Alayón, que en todo se espera la respuesta de ENURSA respecto del mencionado Proyecto y la financiación de las obras, se hará de continuar los estudios pendientes a terminar el presupuesto así como las características técnicas de los órdenes de instalaciones eléctricas y mecánicas que están en función de los presupuestos del Proyecto Básico de Ingeniería.

Acto seguido toma la palabra J. Manuel Botella con el Pésaro, portavoz parlamentario del Grupo Popular, quien señala la imposibilidad de plantear el tema de la financiación en la medida en que éste no se asocia con cerca el presupuesto total de las obras.

Continuando a continuación el último Sr. Presidente, J. Lázaro Segura Clavell, quien manifiesta que las gestiones con ENURSA respecto de la reforma, y en particular respecto de la financiación de las obras, del Hotel Renace, no están concluidas, y que lo que se pretende en el presente Pleno de la Corporación es que se apruebe el mencionado proyecto básico de Inversión, así como su revisión al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para solicitar la correspondiente licencia municipal necesaria para realizar las obras, y a ENURSA para que se pronuncie al respecto a efectos de lo dispuesto en el mencionado apartado segundo de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del contrato de arrendamiento del Hotel Renace, suscrito con ENURSA.

En tal sentido, cuando se reciba la respuesta de ENURSA, y culminada la negociación finaniera, se celebrará un nuevo Pleno de la Corporación para adoptar los acuerdos pertinentes. Por último, señala el Sr. Lázaro Segura Clavell, se pretende también en es-



Se pleno aprobar el inicio de un expediente de declaración de urgencia para la realización de las obras, aspecto éste también estudiado en la Comisión Especial constituida para el tema del Hotel Nuevo y que se encuentra justificado por el grave deterioro de las instalaciones del Hotel.

Ante la petición del Sr. Consejero J. Lázaro García Sicilia, de una aclaración respecto de que si la declaración de urgencia para la realización de las obras implica la adjudicación directa de las mismas, forma la palabra S. Alvaro Fernández del Castillo y Maclario, secretario del Excmo. Cabildo, quien manifestó que la regla general es que los proyectos de los órganos de la Administración Pública sean objetos de licitación pública, y, en el caso de que existan razones de mayor urgencia que justifiquen que no se pida seguir el procedimiento de la tramitación ordinaria, se acude al trámite abreviado para la licitación pública.

En el caso de que existan razones de mayor urgencia que justifiquen que no se pida seguir el procedimiento de la tramitación ordinaria, se acude, entonces, al procedimiento de la adjudicación directa. La propuesta de la Presidencia señala el Sr. Secretario, lo que plantea es el inicio del expediente sobre la declaración de urgencia, con base en el deterioro de las instalaciones, lo que previa adopción de acuerdo por el pleno,

abre la vía de la tramitación al servicio o, en su caso, de la contratación directa.

Interviene seguidamente J. Aubriusque Freudstein Jiménez, Consejero de esta Departación perteneciente al Grupo ATE, quien manifiesta su preocupación por el posible cierre temporal del Hotel como consecuencia de tal obra de reforma, a lo que el último Sr. Presidente manifiesta que, una vez recibido por ENVIOSA el Proyecto básico de Arquitectura, dicha Empresa juzgará si tal cierre es necesario o no.

Toma la palabra a continuación el Sr. Consejero J. Rechiar Núñez Pérez, quien manifiesta su descontento con la tramitación del expediente relativo a la reforma del Hotel Nezoy, pues se presentó al Pleno propuesta similar no dictaminada por la Comisión de Hacienda y Economía e incluso, por esa Comisión Especial de seguimiento de las gestiones para la reforma del mencionado Hotel, se plasificó el dictamen de la citada Comisión de Hacienda y Economía. En tal sentido señala además el Sr. Núñez Pérez su descontento con el hecho de que se presentó la aprobación del proyecto básico de Arquitectura sin dictamen de la Comisión de Obras Pétrolicas, así como que no se incluyan, para su aprobación conjunta con aquél, los Proyectos de instalaciones eléctricas y mecánicas. En es-



la misma linea señala el mencionado le
jero que, a su parecer, la mejor forma
de abordar el tema del Hotel Renfe es ha
cerlo todo en su conjunto, de forma global,
y no mediante el trámite individual por sepa
rado de las diversas cuestiones que afectan
al mismo.

Por ultimo, manifiesta el Sr. Núñez
Pérez su discrepancia respecto de la organi
zación del tema, puesto que el mismo pa
siente preocupando a esta corporación des
de hace más de un año, sin que a la pa
recer exista motivo alguno que, de forma
repetitiva, lo dé a el tema una importancia
mayor en estos momentos, salvo que es
la propia iniciativa en la tramitación -
del expediente esté relacionada con la
celebración del Día de las Fuerzas Arma
das, a efectos de aliviarlos en el
mismo de las distintas autorida
des. En tal sentido, y si ello es
así, manifiesta el Sr. Núñez Pérez su
disconformidad respecto de que las
gestiones para la reforma del mencio
nado hotel se realicen con diligencias
por celebración de tales acontecimien
tos, apurando a la mejor ejecución de
los mismos.

Toma la palabra el último Sr.
Presidente don José Segura Carrillo,
que señala que el motivo de la
petición de iniciación de un expe
diente de declaración de urgencia
para las obras es el grave deterioro

rs de las instalaciones del Hotel Reu-
cay, al tiempo que manifiesta su
confusión respecto de la relación entre
los musicales y la celebración en Lumb-
luz de Tenerife del Día de las Fuerzas Arma-
das.

Interviene a continuación, encuen-
tramente, Don Rektor Núñez Pérez, quien reite-
ra su parecer respecto de que la mejor for-
ma de abordar el tema del Hotel Reu-
cay es la de haciendo todo en su conju-
to, de forma global, y no estudiar las di-
fierentes cuestiones de forma dispara.

Acto seguido interviene el Sr. Con-
sejero, salienteante al Grupo Popular, Don An-
tonio Cayón Craft, quien manifiesta su pre-
ocupación por el hecho de que su tema que
está planteado desde hace años, y en los
que nada se ha avanzado, se pretenda
resolverlo ahora, tras el cambio de gestión
de ENTURSA, en pocos meses, lo que ha
llorado, a su juicio, a una gran impa-
tientación al respecto. En tal sentido pide
que cuando tal tema sea objeto de estu-
dio, sea llevado a los distintos consejeros
y al Pleno con el tiempo suficiente
para su estudio. Por último, señala su
preocupación respecto de que en el escaso
tiempo que pueda mediar hasta la re-
cepción en este Organismo de la respon-
ta de ENTURSA al Proyecto quedan quedar
ultimados todos los asuntos pendientes.

Interviene, inmediatamente, Don Esti-
eban González Alayor, Consejero delega-



do en materia de Hacienda y Economía, en el sentido de que el Jefe de la Financiación, a su juicio es mejor no abordarlo ahora, con el fin de tratarlo en bloque con ENTUSA una vez están firmados los Proyectos de instalaciones eléctrica y mecánica.

8.- Vistó expediente sobre Concurso de adquisición de suelo para un matadero industrial y propieta del Sr. Consejero Delegado en materia de Hacienda y Economía de encargo de la redacción del proyecto técnico de dicho matadero, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informes del Sr. Ingeniero Agrícola e Intervención de Fondos, acuerda:

1º - Declarar desierto el concurso dado que ninguna de las dos fiscalizadas reviste las condiciones exigidas en las bases del mismo.

2º - Facultar al dñmo. Sr. Presidente de para que adquiera, dada la urgencia del caso y la posibilidad de que puedan cerrar los actuales mataderos sin renunciar las condiciones técnicas-sanitarias, una finca apta y en las condiciones del Pliego que rige en el concurso.

3º - Facultar al dñmo. Sr. Presidente de para que, una vez adquirida la finca, proceda a encargar la redacción del proyecto conforme se indica en la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda

da, es decir:

A.- El Proyecto se debe redactar y presentando en cuenta el estudio de viabilidad de HERCASA.

B.- En lo referente a la ecología e instalaciones se deben cojer como punto de referencia los existentes en el Rancho de la Laguna del Júcaro de Valladolid.

C.- Dureza en cada una de las crías para años, con las siguientes características:

Dimension: 1.500 pollas/lote

Superficie: 1.000 m² con frío incluido

D.- El Proyecto tendrá un periodo máximo de elaboración de 2 meses a partir del momento del encargo.

E.- El Proyecto tendrá un presupuesto aproximado de diezientos millones de pesos (200.000.000 Pts).

F.- Dar trámites del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Agricultura, solicitando la concesión de subvención para la construcción como para medios de transporte.

G.- Solicitar de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias el nombramiento de su representante como integrante de la Comisión de seguimiento para la redacción del Proyecto.

En la adopción del presente acuerdo intervine, don Alonso Fernández del Castillo y Roachado, secretario del Encargo. Cabildo, quien señala que la congruencia



en materia de mataderos es una competencia municipal, no insular, si bien en lo que a la ley de régimen local se puede producir el fenómeno en virtud del cual los Ayuntamientos que sean conciencios de su imposibilidad para realizar de forma eficiente el servicio trasladaran éste competencia al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Señala además el Sr. Secretario que el hecho aun no se ha producido y que, a su juicio, no sólo es necesario que se produzca, sino también que debe de producirse antes del comienzo del servicio.

Acto seguido toma la palabra don Eduardo González Alayón, Consejero Delegado en materia de Hacienda y Economía, quien señala que el proponer la adjudicación de vuelo y la redacción del proyecto con urgencia es con la finalidad de no perder las subvenciones previstas por el Ministerio de Agricultura y Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias. Respecto del tema de la competencia señala el Sr. González Alayón que se han mantenido una serie de reuniones con todos los Alcaldes de la Isla, en cuyas actas consta el testimonio de aquellos de que una vez conocido el nivel de participación de los mismos en el servicio, los Ayuntamientos procederán a la delegación de competencias. Esta delegación, señala el Sr.

78
González Alayón, ha de producirse inmediatamente, de forma oficial, en su cargo呈示。

9.- Vista acuerdo del Consejo de Administración de los establecimientos Beneficencia Sanitarios de este Excmo. Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 1985, relativo a adquisición de diversos material clínico y mobiliario con destino al Hospital General y Clínico, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Intervención de Fondos en el sentido de que los referidos gastos, por un total de dieciocho millones docecientas sesenta y siete mil seiscientas treinta y seis pesetas (19.264.636 Pt), quedan afectados a los consignaciones presupuestarias 241.Y310.01, -- 272.Y310.01, 274.Y310.01 y 244.Y311.01, el Pleno con doce votos favorables de los miembros del Consejo del Grupo Popular J. José Lignel, Pérez Velasco y J. Raúl Beltrán con abstención y la abstención de los concejales don Antonio Saizca Sicilia, don Nicomedes Gómez Jiménez y J. José Moreno, faltando acuerdo aprobar la adquisición del referido material clínico y mobiliario, cuyo importe total asciende a dieciocho millones docecientas sesenta y siete mil seiscientas treinta y seis pesetas (19.264.636 Pt), y cuyo desglose es el siguiente:

Procedencias Clase mercancías Pesetas



Procedores	Clas mercancías	Pesetas
ULTRASONOGRAFIA:		
F. García M.	2 vegetoscopios, dos cuerpos . . .	36.530
RAYOS X:		
E. Feguera	1 inserción de tubo Rayos X . . .	1.235.000
QUIROFANO:		
E. Palex, S.A.	2 mañetas lipo- fermia, niños . . .	132.000
E. Palex, S.A.	2 mañetas lipo- fermia, adultos . . .	286.000
RAYOS X:		
E. Feguera	1 Inserción tubo Ra- yos X . . .	985.000
PLANTA DE NEFROLOGIA:		
F. García M.	2 vegetoscopios, dos cuerpos . . .	36.530
F. García M.	5 portaventosas, de piso . . .	16.250
E. Molina S.	10 portaventosas, de caña . . .	61.200
E. Molina S.	1 vegetoscopio, tubo cuerpo . . .	30.120
A. Martínez S.	2 audiomedidas, de 1/2 pista y 1/2 pa- llos . . .	55.224
A. Martínez S.	3 masas, con ga- retas . . .	61.920
H. Martínez S.	7 sillones de des- pacio . . .	33.840
<i>Relax confort.</i>		
	10 taburetes de ba- ño . . .	9.950
"	30 sillones . . .	109.500

Dikcayort	5 estadios de 2,40 x 0,40 de cinco es tañiles	58. Y10
E. Relina S.	1 carro portacorri das	Y5. 150
" "	25 sillas transpir efermos LH ECO.	Y8.000
" "	11 camilla	28.500
El Negro	2 Taburetes girato rios	Y. 000
" "	3 mesitas auxi liares	29.850

F. García Ju-

úez -	1 Foco	8.285
" "	1 Carro de cama	34.485
" "	2 Portapalangauas	16.120
" "	14 resistas adraconas	Y6.900
E. Molina S.	2 Sillas con ruedas para baño LH 96Y.	Y4.000

Philips Ju

H. 1 Televisor K 40,22". 65. Y30

F. Lauzanes

L. 2 sillones de enfer
mo. 152.600

Mclachuelle 3 Módulos 33.000
" 12 Sillones estar pa
cientes 96.528
" 1 Mesita med. I. 8.000

Electrónica

Juse. 2 Sillones reclina
bles hemodialisis. 240.000

ULTRASONO-

GRAFIA:

Olympia



Cauarias	1 Máquina de escribir, mauve.	64.320
El Negrito	1 Camilla de exploración	16.500
Reklumwest	1 Silla giratoria, de tela	9.937
"	1 Ordinador, de Y cajones beige	25.200
Retaboyart	1 Mesa	23.500
"	2 Sillas	18.000
"	2 Resipes rinconera	9.600

A. Mardinez

S.	2 Estanterías	12.360
" "	1 Mesa Hl, de 1,60 x 80, core pedestal	58.957
" "	3 cajones	103.257
" "	1 Sillón despacho	26.883
" "	5 Confidenciales	22.446
" "	2 Panchas paradas	400
" "	12 Bancadas	64.500

POLICLINICA

UROLOGICA:

El Negrito	1 Camilla de re- conocimientos	16.500
------------	-----------------------------------	--------

LAVANDERIA:

lana lataña-

mas	13 Carnes de do- ble manillar	408.307
Gibau	4 Carnes, modelo GO R	152.640
Gibau	2 Carnes, modelo YO R	59.960

CARDIOLOGIA:

Dekhuvelle 1 Aspirador de 9
cajones

25.200

CIRUGIA:

Dekhuvelle 1 Esterilera, de
3,30 x 0,25 x 2,25

20.347

Dekhuvelle 1 Mesa, de 1,30 x
0,75

13.804

PLANTA 5^a PAR:

F. García M. 2 Porta-palauga
mas.....

16.120

LIMPIEZA:

Dores lab-
lonal

1 Aspirador de
agua

164.801

TOTAL PESETAS 5.430.463

Asimismo el Pleno acuerda la
adquisicion del material inverntario
contenido en la propuesta del Consejo
de Administracion de su sesion de 30
de Septiembre de 1.985 por importe
de ONCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y
SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PE-
SETAS (11.536.643 Pts), cuyo detalle es el
siguiente:

Pineocholes Clase de mercancia Pesetas

CARDIOLOGIA:

Siemens 1 Intensificador de
imagen

6.604.000

FARMACIA:

Lestillo 1 Campana de flu-
jo, laminar

634.660

Palex 1 Dispensador de
líquidos

260.000



Dérho Rédica 1 Cernadona e
impresora nudo-
sis 2.112.000

Plagivaria
Fotomática 1 Cernadona de
ampollas 347.500

Dérho Rédica 1 Lapsuladora 89.900

Dérho Rédica 1 Láser dispensa-
ciones 130.000

Segelabor 1 Cernadona de
niales 19.800

Afone 1 Desilidador de
agua 126.416

GINECOLOGÍA:

la Casa del
Rédico. Sistema de legre-
do, con los juegues
de legres 89.660

laelos Schatz-
mann Óptica de para-
rascopia, con acc-
series 342.537

MANTENIMIENTO:

Oscar Loule. 3 estabilizadas
res de 1800 VA 175.200

OTORRINOLARINGOLOGÍA:
laboratorio A. 1 audiómetro in-
frasil 245.000

TODAS PESETAS 11.536.643

Por último, el Pleno acuerda
la adquisición, a la firma CUCILLATÉ,
S.A., de una máquina impresora de
tarjetas New Bits Card 300, a im-
portar de Inglaterra, al cambio ofi-

cial de SOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES = (12.800 DOLARES) que, a título indicati-vo, al día 10 de diciembre ascendía a DOS MILLONES TRES MIL SESENTAS=SESETAS (2.003.200 Pts), y un Equipo Al-phaflo mic PC, con Floppy Disk-F-1 y un Monitor monocromático, por el pre-cio de SESENTAS NUEVENTA Y SIETE MIL SESETAS (294.000 Pts).

En la adopción de este acuerdo intervienen los siguientes señores Consejero

s:

J. José Ríos Pérez Olivo, Consejero de esta Corporación perteneciente al Gruppo Popular, quien apercibió su voto en calidad a la adquisición del material propuesto, por no haberse resuelto aun sobre la ejecución de una auditoria-
go respecto del Hospital General y Cli-nico. Fue presentada al Grupo Popu-lar-Ramírez, asimismo, que dicha ejecución está analada por una serie de finales por la que se le tiene que tratar en su Pleno Extraordina-rio, y que ha transcurrido, además, el tiempo suficiente para cele-brar dicho Pleno.

Qd seguido tomó la palabra el Sr. Consejero Delegado en materia de Hacienda y Economía, J. Estanislao González Olivas, quien mani-festó que la presente adquisición de material se presenta al Pleno porque es importante está dentro de



los créditos del Hospital General y Clínico y que si no se cañan antes del 31 de diciembre se anula la can-
pignación.

10.- Título acuerdo del Consejo de Advi-
soramiento de los establecimientos sanitarios
y hospitalarios del Excmo. Cabildo Insular de
Tenerife, de fecha de 10 de diciembre de
1.985, relativo a propuesta de "Ampliación
del Equipo de Informática" y en el que se
permite haber solicitado ofertas de Hard-
ware a la firma Digital Equipment Corpora-
tion, S.A. y al Centro de los Altos de La
Badel, habiendo resultado más inter-
esante y económica la de esta última
firma por incluir, sin cargo alguno,
un curso de programación para a-
mpliar en el Hospital General y Clí-
nico para el personal del Servicio de In-
formática, y en el que se indica,
asimismo, haber solicitado una cuan-
te ofertas de software al Centro de
los Altos de LaBadel porque su desarro-
llo es exclusivo de dicha firma; no
habiéndose solicitado ofertas a otras
casas comercializadoras de productos
digitales ya que la referencia de pre-
cios del hardware sólo puede darse
Digital Equipment Corporation S.A.
vista las ofertas recibidas y precio
dicho en la Comisión de Hacienda
y Economía e informe de interven-
ción de fondos en el sentido de
que existe crédito suficiente en la-

aplicación presupuestaria 611.Y310.01, el Pleno con dieciséis votos a favor de los Señores Concejales presentes de los Grupos Socialista y ATI y tres votos en contra de los Señores Concejales del Grupo Popular. D. José Miguel Pérez Calvo, D. Raúl Pérez Gómez y D. Álvaro Escudero Craft y las abstenciones de Dn. Antonio Muñoz, acuerda aprobar la ampliación del equipo informático del Hospital General y Clínico de Tenerife de acuerdo con la Oferta n.º 2 del Oferta de Oficio de Fábricart (CCS), por un importe ascendente a ONCE MILLONES NOVECIENTAS = = = CIENTA Y DOS MIL TRESCENTAS CUATRO PESOS (11.982.304.- Pts), cuya detalle es el siguiente:

a) - Software de base.
licencia de uso del sistema operativo.

10.

MVX para 32 usuarios. Tot. 3.000.000.- Pts

b) Hardware.

2 Mb. de memoria, ref. MS 450-
CB 1.046.620.- Pts

1 Receptor de 16 líneas ref.
DHUM-AE 831.335.- Pts

1 Cabinas de expansión, ref.
H96Y2-FD 444.925.- Pts

1 Caja de expansión, ref.
BA. 11-kv con 2 S. U., ref.

DS11-DK 1.019.700.- Pts

12 Pantallas VIZIO, con 16-
cados 2.841.084.- Pts

9 Impresoras LA 50, de



100 c.p.s.	1.371.120.- Pts.
Y desparras 1A210, de	
240 c.p.s.	1.394.220.- Pts
TOTAL	8.982.304.- Pts
TOTAL GENERAL	11.982.304.- Pts

c) - Los importes indicados incluyen el coste de la instalación, excepto en el caso de los Terrenos del.

d) - El importe correspondiente a cada partida está sujeto a las variaciones derivadas de los impuestos repercutibles que hubiere lugar y de las modificaciones de precios que se produzcan en la fecha de la contratación.

e) - El plazo de entrega de los elementos citados será de cuatro meses a contar del día siguiente a la recepción de la comunicación de este acuerdo.

f) - La presente oferta incluye, sin cargo adicional, un curso de programación en lenguaje MMPS, que se impartirá por el propio Hospital, por personal técnico de éste.

g) - La garantía del material ofrecido es de 11 años a partir del momento de su instalación.

En la adopción del presente acuerdo intervienen los siguientes firmarios:

J. L. Regal Frías Salvo, perteneciente al grupo Popular, quien aurió su voto negativo a la aprobación del equipo interdisciplinario del Hospital.

General y Clínico por no haberse resuelto
nunca sobre la moción de una auditoría
que respecta del mencionado Hospital.
Tiene presentada el Grupo Popular, en
su punto sobre la moción que dichos gru-
pos tiene presentada, asimismo, sobre
la informatización de fonsciencia cui-
davía en el historial clínico del refe-
rido Hospital.

Acto seguido toma la palabra S.
Estanislao González Alayor, Consegó dek-
zado en materia de Fonsciencia y Co-
mo más, quien manifiesta que la pro-
puesta presentada al Pleno se refiere, en
parte a las solicitudes planteadas por el
Sr. Baer Latro.

FOHMENTO

11.- El Sr. Presidente informa a-
la Corporación y ésta queda satisfecha-
de la situación administrativa de los
expedientes de contratación de las obre-
s que insostales como municipales, in-
cluidas en el Plan de Obras y Servicios
para 1985, así como en los Planes de
los Lomajes de Acción Especial "Au-
co-Fasnia" y "Taoro-Oeste" para dicho
año.

OTROS ASUNTOS

12.- Vista Memoria de gestión de
esta Cámara. Corporación, correspondiente
al ejercicio de 1984, elaborada por el
Secretario de la misma en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo
268 del Reglamento de Organización,



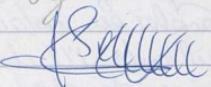
Funcionamiento y Régimen Sociídico de las Corporaciones locales en relación con lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de dichas Entidades y de conformidad con lo que establecen las Circulars de la Dirección General de Administración local de 21 de Mayo de 1951 y de 31 de Octubre de 1953, el Pleno acuerda aprobar la referida memoria.

13.- Vista memoria del Consejero D.

RICARDO TAVIO PEÑA (AIT), sobre la descripción de la función de Formación Profesional Marítima-Pesquera de Santa Cruz de Tenerife, y visto igualmente el acuerdo plenario de 20 de diciembre pasado por el que se resolvió dejar dicha memoria sobre la mesa hasta que se incorpore al expediente el informe del Director de aquél centro que obra en esta Corporación, así como de la Consejería de Agricultura del Gobierno Autónomo al respecto, como viene a mí aquí está último informe no ha sido emitido por dicha Consejería el Pleno acuerda dejar igualmente dicha memoria sobre la mesa hasta tanto se disponga de dicho informe.

En su óptimo particular se levantó la sesión, siendo las doce horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Sr. Leguizamón Olave



Sr. Glango Vesa



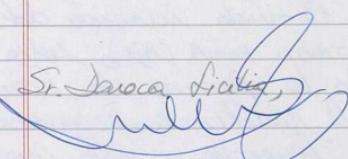
Sr. Pérez Palma



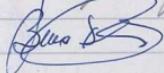
Sr. Baso Díaz



Sr. Pethercoirl Restano



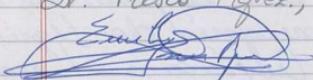
Sr. Felgada Galdei



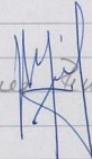
Sr. Escudero Craft

Sra. Fajardo Pückez

Sr. Fresco Piquet,



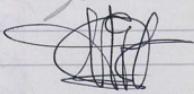
Sr. Gómez Jiménez



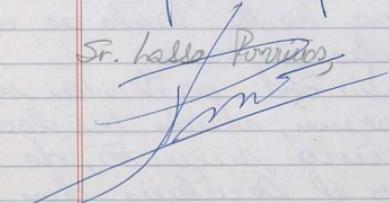
Sr. Sánchez Alvaro



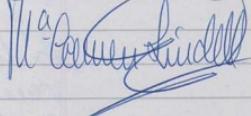
Sr. Glez. Hdez.



Sr. Salas Porriño



Sra. Lindell Naz





Sr. Redero Pérez

Sr. Rojas Gantaua,

Sr. Núñez Pérez,

Sr. Pérez García,

Sr. Amaro Baile,

Sr. Sánchez Gómez

Sr. Tano Peña,

Sr. Jaitín Gómez

Sr. Fdez. del Castillo Machado,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELEN-
TISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL DIA =
12 DE FEBRERO DE 1.986.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez y media cinco minutos se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Pabellón Insular, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. don JOSE SEGURA CLARELL, Presidente de dicha Excm. Corporación para celebrar sesión extraordinaria de

la misma, prevo cumplimiento de todos los
requisitos legales para ello presentados con
el acuerdo del Sr. Interventor de Fondos
Don Albelo Raúl Gómez. y del Secretario
deconocen los señores Consejeros:
DON DIEGO VEGA LA ROCHE.

DON ELIAS BACALLADO HERNANDEZ

DON JOSE MIGUEL BAEZ CALVO

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO

DON ANTONIO BUENAVENTURA DOMINGUEZ

DON ANTONIO FELIX JARDOA SICILIA

DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDOS

DON LORENZO DORTA GARCIA

IR BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ

DON EMILIO JOSE FREYO RODRIGUEZ

DON NICOMEDES GOMEZ PIHENTEL

DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON

DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ

DON PEDRO CARHELO LASO PURRINOS

IR MA DEL CARMEN LINDELL DE LAZ

DON ALFREDO MEDEROS PEREZ

DON JOSE MOREIRA SANTANA

DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ

DON SANTIAGO PEREZ GARCIA

DON PAULINO RIVERO BAUTISTA

DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA

DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ

DON RICARDO TAVIO PEÑA

DON VICTOR ALAMO SOSA

? Se excusa la asistencia de los
señores consejeros Don Victor Alamo So-
sa, Don Plácido E. Bazo Díaz y Don Arturo
Ivan Escobar.

Abrecha la sesión se dio lectura



a los actos de veinte y cuatro de diciembre, haciendo en esta última la siguiente declaración en sus acuerdos número veinte y diez: Se abstuvieron en la votación los consejeros Don Nicanor Gómez Piñero, - Don Antonio Suárez Sáez, y Don José Pérez Rojas.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- A propuesta del Sr. Consejero-Director de Personal y Relaciones Interiores, y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso- oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 173, de fecha 20 de julio de 1985, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de ordenanza, sobre la base de Administración General, teniendo en cuenta que la selección de aprobados comprende a los opositores siguientes:

1.- Dña Antonia María Flasencio Horuández, 21,52 puntos.

2.- Don Raúl de los Reyes Luez Herrera, 18,76 puntos.

3.- Don Juan del Risco Pereira - Saavedra, 17,91 puntos.

4.- Don José Pérez Díaz, 16,91 puntos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89 y siguientes del concordátil de la Ley 4/1.985, de 2 de abril, se acuerda por unanimi-

22

dad, nombrar funcionarios de carrera, --
Ordinanzas Básicas del Excmo. Cabildo
de Tenerife de Tenerife, a los aspirantes
incluidos en la relación de aprobados au-
tos citados, a los que se asignan las re-
tribuciones básicas establecidas en el art.
13 inc A), de la ley 46/1.985, de 24 de
Diciembre, de Presupuestos Generales del Es-
tado para 1.986, como pertenecientes al Gru-
po E), del antiguo colectivo 1,3 y las
demás retribuciones complementarias re-
conocidas con carácter General por la Co-
operación para el personal de esta cate-
goría en la misma.

2.- Asimismo, a propuesta del Sr.
Lauzaga - Delegado de Personal y Recursos Hu-
manos y vista el acta de la última sesión
celebrada por el Tribunal calificador del Ca-
mino - Oposición convocado en el Boletín
Oficial del Estado n.º 143, de fecha 20 de
julio de 1.985, para la provisión en pro-
piedad de cuatro plazas de Ayudante del
de Oficios Públicos vacantes en la Plenilla
de esta Corporación e incluidas en la
Oferta de Empleo Público para dicho año
y encuadradas en el Grupo de Admisión
(sección Especial, subgrupo B) de Técnicos
Pedidos, y teniendo en cuenta la Re-
lación de aprobados que comprende a
los opositores siguientes:

1.- Don MIGUEL ANGEL ESTEBAN GONZA-
LEZ, 21,45 puntos.

2.- Don LUIS JESÚS TOMAS MARTÍNEZ,
20,00 puntos.



3.- Don ROBERTO PADILLA CRUZ, 19,05 p.m.
Kg.

Y.- Don CARLOS JOSE ARRATE MARRERO,
16, 173 pesos.

De conformidad con lo establecido en
los artículos 33, 89 y siguientes concordan-
tes de la ley 7/1.985, de 2 de abril, se
acuerda por unanimidad, nombrar
funcionarios de carrera, Ayudantes de
Oficio Políticos del Excmo. Cabildo Insular
de Tenerife, a los señores aspirantes au-
tos seleccionados, a los que se asignan las
retribuciones básicas establecidas en el art.
13, uno, A), de la ley 16/1.985, de 27 de di-
ciembre, de Presupuestos Generales del Es-
tado para 1.986, como: perfuncionario del
2º Grupo E), del antiguo coeficiente 3,6-
y los demás retribucionales complemen-
tariales reconocidas, con carácter general
por la Organización para el personal de
esta categoría en la misma.

3.- Distinguible, a propuesta del Sr.
Consejero-Delgado de Personal y Régimen
Interior, resta el acta de la última se-
sión celebrada por el Tribunal califica-
dor del Concurso-Organización convocado
en el folleto oficial del Estado, número
173, de fecha 20 de julio de 1.985, para la provisión en proje-
cción de tres plazas de Jueces
de Caminos, Canales y Puertos na-
cionales en la plantilla de la Organiza-
ción, encadradas en el Grupo de
Administración Especial, Subgrupo de

Técnicos Superior, y que comprende la Relación de Aprobados siguientes:

- 1.- Don LORENZO A. T. GARCIA BERMEJO, 29,50 puntos.
- 2.- Don WIS NICOLAS SANZ FERNANDEZ, 26,22,50 puntos.
- 3.- Don CRISTOBAL MEDINA MEDINA, 22,50 puntos.

Se convocó con lo previsto en los artículos 33, 89 y siguientes concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar a los citados aspirantes, funcionarios de carrera, Jueces de Fronteras, Jueces y Pueblos del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife, con el haber básico establecido en el artº 13, inc A) de la ley 16/1.985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.986, y los demás retribuciones complementarias reconocidas por la Corporación con carácter puro para el personal de esta categoría.

4.- Tanto es así, a propuesta del Sr. Cajaero - Delegado de Personal y Regimen Interior, visto el acta de la Décima sesión celebrada por el Tribunal calificador del curso - Oposición convocado en el 3.º del Estado, n.º 173, de fecha 20 de julio de 1.985, para la provisión en propiedad de una plaza de ARQUITECTO SUPERIOR vacante en la plantilla de la Corporación e incluida en la Oferta de empleo público de dicho año, y teniendo en cuenta que la relación de aprobados



concede, únicamente, a Señor JAVIER RUILO
BA SANTANA, con la calificación final de -
22,25 puntos, de conformidad con lo presi-
do en los artículos 33, 89 y siguientes -
concordantes de la ley 4/1.985, de 2 de -
abril, se acuerda por unanimidad nomi-
nar a dicho señor aspirante, funcionario
de carrera, Arquitecto Superior del -
Excmo. Cabildo Insular, cuya plaza esté -
vacante dentro en el Grupo de Administración
Especial, Subgrupo de Técnicos Super-
iores, asignandole el haber básico que
establecido en el artículo 13, inc. A), de
la ley 46/1.985, de 24 de diciembre, de
Presupuestos Generales del Estado para 1986,
y las demás retribuciones complementaria-
rias reconocidas por la Corporación con
categoría funeral para el personal de esta
categoría.

En consecuencia del anterior acuer-
do, al siguiente interino, Señor JUAN CAR-
LOS SIAZ-LLANAS LA ROCHE, deberá cesar
en la fecha anterior a la firma de
presentación del señor nombrado.

5.- Con igual propuesta y vista el
acta de la Décima sesión celebrada -
por el Tribunal calificador del con-
curso- Oficina convocada en el po-
sible Oficial del Estado, número 13, de
fecha 20 de julio de 1.985, para la -
presentación en propiedad de una plaza
de Ingeniero Técnico Industrial o En-
señor Industrial vacante en la plantilla
de la Corporación e incluida en -

la Oferta de Empleo Público de dichos años, y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende únicamente al opositor, don JOSE JUAN CALVAN RODRIGUEZ, con la calificación final de 36,00 puntos de concurrencia con lo premiado en los alicates 33,89 y siguientes concordancias de la ley 7/1.985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar a dicho aspirante funcionario de carrera, Perito Industrial del Excmo. Oficio de Inspector de Trabajo encuadrado en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios, asimilando la remuneración básica establecida en el alicate 13, uno A), de la ley 16/1.985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.986 y demás retribuciones complementarias reconocidas por la Organización con carácter general para el personal perteneciente a este subgrupo.

6.- A la vista de la propuesta que ha formulado el Sr. Director-Subdirector de Personal y Recursos Humanos, y teniendo en cuenta la relación de aprobados concursada en el acto de la última sesión celebrada por el Tribunal clasificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 193, de fecha 20 de julio de 1.985, para la provisión en propiedad de pliegos puestos de Superior Administrativo Técnico de Administración General nacio-



Así en la plenaria de la Corporación, de
acuerdo con lo previsto en los artí-
culos 33, 39 y siguientes concordantes de
la ley 7/1.985, de 2 de abril, se acuer-
da por unanimidad, nombrar premios
máximos de carretera, Auxiliar Minista
figura a los siguientes opositores inclui-
dos en dicha relación de aprobados,
asignándose las retribuciones básicas es-
tablidas en el artº 13, inciso A) de la
ley 86/1.985, de 27 de diciembre, de
Presupuestos Generales del Estado para 1986,
como pertenecientes al Grupo I) auxilio
oficialmente 44, y las demás retribucio-
nes complementarias reconocidas por
la Corporación con carácter general
al personal de esta categoría:

TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN

INTERNA:

- 1.-Don Alfredo Fernando Horrera
Añaza, 25,35 puntos.

TURNO OPOSICIÓN LIBRE:

- 1.-Don Fernando Jesús Ordóñez Ca-
no, 32,54 puntos.

- 3.-De 4º de los Angeles Jiménez Li-
cilia, 28,25 puntos.

- 4.-De 1º del Campan González -
González, 27,07 puntos.

- 5.-De 1º del Rincón Juán Lábello
Reyes, 27,05 puntos.

- 6.-De Hildegas Barrera Redina,
26,40 puntos.

En cuarto a la opositora n.º
2, De 1º de Soledad Gómez Fernández,

con 31,25 puntos, se propone su nombramiento, hasta tanto, dentro de plazo presente fecha seúna la documentación acreditativa de reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

En virtud del anterior acuerdo y dada la existencia en plantilla de solo 46 plazas de la categoría, deberá cesar, con fecha anterior a la tasa de cesión de la antigua citada, la Auxiliar Administrativa Interina, Señorita Teresa Herrera Hernández, por ser la interina más reciente y exceder del número de plazas de plantilla.

4.- Trasladado a la vista el expediente sobre la Reforma Administrativa de la Corporación, y leídos informes de los señores Secretario e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, después de amplia deliberación, de acuerdo con lo que dispone los artículos 32, 33 y concordantes siguientes de la ley 7/1.985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Se aprueba, con el carácter de objetivo y no así como parte de la plantilla Presupuestaria para 1.986, la siguiente relación de puestos con específica o especial responsabilidad con el establecimiento de los niveles correspondientes de complemento de destino y desempeñar, por los funcionarios de la corporación:



PUESTOS	NIVEL	Nº Funcionarios
<u>1.- Habilitados de carácter nacional.</u>		
A) Escrivio	30	1
B) Jefe revisor de Fondos	30	1
C) Depositorio de Fondos	30	1
D) Oficial Mayor	28	1
E) Vice-Jefe re- visador de Fondos	28	1
<u>2.- Administración General.</u>		
A) Jefes de Servicio	26	3
B) Jefes de sección	24	10
C) Jefes de Nego- ciado	14	10
D) Otros Jefes de Negociado	14	18
E) Administris- tradores con jefe rial	9	20
F) Auxiliares con complementos de destino	4	43
G) Encargado	10	1
H) Subalternos con complementos de destino	5	15
<u>3.- Administración Especial.</u>		
A) Jefes de Servicio	26	3
B) Jefes de Sección	24	9
C) Jefes de Negociado	14	13
D) Otros Jefes de Ne- gociado	15	12

PUESTOS	NIVELES	Nº FUNCIONARIOS	
2) Jefes de grupo	II	1	
		La denominación concreta de tales puestos que se encuevnta en el Organigrama que figura en el expediente, deberá constar expresamente en el acuerdo corporativo que los fije como parte de la Planilla Presupuestaria.	
		Los puestos de Adjuntos de Servicio y Adjuntos de Sección que se constituyen en dichos Organigramas serán desempeñados, si procediere, por Jefes de Sección y Negociados adscritos en los Servicios y Secciones de que se trate.	
		2º) No se incluyen en dicha aprobación las normas que regulan a dicho Organigrama por tratarse de regulaciones funcionales a integrar, si procediere, en el Reglamento Orgánico de la Corporación en trámite de estudio en el momento actual.	
		8.- Queda establecido por carta de don JOSE MOREIRA SANTANA, Consejero Técnico, de fecha 20 de diciembre pasado, de su no pertenencia a Alianza Popular, desde la fecha indicada y manifestando se le tenga como Consejero, en beneficio de los intereses de Tenerife, que considera independiente dentro de esta Corporación.	
		9.- A dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Regímenes Tributarios, se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de este Pro-	



silencia, de fecha 27 de enero próximo
pendo, por el que se ordena el abono de
gratificaciones por servicios extraordinaria-
rios y especiales correspondientes al ci-
clo mes de enero, en base a la dis-
posición Final Novena de la ley 50/1981,
de 30 de diciembre y Disposición Transi-
tiva sexta de la ley 76/1.985, de 27 de dici-
embre, por considerar que persisten
las mismas circunstancias que motivaron
el mismo, e igualmente se acuerda
ordenar dicho abono a los mis-
mos funcionarios y en los mismos
cuantías correspondientes al presente
mes de febrero.

16.- A solicitud del funcionario infor-
mado con dictamen favorable de la Comisión
Socio de Personal y Regímenes Tributario, y de
conformidad con lo que previene la ley
76/1.978, de 26 de diciembre, se acuerda
por unanimidad, reconocer a DON JAV.
ANTONIO ACOSTA PEÑA, Administrativo de
Administración General, los servicios
previos a su ingreso en este establecimiento
Tropical, prestados al Excmo. Ayuntamiento
de Santa Cruz de Tenerife, como
Auxiliar Administrativo de carretera, des-
de el once de febrero de 1.981 al ca-
rto de enero de 1.986, lo que haga
falta cuatro años, once meses y otros
días de servicio, por lo que se le re-
conoce el derecho a la percepción
de un sueldo con efectos adminis-
trativos de 11 de febrero de 1.981 en

que lo profesionales y económicos de 15 de enero, último, fecha de su forma de posesión como funcionario Administrativo de este Cabildo, al coeficiente 1.7.

11.- Vista expediente de recorrión de puestos de trabajo dentro de la sección de Ingeniería de este Excmo. Cabildo, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la oficina, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda:

1º.- Reclassificar al Albañil Oficial de 2º don ERASMO BENÍTEZ HERNÁNDEZ, a la categoría de Constructor, función ésta ésta última que ha recibido de sueldo pagando.

2º.- Recorrión el puesto de Trabajos que greda vacante de Albañil Oficial de 2º en su puesto de Constructor Oficial de 1º.

12, 1º.- Visto escrito presentado por la obrera FRANCESA REUILLO, en forma de recurso administrativo contra acuerdo adoptado en sesión plenaria de este Excmo. Cabildo el día 20 de diciembre de 1.985 y por el que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, se resolvía el Concurso Oficial convocado en su día para proveer un puesto de Trabajo de Preparador laborante en el Museo Taurino de la ciudad Natural,



y considerando que se cumplieron fielmente los trámites oportunos en el Concurso-Oposición, dandoles la debida publicidad, y celebrándose las pruebas previstas en las bases del mismo, y otorgándose las periódicas calificaciones por parte del Tribunal de conformidad con el baremo establecido al efecto para la fase de Concurso y el resultado de los ejercicios practicados en la fase de Oposición, resultando de todo ello con mayor puntuación don JUAN JOSE HERNANDEZ PACHECO, a favor de quien se resolvió, en consecuencia, el repetido Concurso-Oposición; se acuerda, por todo ello, y con la abstención del Sr. Consejero don Joaquín Núñez Pérez, desestimar el recurso administrativo interpuso por Dña. Odilia Fragoso Trujillo.

12, 2º. - Vista reclamación prenia a la vía laboral presentada por Dña. ODILIA FRAGOSO TRUJILLO, por entender que el acuerdo adoptado por este Excmo. Cabildo en sesión de 20 de diciembre de 1.985 por el que se resolvió el Concurso-Oposición convocado para proceer un puesto de Trabajo de Preparador Laboral en el IES Instituto de Ciencias Naturales, implicó el despido de la recurrente ya que venía prestando dichos servicios y considerando que Dña. Odilia Fragoso Trujillo ocupaba dicho puesto de trabajo no con carácter fijo, sino con carácter temporal, al darse de lo

101

dispusé en el Real Decreto 1989/84, de 14 de octubre, debiendo finalizar su contrato el día 31 de enero pasado, fecha ésta en la que efectivamente causó baja en la prestación de servicios a esta Administración; y considerando, asimismo, que habiendo intervenido la recurrente en el Concurso-Oposición celebrado al efecto de abrir con carácter fijo el puesto de trabajo de referencia, obtuvo menor puntuación que el otro aspirante que se presentó a la celebración de las pruebas, don Juan José Hernández Robleos, por lo que desde el día primero del presente mes de febrero se encuentra este último ocupando el puesto de trabajo de referencia; se acuerda por todo ello, y con la abstención del Sr. Concejal don Rehchor Núñez Pérez, desiliminar la reclamación previa a la vía judicial presentada por Dña. Adelita Fraga de Trujillo, por entender que no se ha producido despido alguno en el presente caso, sino finalización del plazo de vigencia de un contrato temporal de trabajo, de conformidad con la normativa legal aplicable al caso.

13.- Visto expediente de reconsideración de un puesto de trabajo de Conductor en oficio de Ladrador, dentro de la Sección de Vías y Obras de esta Administración, y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de dicha Sección, y el dictamen favorable de



la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda proceder a la reconversión - propuesta, con efectos al día de la fecha.

14, 1º.- Vista expediente relativo a la negociación del Convenio Colectivo con el personal al servicio directo de la Corporación para el presente año, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda designar como miembros de la Comisión Negociadora por parte de este Excmo. Cabildo a Don Pedro Lameiro Lasso Perrinio, Consejero Delegado de Personal y Régimen Interno; a Don José Antonio Segura Díaz, Oficial Mayor de la Corporación; y a Don Joaquín Lázaro González Garrido, Jefe del Negociado de Personal General.

14, 2º.- Vista expediente relativo a la negociación del Convenio Colectivo con el personal que presta servicios en el Organismo Especial de Administración de los establecimientos benéfico-sociales para el presente año, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda designar como miembros de la Comisión Negociadora por parte de este Excmo. Cabildo a Don José Vicente González Hernández, Consejero Delegado del Organismo Especial de Administración de los establecimientos benéfico-sociales; a Don José Antonio Segura Díaz, Oficial Mayor de la Corpo-

ración a don Filiberto González Hernández, Jefe de Personal del Órgano de Gestión; y a don Raúl Agustín Ordóñez, Secretario-Delegado del mismo.

15.- Visto expediente relativo a las bases para celebración de un concurso público al efecto de proveer el puesto de Trabajo de Director del Museo Taurino Antropológico y Etnográfico, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Regímenes Internos, se acuerda aprobar dichas bases e iniciar los trámites oportunos para la celebración del citado concurso.

16,1º.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los establecimientos Benéfico-Sociales de este Excmo. Cabildo por el que se propone la reconversión de su puesto de Trabajo vacante de Encargado de Cafetería en uno de Subdirector, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Regímenes Internos, se acuerda aprobar dicha reconversión de puesto de trabajo.

16,2º.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los establecimientos Benéfico-Sociales por el que se propone la creación de un puesto de Trabajo de Redactor Adjunto del Servicio de Spas y Sistemas del Hospital General y Clínico, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Regímenes Internos,



se acuerda la cesación de dicho puesto de trabajo dentro del régimen de dedicación A.D.

16.3º - Visto acuerdo del Consejo de Administración de los establecimientos Socio-Sanitarios por el que se propone la reconversión de un puesto de trabajo de Encargado de la Lavería, actualmente en cargo en el marco de Puestos del Hospital General y Clínico, en su puesto de Ayudante de Máquinas de Lavarropas, lo que implica una reducción del gasto en el presupuesto de personal, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Primer Interior, se acuerda aprobar la reconversión propuesta.

HACIENDA INSULAR.-

17.- Dada cuenta de la sesión negociadora celebrada el 22 de enero de 1986 entre los representantes de esta Corporación para el tema del Hotel Rey Cey, ENTURSA y Hoteles de Lujo, S.A., el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía y previa intervención de los señores Consejeros que a continuación se expresan, queda en la recta de la misma y del conocimiento del acta levantada de dicha sesión.

Tiene en primer lugar el Ilmo Sr. Presidente, que da cuenta de la mencionada sesión negociadora del día 22 de enero, en la que se llegó a la redacción de un documento básico, pue-

En conocimiento de la Comisión de Hacienda y Economía, a cuya dictamen --
dijo lectura el Sr. Secretario.

Se seguidó tema la palabra el
Sr. Consejero de esta Corporación, presidente
ciente al Grupo Popular, don Raúl Beltrán
comentó señalar que no señala la inexistencia
en el referido dictamen de una referencia
al plazo que ha de establecerse en lo refe-
rente al pago por esta Corporación de los
gastos de personal no cubiertos por el seguro
de desempleo, mientras se realizan los
obras, plazo fijado en el acta de la sesión
negociadora en estos meses.

El Sr. Consejero delegado en mat-
ria de Hacienda y Economía, don Estanis-
lo González Mayur, manifestó que el
 punto ya fue objeto de discusión en la Co-
misión de Hacienda y Economía y que,
a petición del Sr. Consejero del Grupo Popu-
lar, don Silvio Ecuador Craft, y con obje-
to de no dejar corriente el tema hasta
en tanto éntorsa no apruebe los docu-
mentos justificativos de la parte de los
que el INET no abarca, se acordó
a no hacer mención a periodo de
tiempo alguno que, no obstante, tendrá
que ser objeto de concordancia en un pró-
ximo pleno.

Alto las vueltas manifestacio-
nes del Sr. Beltrán comentó, reiterando su
palabra, tema la palabra el Sr. Secre-
tario, quien recordó a los señores
Consejeros que de lo que se trataba en



el presente punto del Pleno es de dar aviso al mismo del acta de la referida sesión negociadora y no el formar acuerdo alguno al respecto, para lo cual el acuerdo que las solicitudes planteadas por ENURSA se hagan formulación, con que no ha ocurrido hasta la fecha, audiéndose adoptar elencial acuerdo al respecto, previos informes y asesoramiento peritamente.

Interviene seguidamente el dñdo. Sr. Presidente, quien manifiesta que si bien ello es un tema fundamental, era deseable, una vez de acuerdo en el pleno, trámite básico es cuando, pese a punto, e medida que se reciba la documentación peritamente, se podrán inconcretando las diferentes cuestiones.

Tras tomar la palabra los diputados Pérez García, longuero perteneciente al Grupo ATI, quien manifiesta que en el punto A del dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía sólo se establece que ENURSA debe abonar las rentas hasta el año 1984 y deben ser hasta el 31 de diciembre de 1985, interviene el Dr. González Alayón, quien señala que para fines de estrategia en las negociaciones, igual no convenga cerrar la liquidación de 1985 en tanto no se liquiden las rentas hasta 1984, pero que de cualquier manera es fundamental la liquidación de 1985 para terminar todas las querellas.

Advertencia envenenante el Sr. Saúl
duz García, quien manifiesta que en el =
mencionado dictámen de la Comisión
de Hacienda y Economía no se hace refe-
rencia a la compensación solicitada por
ENTURSA por obra y adquisición realizada que se aceptó siempre y cuando
se justificase documentalmente; el Dr. Saúl
duz Alayón lo contesta que este aspecto
no figura en el dictámen, por sobre el
mismo.

Acto segundo Toma la palabra el --
Sr. Corregidor P. Antonio Suárez Trujillo, quien
manifiesta su punto acerca de la pos-
ible falta de legalidad del mencionado
documento de 22 de Enero del corriente
año, preguntándose si dicho documento es
una renegociación del contrato suscrito en
tre ENTURSA y el Excmo. Cabildo y si es
un contrato nuevo que se va a realizar
con Hoteles de Ixtapa, S.A. Hace referencia
el Dr. Suárez a que, además, según se
desprende del apartado A del dictá-
men de la Comisión de Hacienda y
Economía, el Excmo. Cabildo vendrá obligado
a suscribir la documentación
transaccional adecuada una vez sea
firmada por ENTURSA a este Excmo. La
firmación las condiciones a que hace re-
ferencia dicho apartado A. Por tanto,
en caso de aprobarse este documento
el Cabildo está obligado a ello con EN-
TURSA, por lo que, a juicio del Dr. Saúl
duz Trujillo, debe hacerse referencia si



planteó a que "el Cabildo podría suscribir", a efectos de que la Corporación no se viera obligada al respecto. De otro lado, continuó el Dr. Lasso Sicilia, en virtud del referido documento del 22 de Enero, caso de aceptarse por la Corporación, el Cabildo asumiría la obligación de una serie de caídas del referido a personal, que el una nueva nombración del contrato suscrito con ENTURSA. Por último, señaló el mencionado Consejero, hay que establecer si de lo que se habla es de una renuncia del contrato suscrito o de ascribir uno nuevo.

Intervino nuevamente el Dr. González Alayón, quien manifestó que el hecho de que el documento en cuestión del día 22 de Enero, se recogiese como acta de las negociaciones mantenidas, el debido a que cada una de los partidos intervinientes tenían unos órganos superiores que debían de adoptar la decisión. Además, señaló el Dr. González Alayón que de lo que se trate ahora, es de ver una salida global al tema para posteriormente, a la vista de futuras negociaciones, ir perfilando aspectos puntuales.

Tras tomar nuevamente la palabra el Dr. Lasso Sicilia, a efectos de reiterar su postura anteriormente expuesta, intervino el Dr. Secretario, quien manifestó que el referido documento mencionado tiene la

201

obilidad de fijación de precios por las distintas partes negociadoras para, posteriormente, someterla a estudio, entendiéndo que cualquier acuerdo que adopte el Cabildo tiene de tener como base los correspondientes informes una vez presentados por ENTURSA los documentos justificativos pertinentes. En lo que hace al denominado transaccional a que se refiere el apartado A del dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, hay que tener en cuenta, señala el Dr. Secretario, que ninguna Corporación está autorizada a transferir en sus derechos, lo que no significa que no se puedan reconocer determinadas prestaciones de ENTURSA siempre y cuando tal reconocimiento sea justificado.

En lo referente a la posible modificación del contrato, a que hace referencia el Dr. Saúca Taitía, señala el Dr. Secretario que, tal como se ha informado en anteriores ocasiones, la Corporación no puede modificar los términos del mismo, puesto que las condiciones de la contratación tienen un proceso de tramitación que el público, lo que implica que la interpretación de las diferentes cláusulas, si acordarlas en su constitución, puedan ser objeto de modificaciones, pudiéndose realizar un contrato adicional al anterior con el objeto de desarrollarlo yclararlo, pero nunca modificarlo. Por lo que



se refiere a la prórroga del contrato, una manifestación el Sr. Secretario, que el propio contrato contempla tal posibilidad, prórroga que puede hacerse efectiva también por otros cauces. Por último, señala el Dr. de Ordóñez, que lo importante es que el Pleno grande entienda de la existencia de las negociaciones mantenidas y de los términos en que están las mismas, si bien que sea necesario adoptar ningún acuerdo, que lleva a interpretar que estos son que así están por comprabación y verificación, se dan por buenos.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero Don Melchor Núñez Pérez, quien manifiesta su parecer acerca de que el trámite de el presente punto del orden del día del Pleno de una decisión de cuenta de mal determinación de las negociaciones, lo que procede es que el Pleno grande entienda de lo más mal.

Acto seguido toma la palabra el citado Sr. Presidente, quien dijo que el objeto del presente punto, que se discute, es el de dar cuenta de una negociación, que ha definido un nuevo negociador, que el Pleno no desautoriza, por lo que la Comisión negociadora en el tema del hotel rey cay ha de seguir en la línea expuesta en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, por lo que propone al Pleno la aprobación de dicho dictámen.

Ante las manifestaciones del Dr.

Counjero J. Cidoro Sánchez García, reiteran do la postura del Sr. Secretario, toma la palabra el Sr. González Alayón, quien enumera de que la posición del Sr. Secretario es muy coherente con el dictámen de Hacienda y Economía, puesto que en el mismo se hace referencia a la necesaria justificación documental por parte de entidades de todos sus plazos, y a los necesarios informes de Secretaría e Intervención de Fondos al respecto. En tal sentido, el mencionado dictámen resalta el definitivo en la medida que aquí están por producirse tales registros, que, en cuanto se produzcan, darán lugar a un dictámen de la Comisión y a su acuerdo definitivo de la corporación sobre tales asuntos. Por tanto, estima el Sr. González Alayón, el Pleio ha de dar a hora su aprobación al dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, que significa dar el visto bueno a las reglas del juego para las negociaciones.

Por último, interviene el Ilmo. Sr. Presidente, quien propone al Pleio que se cierre el acto de la Comisión negociadora celebrada el 22 de Enero de 1.986, lo cual se acuerda.

18.- Vista las propuestas de reconocimiento de créditos de pasados ejercicios, tras un amplio debate del que posteriormente se realizará una síntesis, prestar informe de Intervención de Fondos y dictámen de la Comisión de Hacienda



y Economía, el Pleno, con el voto favorable de los doce consejeros del PSOE presentes y el de José Melchor Núñez Pérez, el voto en contra de los seis consejeros del Grupo ATI y de los tres consejeros asistentes del Grupo Popular, y las abstenciones de los siete concejales socialistas, José Nicolás del Gómez Piñero y José Rodríguez Guallana, acuerda reconocer los signos del crédito.

Procedor	concepto	fecha	importe
Oriol Arias			
Tasa . . .	30 lejas pa- pal Ramón fo- lio	18-11-85	108.936
Pauk Xe-			
rox . . .	Copiar reali- zadas nocien- bre.	31-10-85	122.060
El Día . . .	Auricio corta lacion otras	30-11-85	18.720
El Día . . .	Auricio corta lacion TF.M23	31-10-85	20.592
El Día . . .	Auricio con- tradiccion TF	"	20.592
El Día . . .	"	5111	"
El Día . . .	Auricio con- tradiccion C.I.	"	20.592
El Día . . .	Bogotón	"	20.592
El Día . . .	Auricio adequi- cion material lab.	"	18.420
El Día . . .	Auricio scribi- ristro radicidas	"	YY.928
El Día . . .	Auricio cierre C.I.	30-11-85	18.420

Procedor	concepto	fecha	importe
el Día . . .	Auricio correa Sación personal	30-11-85	14.976
El Día . . .	Auricio adquisi- ción terrenos	31-12-85	69.782
Dia de Inisos . . .	Auricio Correa Sación otras	30-11-85	14.940
Dia de Inisos . . .	Auricio adqui- sición bienes lab.	31-10-85	15.600
Dia de Inisos . . .	Auricio adqui- sición radicida	"	31.200
Dia de Inisos . . .	Auricio Correa Sación otras	"	16.800
Dia de Inisos . . .	Auricio presen- tación libro.	30-11-85	20.800
Dia de Inisos . . .	Auricio " " "	"	10.400
Dia de Inisos . . .	Auricio " " "	"	16.640
Dia de Inisos . . .	Auricio " " "	"	11.600
Dia de Inisos . . .	Auricio Correa- cion personal	"	10.400
dimpenta bonuet.	Auricio correa Sación C.S. Yau	20-08-85	23.650
R.			



Imprenta Bo- nivet	Auricio instala- cion eléctrica.	15-08-85	6.750
Imprenta Bonivet.	Auricio corri- tacion c.I.T.F. 1214	3-07-85	12.600
Imprenta Bonivet.	Auricio corri- tacion TF.1213	"	13.500
Imprenta Bonivet	Auricio corri- tacion TF.5111	3-07-85	13.500
Imprenta Bonivet.	Auricio adqui- sicion buev.	14-10-85	11.700
Imprenta Bonivet.	Auricio adqui- sicion R. Tabo- ra.	13-08-85	91.400
Imprenta Bonivet.	Auricio corri- tacion obrel	22-04-85	18.000
Imprenta Bonivet.	Auricio revisi- acion agual	14-09-85	103.950
Sonada Deporitiva	Auricio corri- tacion TF. el Fronto	30-11-85	11.232
Sonada Deporitiva	Auricio corri- tacion obrel	"	11.232
Sonada			

Deposito	Auricio cierra		
Deposito	Traficó c.t.	30-11-85	12.480
Torreada de Deposito	Auricio adquisi- cion bienes	31-10-85	9.360
Torreada de Deposito	Auricio contra- cion ralizada	"	22.464
Torreada de Deposito	Auricio contra- cion Cruz Can- tina	30-10-85	11.232
Torreada Deposito	Auricio contra- cion El Bagre- nón	"	11.232
Torreada Deposito	Auricio contra- cion personal	"	16.848
Torreada Deposito	Auricio contra- cion Plaza Arguit.	"	9.488
Torreada Deposito	Auricio Yeruino plazo beca	31-10-85	7.384
Torreada Deposito	Auricio presenta- cion libro	30-11-85	13.624
Torreada Deposito	Auricio " " "	"	7.488
Torreada Deposito	Auricio " - -	"	14.468
Torreada Deposito	Auricio " - -	"	24.248



Guadalupe	Auricio concurso adq. Terrenos.	31-12-85	14.422
B.O. Pro- vincia	Auricio 6 plazas Técnicos	11-11-85	11.850
B.O. Pro- vincia	Auricio 4 plazas auxiliares	"	66.150
B.O. Pro- vincia	Auricio 3 plazas Jug. láminas	"	3.450
B.O. Pro- vincia	Auricio 1 plaza Técnica Agrícola	12-11-85	5.250
B.O. Pro- vincia	Auricio recla- ficación bases	04-06-85	25.950
B.O. Pro- vincia	Auricio orden activación Aparato	12-11-85	9.900
B.O. Pro- vincia	Auricio " " jug. Tec.	"	3.150
B.O. Pro- vincia	Auricio lista admi- tidos Ordenan.	7-11-85	124.595
B.O. Pro- vincia	Auricio proce- der 1 plaza Jug.	11-1-85	3.000
B.O. Pro- vincia	Auricio suscrip- ción 1.984	31-12-84	95.000
B.O. Pro-			

EOF				
vicia	Auricio Frat. 1807, 2069, 2364, 564	31-07-85	9.600	
B.O.				
Provincia	Auricio redif- ección bases	23-09-85	12.600	
B.O. Pro				
vicia	Auricio idem. idem.	23-09-85	11.850	
B.O. Pro				
vicia	Auricio idem. idem.	23-08-85	12.000	
B.O. Pro				
vicia	Auricio sus- cripción 1.985	31-12-85	75.000	
B.O. Pro				
vicia	Auricio concur- so fiscal.	30-09-85	6.100	
B.O. Pro				
vicia	Auricio cartera lo cdt. C.Q horros	02-10-85	100.850	
Lso' Fdo.				
Glossia	Máteriel dibujo ab. n° 3956	16-05-85	19.853	
Lso' Fdo.				
Glossia	Máteriel dibujo ab. n° 4055	31-05-85	32.455	
Lso' Fdo.				
Glossia	Máteriel dibujo ab. n° 4246	30-06-85	14.125	
Lso' Fdo.				
Glossia	Máteriel dibujo ab. n° 4521	11-07-85	33.810	
Lso' Fdo.				
Glossia	Máteriel dibujo			



	alb. uº 44921	31-07-85	23.570
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	alb. uº 4790...	31-08-85	4.008
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	alb. uº 4861...	30-09-85	18.000
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	alb. uº 5010	31-10-85	21.033
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	ja alb. uº 3704	28-02-85	23.550
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	alb. uº 3634	31-03-85	11.814
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	alb. uº 3455...	30-04-85	4.214
José Fdo.			
Islas. Material dibujo			
	alb. uº 5275...	30-11-85	33.060
Imprenta			
Daguit Impresos			
	Y 2000.	15-11-85	425.850
Imprenta			
Daguit Impresos se			
	licitad local.	"	149.400
Imprenta			
Daguit Impresos lo-			
	ja exhibidos	30-11-85	21.200
Imprenta			
Afia Un libro pa			
	ra agujeros...	10-12-85	9.900

Imprenta f/a.	Material f/a. 6x34.	18-12-85	9.520
Imprenta Isis.	Impresos de gabinetes y decidatos	05-12-85	15.548
Imprenta Isis.	Un libro re gistro salida	"	4.249
Dario de avisos.	Anuncio becas f/a. 2435	31-10-85	12.480
Dario de avisos.	Anuncio becas f/a. 2431	"	46.800
El Día	Anuncio becas 85-86	"	81.444
El Día	Anuncio fusi- sión plazo becas	"	14.722
El Día	Anuncio acto pre- sentación libro.	14-12-85	164.320
Pank Xerox	Copias realizadas Norieembre.	31-10-85	92.259
Pank Xerox	Copias realizadas Norieembre.	30-11-85	114.704
Pank Xerox	Copias realiza- das 31-10/30-11-85	"	5.556
librería Regional.	Láminas oficiales f/a. de fecha	30-11-85	70.935



librería Re- gional...	Rábelo ofici- na fns. de fe- cha.	18-11-85	93.315
librería Re- gional...	Rábelo ofici- na fns. de fe- cha.	24-11-85	100.355
librería Re- gional...	Rábelo oficina fns. de fecha	20-12-85	108.487
librería regional.	Rábelo oficina fns. de fecha	30-12-85	24.800
Oriol			
Pratíkua	35 cajas papel		
	Fns. 3294.	12-12-85	164.832
José L.			
Ladriz			
Tues.	Conferencias, fotocopia, etc.	12-12-85	2.550
Olympia			
Paracel	Cintas magni- ta fns 2161	29-11-85	9.450
Turcadia			
Jiménez Díaz	Asistencia Fco. López.	19-12-85	7.155
Juliá, 3			
Rúevas.	Rábelo ofici- na fns de fecha	22-11-85	3.825
Comercial			
Farego.	Rábelo ofici- na fns. 1164	28-11-85	9.150
Juárez			

Reprografía	Ampliación planos fir. 1520Y	24-11-85	2.300
Sres. Consejeros no nos ue pele necientes al Grupo del PSOE	Díctel de asistencia	Nov-1985	578.080
Sres. Consejeros nos ue pele necientes al PSOE	Díctel de asistencia	Dic-1.985	382.160
Sres. Consejeros nos ue pele necientes al Grupo del PSOE	Díctel de asistencia	Dic-1.985	574.480
Transmisiones Algirón av Tobusez	29-9-85	98.641
Transmisiones Algirón av Tobusez	25-9-85	95.018
Transmisiones Algirón av Tobusez	26-9-85	69.547
Lassina Iao no
	servicio de Restaurante	30-9-85	1.629.287
La' Lalau Echagüe	Rabillario de oficina	18-10-85	193.644
Hôtel leu- cey	Leña Loma- del Fitosocia- loja	292.500



Suministros				
E. Arias Vaca	Transformadores		Y-12-85	1.575
Ah. lees y Rham, S.A.	Reparación ve- hículos		26-11-85	33.141
Ah. lees y Rham, S.A.	Reparación ve- hículo		29-11-85	66.199
Ah. lees y Rham, S.A.	Reparación vehículo		14-11-85	60.410
Fábricas Viehuax.	Reparación vehículo		24-11-85	44.003
Ah. lees y Rham, S.A.	Reparación vehículo		19-9-85	10.949
J. Waller Siepor	Ratónial eléc- trico.		23-11-85	6.985
Raut Xerox	Ratónial foto copiadora...		31-12-85	5.320
Librería Goya...	Libros		13-11-85	1.500
Parador Psiquiátrico San José!	Estudios		31-12-85	309.846
Hôtel Ra- bitum.	Alquileres y manutención Fábrica de Re- nacidos n° 91		22-11-85	5.516.000

Viajes Andina billetes id. id. 19-11-85 552.000
Pista Olga
Spacia Domida id.id. 15-11-85 149.500
Tenerife-Bus Excusiones id.
id. 30-11-85 1.205.152

En la adopción del presente acuerdo se preveían, de forma resumida, las siguientes intervenciones:

Tras darse lectura por parte del Sr. Secretario al dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, interviene en primer lugar el Sr. Consejero, presidente del Grupo ATI, Don Isidoro Sánchez Spacia, quien manifiesta que su abstención en la Comisión de Hacienda en el reconocimiento de crédito para atender los gastos de los actos del Bicentenario de 1812, no lo manifestaría en la presente sesión plenaria, pues aprecia el visto verde fijo del Grupo ATI a la mencionada recomposición de crédito, por considerar lo de su excesivo importe, máxime cuando el miembro de la comisión del dictamen del Bicentenario que se desplazó a Tenerife, únicamente ascendió a una reunión personal.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Consejero Don Antonio Díaz Sicilia, quien aprecia su abstención.

Interviene a continuación, en nombre del Grupo Popular, el Sr. Consejero Don José Ríos Pérez quien, tras manifestar su acuerdo acerca de que el gasto ha sido excesivo, en parte por una falta de pa-



visión, anuncia el voto negativo de su Grupo.

El Sr. Consejero Don Federico Núñez Pérez, ha anunciado su voto afirmativo, justificando el mismo en el sentido de que la justicia del homenaje justifica sobre todo el que el Excmo. Cabildo hiciera un esfuerzo de reconocimiento al sacrificio que representó a todos los componentes del mencionado Balón los años de estancia en este Isla en la postguerra. No obstante, manifiesta un cierto desacuerdo cuando a la forma en que se efectuó dicho homenaje y, en particular, en cuanto a la preparación del acontecimiento, juzgando haberse solicitado colaboración a otras corporaciones, que pudiesen haber homenajeado también a dichas personas.

Toma la palabra el Sr. Consejero, perteneciente al Grupo Socialista, Don Alfonso Redondo Pérez, quien, ha agradecido a la Presidencia su nombramiento como responsable de la Comisión encargada del mencionado homenaje, resaltó las positivas condiciones de vida en que se desarrollaron los años de estancia en este Isla en lo que constituyeron diversas corporaciones, de los personal directo del mencionado homenaje. Señala además, el mencionado Consejero, que el homenaje de estas características no a venir personas sino a más de cien componentes de aquel balón, acompañados, en algunos ca-

EPF

os, por intimos familiares, está más --
que justificado, sobre todo siendo el --
Exceo. Cabildo el interprete del senti-
miento insular. De otro lado, los siete -
millones de pesetas a que han ascendido
los gastos, que en la presente se-
sión se tratarán de reconocer, no son-
nada en relación con el valor en pe-
setas que representan las obras por ellas rea-
lizadas y de las que hoy se beneficiaría
la Isla de Tenerife, superando en mu-
chos el gasto que su homenaje ha ca-
puesto.

Interviene a continuación el Sr. Dr. Presidente quien expresa su profunda --
convicción de la absoluta justificación de
los gastos de un necesario homenaje a
los personal componentes de aquel Reta-
llón '91 de Trabajadores Peñados y resalta
la enorme satisfacción de tráberse cele-
brado el mismo y de ser uno de sus
impulsores. Señala, asimismo, su pare-
cer de que el voto contrario al recono-
cimiento de tales gastos lo interpreta
como no al procedimiento mediante
el cual se llegó a la celebración del
homenaje y no al homenaje en sí, por lo
que considera que un aspecto formal,
como es el del procedimiento seguido,
no debe justificar el voto negativo al
 mencionado reconocimiento y, en tal
 sentido, llama a una reflexión a los
grupos que hanunciado el voto ne-
gativo.



Hecha la votación a la totalidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, iniciado en virtud de la intervención de explicación de voto, en nombre del Grupo A.R.E interviene el Sr. Consejero don Teodoro Suárez Gracia, quien manifiesta que se Grupo está conforme con todos los reconocimientos de créditos, a excepción del correspondiente al homenaje a los supervivientes del fábrica 91 de Trabajadores fallecidos.

El Sr. Antonio Briceño Acosta manifiesta su conformidad a todos los reconocimientos de créditos, a excepción del correspondiente al mencionado homenaje, respecto del cual se abstiene.

El Sr. Lorenzo Díaz Gracia, en nombre del Grupo Popular, manifiesta, asimismo, a excepción del reconocimiento de crédito correspondiente al mencionado homenaje, el voto afirmativo de su Grupo al resto del reconocimiento de créditos.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, quien señala que ha quedado claro, por todos a favor, excepto en contra y tres abstenciones, la aprobación del reconocimiento de crédito a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, quedando, asimismo, claro que ningún Grupo creó ninguna enmienda, a excepción del correspondiente a los gastos producidos

como consecuencia de la estancia en Tenerife, invitados por la Presidencia del Excmo. Cabildo, de los miembros supervivientes del fallo n.º 91 de Trabajadores del Perú.

Iniciado un nuevo turno de intervenciones, el Sr. Sánchez García, en nombre del Grupo Popular, reafirmó este voto en nombre del homenaje en sí, suyo en el exceso de gasto que como consecuencia del mismo se ha producido, máxime dada la situación económica por la que atraviesa la Corporación.

A continuación el Sr. Sánchez García, en nombre del Grupo ATI, reiteró la justificación de su voto negativo en función del procedimiento seguido y de la cantidad del gasto, considerando lo excesivo.

Por último, intervino nuevamente a efectos de reiterar sus ya expresadas manifestaciones, el Dr. Redondo Pérez, insistiendo una vez más en la absoluta justificación del gasto, palabras ratificadas posteriormente por el Ilmo. Sr. Presidente.

19.- Visto el dictámen de la Presidencia de la Corporación relativo a la contratación de una operación de Tesorería con la Laja funeral de Thorvaldsson, la cual por importe de sesenta millones de PESETAS (200.000.000.-Ptas), a un tipo de interés equivalente al MIBOR más 1 1/8, con una comisión



de apertura del 0,50 por cien, por una sola vez, procediéndose a su devolución antes del 31 de diciembre de 1.986, y visto asimismo, dictábel relativo a la contratación de una operación de tesorería con el Banco Central de España, por importe de QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS (500.000.000.-Pt), a un tipo de interés del 12,25 por cien, sin devolver la misma al plazo al que procediéndose a su devolución antes del 31 de diciembre de 1.986, el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda la ratificación de dichas operaciones de tesorería.

20.- Visto expediente relativo a la aplicación a determinadas obras de los Planes Provinciales de Obra y Servicios de 1.981 del importe de DOS MIL MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (2.831.490.-Pt),- parte del reembolso del préstamo 11.3022- con el Banco de Crédito Local de España, el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Intervención de Fondos, acuerda destinar la cantidad de DOS MIL SEISCIENTAS OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS (2.831.490.-Pt)- a las siguientes obras, cuya financiación se hará prevista con cargo a los citados préstamos 10Y13 y 10Y11 del Banco de Crédito Local de España:

Pres. Pleno 10.Y13 :

Obra n.º 53 - La Laguna. - Clasificación liquidación de la obra "II Fase Proyecto de Sanneurización del Camino San Bernardo de Jeviño" 202.289.-

Obra n.º 52. - La Laguna. - Liquidación de la obra "Sanneurización del Camino de los Caños en el Valle de San Bernardo" 27.307.-

Obra n.º 178. - Villa de Tena. - Presto fianciamiento "Depósito de agua en la Cuenca" 300.319.-

Prestamo 10.114

Obra n.º 186. - Bermeaña. - Presto fianciamiento obra "Descondicionamiento y mejora del centro cultural" 1.018.078.-

Obra n.º 42. - Los Silos. - Presto fianciamiento obra "III Fase Centro Multicultural de urgencias y asistencia primaria" 1.283.804.-

TOTAL PENDIENTE DE FINANCIACIÓN. 2.831.490.-

Asimismo, el Pleno acuerda solicitar al Banco de Crédito Local de España la autorización a tal fin.

21.- Vista escritos de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, por los cuales se denuncia la liquidación de la misma, sobre liquidaciones efectuadas por la Fase por utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondientes a los meses de febrero a octubre de mil novecientos ochenta y cinco, dentro de las mismas a efectos de que sean autorizadas por esta Excmo. Corporación.

RESULTADO: Que por los escritos que a continuación se relacionan se



desarrolla y solicita a este Excmo. Corporación la autorización de los liquidaciones efectuadas por los Ptes por utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos que asimismo se expresan:

Dependencia	Fecha Re-	Siglo	Fecha	Imparc
	giro sa-	Lasino	Liqui-	dación
	lida			
Capitanía general. Es				
Udo Ra-				
yer ya				
fección.	5-11-85	Regiunien		
		do Mixto		
"		Jueueros	Feb. 85	1.194
"		Otilleia		
"		93	"	Y. 104
-	-	Grups Cam		
		paña.		
-	-	Paños y		
		Talleres.		5.316
-	-	Capitanía		
		feneral.		5.884
-	-	Otilleia		
		93	"	1.242
		Grups Qu		
		Diáreos.		
"	"	Pto. ciyan-		
		Teia 49	"	14.199
-	-	Pto. Mixto		
		Jueu.	Mar-85	15.146
"	"	Otilleia		
		93	"	8.094
		Grups Campana		

Apendencia	Fecha Regis	Sujeto	Fecha ho salida	Pasivo	Liquidación	Supuesto
"	"	Jugos y Talleret	"	"	"	6.043
-	-	Capitanía General	"	"	"	7.815
-	-	Regio. dñan- puebla Y9	"	"	"	24.421
-	-	Regio. Rixto	"	"	"	
-	-	Jugos.	Abr-85	"	"	13.859
-	-	Artillería 93	"	"	"	9.115
-	-	Grupo Cam- paña	"	"	"	
-	-	Independiz.	"	"	"	145
-	-	Jugos y Talleret	"	"	"	2.449
-	-	Capitanía General.	"	"	"	8.394
-	-	Regio. dñan- puebla Y9	"	"	"	26.900
-	-	Artillería 93	"	"	"	772
-	-	Grupo Auxilia- res	"	"	"	
-	-	Compañía Policía Militar 111	Rayo-85	"	"	568
-	-	Regimiento Rixto	"	"	"	
-	-	Juveniles	"	"	"	16.903
-	-	Artillería 93	"	"	"	4.543
-	-	Grupo Campaña	"	"	"	
-	-	Grupo Regional Automóviles	"	"	"	6.81



"	"	Puques y Talle res	"	3.680
"	"	Capitanía fe- real.	"	9.592
"	"	Rto. Infantería Y9	"	19.298
"	"	Artillería 93	"	727
"	"	Grupo Artillería rea	"	
"	"	Compañía Poli- cia	Su-85	658
"	"	Rilatár 111	"	
"	"	Rto. Dix70 dug.	"	13.463
"	"	Artillería 93	"	10.501
"	"	Grupo Compañía	"	
"	"	Puques y Ta- lleres	"	4.544
"	"	Capitanía genl.	"	6.202
"	"	Rto. Infante- ría Y9	"	21.365
"	"	Artillería 93	"	
"	"	Grupo Artillería rea	"	2.090
"	"	Capitanía genl.	Su-85	12.144
Legislatura Tercera				
pas	21.11.85	Rto. Infante- ría Y9	"	20.979
Rto. Infante- ría Y9				
Junc. Q-				
poya	23-11-85	Puques y tall.	"	4.952

Parques y Ta-
lleres

Subinspec-

Tropical y Serr.

Gob. Distrital

"

Intendencia

"

3.708

Hospital Ri-
tular

"

1.340

Parque Rixito
Jug.

"

14.927

Jefatura Pro-
piedad

25.11.85

Parque du-
p. 19

"

Jug. 85

19.907

Parque du-
p. 19

Jefec.

Apoyo 26.11.85

Parques y
Talleres

"

2.999

Parques y
Talleres

Capitanía

Pres. 22.11.85

Capitanía
C. Can.

"

9.719

Danques.

Estado Ra-
yor y fe.

Subinspec-

ción Tropical

y Serr. Gob.

Distrital

"

Intendencia

"

4.839

Hospital Ri-
tular

"

3.021

Parque Rixito

"

12.359

Jug.

Subinsp.



Tropas	17.12.85	Hospital / Re-		
y Serv. Geb.		litar	Sep. 85	3.108
Rif. Tar				
"	13.1.86	Juventuden-		
Tefelona		cia	"	6.293
Tropas.	13.12.86	Rif. Ju-		
		Juvent. Y9	"	18.12.1
Rif. Ju-				
jant. Y9				
J. Tropas				
Rguito.	2.1.86	Rif. Juvento		
		dug.	"	15.472
Rifto dug.				
Direc. Ape				
yo	10.1.86	Parques y Tall.	"	5.134
Parques y Tall.				
"	28.1.86	Parques y Tall.	Oct. 85	3.948
J. Tropas				
Rguito.	28.1.86	Rguito.		
		dugant. Y9	"	14.289
Rifant. Y9				
Senda Ra				
por Quer-				
V. dec.	11.12.85	Lapitanas		
		Pres. de la -		
		marcas	"	4.565

Vistos los artículos 114 de la ley de Procedimientos Administrativos y 9, 15, 19, = 135, 138, 139 y 140 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre.

CONSIDERANDO: Que aunque no se di-

que expresamente en los escritos de referencia, se trate de recurso de reparación interpuesto contra las liquidaciones referidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.21 de la ley de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 135 del R.D. 3250/76 establece como causal o motivo de la existencia de tasas:

- a) la utilización primaria o aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público provincial.
- b) la prestación de servicios o la realización de las actividades de la competencia provincial.

CONSIDERANDO: Que los artículos 138 y 139 del R.D. 3250/1.976, desarrollan otras causas, relacionadas las utilizaciones, aprovechamientos, servicios y actividades que se consideran comprendidos en ellos, sin que se encuadre entre los mismos el servicio de eliminación de residuos sólidos urbanos, como lógica consecuencia de que, en principio, no es de la competencia provincial tal servicio, si bien esta corporación se ha subrogado en los competencias municipales, por lo que en el juego de previsión ecológica del artículo 110 del dicto Real Decreto, que reúne a lo dispuesto en las bases municipales, en que si se contempla el servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos (artículo 19.20) y, por ende, su eliminación.

CONSIDERANDO, por tanto, que así



cuando no, previsto expresamente en el artí.
culo 139, si que debe considerarse incluido
el servicio que se presta por este Cabildo, y
que determinan las liquidaciones impug-
nadas, entre los que pueden determinar
el establecimiento de Traxi.

considerando que el artículo 9 del citado
real decreto, al que se remite por ana-
logía el 140 que se inserta bajo la rubri-
ca "disposiciones Comunes", dispone "El Es-
tado, la Provincia o que el Municipio per-
severa y la Rancovuidad, Agrupación o
Entidad municipal metropolitana en que
figure el municipio de la imposición esté
rán exentos de los IBI por todos los
aprovechamientos inherentes a los ser-
vicios públicos de comunicaciones que ex-
ploten directamente y por todos los que
inmediatamente interesen a la seguri-
dad y defensa nacional". De este artí-
culo debe destacarse las expresiones -
"aprovechamientos inherentes a los ser-
vicios públicos" y que "inmediatamente
interesen a la Defensa Nacional"; que
marcan los límites del mismo.

considerando que la ejecución so-
lo juega en los aprovechamientos que
se especifican en el artículo 138 y, en su
caso, 15, éste último por remisión del
140, que hace referencia a las utiliza-
ciones o aprovechamientos que se con-
sideran comprendidos en el artículo
135, a) todos ellos del R.D. 3250/1.946; pe-
ro no en los servicios que relaciona

al artículo 139 y 19, este último, asimismo, por reseñación del artículo 140.

Una interpretación extensiva aparece redactada por el adverbio "inmediatamente" y podría llevar a consecuencias más aceptables, como tener que abonar es la Corporación, a la Empresa Concesionaria, Vértice, el importe de los residuos ocultos correspondientes a dependencias de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias.

La interpretación correcta está en entender que la ejecución no juega en los casos en que hay un desplazamiento patrimonial directo de la Corporación, que se produce precisamente en los servicios de los artículos 139 y 19, pero no en los que redimensionan de los artículos 138 y 15, como puede comprobarse de su atenta lectura.

Por todo ello, previos informes de Secretaría y de Intervención de Fondos y dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda desestiminar los recursos presentados por la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias y de otras dependencias de la misma, y, en consecuencia, solicitar el pago de los ocultos del principio expresado.

Asimismo el Pleno acuerda faltar al último Dr. Presidente para realizar todas las gestiones procedentes en orden al cobro de los mismos.



22.- Visto escrito del Banco de Crédito local de España por el que el Consejo de Administración del mismo, de conformidad con lo solicitado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acuerda prorrogar hasta el día 31 de Octubre de 1.986 la disponibilidad de los señales no desglosadas de los contratos n° 5385 y 7315, desglosados, el primero, a la financiación de la carretera de la Cabeza (la Froncha) a la horquilla (Los Realejos), y, el segundo, a la Reforma del Hotel Teucro, formalizados en febrero de 1.977 y diciembre de 1.977 respectivamente, el Pleio, previa dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, queda celebrada de la prórroga concedida.

FOMENTO.-

23.- Vistos los correspondientes informes sobre la elaboración del Plan anual de Obras y Servicios para 1986 y,

RESULTANDO que la aportación del Estado a la financiación de dicho Plan, incluidos los de las Comarcas de Acción Especial, es la siguiente:

-Para el Pleio Insular 115.300.000 Rts.

-C.A.E. "Toro-Oeste" 25.100.000 Rts.

-C.A.E. "Arico-Fasnia" 29.100.000 Rts.

RESULTANDO que los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes han remitido sus respectivas propuestas de presupuestos municipales, con excepción de Vilaflor, que no ha remitido propuesta alguna,

y de la Mancomunidad que interesa que la calle Real reciba el tratamiento de obra insular,

considerando que corresponde a este Cabildo, en colaboración con los Ayuntamientos, la elaboración y aprobación del Plan Insular, y los de los Comarcas de Acción Especial, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1643/1981, de 3 de julio, en concordancia con lo establecido en el artículo 26.2. a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

considerando la conveniencia de aceptar la regla general establecida en el citado Real Decreto de excluir del Plan a los municipios con población superior a 20.000 habitantes, dadas las escasas recursos financieros y los accionados especiales que previsiblemente se establecerán para dichos municipios tanto por el Estado como por la Comunidad Autónoma como en el año anterior.

considerando que en lo que respecta a las obras en carreteras insulares deben tener preferencia, ante la insuficiencia de los medios económicos para atender las necesidades puntuales de solares por los servicios técnicos, aquellas que tiendan a mejorar el nivel de seguridad vial, especialmente en las intersecciones de carreteras y en la cabecera de las riuas, si bien la acción del Cabildo en este sentido podrá incrementarse con la aprobación del Presupuesto para 1.986, así como también para atender a otras necesidades en vial de



comunicación, principalmente en la zona de Tacoronte, término municipal de Güímar, con el fin de dotar a la misma de su nivel similar a los municipios de Icod y Fasnia en concordancia con el acuerdo de este Cabildo de 29 de junio de 1984, aprueba la de una Sociedad de la Residencia en relación con la citada comarca de Agaete.

Considerando que las especiales circunstancias socioeconómicas de los municipios de Icod y Fasnia y la escasa capacidad financiera de sus respectivos Ayuntamientos justifican, en concordancia con el citado acuerdo de 29 de junio de 1984, que este Cabildo asuma integralmente tanto las obligaciones derivadas del préstamo a concertar con el Fondo de Crédito Local de España como de las operaciones de fondos propios; asimismo - al no incluirse obra municipal alguna en el municipio de San Juan de la Rambla, dentro de la comarca Tacoronte - piso una obra similar -- II fase de la variante de la carretera TF-5014 - debe corresponder a este Cabildo la financiación íntegra de la misma, sin perjuicio de la correspondiente subvención estatal.

En consecuencia, el Pleno, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda por quince votos a favor y diez abstenciones

nes, seis de Consejeros del Grupo "A.T.I.", de ==
 Don Héctor Núñez Pérez, de S. N. con sede en
 Plaza Piemonte, Don Rubén Darío Sicilia
 y Don José Moro:

✓ 1º.- Aprobar el Plan Insular de
 obras y servicios de 1.986, en el que se incluye
 diferencia da en el los correspondientes
 a los concellos de Socorro Especial
 de "Toro Oeste" y de "Lugo-Fonsón", según
 el siguiente detalle:

A) OBRAS INSULARES. -

Nº DENOMINA- CIÓN DE LAS OBRAS	PGR.	PRESUPUESTOS TOTAL	APORTACIÓN CABILDO F. PROPIAS B.C.L.E.	SUBVENCIONES ESTATALES
1 Acondiciona- miento de mít pedal C.J. TF- 1112 de la lagu na al Sotillo				
II Fase	221	30.178.819	10.059.608	12.071.528
2 Construcción c. J. TF-6237 de Adeje a Pto. Lgo con la Crta. Gra de cerca a Playa de Ben Yau.	221	12.955.858	1.151.953	1.982.343
3 Construcción de C.J. TF-6225 de Guargacho a Graza con la TF-6222 de Valle Ben Yau y a los Pájares	221	9.264.164	3.087.051	3.706.866
				2.171.211



Nº	DENOMINA- CIÓN DE LAS OBRAS	PGR	PRESUPUESTOS	APORTACIÓN CABILDO	SUBVENCIEN-
			TOTAL	F. PROPIOS R.C.L.E.	ESTATALES
4	Intervención c. J. TF-4113 con la C-824	221	6.570.331	2.190.110	2.628.132 1.752.089
5	Reposición de obra de fabri- ca y drenaje en la C.J. TF- 112 y de Taga- uana a Guini- fes.	221	20.000.000	6.666.667	8.000.000 5.333.333
6	Rejona y pa- rralización de la TF-222 y de Jcod a Guina- Barbara.	221	32.008.148	10.669.383	12.803.297 8.535.506
7	Reposición de firme TF-512 de Sonia a Vilaflor & Sa- pe.	221	30.556.234	10.185.712	12.222.795 8.118.330
8	Esanudie, afinada y obras a cace- rias C.J. TF- 1123. Cruz - del Lameu a Chamor- ga.	221	30.000.000	10.000.000	12.000.000 8.000.000
TOTAL...			171.076.557	57.012.184	68.414.623 Y 5.609.747

B) OBRAS MUNICIPALES.-

Nº	DENOMINACION DE LAS OBRAS <small>ADEJE</small>	PRG. PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIONES MPM.		SUBSIDIO AL ESTATAL
			F. PROPIOS	B.C.L.E.	
9	Urbanización calle El Valito J Fase.	610	13.922.595	Y. 640.765	5.569.038 Y. 3.712.692
	ARAFÓ.-				
10	Depósito regula- dor II Fase.	114	3.000.000	1.000.000	1.200.000 800.000
11	Alembriada pú- blico II Fase.	611	10.500.000	3.500.000	Y. 200.000 2.800.000
	ZONA.-				
12	Reurbanización del Dto. de = los Jirones (de Lozana- do Chingué).	223	16.836.000	5.612.000	6.731.100 Y. 1.897.600
	BUENAVISTA.-				
13	Urbanización calle del Co- co.	610	16.000.000	5.333.333	6.100.000 Y. 2.666.667
	CANDELARIA.-				
14	Pavimento de Carriles a Bco. Hondo por = Pasacola J Fa- pe.	223	12.126.543	Y. 012.181	Y. 850.614 3.233.715
	EL ROSARIO.-				
15	Pedrificado y asfaltación de la Carrile- ra de Marcha do (acceso a la Brunita)				



Nº	DENOMINACIONES	PER.	PRESUPUESTO	APORTACION M.P.A.L.	SUBVENCION	
					TOTAL	PROPIOS
15	de Ntra. Sra. del Rosario)	223	17.000.000	5.666.667	6.800.000	Y.533.333
16	EL SAUZAL - Alumbrado pùblico para el casco de EL Sauzal y el Barrio de Parelo.	611	13.810.505	Y.603.502	5.521.202	3.682.801
17	EL TANQUE - Alumbrado pùblico de la C-820 III Fase.	611	2.141.665	713.888	856.666	571.111
18	Acceso a los Preescolares del casco.	223	3.000.000	1.000.000	1.200.000	800.000
19	GRANADILLA - Alumbrado - pùblico de Chiniche.	611	11.448.303	3.816.231	Y.579.182	3.052.984
20	GUIA DE ISORA - Acuerdos de abisevi nuevilo y - saneamiento de Playa de San Juan y - abisevi chiniche del cas- co.	110	16.872.000	5.624.000	6.718.000	Y.199.200
	GARACHICO -					

ESP

Nº	DENOMINACION DE LAS OBRAS	PER	PRESUPUESTO TOTAL	ABERTACIÖN F.PROPRIAS	M.P.A.L.	SUBVENCIÓN ESTATAL
21	Acondicionamiento del pueblo del -- Puente (El Volcán) II Fase.	615	6.000.000	2.000.000	2.400.000	1.600.000
22	Drenaje de las lomas - Acceso a Geones III Fase.	223	1.000.000	1.333.333	1.600.000	1.066.667
23	Acceso Real real a San Juan del Río y Geos res IV Fase	610	1.000.000	1.333.333	1.600.000	1.066.667
24	La Victoria - Acondicionamiento del pueblo y los festejos Fuen te de El -- Puente II Fase.	610	15.000.000	5.000.000	6.000.000	4.000.000
25	Urbanización zona mari tima.	610	9.937.806	3.313.269	3.975.922	2.650.615
26	Vías mba ras en San Loo' y Oce zue.	610	7.821.181	2.604.060	3.128.472	2.085.649
27	Parqueo y acerado =					



Nº	DENOMINACION DE LAS OBRAS	PGR PRESUPUESTO	MORTACION		SOPORNACION ESTATAL
			TOTAL	F. PROPIOS	
27	de las calles - Gral. Franco, A. Reijas, Guzmán y Guardiaia	610	13.640.137	4.516.712	5.456.055 3.634.370
	SANTA OSOLA.-				
28	Acondiciona- miento y pa- rinvestación - de los Cami- nos Piedraliegz, Piedilla, Ba- rranquillo, Ma- ratos y Cuch Perera.	223	13.122.626	4.379.209	5.249.050 3.499.364
	SANTIAGO DEL TEIDE.-				
29	Area de egi- parqueo en Pueblo Santa go II Fase.	610	14.950.000	4.983.333	5.980.000 3.986.664
	TACORONTE.-				
30	Cusanche y Parimentación del camino de las Higre- ras.	223	19.438.731	6.549.578	7.875.791 5.263.661
	TEQUESTE.-				
31	Ped de Alum- brado público de el Pode- zuelo y la Padilla.	611	16.167.918	5.489.316	6.587.149 4.391.453

TOTAL 261.338.143 87.112.813 104.535.377 69.690.253

c) COMARCA DE ACCIÓN ESPECIAL

"TAORO-OESTE"

Nº	DENOMINACION PER. PRESUPUESTO	APORTACIONES APAL.	SUBVENCION	
	DE LAS OBRAS	TOTAL	F. PROPIAS B.C.L.E.	ESTATAL
1	LOS REALEJOS -			
1	Callejón Siete Fueiles	610 14.568.000	1.534.091	9.582.545 6.388.364
2	Callejón Nájera, Laibaya-Tie- rra de Oro, I Fase.	610 14.357.000	1.577.909	9.167.185 6.311.636
3	LA GOMONCHA -			
3	Casa Ayuntamiento, III Fase.	646 14.762.500	1.587.500	9.525.000 6.350.000
	SAN JUAN DE LA RAMBLA -			
4	Vivienda de la Ctra. IF- 2214 de San Juan de la Rambla, II Fase.	222 14.762.500	1.587.500	9.525.000 6.350.000
	TOTAL	67.880.000	6.350.000	38.100.000 25.100.000

d) COMARCA DE ACCIÓN ESPECIAL

"API CO- FASISIA"

1	DRICO -			
1	Cuadra al Colegio de la Degollada -			
2	II Fase - Ramiro	223 6.000.000	545.185	3.242.727 2.181.818



Nº	DENOMINACION DE LAS OBRAS	PGR PROYECTO	PORTAC. CABILDO		SUBVENCIÓN	
			TOTAL	F. PROPIOS		
2	acceso Pindri go-Erikas, II Fase.	223	11.000.000	1.000.000	6.000.000	4.000.000
3	Laminado lortadada-Torre nite	223	10.000.000	9.09.091	5.454.545	3.636.364
4	Rejona Almu brado púli co, I Fase	611	8.000.000	727.273	4.363.636	2.909.091
5	Finalización y rotolación vías murui cupel.	700	3.000.000	272.727	1.636.364	1.090.909
6	Construcción playa París de Abona.	700	7.200.000	654.545	3.927.273	2.618.182
7	Polidepósito de la Cesue ra.	630	8.765.000	342.273	2.053.636	1.369.091
	FASUA -					
8	Parqueante ción diversa calle del - caso.	610	21.210.000	2.200.509	13.205.555	8.803.636
9	Acondicio namiento de los Ro gues.	610	3.000.000	272.727	1.636.364	1.090.909
10	Alumbrado público de los Gral.	611	5.500.000	500.000	3.000.000	2.000.000
	TOTAL		81.675.000	7.425.000	14.550.000	12.700.000

CUADRO RESUMEN

	TOTAL	PONDOS	B.C.L.E.	SUBVENCION ESTATAL
<u>PRESUPUESTOS AYUNT. Y CABILDO</u>				
CABILDO	171.036.557	57.012.184	68.414.623	15.609.777
MUNICIPAL	261.338.113	84.112.813	104.535.377	69.690.253
TOTAL	Y323.375.000	144.125.000	172.950.000	115.300.000
ARICO-FASUA	81.635.000	4.725.000	YY.550.000	29.700.000
TAORO-DESIE	69.850.000	6.350.000	38.100.000	25.100.000
TOTAL	151.525.000	13.775.000	82.650.000	55.100.000
TOTAL				
AMBOS				
PLANES	583.900.000	157.900.000	255.600.000	170.700.000

2º - Someter a información pública durante el plazo previsto en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el Plan General de Obras y Servicios de 1986, en el que se cumplen diferenciadamente los correspondientes a las Comarcas de Acción Especial "Taoro-Dese" y "Guico-Fasua".

3º - Tristar a las Corporaciones locales gestadas por el Plan de Obras y Servicios de 1986 a que agilicen los trámites correspondientes para poder llevar a cabo cuanto antes la contratación y ejecución de las obras, avisando a las Ayuntamientos que no cumplen con los períodos establecidos de ejecución de las obras, juzgando que si en un plazo de dos meses no remitieran los mismos se estudiaría la posibilidad de dar de baja las obras, todo ello con el fin de conseguir la ejecución del Plan dentro del actual ejercicio.



4º - Trabajar a la Presidencia para que lleve a cabo las correspondientes gestiones en orden a la obtención de los préstamos-precios del Banco de Crédito local de España conforme a la financiación específica que en el mismo se establece para ello.

5º - Comprometerse a hacer llegar en el Presupuesto de 1986 las facilidades precisas para atender las obligaciones financieras de las asociaciones de Fondo propias que se recogen en el cuadro anexo al Plan aprobado, así como las derivadas de las correspondientes préstamos a conceder con el Banco de Crédito local de España.

24.- Visto escrito de la Dirección General de Cooperación local, dando cuenta de la propuesta de la Subcomisión de Cooperación, de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, relativa a una subvención estatal de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO (14.921.978,00 Pt) con destino a ayudas de abastecimiento de aguas y de alcantarillado en barrios populares y núcleos secundarios de municipios mayores de 20.000 habitantes, y visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda, con la abstención de los seis señores Concejales del grupo "ATI", lo siguiente:

1.- Aprobar como adicional

1/ Plan Financiero de Obras y Servicios de --
1.985. las significativas obras, conforme al listado
referido por la indicada Dirección
General de Cooperación Local:

Presupuesto Subsidiario Operación Municipal
B.C.L.E. F. Propios

Diamantien-
to en Pue-
bla Brana.

PUERTO DE

LA CRUZ. 52.822.22 14.085.929 21.128.893 14.604.710

Alejandro
llado Ba-
rrienda
la Vida-
ria (hal
Pereceder.
la lagu-
na).

1.682.534 118.676 673.016 560.895

Ocaña-
nillado en
Barroco
la Vieja

la laguna. 1.452.619 389.393 581.060 184.216

2.- Facilitar a la Presidencia para-
go, en caso de no llevar a cabo los ayu-
damientos de la laguna y de el Puerto de
la Cruz los correspondientes fondos con
el Banco de Crédito Local del Espíritu, si
lleno a cabo, si bien los préstamos se
realizan por cuenta de dicha Cooperacio-
n Local Municipales.

3.- Condicionar la aprobación
del referido addicional a que los citá-



los Ayuntamientos revisan la correspondiente documentación técnica de los obras y asumen los respectivos compromisos = económicos.

25.- Pien la lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y la correspondiente deliberación, en la que el Grupo ATI señala su conformidad con las obras pero critica el procedimiento, a su juicio, una decisión que se ha llevado a cabo para confeccionar la relación de las mismas, la corporación queda enferada y ratificada por unanimidad el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de enero 2011, una propuesta elevada a la Consejería de Política Territorial del Gobierno Autónomo de Canarias de obras prioritarias en la Isla a ejecutar con cargo al Fondo de COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL y que son las siguientes:

A) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

Denominación	Gasto de construcción	Presupuesto del propio	Presupuesto estimado
--------------	-----------------------	------------------------	----------------------

PARQUE DE RON-

BEROS DE SAN

TIAGO DEL TEI

DE.

En redacción

20.000.000

PARQUE DE

BOMBEROS DE

LA LAGUNA

PLANTA DE

COMPOST.

PLAN INSULAR

DE RESIDOS

En redacción

20.000.000

Redactado

568.946.190

SOLIDOS.	Pedrificado	100.000.000
CARRETERA INSULAR DE BUENAVISTA		
A TENO	Pedrificado Autoproyecto	150.000.000
CARRETERA INSULAR DE CRUZ DEL CARMEN A CHAHORGUA	Pedrificado Autoproyecto	30.000.000
CARRETERA INSULAR DE SAN YUAN DE LA RAY BLA A LA GUANCHA.	Pedrificado	80.000.000
CARRETERA INSULAR DE SANTA BAR- BARA A LA FLORIDA	Calzado	10.000.000
CONEXION AUTORISTA NORIE-SUR	Pedrificado Autoproyecto	1.500.000.000
B) OBRAS DE REGADIOS		
Desnivellación	Grado de confección	Próximamente
	del Proyecto	estimado
APROVECHAMIENTO DE LAS ESCUE- RRENTIAS DEL BARRANCO DE SANTOS	Pedrificado	(1 ^{er} fase)
ESTUDIO APRO		90.000.000



VECHAMIENTO		
ABUAS RESI-		
NALES VA-		
LLE DE LA		
OROTAVA.	Autoproyecto	6.000.000
C) OBRAS DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO.		
Jerarquización	Grado de confección del Proyecto	Presupuesto estimado
PALACIO DE		
LERCARO		
(3 ^a FASE)	Redactado	35.000.000
COMPLEJO		
MUSEÍSTICO		
HOSPITAL		
CIVIL ANTÍ-		
EDO.	Redactado	(4 ^a Fase) 60.000.000
YARDIN		
BOTÁNICO	Redactado	
INSULAR	Autoproyecto	40.000.000
RECINTO		
FERIA DE AD		
JUNTO A		
COMPLEJO		
CÍRICO-CO	Redactado	
HERCIALI	Autoproyecto	50.000.000
DESCENTRA-		
LIZACIÓN		
DEL HOGAR	Redactado	
INFANTIL	Autoproyecto	120.000.000
DATAZERO		
INSEYAR		
ESTUDIO DE		
VIABILI-		
JAS.	En redacción	200.000.000

<p style="text-align: center;">837</p> <p>MERCADILLOS <u>DE ALIMENTOS</u> <u>TOR DE FOAL,</u> <u>LOS REMEDIOS,</u> <u>ARONA Y</u> <u>ADEJE</u></p> <p>CENTRO DE <u>NORMALIZA-</u> <u>CION Y TI-</u> <u>PIFICACION</u> <u>DE PRODUC-</u> <u>TOS AGRA-</u> <u>RIOS.</u></p> <p>NAVES DE <u>CARNE Y</u> <u>PESCADE</u> <u>FRESCO,</u> <u>CONGELADO</u> <u>Y REFRIGE-</u> <u>RADO.</u></p> <p>CONSTRUCCION <u>DE ALMAZ-</u> <u>NES PARA</u> <u>REGULACION</u> <u>MERCADO DE</u> <u>MAJORISTAS</u></p>	<p><i>Rebla dada</i></p> <p><i>En redacción</i></p> <p><i>En redacción</i></p> <p><i>En redacción</i></p>	<p>15.933.121</p> <p>145.000.000</p> <p>100.000.000</p> <p>100.000.000</p>
	<p>26.- Vistos los antecedentes relativos al "Proyecto Modificado del Embalse de Aguadulce", reblando por la Sección de Vial y Obras, con un presupuesto de ejecución de ciento noventa y nueve mil trescientas noventa y una mil seiscientas noventa y cinco pesetas (199.391.695,00 Pts)</p> <p style="text-align: center;">y</p>	



RESULTANDO que con fecha 26 de abril del pasado año se adjudicó a la empresa HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S.A. la ejecución de las obras del DEPÓSITO REGULADOR de AGUA HANSA con respecto al Proyecto Base, por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL TREScientas SESENTA Y CINCO (124.932.365,00 Pt.) PESETAS, con un plazo de ejecución de 16 meses y una fianza de fianzina de cinco MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (5.552.550 Pt.) PESETAS;

RESULTANDO que el referido Proyecto no difiere ni implica un incremento sobre el Presupuesto adjudicado de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREScientas TREINTA Y CUATRO (44.189.334,00 Pt.) PESETAS.

RESULTANDO que a la vista del expediente y especialmente de los informes de los Servicios Técnicos, resulta suficientemente acreditada la existencia de causas técnicas imprevisibles al tiempo de elaborar el primitivo proyecto, al adquirir un mejor conocimiento del Terreno de cimentación, como consecuencia de la campaña de sondeos, realizado una vez adjudicadas las obras.

RESULTANDO que igualmente, en el expediente, resulta acreditado el motivo de interés público para el referido Proyecto reformado, al implicar este un aumento de capacidad de embalse en un 47% y su costo del

menos cúbico de agua suministrada de ---- 1.393,00 pesos, frente al de 2.659 pesos/m³. del Proyecto adjudicado.

RESULTADO que el repetido Proyecto Reformado lleva consigo un aumento en la extensión de Terreno a expropiar que representa un total de 2.113 m², más que en el Proyecto originario.

CONSIDERANDO.- Que al ser postulado a la resolución del contrato con la empresa adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el artículo 161, párrafo 1 de la ley de Contratos, por superar la redacción una variación superior al 20% del importe de agrem, y al estar acreditado el interés público para dicha modificación, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Contratación, puede adjudicarse a la misma Empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A., máxime, cuando según informe técnico, los precios contradictorios han sido formados, tomando como base los precios variados de materiales y mano de obra del Proyecto adjudicado, que fue objeto en su día de licitación y han sido aceptados por agrem, y con lo que se evitarían los perjuicios de la liquidación que llevaría consigo la resolución del contrato, así como el retraso de una nueva licitación.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con la legislación procede incrementarse la fianza, proporcionalmente



al presupuesto y el establecimiento de un nuevo plazo de ejecución.

Se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas:

1.- Aprutar el Proyecto Reformado del Embalse de Aguaamansa, con un presupuesto de ejecución de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREScientas NOVENTA Y UNA MIL SEIS CIENTAS NOVENTA Y CINCO (199.391.695,00) PESETAS, lo que representa un incremento del presupuesto adjudicado, ascendiente a setenta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y NUEVE MIL TREScientas TREINTA Y CUATRO (44.159.334,3) PESETAS, y adjudicártelo a la empresa "HISPANO MEXICANA DE CONSTRUCCIONES, S.A."

2.- Fijar como nuevo plazo de ejecución el de VEINTIDÓS (22) DÍAS.

3.- Acuerda echar la fianza definitiva en dos mil NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL ochocientas SETENTA Y TRES (2.978.873,3) PESETAS.

4.- Facultar a la Presidencia para gestionar con los afectados la transmisión voluntaria del desvío de la superficie afectada (2.113 m²), por el Reformado, con los mismos criterios de mitración, y en todo necesario según los trámites de la expropiación forzosa, conforme a la correspondiente Relación de Bienes que se incluye en dicho Reformado.

5t.- Conoce y pesta conformidad al Proyecto de "REFORMA DE LA ESTACIÓN DE PES-

DEF

RADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SAN CRISTÓBAL
DE LA LAGUNA", redactado por la Sección de
Vial y Obras en colaboración con la Caja
de Pensiones de Obras y Construcciones, S.A.", con un presupuesto de ejecución por
contrato de SESENTA Y CUATRO TRILLONES OCHO
CIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CIN-
CUENTA Y DOS (44.834.552.-) PESETAS, y de con-
formidad con el dictamen de la Comisión
de Obras Públicas se decide la remisión de di-
cho Proyecto al Excmo. Ayuntamiento de la
laguna, y, en su caso, a la Consejería de
Obras Públicas del Gobierno Autónomo a los
efectos de que, si lo estiman oportuno,
se ejecute el correspondiente contrato.

28.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, que
da sobre la mesa la solicitud de la Caja
"SAVER ESPAÑOLA, S.A" de cesión del
contrato de ejecución de las obras de "SENA-
LIZACION VERTICAL DE LA RED DE CARRETERAS IN-
SULARES", y como quiera que a pesar de ha-
bese vencido el plazo para la finalización
de dichas obras, no consta la realización
de trabajo alguno, se acuerda iniciar los
trámites para la resolución, en su caso,
de dicho contrato.

29.- Vistos los antecedentes relati-
vos al "PROYECTO MODIFICADO DEL DE REFUERZO DEL
FIRME Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA INSULAR
DEL CRUZ DEL CARMEN A EL BAILADERO (I FASE)",
redactado por la Sección de Vial y Obras,
con un presupuesto líquido adicional sobre
el presupuesto de adjudicación de CUATRO



SECCIONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y Siete PESETAS (Y. 533.174 Pts.) y

RESULTANDO que las obras de "Reurbanización de finca en la carretera insular de Luzzada-Los Llanos a El Brilladero (1^a fase)", incluidas en el Plan Insular del Objetivo y servicios de 1.984, han sido adjudicadas a la empresa "DRAGASOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." por la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS MIL (22.600.000.-) PESETAS, y con un plazo de ejecución de seis meses, comenzadas a partir del 29 de julio de 1.985, fecha del acto de la comprobación del sobre de replanteo.

RESULTANDO acreditada la conveniencia de conceder la referida carretera TF-1123 con la carretera local TF-114, prolongándose ésta en una longitud de 185 metros con el fin de conseguir unas mejores características geométricas para el tráfico rodado y una mejor comunicación de los caceríos existentes en la zona.

RESULTANDO que la empresa adjudicataria ha prestado conformidad al mencionado Proyecto reformado cuyo presupuesto representa un aumento inferior al 20%, y en el que se incluyen algunas ciudades no previstas en el primero Proyecto.

CONSIDERANDO que se pueden modificar las obras adjudicadas por razones de interés público y que se deberá incrementar proporcionalmente tanto en plazo de ejecución como el importe de la

Fianza, todo ello según prescriben los artículos 11 del Real Decreto 3.046/49, de 6 de octubre, y 149 y 360 del Reglamento sobre la contratación.

La Comisión, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y el informe de Intervención de Fomentos, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto modificado del de "REFUERZO DEL FIRME Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA INSULAR DE CRUZ DEL CARMEN A EL BAILADERO (I FASE)", con un presupuesto adicional de CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y Siete (4.533.147,-) PESETAS con cargo a la configuración presupuestaria 021.0394.24-6 del presente Presupuesto.

2º.- Darse cuenta en su sede, dentro de quince días de la modificación de este acuerdo, el plazo de ejecución de las obras, y la fianza definitiva en CIENTO OCHENTA Y UNA MIL TRESCENTAS VEINTISEIS (181.326,-) PESETAS que deberá la empresa adjudicataria, Insalud y Construcción, S.A., acreditar su constitución en tiempo y forma reglamentaria.

OTROS ASUNTOS

3º.- Se les da licencia al Concejero Don RICARDO TAPIO REINA, del Grupo ATI, en relación con el programa de investigación sobre "Inhalación de Altos Niveles en el laboratorio canario", que levalmente dice lo siguiente:

"El programa de investigación



sobre "Estabilización de Ostreros Tenerinos en el litoral Canario" se inició acogiéndose al Plan de Ayuda a la Investigación financiado por Presidencia del Gobierno (B.O.E. nº 260 del 31-10-78) a través de la Universidad de la Laguna. Esta primera etapa del programa duró tres años (1979 a 81).

Al continuación el programa se incluyó dentro del marco de la ley de Pesca para Canarias y se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno Autónomo Canario, el Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Español de Oceanografía. El Gobierno Autónomo Canario financiaba el programa que se llevaba a cabo en el Centro de Tecnología Pesquera de Talíaña (del Cabildo Insular de Tenerife), y en la Playa de Ostreros Tenerinos del Instituto Español de Oceanografía (Tenerife). El programa duraba dos años (1982 y 83). Este convenio de colaboración se prorrogó para dos años más (1984 y 85 hasta el 26 de enero de 1986).

Por su parte el Instituto Español de Oceanografía, dentro del marco de su programa, inició la construcción de una Playa de Engorde de Almeríes, queja a la Playa ya existente, que aún está en construcción (presupuestado 97 millones de pesetas).

El resumen de las actividades de investigación y los resultados obtenidos son los siguientes:

Primero se iniciaron a nivel

de la botanica con estudio sobre cultivos de fitoplancton, estudio sobre cultivo de yucares, estudio de la biologia y habitos alimenticios de las especies presentes por el programa: Sengon, Galena, Vieja.

Obtencion de ejemplares de las especies donada, lubina, no presentes en aguas canarias, criadas desde la Peninsula por especiales medios de Thamponik. Adaptacion de las mismas a las condiciones de la instalacion de cultivos.

Estudios de engordo, por una parte y de reproduccion, por otra, de las especies de peces ya citados. Se establ, el año ya han dado resultados positivos, habiéndose obtenido pescado en cantidad (y desarrollo de los larvas hasta alerines y adultos). Estos resultados han sido presentados en una comunicacion presentada en el primer Congress Nacional de Acuicultura - Paukerdina.

(Se han obtenido excelentes resultados con la Donada y lubina en engordo - resultados que "a priori" parecen superiores a los obtenidos en la Peninsula). También han sido objeto de comunicacion al primer Congress Nacional de Acuicultura.

Otros resultados se han obtenido resultados positivos en la reproducción de sardina, gracias a un Stock formado por alerines traídos desde la Peninsula que han llegado al estado de reproductores en Canarias. También estos resultados han sido objeto de una comunicacion presen-



fida al primer Congreso Nacional de Acuicultura.

La investigación sobre vieja y palma ha sido abandonada por el programa debido a las propias características de éstas especies -- que no las hacen adecuadas para el cultivo -- (dificultad en la alimentación de larvas, crecimiento muy lento y excesiva proporción a las enfermedades).

La instalación en la actualidad se compone de:

Los mares en funcionamiento: Hatchery y Nursery con su volumen total de 300 metros cúbicos de agua, incluyendo tanques de reproducción, de engorde y larvarios.

Stocks de peces:

Reproductores: 250 toneladas de 2 a 4 años (peso entre 1 y 3 kg); 100 machos.

Reproductores potenciales: 400 toneladas y 1.300 libras.

Larvas: obtencíndose actualmente - puesta de tonada.

La problemática actual se centra en:

1º - Paralización de un Programa de Juventilización que lleva 4 años de actividad.

2º - Despido del personal especializado, formado en estas instalaciones (12 personas) de los cuales 4 tienen 4 años de experiencia. (26 júnior con los de las Palmas que corren el mismo peligro).

3º.- Gran peligro de pérdida de los ejemplares mantenidos varios años en la Instalación hasta conseguir llevarlos al grado de progenitores. Ejemplares cuya obtención y traslado a la marina es todo difícil y costosa y que forman un stock único de gran valor.

4º.- El mayor problema de la finalización del programa en los momentos, supone la pérdida de la pesca (de lucos), que está teniendo lugar desde el 21 de diciembre y se alargará presumiblemente hasta el mes de mayo. Poco desde el inicio hasta el 10 de enero se han obtenido 3 millones de lucas (por poner un ejemplo). La recopila y control de la pesca regresó obligatoriamente personal especializado.

Del personal que trabaja en la Planta, dos personas son controladas por el Instituto Español de Oceanografía y los restantes controlados por la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias en base al Decreto suscrito para la investigación. El desgido de este último personal dejará la Instalación en condiciones inadecuadas para el desarrollo de la investigación puesto que si en condiciones normales (de mantenimiento), son insuficientes las personas, mucho más lo son en un periodo que se puede considerar extraordinario que es el de la pesca y posterior desarrollo larvario.



Recientemente se han expedido cartas de despedida al personal investigador, lo que supone la finalización del Programa. Ante tales circunstancias se pide al Pleno de este Cabildo:

1º.- Felicitar al Gobierno Autónomo de Canarias, la inmediata renunciamiento de estos contratos, que permitan continuar la labor de investigación, y consecuentemente los puestos de trabajo.

2º.- Que éste Cabildo se pronuncie ante el Gobierno Autónomo pidiendo la urgente necesidad de un presupuesto que cubra tan importante labor investigadora fundamental para el desarrollo de la pesca, tanto de la isla de Tenerife como de la Región entera."

Interviene en primer lugar el Dr. Teófilo Pérez quien aborda en los términos de la Moción.

Tras manifestar su conformidad con la moción Moción, el Consejero Don Antonio Félix García Salas y Don José López Pérez Latorre, este último en nombre del Grupo Popular, el Consejero Don Emilio Fresco Rodríguez (PSOE) añade que su grupo, estaría dispuesto a aceptar la Moción siempre que se excluya de la primera propuesta de resolución la expresión "inmediata renunciamiento de estos contratos" ya que podría interpretarse como una impotencia de este Cabildo en las competencias de la Comunidad Autónoma Canaria.

A lo vista de lo anterior y acordada la modificación introducida por el Grupo Socialista, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la referida Resolución, y en consecuencia solicitar al Gobierno Autonómico de Canarias que se arbitren los recursos presupuestarios necesarios que permitan la continuación del programa de investigación sobre "Justificación de los Hitos Rájicos en el litoral canario", tan importante para el desarrollo de la pesca en la isla de Tenerife y en la Región Canaria, consignándose además con ello, la continuidad de los puestos de trabajo.

31.- El Pleno, visto el acuerdo corporativo, de 26 de abril de 1.985, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de los artículos 11 a 14 y 25 del Reglamento del Hospital General y Clínico de Tenerife, y visto igualmente que durante el periodo de informaciones pública no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.c) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA, por unanimidad, APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación que consiste en lo siguiente:

A) sustituir los artículos 11 al 17, ambos inclusive, del Reglamento del Hospital por los siguientes:

CAPÍTULO III.- DEL DIRECTOR MEDICO
ARTICULO 11.- Será Director Médico -



del Hospital en Catedrático o Profesor Titular de la Facultad de Medicina, con categoría asistencial mínima de Jefe Clínico, que designe el Consejo de Administración en que lo tema que proponga la Junta Facultativa.

El cargo de Director Médico es incompatible con el ejercicio de cargo de Autoridad Académica, como los de Rector y Vicerrector de la Universidad o decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina, salvo que, por circunstancias excepcionales, se admite la compatibilidad por la Comisión Rectora.

ARTICULO 12.- Las funciones y responsabilidades de la Dirección Médica en los casos de enfermedad, o ausencia o licencias del Titular serán asumidas por su Subdirector Médico nombrado asimismo por el Consejo de Administración a propuesta del Director Médico. El Subdirector Médico tendrá obligado a seguir la Dirección Médica, en los casos de renuncia o cesación de su Titular, hasta la cobertura de la misma por el procedimiento legalmente establecido.

ARTICULO 13.- El mandato de Director Médico tendrá duración de tres años, prorrogables por otro período de tres años, si final del cual cesare definitivamente.

Además de la finalización normal de su mandato, podrá cesar por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo del Consejo de Administración o propuesta del de la Universidad.
- b) Por decisión motivada del Consejo de Administración.
- c) Por voluntad propia, notificada al menos con un mes de antelación al Consejo de Administración.

En el supuesto de no aceptación por el Consejo de la propuesta de ceso del Director Rédico formulada por el Rector de la Universidad, se dará cuenta de ello a la Comisiónmixta de Coordinación, la cual podrá formular propuesta alternativa al respecto al Consejo de Administración.

ARTICULO 14-

- 1) Para auxiliar al Director Rédico en las funciones que les estén atribuidas, se designarán adjuntos a la Dirección Rédica para los órdenes de:
- 1º Consulta Externa y Urgencias
 - 2º Bloque quirúrgico
 - 3º Hospitalización y Servicios Especiales
 - 4º - Servicios Centrales.
- 5º Cursología y Documentación Clínica.
- 2) Los adjuntos a la Dirección Rédica serán nombrados por el Consejo de Administración a propuesta del Director Rédico y por delegación de éste, asumiendo en sus respectivas áreas las funciones de la Dirección Rédica. La duración del mandato, reencargos o ceses coincidirán con los del Director Rédico, coriniuando no obstante en funciones más el nombramiento



lo de nuevo Director Médico cuando se proceda
ca el cese de éste por alguna de las causas
penaladas en el artículo 13.

3) En cada una de las áreas se constituirá una Junta de Área presidida por el Adjunto a la Dirección Médica correspondiente, y de la que formarán parte un Jefe de Servicio perteneciente al área específica y un A.T.S. o J.E. del mayor rango de la misma.

4) Las funciones de, al menos, una de las áreas serán asumidas en el puesto primero por el adjunto al Director Médico.

ARTICULO 15.- Como órgano asesor de la Dirección Médica, además de la Junta Facultativa, se constituirá una Junta de Asesores presidida por el Director Médico, como Presidente y los Adjuntos a la Dirección Médica.

ARTICULO 16.- Las funciones del Director Médico serán:

a) Ser responsable del funcionamiento de los servicios Médicos y otros servicios auxiliares del Hospital, elaborando el proyecto las propuestas necesarias para el mejor funcionamiento de dichos servicios.

b) Supervisar, coordinar e inspeccionar los Departamentos y Servicios Médicos, sin perjuicio de las facultades del Decano de la Facultad de Medicina, en todo lo que se refiera a los aspectos docentes y de investigación y de los del Gerente para los demás aspectos.

c) Proporcionar y ensanchar la actividad y calidad de la asistencia, asse-

cuyo, de acuerdo con el Jefe del Departamento de Medicina, la organización y control de la docencia e investigación.

d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de carácter general dictadas por la Administración Pública del Estado y de la comunidad Autónoma, así como, de los reglamentos internos, instrucciones permanentes y órdenes generales por las que se rija el Hospital.

e) Presidir la Junta facultativa, la Junta de Asesores y cualquier otra Junta y Comisión de carácter asistencial establecida en el Hospital, siempre que por disposición general la presidencia no corresponda a otra persona y proponer al Consejo de Administración la creación o supresión o modificación de cualquier Organismo de asesoramiento o Comisión que estime conveniente.

f) Asumir las funciones de carácter asistencial que correspondan al Director General y que éste delegue en la Dirección médica.

3) Suprimir los artículos 14 y 25 del Reglamento que gredan sin contenido.

32.- Esta Corporación, en desarrollo del Decreto del Gobierno Autónomo de Cantabria 107/85, de 19 de Abril, en sesión de 24 de Mayo de 1985, adoptó diversos acuerdos en relación con el Hospital Psiquiátrico Provincial, tendientes a asumir la gestión del mismo, me-



forar su infraestructura, alibir provisionalmente la responsabilidad de la gestión a un Consejero Delegado, extender a dichos-entos las facultades de dirección del Gerente del Órgano de Gestión de los Servicios Benéfico-Familiares del Cabildo y el establecimiento de las soluciones más adecuadas para alcanzar, en el plazo de seis meses, la plena integración del Hospital dentro del marco de los órganos de gobierno de la Corporación, constituyendo, además, una Comisión paritaria para el estudio sobre la progresiva integración de los servicios - que en el campo de la asistencia psiquiátrica viene recomendada al Hospital Psiquiátrico y el Hospital General y Clínico de Tenerife, definiendo las líneas de interrelación y reparto de funciones dentro de una asistencia psiquiátrica integral para la Provincia.

En cumplimiento de dicho mandato corporativo, y con el fin de conseguir el objetivo de la plena integración del Hospital Psiquiátrico en el Órgano de Gestión de los establecimientos Benéfico-Familiares de la Corporación, el Pleno, con el voto favorable de tres Consejeros (dicho del Grupo Socialista y el de Don Telmo Núñez Pérez), y la abstención de los seis consejeros del Grupo AFI, tres del Grupo Popular y los de Don Félix Gómez Acuña, Don José María Sardina y Don Nicomedes Gómez Piñuel, AVERSA aceptó la propuesta-

formulada por la Comisión de Gobierno de es-
te Cabildo, de 2^d de Enero pasado, y en
consecuencia:

Primer.- DEROGAR expresamente los
actuales Estatutos del Órgano de gestión de
los establecimientos Belépico-Sanitarios de
la Provincia Provincial Superior
de Puebla Cruz de Tezontepec, en virtud
de lo dispuesto en el apartado 2º del
acuerdo corporativo de 2^d de Mayo de 1985.

Segundo.- DECLARAR aplicable en to-
dos sus Plenarios, los estatutos del Or-
gano de Gestión de los establecimientos Be-
lépico-Sanitarios del Cabildo Ciudad de Te-
zontepec, en virtud de lo dispuesto en la Dispo-
sición Transitoria Primera de los mismos, en
relación con el Decreto 107/85, de 19 de Abril
de la Comunidad Situana Llanura (BOAC
de 21/4/85).

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el
punto I, 2, b) del Decreto 107/85, al no haberse
determinado la forma de participación de
los Cabildos de la Pluma, la Gámea y El
Mier en la gestión del Hospital Psiquiátri-
co Provincial durante el periodo Transito-
rio de tres años y hallarse limitada
la actividad máxima de la apertura de los
mismos a dicha gestión de los servicios Be-
lépico-Sanitarios de la Corporación para
el periodo encierramente Transitorio, si-
rigiéndose a los indicados Cabildos para
que, si lo estimaran oportuno designen
un representante para asistir a las se-
siones del Consejo de Administración.



de dicho Organismo en los asuntos que se refieren exclusivamente al Hospital Psiquiátrico Provincial y para conocer la marcha de la gestión del Centro, sus proyectos y realizaciones.

Quinto.- DEROGAR, en uso de las facultades que se derivan de la subrogación operada en base al artículo 11º del Estatuto de los Trabajadores y artículo 5º del Reglamento de Régimen Interior del Hospital Psiquiátrico Provincial, los preceptos de este Reglamento que se refieren a la Organización y Dirección de dicho Centro Sanitario, que asimismo y ejercerá el Cabildo Insular de Tenerife dentro de sus facultades el pleno final de empresario y gestor de su servicio público fundamental para la Comunidad. Esta derogación no afectará, en forma alguna, a los preceptos de dicho Reglamento que se refieren a las condiciones puntuales de trabajo, tales como jornada horaria, régimen de turnos, sistema de remuneración, sistema de trabajo y rendimiento y cualesquiera otras de obligado respeto por constituir derechos adquiridos por los trabajadores, bien sea个别 o colectivo y que no hayan sido modificadas por consenso colectivo.

Quinto.- Provisionalmente y hasta tanto se concrete definitivamente el organigrama del Hospital Psiquiátrico, por organización y dirección, con asignación especial de facultades, cole-

881

pelucial y responsabilidad en sus direcciones y servicios, extender a tales parcelas de gestión las normas del Reglamento General del Hospital General y Clínico de Benito Méjico que se refieren a tales funciones, así como las que tengan su fundamento en la posición vinculación al Convenio de utilización conjunta del Hospital por el Cabildo Insular y la Facultad de Medicina, que no sean extrapolables al Hospital Psiquiátrico.

Tras la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Félix López Latorre, en nombre del Grupo Popular, quien solicita que el asiento quedase sobre la mesa, al faltar en el expediente los informes o alegaciones de la Link Facultativa y de la Link Extrahospitalaria.

Don Santiago Félix Dávila solicita igualmente que el asiento quede sobre la mesa, al faltar los mencionados informes.

Don Pavlino Rivero Basile, en nombre del Grupo ATI, manifiesta que ya se presentó hasta tanto se conozca el escrito del Comité de Empresa del Hospital Psiquiátrico que ha llevado entrada recientemente en la corporación.

Don Santiago Pérez García, en nombre del Grupo socialista, realiza una amplia exposición de la propuesta formulada por la Comisión de Gobierno, indicando que con ello se hace más clara cumplimentar el acuerdo corporativo de 24 de Mayo para



do, cuando la Corporación al hacerse cargo del Hospital Psiquiátrico inicio un proceso de integración progresiva de éste en el Órgano de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular, abriendo así etapas previas encaminadas a realizar una serie de inversiones y al estudio de las decisiones en las que se iba a modificar la asistencia sanitaria del Hospital Psiquiátrico y el papel del mismo en la estructura sanitaria de la isla, y en este sentido se ejecutó el presupuesto de inversión previsto en el ejercicio de 1985, y la Comisión Técnica que se constituyó culminó sus estudios.

Continuando su intervención el Dr. Pérez García manifestando que lo que se pide de ahora con esta propuesta es producir la integración plena del Hospital Psiquiátrico en el Órgano de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, haciendo uso de la Corporación de la prerrogativa que tiene de organizar sus propios servicios y que jurídicamente no existe precepto legal que le obligue a obtener el informe previo de la Junta Facultativa.

Por último venía afirmando que de los trabajos de la Comisión Técnica así como del programa de reforma del Hospital Psiquiátrico que se ha ejecutado, se dará cuenta en una próxima sesión plenaria.

- El Consejero J. Molinar Núñez manifestó su desacuerdo con el proceso seguido de integración --

CEP

del Hospital Psiquiátrico en el Órgano de Gestión de los Establecimientos Deportivos Municipios, si se entiende que este culmina con la propuesta formulada hoy, porque faltan por definir muchos aspectos de la integración de aquel Hospital, tales como los referidos a la administración del Centro o la representación del Comité de Empresa en el Consejo de Administración del Órgano de Gestión. Siendo que esta propuesta no es ni la culminación del proceso de integración ni el cumplimiento del mandato del Pleno de 28 de Mayo pasado, siendo que es un aspecto del desarrollo de ese mandato pero quedan otros muchos por definir y restar por este labido.

Continúa su intervención el Sr. Núñez Pérez manifestando también su desacuerdo por no haberse recabado un informe del Comité de Empresa sobre el contenido de la propuesta y por tratar de separar este tema del de la reforma de la asistencia psiquiátrica. No obstante, y por último, agrega que está de acuerdo a aceptar la propuesta, considerándola como parcial y provisional, sin perjuicio de los acuerdos que se deban adoptar en el futuro sobre la reglamentación definitiva considerando el tema en su globalidad.

El Sr. Presidente manifiesta que lo que se prohíbe ahora es adoptar una resolución provisional con efecto de que se pueda ir dando pasos en el camino de la integración del Psiquiátrico



Tico, pero que en modo alguno se va a luirar a este Pleno de un debate sobre este tema lo mas rápidamente posible.

- El Sr. Pérez Latorre, insistió en que existe una documentación en el expediente que ha pedido estudiar.

HACIENDA INSULAR

33.- Vista propuesta verbal de la Presidencia de la Corporación sobre la aceptación de una donación a realizar por la empresa Flick Canarias, S.A., de CUATRO MILLONES SE PESETAS (4.000.000-Pt), para la adquisición del vapor "La Palma" a su actual propietaria, Sra. Fernández Bigler, para su traslado al Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de destinarlo a actividades culturales, y después de un amplio debate en que se llevó la síntesis más adelante la prensa adhesiva del Sr. Secretario, a la que se odió el Sr. Cillerme, de que la aceptación de una resolución que vincula a la corporación, sin existir expediente, ni los informes preceptivos, ni crédito presupuestario para atender los gastos correspondientes, seaja mala de pleno derecho, el Pleno, con el voto favorable de los doce Consejeros asistentes del PSC, tres de los Consejeros asistentes del Grupo Popular, y los de Don Antonio Félix Díazca Sánchez, Don Nicomedes Gómez Jiménez y Don José Rovena Ruiz-Huerta, y la abstención de los seis Consejeros del Grupo PSOE, acordó facultar al citado Sr. Presidente para aceptar la donación ofrecida, que posibilita la adquisición

del buque "la Palma", y realizar cuantos actos y festivales sean necesarios para recuperar dicha compra, condicionadamente a que el mismo se encuentre libre de cargas y gravámenes y a que exista posibilidad de trasladarlo al puerto de Santa Cruz de Tenerife, Asimismo, se acuerda formar una Comisión, integrada por miembros de todos los grupos políticos que forman la corporación y a propuesta de los mismos, para asesorar al Presidente en las decisiones que dejece que adoptar.

En la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones en el que, de forma resumida, se dijo:

Talismán del Clavo. Sr. Presidente: da cuenta al Pleno de que por parte de los propietarios del vapor "LA PALMA" único "corralito" interior de principios de siglo que guarda en la marina, se le ha hecho una oferta en virtud de la cual se donaría el mismo al Cabildo Insular de Tenerife con lo que se adquiriría el buque prácticamente, si bien, cuando ello implique asumir posteriormente una serie de costes el objeto de repararlo y acordarán los para su posterior uso museístico o similar.

Se refiere a los antecedentes históricos del barco señalado, así como de sus gemelos el "León y Castillo" y el "Viera y Clavijo"; manifestando la ausencia en Tenerife, de instalaciones museísticas relacionadas con el tráfico



marítimo, así como que esta actividad se en-
contraría en el marco de la emprendida
por este Cabildo en orden a conseguir para
la Isla un complejo museístico de múltiples
facetas.

A continuación se refiere a la oferta
recibida por parte de Don Jinguí Flick que se
concretaría en la aceptación de una dona-
ción por parte del mismo de 1.000.000.-
Ptas. para destinárselas a la adquisición del
vapor "LA PALMA" a su actual propietaria, la
Sra. Pijer, e incluiría donar el barco libre de
cargas y gravámenes.

Tildica, además que dicho barco, a
presente ubicado en el Puerto de la Luz de
particular de Gran Canaria debería ser, a
cuenta del Cabildo Insular, trasladado
al Puerto de Santa Cruz de Tenerife para re-
paración de cascos y otros elementos, así co-
mo que, en informe solicitado a los ma-
naderos NUVASA se indica que el coste
aproximado sería de unos 20.000.000.- de
pesetas, si bien es una cifra muy mente in-
dicativa, que podría ser inferior o superior.

Tan pronto presentado que por parte
del Presidente de la Finta del Puerto existe el
mayor interés para buscarse un lugar adeua-
do, teniendo en cuenta la idea expresa-
da de conservar al buque en su Museo,
una vez reparado.

Pide a la Corporación se le facil-
te para que, asesorable por una Comisión
compuesta por Consejeros de todos los Gu-
pos Políticos integrantes de la corpora-

ción, adquiriera el barco "LA PALMA" en las condiciones indicadas, si bien reconoce que, por razones de urgencia, el expediente no se ha formulado debidamente, teniendo en cuenta del secretario de la Corporación que indica los actos que son necesarios realizar para la correcta adquisición del buque. Considera que no está pidiendo que se salte ninguna disposición legal, sino que se le facilite a él y a la Comisión, que quiere crear, para realizar los actos y gestiones necesarias para adquirir el barco. Resulta que ya ha pedido informe a la Inspección de Hacienda, para ver si padece de ser removido y ha mantenido contactos con una empresa especializada en reembolso de bancos y con Novasa, para vender el buque en una de las ramas, a efectos de su reparación.

También señala que habría que seguir los posteriores pasos a dar, como la constitución de un Patronato, en el que participa además del Cabildo, la Tinta del Puerto, la Caja de Ahorros, la Escuela de Náutica, el Ayuntamiento de Santa Cruz, etc. Termino diciendo que considera interesante que la única ciudad subsistente de las antiguas comunicaciones interinsulares canarias, sea reflejada y recuperada por una institución pública y convencido en su posible museo de la navegación interinsular canaria.

El Sr. Consejero Don Santiago Félix García Sánchez se manifiesta totalmente a favor de la propuesta del Sr. Presidente



judicando que ello reportaría un gran beneficio al Pueblo e Isla de Tenerife, señalando que por primera vez desde 1982, Tenerife se va a hacer algo de los Palmas.

El Sr. Presidente considera que ha tenido el sentido más importante escuchado de lo que quería el más mínimo roce entre instituciones de la región. Ha habido una simple negociación con un particular, y lo mismo sería si estuviera en cualquier otro Pueblo.

El Sr. Consejero de ATI, Don Isidoro Sánchez, expresa que si bien razones políticas y económicas incluían se diera hacia su voto favorable a la propuesta, a la vista del informe de Secretaría observa grandes dificultades por lo que proponía crear una Comisión y analizar con Secretaría todas las cuestiones planteadas.

El Sr. Consejero Don José Díaz Bález-Castro, en nombre del Grupo Popular se manifiesta en sentido favorable dado que interesa a la Isla de Tenerife, si bien propone que las facultades para tal adhesión no sean delegadas en el Presidente, sino en una Comisión de Consejeros Insulares presidida por él, si bien desiste de tal propuesta después de un breve intercambio de opiniones al respecto con el Sr. Presidente, expresando su total apoyo.

El Sr. Consejero Don Melchor Núñez valora positivamente la propuesta del Sr. Presidente juzgando que su voto no es favorable a la misma, expresando su deseo de que el Banco "LA PALMA" no debe-

ser desguazado, sino quedar en propiedad de una institución pública canaria, como el Cabildo de Tenerife, para su uso cultural como museo, aclarando que, no obstante ello, si aparecieran posteriormente daños como, por ejemplo, fuertes costes excesivos para llevar a cabo la idea planteada, se debería desistir del proyecto.

Tenerife informa al Dr. Presidente y solicita que, sin perjuicio de los informes de Secretaría y de Intervención, se faculte a la Presidencia para que comunigue a los propietarios el deseo de la Corporación de quedarse con el banco, siempre que se den las condiciones: que el banco esté libre de cargas y gravámenes y esté en condiciones de trazabilidad, procediendo a constituir, si se le faculta para aceptar la donación y comprar, una comisión a la que pondrá en conocimiento usual gestiones y actos se produzcan en torno al banco.

El Dr. Secretario manifiesta que dado que no ha habido expediente ni documentos formales registrados oficialmente y dado que no sigue las fases en su poder la documentación a que a la fecha alusión en el debate anterior, no ha podido emitir su informe, aclarando que lo leído como tal por el Dr. Presidente en su exposición era una simple nota redactada apresuradamente para sintetizar al Presidente los problemas que veía sobre el asunto.



Asimismo señala que si se adoptara un acuerdo proclama de efectos jurídicos y económicos para la corporación, bien existiría expediente, sin los informes preceptivos y sin que existieran créditos presupuestarios, para atender los gastos, estiman que tal acuerdo sería fuero de plenos Derechos. Por ello considera que debería separarse los deseos y voluntad de la corporación de hacer lo posible para traer el banco a Tenerife, de los acuerdos y actos de adquisición, que deberían ser tomados con los requisitos y garantías necesarias, y si así no se hace adinerde de la utilidad de lo que se resuelva, haciéndolo constar en ésta como objeto de salver su responsabilidad.

El Sr. Interventor de Fondos se adhiere a lo aprobado por el Sr. Secretario.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente y considera lógica la postura del Secretario y del Interventor en el ejercicio de sus funciones y responsabilidad, y pide a la Corporación que adopte el acuerdo de facultad para realizar los actos necesarios de aceptación de la donación y compra del banco, si se cumplen las condiciones de su existencia de cargo y posibilidad de remontaje del banco a Santa Cruz de Tenerife y se procederá a la formación de una Comisión, designando cada Grupo su representante.

Tras ser sometido a votación el acuerdo con el resultado visto, interviene don Manuel Beltrán con Pestaño (Grupo Po-

pular) señalando que si el plazo fijado por la parte demandante vencía en esta fecha, no se debe denegar la contestación hasta el día siguiente.

Por último, fue subido la nota dictada manuscrita que el Dr. Presidente sólo ha pedido una expresión de la voluntad política de la Corporación respecto a la adquisición del banco, y la documentación y registros para trámites por el secretario como trámites, pueden obtenerse antes de realizar la adquisición, estando dentro de los cauces legales respectivos, y entonces podría hacerse a su nuevo pleno el asunto.

34.- Conocer la Corporación y quedó enterada del informe del consejero Don Pedro Redondo Pérez sobre los actos de Homenaje a los Emigrantes Canarios en Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), que definitivamente dice lo siguiente:

Con fecha 29 de junio de 1984 el Pleno del Cabildo Canario de Tenerife, acordó por unanimidad la organización de un "Acto conmemorativo a los Emigrantes Canarios", por razones obvias de reconocimiento de la gran labor realizada por nuestros emigrantes en sus numerosas patrias de adopción y por la ayuda prestada tradicionalmente a su familia de origen. Además de la erección de un "Monumento al Emigrante Canario" en Tenerife, para lo cual el Cabildo en la misma sesión adoptó el acuerdo de convocar un concurso público entre los artistas cana-



rios, residentes en las islas, se convoca en
que el Homenaje a los Emigrantes Cana-
rios consiste en el envío de embajadores
aterrados a aquellos países de fuerza emi-
gración canaria como son Venezuela, Ar-
gentina, Uruguay, Cuba, Puerto Rico, etc.,
y en la celebración de actos culturales en
las Asociaciones Canarias de los mencio-
nados países que básicamente se estiman
deben ser:

A).- Entrega por parte de este Ayuntamiento del "Símbolo de Reconocimiento al Emigrante", de copias de los escudos repre-
sentativos de cada una de las siete islas
junto con el de la Comunidad Autónoma
Canaria; de una reproducción en bronce
(de 21 cm.) de la escultura que sobre el
tema de "la Familia del Emigrante";
realizó la escultora Fr. Pudencia Suárez y
que mereció la medalla de oro Numa-
cial de la Academia Europea de Bellas
Artes de París (serie Juva numerada de 25
máquinas reproducidas expresamente para
esta corporación); de lotes de libros del
Aula de Cultura y de otros presentes re-
presentativos de este Cabildo Insular.

B).- Participación en los actos de-
militares y otras personalidades de la lucha
en Tenerife así como de especialistas
en temas económicos, sociales, educati-
vos, etc., que en la Ruta Redonda corres-
pondiente darán a conocer a muchos
emigrantes y a su país de adopción
la actual realidad económica, políti-

ca y cultural de los isles y las posibilidades de intercambio.

c).- Actos protocolarios a realizar por la Embajada Cultural a, las autoridades del país visitado.

Aprovechando que la Emisora Radio Club Tenerife, en colaboración con Viajes Incluyéndonos preparaba un viaje de unos cincuenta canarios a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay, países de gran tradición de emigración canaria (Monteclaro), fue fundada en 1.926 por hebe familiar canaria a las que se añadieron en 1.929 25 familiares más la mayoría de estos familiares procedían de la isla de Tenerife, y salieron del puerto de San Sebastián de Tenerife, dirigiéndose hacia Montevideo cumpliendo su mandato de la Corona de España de van a cumplir también los 500 años de la fundación de Santa María del Buen Aire en 1.536 por Pedro de Rendón quien también hizo escala en Santa Cruz de Tenerife, rumbo hacia las Tierras del Río de la Plata). Este Cabildo Insular quiso aprovechar la ocasión para enviar la embajada cultural a la Argentina y al Uruguay y celebrar en dichos países el mencionado homenaje a los Encuentros canarios en el "Centro Incluyéndonos Laya" de Buenos Aires y en la "Sociedad Islas Canarias" de Montevideo.

La petición de nuestros encargados de que el grupo folklórico los labradores



jos, máxima representación folklórica tradicional de las islas pudiera acompañar la Embajada cultural fue posible gracias a la generosa contribución de la Iglesia funeral de Hombres de Canarias con el Obispado de Santa Cruz de Tenerife financiando gastos al 50%, el traslado del grupo folklórico de Tenerife hasta Buenos Aires así como la estancia en el hotel más cercana en Buenos Aires. Dado que dentro de la semana en que se realizaba la embajada cultural se celebraba en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes (República Argentina) el tradicional festival de folklore, el más importante de Latinoamérica y habiendo sido invitado el grupo Los Abanderados a participar en el mismo, se hizo posible la participación del folklore canario en dicho festival gracias a la colaboración del Agregado Cultural de la Embajada de España en Buenos Aires José Luis Martínez del Servicio de dicha agregación cultural don José Angel Iglesias y del Encargado de Negocios de emigración canaria y Asesor del Presidente del Gobierno canario don Julian Canalejo, quienes consiguieron que el Instituto Español de Emigración financiara el traslado de la embajada cultural a Corrientes permitiendo que el grupo Los Abanderados y por lo tanto el folklore canario estuvieran presente por primera vez en su historia, en el festival de Corrientes.

El traslado de la embajada

cultural de Buenos Aires a Río Negro fue financiado por Vizcaya Sclupielago y la estancia en Río Negro por la Sociedad Islas Canarias de la Capital Uruguaya. La Embajada cultural estaba formada:

En representación del Cabildo cluseño de Tenerife:

- El Presidente José Agustín Clavell.

- El Consejero Alfredo Federico, organizador del homenaje a los emigrantes canarios y los consejeros, Ramón del Carmen Lindell, Faustino Rivero y Raúl Beltrancourt.

En representación del Gobierno la marina:

Don Julián Cordero, encargado de la misión de cajigación y asesor de la Presidencia del Gobierno.

Resumiendo ahora el programa de actos realizados:

Lunes 23 de Enero

La embajada cultural llega al aeropuerto Tocino de Buenos Aires en vuelo directo Tenerife-Buenos Aires siendo recibida por representantes de la embajada de España en Buenos Aires del Círculo Sclupielago la marina al frente de los cuales estaba su Presidente Don Alvaro Sosa, y de la Sociedad Islas Canarias de Río Negro presidida por Don Nicolás González, también en grupo se clausuró acompañado al recibimiento por la Mude, en el Círculo Sclupielago clausura de Buenos Aires se celebró una Misa Redonda en la que participaron Don



José Juan Olavell, Presidente del Cabildo, — Alfredo Medina, Lilián Londo, Raúl Pérez Martínez y Paulino Rivero. Presentó la Res. Re. dñda Álvaro Sosa, Presidente del Centro Andaluz de la Isla Canaria. La res. Pedrada estuvo muy concurrencia y se recificó un ampliado debate sobre temas políticos, económicos, sociales y culturales relacionados tanto con el Archipiélago Canario como problemas que afectan a la emigración canaria. Particular preocupación se mostró por las consecuencias que tendría el sistema especial de relaciones económicas de los dos Canarias con los países de la Comunidad Económica Europea así como el futuro desarrollo político e institucional del Archipiélago Canario. Es de destacar la participación en los debates del poeta canario Juan Vicente Hernández, residente en Los Ángeles (California) y que se trasladó expresamente a Buenos Aires al tener noticias de la presencia de la Embajada Cultural organizada por el Cabildo de Tenerife. Juan Vicente Hernández además de poeta, es un cualificado estudioso del folclore de los dos Canarias cuyos estudios dio a conocer en el extranjero en una época en que por circunstancias políticas bien conocidas, las relaciones culturales de España con los países Iberoamericanos eran prácticamente nulas.

Viernes 21 de Enero

Por la circunstancia especial de

haber sido convocada vuelta general en la República Argentina por la C.G.T. la expedición que acompañaría al grupo folklórico los Labanderos al festival de Cosquín, se adelantó para salir de Buenos Aires en autobús hacia Cosquín la Rosario y Córdoba a las once horas del día 24. Después de un recorrido de aproximadamente 800 kilómetros se llegó a Cosquín a la una de la tarde. El festival de Cosquín del cual se celebra cada año 86 en 26 edición es el más importante festival folklórico en toda Iberoamérica. Consideró su inclusión el éxito para el folklore canario el participar a través de su grupo más representativo los Labanderos, en este festival. Los Labanderos tuvieron dos intervenciones:

la primera a las diez de la noche, pensada en directo para Iberoamérica, y una segunda a las doce de la noche especial para la ciudad de Cosquín. Tanto a las tres y media noches típicas de nuestro folklore y el Paso Doble de las Danzas, también canarias Lucas y Zambas típicas del folklore argentino, que hicieron vibrar de entusiasmo a los más de cinco mil asistentes al festival que quedaron admirados de la calidad de este grupo, que no utilizaba instrumentos electrónicos de ningún tipo. Podemos afirmar rotundamente que el folklore canario y los Labanderos triunfaron en Cosquín. El final de la segunda intervención de los Labanderos, Alfredo Redondo, en representación del Cabildo Tinerfe-



la de Tenerife, Julián Cordero en representación del Gobierno de Canarias, José Angel Gómez Sáez, en representación de la Embajada de España en Argentina, presentes al Intendente de la ciudad de Rosario y resaltaron ante el público asistente los lazos de hermandad entre las islas Canarias y la República Argentina, manifestación que fueron atendidas con simpatía. Alvaro Osuna y Raúl Ruiz que acompañaban a la expedición en representación del Centro Cultural Isla de Tenerife de Buenos Aires, repartieron entre los asistentes al festival diferente material del Patronato del Instituto de Turismo, del Cabildo Insular de Tenerife, más importante para dar a conocer a nuestra isla por tratarse de un público nacido el asistente al festival. Carmelo Ruiz y Fernando Hernández, periodistas de Radio Club de Tenerife que acompañaron a la expedición hasta Rosario, grabaron las intervenciones de los Intendentes y la entrega de presentes a las autoridades de Rosario.

Sábado 25 de Enero

A las dos de la mañana se efectúa el regreso en autobús desde Rosario a Buenos Aires ya tarde y por la noche se llega a las seis de la tarde.

A las siete de la noche en el Salón Imperial del Club Español de Buenos Aires situado en Bernal

do de Trigoza, 172 (Avenida 9 de Julio) se celebra el Homenaje a los emigrantes canarios en la República Argentina. A la cena de honor acompañaron a la Embajada Cultural del Cabildo de Tenerife, autoridades argelinas y españolas, Presidente y Directivos del Centro Andaluz de Tenerife, emigrantes canarios en la Argentina, otros emigrantes españoles, y una representación de la expedición de catedráticos canarios organizada por Radio Club Tenerife y Viajes Andaluzos. El Centro Andaluz de Tenerife entregó presentes a José Segura-Clarc, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Alfredo Rodríguez, como organizador del homenaje a los emigrantes canarios, a Julian Landa como representante del Gobierno Canario y al grupo folklórico Los Janducos por su participación en el homenaje. Por la Embajada Cultural, entregaron presentes:

-El Presidente del Cabildo, José Segura entregó la reproducción en bronce de la escultura que sobre el Tema "la Familia del Emigrante" realizó la escultora Faustina Diaz y la placa en plata en la que se recogía el acuerdo plenario del Cabildo Insular de Tenerife, reconociendo la labor de los emigrantes canarios en la República Argentina.

Los restantes Consejeros del Cabildo Insular, entregaron la metopa-



que contiene el escudo del Cabildo Insular de Tenerife, copias de los escudos representativos de cada una de las siete islas juntas con el de la Comunidad Autónoma Canaria, lote de libros del Aula de Cultura del Cabildo Insular, tres paquetes de hojas típicas de la isla de Tenerife, paquetes de hojas típicas de las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro dorados expresamente por los correspondientes Cabildos Insulares y diferentes material del Patronato Insular de Turismo. Don Lilián Caude en representación del Gobierno Canario entregó, plaza en plato de la Presidencia del Gobierno, un lote de libros editados por el Gobierno Canario y una bandera de canarias. Dirigiéndose la palabra a los asistentes al acto de homenaje, don Francisco Ríos festejante presidente del Club Español, don Alfonso Acosta presidente del Círculo Andaluz de Canarias, don José Segura Clavell presidente del Cabildo Insular de Tenerife, don Lilián Caude Presidente de la Presidencia del Gobierno Canario sobre tema de emigración, don Gil Guanarte Ríos Consul General de España en Buenos Aires, don Vicente Hernández poeta canario residente en Los Angeles (California), que se trasladó expresamente a Buenos Aires para participar en el acto de homenaje a los emigrantes canarios y estudioso y divulgador

88

dor del folclor cañario por toda América, actividad tanto más importante se por cuanto denunció el régimen anterior las relaciones culturales entre ese país y América fueron prácticamente nulas. Se resaltó la justicia del homenaje — por fin realizado — y que el mismo va a contribuir a estrechar los lazos de hermandad no solo entre los Isla Cañarias y la República Argentina, sino también entre todo España y la República Argentina.

Finalmente los labradores intercambiaron discursos concienciantes de que este folclor pusieron broche de oro final a este merecido homenaje a los emigrantes canarios en la República Argentina que el entusiasmo de todos los asistentes.

Sábado 26 de Enero

A las once de la mañana en vuelo directo Buenos Aires-Rambla de la Embajada partió hacia la capital de la República Oriental del Uruguay. Nos recibieron en el aeropuerto una representación de la Sociedad Islas Canarias de Uruguay.

A las once de la mañana se inició ante el Monumento a los familias canarias fundadoras de Rambla de Montevideo en piedra volcánica que contiene grabados los nombres de los compatriotas de las tres familias fundadoras de la ciudad en 1.926, la mayoría de



los mismos procedentes de la Isla de Tenerife y los restantes de otras Islas del Archipiélago) situado en la Plaza de los Pinos en Homenaje a los Canarios fundados en el que participaron representantes de la Emigración Canaria en el Uruguay con el grupo folklórico de la Sociedad Islas Canarias abrigadas con trajes típicos de las Islas, los componentes de la Embajada cultural y una representación de la Embajada de España en el Uruguay.

También asistieron varios ciudadanos uruguayos, entre ellos, don Alfredo Alvear y Fernando, historiador uruguayo que ha estudiado extensamente los Chapmanos de las dos expediciones de familias canarias que en 1.726 y 1.729 poblaron la ciudad. Dirigieron la palabra a los asistentes don José Segura Clavell en representación de la Embajada Cultural, don Quirós Lluecas Abascal, Consul General de España en el Uruguay en representación de la Embajada. A continuación, los abanderados intervinieron el presidente de las Islas Canarias. Fue un acto muy emotivo para todos los asistentes.

A las doce recepción en la Embajada de España por parte del Embajador don Félix Guillermo Fernández Shaw Baldassano a la Embajada Cultural y a la representación de la Sociedad Islas Canarias.

A las dos jornadas de comi-

rencia entre los emigrantes canarios y la Embajada Cultural en un almuerzo típico.

A las ocho de la noche intervención de los abandonados a través de un canal de la Televisión Uruguayana.

A las once de la noche en el Salón de Actos de la Sociedad Isla Canaria, situado en la calle Rillán 3408 de Montevideo, se celebra el Homenaje a los Emigrantes canarios en la República Oriental del Uruguay. Acompañan a la Embajada Cultural del Cabildo de Tenerife autoridades uruguayas y españolas, Presidente y Directivos de la Sociedad Isla Canaria, emigrantes canarios en el Uruguay, otros emigrantes españoles y ciudadanos uruguayos. La Sociedad Isla Canaria entrega presentes a don José Segura Varell, como representante de la Embajada Cultural y al Grupo Folklórico Los Abandonados por participar en el Homenaje. Los representantes de la Embajada Cultural entregan a los representantes de la Sociedad Islas Canarias presentes ausilios a los trabajados en el Centro Andino-Canario de Buenos Aires y que no respondieron. Dirigieron la palabra a los asistentes al Dr. S. Nicolás González, Presidente de la Sociedad Isla Canaria que agradeció en nombre de los emigrantes el Homenaje que por fin se realizaba. Los Segura, Alfredo Federico y Blanca Loureiro que resaltaron la necesidad de realizar dicho Homenaje, la importancia que



para Canarias y Uruguay tiene el hecho de que la Capital, Montevideo, haya sido fundada por canarios y la conveniencia de permanecer en el futuro los lezos que históricamente unen a las Islas Canarias con el Uruguay. También dirigieron la palabra a los asistentes el Consol General de España en el Uruguay, Don Amílcar Pérez Gómez, y el historiador Uruguayo sobre la emigración canaria en el Uruguay, Don Alfonso Illescas Fernández, que resaltaron la importancia de los lezos que unen a las Islas Canarias con la República Oriental del Uruguay. Ambos fueron objeto de presentes por parte del Cabildo Insular de Tenerife. Finalmente, los asistentes volvieron a poner broche de oro al acto de homenaje ante el cuchillismo de todos los asistentes, muchos de los cuales recorrieron hasta más de 500 kilómetros para estar presentes en el acto. Fue otro acto de gran amplitud al reencontrarse los emigrantes con los de la Canaria en el propio Uruguay.

Lunes 27

A las once de la mañana visita de la Embajada Británica a la Municipalidad de Ramírez, situada en la Calle 18 de Julio, de la capital Uruguaya. La audiencia fue presidida por el Dr. Jorge Luis Chizzelbe, intendente municipal de Ramírez, y por D. Diego H. Barañano-

secretario general de la Intendencia, Renicé, en la cordialísima reunión. Además de la entrega de presentes se puso de manifiesto la importancia de la visita por ser la mayoría de los fundadores de la capital uruguaya procedentes de la Isla de Tenerife. Del diálogo surgió la conclusión de que ambas corporaciones, representatividad de Tenerife y Cabildo Insular de Tenerife, estudiaran la posibilidad de un hermanamiento entre la Isla de Tenerife y la Ciudad de Río Grande por los importantes vínculos históricos anteriormente resueltos. Comprometeron a la Ejecutiva Cultural, el Presidente y varios directivos de la Sociedad Isla Canaria.

A las diez de la mañana el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, José Segura Olavell, presenta en el Hotel Europa a periodistas uruguayos el Rendiz de Basquet, una de cuyas sedes es Tenerife. Se repartieron entre los asistentes una oficial de nuestro Patronato淳orato de Turismo.

A las once de la tarde regresó Río Grande Buenos Aires en avión.

A las seis de la tarde se reunió Olavell y varios Consejeros del Cabildo Insular de Tenerife, presentes a periodistas argentinos, en el Hotel Shuhar de Buenos Aires el Rendiz del Patronato淳orato de Turismo a los asistentes. Tanto la reunión



de Montevideo como la de Buenos Aires tuvieron amplia repercusión en la prensa de ambos países.

A las ocho intervención del grupo folklórico los tabanderos ante el Canal 9 de la Televisión Argentina.

Martes 28

A las diez y media de la mañana, la Banda Sinfónica acompañada de directivos del Círculo incluyéndole Canario visitaron la Intendencia Provincial de Buenos Aires. Se entregaron presentes y se puso de manifiesto el interesar que tienen de fortalecer los lazos entre los Isla Canarias y la República Argentina.

A las once y media ofrenda floral en el monumento al General José de San Martín, héroe fundador de la República Argentina, en la Plaza San Martín.

A las doce y media ofrenda floral en el monumento a Benito Pérez Galdós, escritor canario universal, en la Plaza de España.

Miercoles 29

Almuerozo de convalecida, organizado por Radio Club Tenerife, con asistencia de la expedición de 100 canarios que viajó a Buenos Aires y otros invitados argentinos, con actuación final del grupo Folklórico los Tabanderos.

Jueves 30

Regreso a Tenerife.

Lloro represable de la Embajada
llegada! quería manifestar mi satisfacción
por haberse cumplido los objetivos pre-
vistos para hacer realidad el necesario
Homenaje a los Encuentros Taurinos -
en Buenos Aires y en Montevideo, así co-
mo por el éxito logrado por los labur-
dinos en el Festival de Cosquín. Quiero
manifestar públicamente mi agradecimien-
to, no solo a mis compañeros =
de Corporación y a S. Julián Carde, co-
mo representante del Gobierno Cana-
rio sino también resaltar la colabora-
ción de Don José Luis Ibáñez, Delegado
laboral de los Embajadores de España =
en Buenos Aires y Montevideo, de S. Je-
sé Ángel Iglesias, Secretario de la Agre-
gación Laboral de la Embajada en
Buenos Aires, de los Directivos del Cen-
tro Sindicalista Taurino en Buenos Ai-
res y de la Sociedad Tías Taurinas
en Montevideo, del Consul General de
España en Buenos Aires, del Consul Ge-
neral y del Embajador de España en
el Uruguay, a la alta profesionalidad
muestra por el Grupo los Taburde-
ños, a los diferentes argentinos que
condujeron el avión, ida y vuelta
y Cosquín, en circunstancias no muy
familiares, a los periodistas de Radio
Club Tenerife, Daniel Martínez y Fe-
nando Hernández, siempre en pri-
mera línea a la baja funeral de



Morros de la Cañada, al Tránsito Espiritual
de Eugenio, a Radio Club Tenerife,
a Víjos Andujar, y en general, a
Todos aquellos estatutos participantes en
la expedición que pusieron su granito
de arena para que la misma fuera
un señalado éxito.

Otro particular se llevó la
peso, siendo las veinticua horas de lo
de lo cual yo el secretario, soy p.

Dr. Lázaro Clavell,

Mr. Rosalba Pérez,

Dr. Beltrán Martínez,

Dr. Dávila Sáenz,

Dr. Díaz Gómez,

Dr. Franco Pérez,

Dr. Vega La Roche,

Dr. Pérez Calvo,

Dr. Rodríguez González,

Dr. Polanco Jaldón,

(Pase 8)

Sra. Fajardo Sainz,

Dr. Gómez Piñuel,

(Pase 9)

SET

Sr. Glez. Alayari,

~~Alayari~~

Sr. Lasso Párraga,

~~Lasso Párraga~~

Sr. Redondo Pérez,

~~Redondo Pérez~~

Sr. Núñez Pérez,

~~Núñez Pérez~~

Sr. Sierra Fdez.,

Sr. Olmedo Josa,

Sr. Fdez. del Castillo Gómez

Sr. Glez. Hdez.

~~Glez. Hdez.~~

Sra. Lindell Díaz,

~~Lindell Díaz~~

Sr. Moreno Guía,

~~Moreno Guía~~

Sra. López Pérez

Sr. Landa Guía,

~~Landa Guía~~

Sr. Távora Pérez,

Sr. Raúl Gómez,

~~Raúl Gómez~~



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA
10 DE MARZO DE 1.986.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife,
a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas cincuenta
minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don JOSE SEGURA CLAVEL, Presidente de dicha Excmcia. Corporación pa-
ra celebrar sesión extraordinaria y urgente
de la misma, previa cumplimentación de todos
los requisitos legales para ello procedidos con
assistencia del Dr. Interventor de Fondos
Don Alfonso Pajín Gómez y del Sr. Secreta-
rio General Don Alonso Fernández del Castillo
y Nachido.

Concurrieron los señores Consejeros:

DON NÉGO VEGA LA ROCHE.

DON VÍCTOR ALAMO SOSA

DON ELIAS RACALLADO HERNANDEZ

DON JOSÉ MIGUEL BAEZ CALVO

DON PLACIDO E. BAZO DÍAZ

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO

DON ANTONIO BUGNARDO DOMÍNGUEZ

DON ANTONIO FEIJÓO DAROCAS SICUÍA

DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDÓN

DON LORENZO DORTA GARCÍA

DON ARTURO JUAN ESCUDER OROST

DE BEATRIZ FAJARDO SÁNCHEZ

DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ

DON NICOMEDES GÓMEZ PIHENTEL

DON ESTANISLAO GONZÁLEZ ALAYÓN

EEA

DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ
DON PEDRO CARMELO LASO PORRINOS
JE NE DEL CARMEN VINEDO DIAZ
DON ALFREDO MEDEROS PEREZ
DON JOSE TORERA SANTANA
DON RELICOR NUÑEZ PEREZ
DON SANTIAGO PEREZ GARCIA
DON PAULINO RIVERO BAUTISTA
DON ISIDRO SANCHEZ GARCIA
DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ
DON RICARDO TAVIO PEÑA

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ratificación del carácter urgente de la presente sesión extraordinaria, conforme establece el artículo 16.2 b) de la ley 7/85, Regulado en de las bases del Régimen Local.

El Consejero Don Silvano Félix Suárez Socila, plantea como cuestiones de orden, los siguientes: en primer lugar, que no se celebre celebrar la presente sesión, pues se va a debatir un tema como el de la OTAN que se puede presar a que esta Corporación sea plenamente informada rotácioues en el próximo referéndum; y, en segundo lugar, porque según el artículo 16.2 b) de la ley 7/85, a pesar de que la presente sesión tiene carácter extraordinario, no figuraba a disposición de los Consejeros, desde el día de la convocatoria, la documentación referente al punto número uno del orden del día, relativo a la manifestación del Sr. Presidente sobre el referéndum convocado por el Gobierno para la permanencia de España en la Alian-



22 Mañica.

Acto seguido interviene el Sr. Presidente indicando que lo planteado por el Dr. Saúca tiene respuesta en el punto primero de la presente sesión, toda vez que se trata de una sesión extraordinaria y urgente.

El Consejero Dr. Saúca insiste en que se reabra el artículo 16.2.b) de la Ley 1/85, — por lo que auncia que si la sesión se celebra abandonará el Salón de Sesión, y pregunta al Secretario de la Corporación sobre si se ha informado el mencionado punto y sobre si los señores de la convocatoria son de la corporación o no de este Cabildo.

El secretario de la Corporación anota lo a los anteriores preguntas en el sentido de que corresponde al artículo 16.2.b), la documentación deberá pasar a disposición de los pasajeros desde el mismo día de la convocatoria de la sesión, en la Secretaría de la Corporación, atendiendo que los señores comprendidos en la convocatoria no son señores cuya competencia está reservada a la Corporación.

Acto seguido se procede a votar la ratificación de la urgencia de la presente sesión, anotando el siguiente resultado: veinticinco votos afirmativos (trece de los pasajeros del Psoe, y uno del Consejero J. Roldán López Pérez) y veintisiete negativos (cuatro del Grupo Popular, seis de AIT y los de los pasajeros J. Nicomedes Gutiérrez Pérez, José Antonio Félix Saúca Lázaro y San Juan Rojas Martínez). En consecuencia, el Pleno acuerda ratificar la urgencia de la presen-

de sesión.

A la vista de tal ratificación, abrieron el salón de sesiones los consejeros del Grupo Popular, don Pedro Juan Escudero Croft, don José Rafael Gómez de Iba, don Ramón Beltrán con los títulos, don Lorenzo Díaz García - los consejeros del Grupo ATI, don Isidro Sánchez-García, don Paulino Rivero Baute, don Bea- triz Tapido Sánchez, don Elías Bacallardo Hernández, don Antonio Brena Freile Domínguez y don Ricardo Tárrueta Perea, y los Consejeros don Nicomedes Gómez Piñeyrol, don Antonio Félix Suárez Sicilia y don José Riera González.

2.- El último Sr. Presidente informa detalladamente sobre los Trámites y las acciones llevadas a cabo desde el acuerdo plenario del pasado 12 de febrero, resaltando los actos pioneros más importantes como fueron la firma, en una Notaría de las Palmas, de los instrumentos de donación y compra-venta del buque "la Palma", su inscripción en el Registro Mercantil de esta Provincia a nombre de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la contratación de los servicios de una empresa para llevar a cabo determinadas operaciones absolutamente imprescindibles para el traslado del Buque; el contratar, asimismo, los servicios de la consignataria que cumplió con los Trámites aduanísticos portuarios necesarios, etc. Informa asimismo que se ha desechado el buque por orden de la Comandancia Militar de Marina de las Palmas, tras la



dándose el mismo desde su establecimiento en el Puerto deportivo al del Reina Sofía, en donde se encuentra actualmente para que sea vez vez mejoran las condiciones meteorológico proceder a su traslado que se efectuará por la Compañía Ríker y Compañía.

Por último, el Ilust. Sr. Presidente agradece la comparsa depositada en él por los distintos grupos solidarios, excepto el de AIT, que hasta ayer, en breve, el resultado del sindicato luego llevó el Pueblo de Santa Cruz de Tenerife.

El Pleno queda citado.

3.- De la moción del Consejero don Adolfo Núñez Pérez, en defensa de su situación de neutralidad para Canarias que textualmente dice lo siguiente:

"Esta moción se presenta para se tome su consideración preferentemente en un pleno extraordinario expresamente convocado al efecto, caso de no poderse incluir en el Pleno previsto para el día 10 de marzo y, en todo caso, antes de la celebración del Referéndum sobre la permanencia o no en la OTAN del próximo 12 de marzo.

Canarias ha mantenido históricamente una situación de neutralidad, aunque no formalizada, respecto de los bloques militares y de la confrontación directa entre los mismos. Esta situación ha estado sólo distorsionada por las implicaciones derivadas, en el contexto de la política del Estado, por los acuerdos bilaterales hispano-

norteamericanos vizcayos desde 1.953.

En contraposición con esa realidad, la permanencia de nuestro Antequierense en la O.N.U. representa un hecho que compromete gravemente nuestra seguridad y aspiración de convivencia y de relación pacífica con otros pueblos, sin que ello represente además supervivencia de ninguna situación de aislamiento político, económico o cultural respecto al resto del mundo, claramente inaceptable.

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación se pronuncia formal y solemnemente en el sentido siguiente:

1.- El Cabildo Insular de Tenerife es partidario del establecimiento de un sistema de neutralidad para Canarias que prohíba y perfeccione la neutralidad histórica de nuestro Antequierense. Una neutralidad que implica la no pertenencia a ningún bloque militar y que se sustente en el desarrollo activo de una política de seguridad desarrollando defensiva y activamente una medida con la causa de la discusión y la resolución política y negociada de los conflictos.

2.- El Cabildo Insular de Tenerife convoca a los ciudadanos a participar en el Referéndum del 12 de marzo en el sentido de votar negativamente a la pregunta formulada por el Gobierno, por entender que es la única opción coherente con la defensa de esa aspiración de paz y neutralidad para Canarias."



Interviene en primer lugar el Consejero D. Melchor Núñez Pérez quien agradece la convocatoria de la presente sesión plenaria, no haciendo respuesta de ésta cosa que de aquello que manifiesta. Dice de que el Pleio que se está tratando no afecta a la dignidad de la Corporación sino que por el contrario supone un ejercicio de democracia, porque cualquier Consejero puede hacer constar su opinión y por tanto las discusiones de instrumentalización de esa sesión no las admite. Hace un llamamiento al Pleio para que lo que se resuelva éste Pleio sea lo mejor para Canarias y no pierda ésta su sabor de identidad histórica.

En este momento abandona la sesión, por razones profesionales, el Consejero D. Gaspar Sierra Fernández.

Se sigue interviniendo el Consejero D. Santiago Pérez García quien manifiesta su perplejidad por la retirada del Salón de Actos de una calidad considerable de Consejeros cuando lo que se debate es de gran interés para Canarias. Dice de que ésta Corporación puede, como consecuencia de su debilidad, adoptar determinados acuerdos que no sirven a su dignidad. Por último formula la siguiente propuesta:

"La Constitución prevé públicamente, enriqueciendo los mecanismos políticos del sistema representativo con instituciones de democracia directa, que en la toma de decisiones sobre los asun-

tos de mayor relevancia para la comunidad española se puede establecer un diálogo entre el Gobierno y el Parlamento de la Nación, por un lado, y la ciudadanía, por otro.

El Gobierno ha procedido a la convocatoria de un referéndum, impulsando con ello la celebración de un debate nacional sobre un tema de especial trascendencia, debate y reflexión colectivos que deberían ver auspiciados por gremios e instituciones regionales como los destinados de Gópaga, antes de la incorporación de nuestro país al Tratado del Atlántico Norte.

El Partido Socialista Canario-PSOE, compitiendo con el Gobierno de la Nación la idea de que la política internacional de un país debe estar orientada por los objetivos que revierte la adhesión muy autoritaria de sus ciudadanos, considera que la propuesta que se ofrece al electorado es la más acertada para la consecución de los fines que, en el caso de nuestro archipiélago, son deseados por la casi totalidad de los canarios.

Por ello, los consejeros plenamente del Grupo Socialista creemos que, el Cabildo Insular de Tenerife debe animar a los tinerfeños a la participación activa en el referéndum, ejercitando su derecho al voto, y al respaldo de la alternativa que más viable y con perspectivas de éxito haga la Defensa de los tres grandes objetivos del presente y futuros de



Leyendas:

A. El mantenimiento de la situación descolonizada del archipiélago canario, (que los socialistas consideran plenamente clara en la propuesta del Gobierno, destinada a la consolidación de España como territorio en el que no se despliegue, amenace o por el que se transpongan movimientos subversivos).

B. la organización de la defensa de Canarias con las instalaciones y tropas más necesarias, exclusivamente, a las Fuerzas Armadas Españolas.

(Este principio, que constituye un compromiso reiteradamente cumplido por el Gobierno Socialista, es plenamente realizable y se deriva directamente de la decisión de no integrar a España en el supuesto militar conjunto de la Alianza del Atlántico Norte).

C. la consolidación, a partir de los objetivos definidos en los apartados A y B, del carácter de suelto archipiélago como plataforma pacífica, abierta a la comunicación y los intercambios con todos los pueblos, y, en especial, con los del cercano continente africano."

Vuelve a intervenir el Consejero S. Melchor Núñez Pérez que la propuesta formulada por el Sr. Pérez García es imposible con una Canarias aliada en lo que, en definitiva, no resuelve nada. Es necesario - añade - que se

manejo de la neutralidad contra los grandes militares. En todo caso estima que la propuesta del Sr. Pérez García no se pone de acuerdo a votación, sino lo que está en el orden del día de la sesión.

Una vez que por el Secretario de la Corporación se indica que la propuesta del Sr. Pérez García en cuanto que es un voto particular, puede ser sometido a debate y votación al amparo del artículo 200 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a éste, comenzándose a votar la moción del Sr. Núñez que arroja el siguiente resultado: ve voto afirmativo (el del Consejero S. J. del R. Núñez Pérez) y doce negativos (el de los Consejeros socialistas). En consecuencia, el Pleio no acuerda rechazar dicha moción.

Tras la votación la propuesta del Sr. Pérez García, como voto particular, arroja el siguiente resultado: doce votos afirmativos (de los Consejeros socialistas) y uno negativo, el del Consejero S. J. del R. Núñez Pérez. En consecuencia, el Pleio acuerda aprobar la referida propuesta.

Por último y en explicación de voto, el Sr. Núñez Pérez manifiesta que no es nada clara la propuesta del grupo socialista ya que en su sentido político se ostra el tema de la paz entre sia o no a la Alianza Atlántica.

4.- Manifestación del Ilmo. Sr.



Presidente sobre el referéndum convocado por el Gobierno relativo a la permanencia de España en la Alianza Atlántica. - El Presidente rehusa a hacerlas por haberlas hecho ya en el punto anterior de esta sesión.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las gruesas líneas cuarenta minutos de todo lo cual yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Tomás Peña, Sr. Segundo González,

Sr. Alfonso Pérez,

Sr. Baeza Palma, Sr. José del Corral, Dr. Edmundo Pérez,

Sr. García Sánchez,

Sr. Fajardo Gómez,

Sr. Gómez Rivero,

Sr. González Pérez,

Sr. Pérez Gómez,

Sr. Vega y López,

Sr. Padilla Hdez.,

Sr. Pérez Gómez,

Sr. Escuder Craft,

Sr. Fernández Gómez,

Sr. Pérez Gómez,

Sr. Lanchas Pérez,

Sr. Pérez Gómez,

Sr. Sierra Folch,

821
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTE ÍMO CABILDO
INSULAR DE TENERIFE, EL DÍA 10 DE MARZO DE 1986.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. DON JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Exma. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondo Don Alberto Martín Gómez y del Secretario General Don Alonso Fernández del Castillo Machado.

Concurrieron los señores Consejeros: DON DIEGO VEGA LA ROCHE, DON VÍCTOR ALAMO SOSA, DON ELIAS BACALLADO HERNANDEZ, JOSE MIGUEL BAER CALVO, PLACIDO E. BAZO DÍAZ, DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO, DON ANTONIO BUEY FUENTE DOMINGUEZ, DON ANTONIO FELIX DAROCAS SICILIA, DON BRUNO SILVESTRE DEGADÓ GALDON, DON LORENZO DORTA GARCIA, DON ARTURO JUAN ESCUDER CROFT, D^{RA} BEATRIZ FAJARDO SÁNCHEZ, DON EMILIO JOSE FRESCO RODRÍGUEZ, DON NILOMEDES GOMEZ PIHENTEL, DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON, DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ, DON PEDRO CARMENO LASSO PURRIÑOS, D^{RA} M^ª DEL CARMEN LINDELL DÍAZ, DON ALFREDO MEDEROS PÉREZ, DON JOSE MORERA SANTANA, DON MELCHOR NÚÑEZ PÉREZ, DON SANTIAGO PÉREZ GARCIA, DON PAULINO RIVERO BRAUTE, DON ISIDORO SÁNCHEZ GARCIA, DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ, DON RICARDO TAVIO PEÑA.

Abierta la sesión se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y doce de febrero del corriente año las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal: 1.- A propuesta del Sr. Consejero-Delgado



de Personal y Régimen Interior y visto el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, nº 173, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en propiedad de seis plazas de Técnicos de Administración General y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a los siguientes aspirantes:

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Doña M ^a NIÉVES GUIMERÁ RAVINA, | 35'25 ptas. |
| 2.- Doña M ^a ZOORES VELASCO GARCÍA, | 23'25 ptas. |
| 3.- Doña FRANCISCA PÉREZ GARCÍA, | 18'25 ptas. |
| 4.- Doña BERTA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ, | 14'37 ptas. |

De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89, siguientes y concordantes de la ley 4/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los aspirantes incluidos en la relación de aprobados antes consignada, a los que se asignan las retribuciones básicas establecidas en el art 13. Uno A), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo A), del antiguo coeficiente 5.0, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma, en esta categoría. Durante la deliberación de este acuerdo se ausentó de la sala el Consejero, Don Santiago Pérez García.

2.- A propuesta del Sr. Consejero-Delgado de Personal y Régimen Interior y visto el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, nº 173, de veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en

027

propiedad de dos plazas de Arquitectos Técnicos (Arquitectos) y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a los siguientes opositores:

1.- Don RAMON LASTRES SEGRET, 33,00 puntos.

2.- Don MIGUEL SANCHEZ-MARANZO SUAREZ, 25,37 puntos.

De conformidad con lo pre visto en los artículos 33,89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Arquitectos Técnicos (Arquitectos) del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los aspirantes incluidos en la relación de aprobados antes consignada, a los que se asignan las retribuciones básicas establecidas en el art. 13. Uno, A), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, caíme pertenecientes al Grupo B, del antiguo coeficiente 3,6, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma en esta categoría.

3.- A propuesta del Sr. Consejero-Delgado de Personal y Trabajo Interior y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso Oposición convocada en el Boletín Oficial del Estado, nº 173, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior Agrónomo y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a un único opositor:

1.- Don JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ, 33,00 puntos.

De conformidad con lo pre visto en los artículos 33,89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionario de carrera, Ingeniero Superior Agrónomo del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife, al aspirante incluido en la relación de aprobados antes consignado.



uado, al que se asignarán las retribuciones básicas establecidas en el artº 13. (no. 1), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo A) del antiguo coeficiente 5,0, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma, en esta categoría.

4.- A propuesta del Sr. Consejero-Delgado de Personal y Regimen Interior y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador de Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, nº 13, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para provisión en propiedad de una plaza de Técnico Agrícola o Perito Agrícola y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a un único aspirante:

1.- Don JESÚS-LAMBERTO GOMEZ LUIS RAVELLO, 34,00 pts.
 De conformidad con lo previsto en los artículos 33,89 siguientes y concordantes de la ley 7/1985 de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Técnico Agrícola o Perito Agrícola, al aspirante incluido en la relación de aprobados anteriores consignada, al que se asignarán las retribuciones básicas establecidas en el artículo 13 (no. 1), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo B), del antiguo coeficiente 3,6, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma, en esta categoría.

081

5- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocada en el Boletín Oficial del Estado, nº 173, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General y teniendo en cuenta que en la relación de aprobadas figura con el nº 2º:

Dª Mª SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, 31,85 puntos que ha completado su documentación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, Se acuerda por unanimidad, nombrar funcionaria de carrera, Cuerpo Administrativo de Administración General del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife, a la aspirante incluida en la relación de aprobadas, a la que se asigna las retribuciones básicas establecidas en el art. 13. Uno A), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, conforme al perteneciente al Grupo D), del coeficiente 1,7, y las demás retribuciones complementarias reconocida con carácter general por la Corporación para el personal de la misma en esta categoría.

6- Visto dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior en relación con las retribuciones de los funcionarios para 1986 y previo el debate al que se hará mención posteriormente, el Pleno, vista la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 46/85, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 que establece que "hasta tanto se apruebe por la Administración



del Estado la norma reglamentaria que fije los límites necesarios y convenientes a que se refiere el artº 93.2 de la Ley 7/85, de 3 de abril, los funcionarios de Administración Local percibirían las retribuciones correspondientes a 1985, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 7,2%, acuerda lo siguiente:

1º.- Que hasta tanto se dicte la citada norma reglamentaria, se incrementan las retribuciones básicas y elementos regulados, como el complemento de destino, contenidos al respecto en la citada ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1985 "B.O.E. nº 3 del 3 de enero de 1986", en un 7,2%, con efectos al 1º de enero de 1986 quedando pendiente la fijación y asignación de las retribuciones complementarias hasta dicha publicación.

2º.- Se delegue en el Ilmo Sr. Presidente la facultad de evaluar la realización de los servicios extraordinarios y especiales que realicen los funcionarios a los efectos del abono de las gratificaciones que pudieren corresponder a los mismos, conforme a la actual estructura retributiva y regulación de tal concepto, según acuerdos corporativos de 29 de junio de 1984 y 20 de diciembre de 1985.

3º.- Asimismo, -solicitar- el desarrollo inmediato del acuerdo nº 7 de la sesión de 13 de febrero de 1986, para possibilitar la adecuación de la

181

plantilla presupuestaria a dicho acuerdo, en relación a las necesidades reales del presente ejercicio.

Previamente a la adopción de dicho acuerdo intervino Don Isidoro Sánchez García (A.T.I.) y manifiesta su desacuerdo con el apartado 3º del dictamen en el sentido de no votar de acuerdo con la delegación que se propone a favor del Sr. Presidente estimando debe ser el Pleio el que decida. Interviene asimismo Don Pedro Carmelo Lasso Pumáños (P.S.O.E.) para explicar que el contenido de dicho apartado se hace con carácter provisional y que, por tanto, de lo que se trata es de viabilizar lo que ahora se está cobrando para la aplicación de un nuevo sistema de retribuciones. Don Antonio Daroca Sicilia manifiesta que votará ese contra ya que tiene pendiente un recurso Contencioso-Administrativo, en el que, precisamente la cuestión fundamental es la oposición a la delegación de facultades del Pleno en la Comisión de Gobierno y el Presidente.

Sometido a votación se aprobó, por unanimidad, el contenido de las pautas 1º y 3º y, en cuanto al 2º, por 13 votos a favor de los representantes del grupo político P.S.O.E., se abstuvieron Don José Morera Sautana y Don Melchor Nuñez Pérez y votaron en contra los Consejeros Don Arturo Juan Escudero Croft, Don Lorenzo Dorda García, Don José Miguel Baer Calvo y Don Manuel Bethencourt Pestana del Grupo A.P. y los consejeros de A.T.I. Don Isidoro Sánchez García Doña Mª Beatriz Fajardo Sánchez, Don Elies Bacallado Hernández y Don Paulino Rivero Brante, Don Antonio Buenaventura Domínguez y Doña Turiel Peña.



7.- Vista propuesta del Consejero-Delgado de Personal y Régimen Interior relativa a la celebración de las sesiones del Pleno Corporativo y de la Comisión de Gobierno y visto el informe favorable a dicha propuesta de la Comisión de Gobierno y visto el informe favorable a dicha propuesta de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, así como propuesta formulada "in voce", durante el desarrollo del debate, por el Sr. Consejero Don Melchor Núñez Pérez, relativa a celebración, al menos, de una sesión extraordinaria entre cada dos ordinarias, el Pleno, previo el debate y votación a que se harán aclaración posteriormente, acuerda:

1º) Las Sesiones Ordinarias del Pleno se celebrarán cada dos meses, los miércoles últimos de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las diecisiete horas de los días correspondientes, debiéndose celebrar, al menos, una sesión extraordinaria entre cada una de dichas fechas.

2º) Las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Gobierno se celebrarán los lunes primero y tercero de cada mes, a las trece horas de los días correspondientes.

Previamente a la adopción de dicho acuerdo intervinieron los Sres. Escuder y Sánchez para manifestar su desacuerdo con la propuesta. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Domínguez, que dice que, aunque admite el apartado 1º de la misma, por ser una cuestión legal no puede estar de acuerdo en lo relativo a las sesiones de la Comisión de Gobierno, ya que esta cuestión está impugnada y se debe estar a resultados

SOP
de si las delegaciones a la misma son o no válidas. Don Melchor Núñez propone que se acepte la propuesta con la condición de que entre dos sesiones ordinarias se celebre, como mínimo, un pleno extraordinario.

Interviene el Sr. Lasso para explicar que este acuerdo tendría un carácter transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento Orgánico de la Corporación. Interviene de nuevo el Sr. Escuder para expresar que no ve la necesidad de la propuesta, por cuanto el Presidente tiene facultades para convocar los plenos ordinarios, al amparo de lo dispuesto en el artº 4º de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se somete el Dictamen a votación, a propuesta de la Presidencia, con la adición introducida por el Consejero Sr. Núñez, de celebrar al menos una sesión extraordinaria entre dos ordinarias.

Votan a favor de dicha propuesta los trece Concejales que forman el grupo político del PSOE y en contra otros trece Concejales, los cuatro del Grupo de AP, los seis de ATI y los Sres. Morata, Gómez Piñuel y Daroca. Se abstiene Don Melchor Núñez.

Al resultar empatada la votación, en virtud de lo dispuesto en el artº 46 d), en fine, de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se efectúa una nueva votación, que dio como resultado un nuevo empate en idénticas términos que la anterior, por lo cual, el Presidente, con su voto de calidad, decidió la aprobación de la propuesta y, en consecuencia, por el voto de mayoría simple, se adoptó el acuerdo ya referido.

8- Vista solicitud de Don FELIPE NAVAS RODRIGUEZ, trabajador laboral que fue de esta Corporación, interesan-



do la concesión de un premio de jubilación, al amparo de lo dispuesto en el artº 25 del vigente Convenio Colectivo con el personal al servicio directo en este Exmo. Cabildo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder al solicitante un premio de jubilación en la cuantía de 578.442.- pts.

9- A propuesta del Sr. Presidente del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de los Establecimientos Benéficos-Sanitarios y visto asimismo el acuerdo de la Comisión de Gobierno, favorable a dicha propuesta, el Pleno, previo al debate a que se hará mención posteriormente, por unanimidad, acordó que, a partir de esta fecha se invite para que asistan con voz pero sin voto a las sesiones de aquel Consejo, un representante más de los Grupos ATI, Popular, y Socialista, dada la pérdida de representación en el mismo de algunos Grupos Políticos de la Corporación como consecuencia de las modificaciones que se han producido en éstos.

Previa a la adopción del anterior acuerdo, tiene lugar un amplio debate, en el que interviene el Consejero, Don Antonio F. Daroca Sicilia, manifestando que las personas que vayan a pronunciar parte deben tener a su parecer, voz y voto en dicho Consejo, así como que debe hacerse tal invitación también al Grupo Olímpico.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Santiago Pérez García, indicando que tal petición no es posible atenderla actualmente al estar fijado el número de miembros del Consejo con 002 y voto en las disposiciones legales actualmente aplicables, así como

que en el Consejo actual ya está el Sr. Morera, y que además, hasta tanto no se modifique el Reglamento, si asiste no podrán votar; toma la palabra por A.T.I., Don Isidoro Sánchez, y dice que está de acuerdo con la propuesta pero que los que asistan deben tener voto.

El Sr. Ecuador Craft, expresa que no entiende la propuesta, ya que lo que pueden traer al Pleio es la modificación de los Estatutos para la participación de los pasajeros en el Consejo de Administración.

TURISMO-10

A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo, y de conformidad con el Artículo 6º de las Normas de Funcionamiento del Patronato de Turismo de la Corporación, se designan Consejeros Electos a los Sres. Don ABUSTIN AVILA (Hotel Biblicora, Playa de las Américas) y a Don JOSE LUIS FUENTES (Hotel Interpalace, Puerto de la Cruz), en sustitución de D. Juan Casillas Fernández y D. Julio Marco Bazarán, como representantes en dicho Patronato de Turismo de la industria hotelera.

II-A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo, y de conformidad con el Artículo 5º de las Normas de Funcionamiento del Patronato de Turismo de la Corporación, se designa Consejero Electo de dicho Patronato de Turismo a Don ANGEL CANDIDO LOPEZ GARCIA, Presidente del C.I.T. de Los Realejos (Centro de Iniciativas Turísticas), en representación de dicho Centro.

TIERPORES-

12-Visto expediente relativo a la Escuela Insular de Vela y en relación con el Decreto de la Presidencia por el que se solicita la concesión para la ejecución de las obras de la Escuela Insular de Vela en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, el Pleio presta su conformidad al



mismo en los siguientes términos:

- Solicitar a la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acorde la solicitud de este Cabildo Insular de Tenerife para que el mismo sea autorizado a construir las instalaciones náuticas según proyecto de refacción en la explanada de Paseo Alto, en la Z.S. del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

FOIMENTO.-

13- Vista el expediente relativo al Proyecto de "DEPASO REGULADOR DE BUEN ASO", en el término municipal de Icod de los Vinos y

RESULTANDO que en sesión extraordinaria de este Exmo. Cabildo, de veinte de diciembre del pasado año fue aprobado encarecidamente el referido Proyecto ordenándose las correspondientes publicaciones.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la provincia número nueve, de veinte de enero último, se insertó anuncio de la aprobación final de dicho Proyecto, así como Relación de Bienes afectados por el mismo, durante el plazo de quince días, para que se pudieran formular reclamaciones en el de otros quince días más.

RESULTANDO que durante dicho plazo se presentaron los siguientes escritos:

- Escrito de Don Gregorio Rodríguez Zarcía, como titular de la parcela número 30-5, solicitando se dé de construcción el tramo de su finca, por la que pasa la tubería de desagüe, con respecto al caudal, la Sección de Vías y Obras informó que la tubería proyectada de desagüe reúne las condiciones necesarias para resistir sobradamente los efectos mecánicos derivados de la carga de tierras, por lo que son necesarias las obras solicitadas.

- Escrito de Don José González Luis, como propietario de la parcela núm. 1, solicitando se incluya en la valoración una serie de perjuicios y gastos que ha realizado en agüilla, con respecto al cual se estima que no se trata de una reclamación contra el Proyecto, sino una cuestión a tener en cuenta en la valoración de los terrenos afectados.

- Escrito de Doña Carmen Luis Luis y otros, como titulares de la Parcela núm. 304, solicitando se modifique el trazado de la conducción proponeendo que ésta se haga a lo largo de la zona de dominio público de la Carretera Comarcal C-820, con respecto al cual, la Sección de Vías y Obras informa que si bien dicha propuesta de los interesados resulta técnicamente admisible y causaría menor daño, no procede de dicha modificación, pues además del inconveniente que representa la apertura de zanja en el punto de cruce de la calzada con la Carretera C-820, existe la imposibilidad legal, de acuerdo con el artº 86.1.C. del vigente Reglamento de Carreteras de autorizar el trazado propuesto a lo largo de la zona de dominio público de la referida Carretera Comarcal C-820.

RESOLVENDO que fuera de plazo se presentaron dos escritos de Doña Pascelaria González Martín y otros, como titulares de las Parcelas 20 y 15, que no solo no implican reclamaciones contra el Proyecto, sino que además hay que desestimarlos por haber sido presentados fuera de plazo.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del Proyecto y que el mismo se ha tramitado conforme a la legislación vigente.

CONSIDERANDO que en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1981, se declaró la



necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por el Plan de Balsas de Tenerife, a los efectos señalados en el artº 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Se acuerda:

- 1º Desestimar las reclamaciones interpuestas por los motivos señalados.
- 2º Elevar a definitiva la aprobación inicial del Proyecto de DEPÓSITO RECOUDOR DE BUEN PASO con la modificación a que se refiere el apartado primero, con un presupuesto de ejecución por contrata de CIENTO SESENTA Y Siete MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (167.644.350.-) PTAS.
- 3º Iniciar los trámites correspondientes para la urgente ocupación de los bienes afectados por el Proyecto, facultando a la Presidencia para que adopte las decisiones procedentes a dicha finalidad, incluyendo la determinación de las cantidades correspondientes a los interesados, en concepto de depósito previo e indemnización de perjuicio que se devengan en su caso, por la rápida ocupación, y
- 4º Facultar a la Presidencia para que, en base a lo previsto en el artº 24 de la ley de Expropiación Forzosa, llegue a acuerdo expropiatorio, siempre que los precios de adquisición se ajusten a las valoraciones efectuadas por los Servicios Técnicos del Cabildo, y recogidas en el Proyecto, sin perjuicio de que en caso de ausión de algún bien, accesorios o perteneciente del mismo, se tengan en cuenta a dichos efectos.

14-Visto el expediente incluido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "DRENAJE SUPERFICIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-5135 DESDE LA C-822 AL CASERIO DE TISOCO DE ARRIBA", con un tipo de licitación de 13.040.470 pesetas, y en especial

el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero pasado, el Plemo Corporativo acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas lo siguiente:

1º- Declarar la validez del acto licitatorio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de DON MANUEL AGUIRRE CRUZ, por la cantidad de TRECE MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA (13,040.470,-) PESETAS.

2º- Fijar la garantía definitiva en QUINIENTAS VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE (521.619,-) PESETAS, que deberá ser constituida por el Contratista adjudicatario en tiempo y forma legalmente establecidos.

15- Vistos los antecedentes relativos al PROYECTO MODIFICADO DEL DE DRENAGE Y SUSTITUCIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-1141 A PEDRO ALVAREZ", en el término municipal de Tegueste, redactado por la Sección de Vías y Obras con un presupuesto líquido adicional de 5.503.231 pesetas, y

RESULTANDO que las obras de "Drenage y sustitución de firme en la Carretera Insular TF-1141 a Pedro Alvarez" incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1984, fueron adjudicadas a la Empresa "Mejías y Roque, S.L." por la cantidad de VEINTE MILLONES QUINIENTAS MIL (20.500.000,-) PESETAS y un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.

RESULTANDO acreditada la necesidad y conveniencia de modificar las obras inicialmente contratadas para lograr el ensanche de la vía y acandilamiento de los acenes, que permitan la circulación de peatones, así como para evitar el deterioro de la capa articontaminante y del drenaje longitudinal cuando en su día se execute la red terciaria de saneamiento inexistente en la zona.



RESULTANDO que la empresa adjudicataria ha presentado conformidad al referido Proyecto Modificado, en el que no figura ningún precio no contemplado en el primitivo proyecto.

CONSIDERANDO que se pueden modificar las obras adjudicadas por razones de interés público y que se deberán incrementar proporcionalmente el plazo de ejecución y la fianza, todo ello, según previeren los artículos 111 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y 149 y 360 del Reglamento General de Contratación.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda por unanimidad:

1º- Aprobar el "PROYECTO MODIFICADO DEL DE DRENAJE Y SUSTITUCIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA ISLAURTE-1141 A PEDRO ALVAREZ", con un presupuesto liquidado adicional de CINCO MILLONES QUINIENTAS TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA (5.503.231-) PESETAS

2º Incrementar el plazo de ejecución en TRES (3) MESES, contando a partir de la notificación de este acuerdo, y la fianza definitiva en DOSCIENTAS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE (20.129) PESETAS.

HACIENDA INSULAR

16- Visto expediente relativo a reconocimiento de créditos de paradas gradias, ascendentes a diecinueve millones setecientas sesenta y cinco mil setecientas setenta y una pesetas (19.765.771 PTS), en los que no figuran, por ser objeto de tratamiento en el punto veintitres del Orden del Día del presente Pleno, los gastos correspondientes a Europaalia, previos informes de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno, con el voto favorable de diecinueve

Cosejeros de los Grupos Socialista y Popular y de los Sres Cosejeros Don José Moreira Santuza y Don Melchor Núñez Pérez, y ocho abstenciones de los Cosejeros del Grupo ATI, y de los Sres Don Antonio Félix Daroca Saúl y Don Mercedes Gómez Piñuel, acuerda reconocer los créditos de pasados ejercidos, por importe de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS. (19.765.771 pts), que a continuación se relacionan:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
Domingo Glez Lemus	Libros	9-3-84	9.000
id.	Libros	28-3-84	2.580
id.	Libros	23-3-84	3.900
id.	Libros	10-10-84	32.530
El Día	Anuncio acto VII		
	Aniv Constitución	31-12-85	157.248
Diario de Avisos	Id.	31-12-85	63.400
Jornada Deportiva	Id.	31-12-85	39.318
id.	Anuncio acto		
	"Premio Turismo 84"	30-12-85	30.368
Floresta	Florés fra 3740	13-12-85	6.700
Floresta	Id. fra n° 3629	9-12-85	6.800
Id	Id. fra n° 3263	31-10-85	6.500
Aertrans	Envío tres paq.		
	fra n° 1894	5-12-85	5.340
Creadores Burges	Estuches fig. "Teide"	4-12-85	42.000
Rest. El Abogado	Cena Curso ATI	20-11-85	24.815
Casino La Laguna	Comida fra C. In Vitro	10-12-85	56.000
Casino Taoro	Serv. Rest. Nobre	1-11-85	1.984.845
Id.	Id. Dibx	1-12-85	1.098.630
Hotel Marítim	Estancia grupo		
	cfo In Vitro	23-12-85	453.385



Clerpons.	Gastos agencia envio boletas 16-05-84	6.932
Datavox Eikus	Ad. 2 cintas video 2-12-85	2.200
El Día	Anuncio cocheras ob. plazas 31-12-85	86.112
El Día	Id	74.880
Jornada Deportiva Anuncios diversos	"	31.824
"	"	46.800
Data S. Depositorio	fran.º 078894 trans. envil "	30.776
Ferreteria Farfán	Herramientas p. lab. 10-12-85	19.335
Manuel Flórian	Pago nota s. inform. 31-12-85	3.000
Garcas Decostradas	Diseño, confecc. poster 20-12-85	105.000
Gráfico Ten	500 carpetas Poesí 7-10-85	10.000
La Imprenta	sobres normalit. y folio 30-12-85	26.625
Librería Regional	Material oficina 19-12-85	34.237
Jornada Deportiva	Suscripción 1985 31-12-85	31.200
Javier Reprografía	Material dibujo 24-12-85	11.875
Imprenta Bonnet	Caución devol. 85 7-10-85	9.450
Comercial Favogo	Material dibujo 27-12-85	7.863
Javier Reprografía	Papel copias planos 27-11-85	14.060
"	"	24-12-85 11.700
"	"	29-10-85 16.753
Comercial Favogo	Rotuladores, etc. 28-11-85	7898
Raut Xerox	Copias 30-11-85	18679
Juárez Reprografía	Papel copial planos 24-12-85	45.293
Librería Regional	Material escritorio 12-12-85	88.793
Ferreteria Farfán	Pintura Ptolacín 20-12-85	9.350
Dachal Cauquenes	Material super 19-12-85	35.000
Las Afortunadas	Cal. H. Civil 26-12-85	2.004
Luminisita Terde	Ad. material ladr. 18-11-85	111.750
Enmasa	Aqua H. Civil 14-6-85	140.791
Unelco	Sum. elec. Finca Cata 20-12-85	1.164
"	" " Cabildo 24-10-85	1,033.773
"	" " Catherine 13-12-85	2.633
Zarzoya Otis	Plantas Alcaldesas 01-12-85	38.513
Cía Telef. Nacional	serv. Oct.-Nov. 08-11-85	994.476

Rent Xerox	Cantab. enero/dic	30-11-85	319.409
"	"	30-11-85	16.253
"	Algíster Diciembre	30-11-85	Y.900
Julio Villanueva	Sum. gasolina fra 354	31-12-85	1.254
"	" fra 353	31-12-85	64.812
"	" fra 382	31-12-85	2.838
"	" fra 310	15-12-85	11.016
"	" fra 421	31-12-85	3.936
"	" fra 360	31-12-85	6.526
"	" fra 86	31-10-85	90.076
"	" fra 306	15-12-85	95.283
"	" fra 239	30-11-85	6.938
"	" fra 309	15-12-85	23.604
Est. Serv. Shell Guimur	" fra 1862	05-11-85	1Y.545
Jose Navarro	Cargo est. fra 4184	21-11-85	4.586
"	" fra 3921	04-11-85	40.178
Est. Serv. Cepsa S.Higuer	Sum ga fra 51946	18-12-85	30.750
"	" fra 51947	18-12-85	42.319
"	"	14-12-85	74.590
Casino Taoro	Serv. rest. fra 372	28-08-85	1Y.400
"	" fra 374	05-08-85	8.560
"	" fra 381	31-08-85	9.880
Rest. Casino Tfe.	" fra 10051	28-08-85	4.720
"	" fra 10164	09-09-85	8.345
"	" fra 10071	30-08-85	3.555
"	" fra 9.870	07-08-85	3.840
Trans. Coello	Const. piezometro	12-11-85	15.000
Joyeria Guzman	5 proyekos motorcycle	01-10-85	49.895
Reportes Salud	4 placas y 14 traj.	17-12-85	77.400
Museo C. Nat.	Ped. fondo S-O-N	29-11-85	120.603
"	" Nov-Dic	30-12-85	105.480
Serializaciones Recde	3 un. de odometro	27-11-85	135.000
Ferreteria Hnos Pio	Materiales fra 59	09-12-85	15.850
"	" fra 60	17-12-85	158.300



Alvaro Gómez Sierra	50 kg. azufre lab.	30-11-85	62.50
Juventudables Dom.	10 conos alambre	09-12-85	64.064
Miguel Quintana	3 cintas cass.ma	17-12-85	2.100
La Oficina	Revisión maq.eje	30-11-85	6916
Olympea Caera	Repuestos fra 654	19-12-85	8.250
"	" fra 9709	03-12-85	2.750
"	" fra 2159, 9673	29-11-85	92.250
"	" fra 9616	10-10-85	2.590
"	" fra 9627	17-10-85	3.180
"	" fra 9589	24-10-85	7.045
"	" fra 9638	18-10-85	7.770
Sergio Morales	Limpieza ma.eje.	12-12-85	2.400
Museo C. Natur.	Pedido de fondos	30-12-85	32.000
Museo C. Natur.	"	29-11-85	65.420
Ahlers y Rahn	Reparación TF 9367-D	13-12-85	2.340
"	" TF 62004	27-11-85	2.344
"	" TF "	16-12-85	5.574
"	" TF 7070-1B	12-12-85	2.730
"	" TF 1074-T	18-12-85	8.565
"	" TF 5393-C	21-10-85	23.012
"	" TF 9367-D	"	3003
"	" TF 62004	31-10-85	7.41X
"	" TF "	21-10-85	38.873
"	" TF 7071-B	26-09-85	36.775
"	" TF 1073-T	15-10-85	13.475
"	" TF 62004	7-11-85	5.491
Electro Auto Bco	" TF 2489-0	18-12-85	28.925
Blandy Tfe	" TF 6150-U	30-11-85	11.170
Hesa y Hornero	2 equil. TF 62004	16-12-85	600
Ahlers y Rahn	Repuestos TF 4023M	18-12-85	3.250
"	"	12-12-85	35.586
Bt. Serv. Shell 3 My.	Arr. cubierta TF 60163	15-12-85	300
Dugue Martínez	Repuestos TF 3488R	14-11-85	30.544
Autusa	sistema TF 1360-P	15-11-85	4.693

Mesa y Monero	4 cub	TF-0801-1	09-12-85	95.970
Aertrans	envío	La Coruña	15-11-85	4.880
Chantal Pirotte	Imp tarjetas Nav	18-12-85	2.500	
Dave	Un árbol de Nav	19-12-85	10.000	
Públic Albiños	Anuarios Turismo	30-11-85	41.600	
Concepción Díaz-Linares	Pago recubrivo	6-12-85	4.238	
Eduardo Alonso	Alquiler ma. aula	12-12-85	9.000	
"	"	"	16-12-85	11.000

Decorat. 100 carpelias 6-12-85 7.800

17.- Vista propuesta del Sr. Consejero Don Esteban Gómez Alayón, Consejero Delegado en materia de Hacienda y Finanazas, para colaborar con el Centro de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la tramitación administrativa de las liquidaciones de las altas obtenidas en los Programas de Actualización Catastral realizados en diversos Ayuntamientos de la Isla, y a cuyo fin, si por dicho Centro se acepta esta colaboración, se contratarán por esta Exma. Corporación seis auxiliares administrativos y dos Arquitectos Técnicos para que realicen los trabajos necesarios, bajo la supervisión del personal del mencionado Centro, el Pteo., por unanimidad de todos los Sres. Consejeros presentes, acuerda dirigirse al Centro de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales para manifestarle la voluntad de colaboración de esta Corporación en el sentido encarnado y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que realice las gestiones y contrataciones precisas, una vez se acepte la elaboración propuesta y exista crédito a tal fin.

18.- Vista expediente relativo a la realización de obra de reforma del Hotel Menorca, propiedad de esta Corporación, previos dictámenes de las Comisiones



de Obras Públicas y Hacienda y Economía, el Dicho por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

I- Aprobar los Proyectos de Obras e Instalaciones cuyas descripciones redactadas y presupuestos de ejecución por contrato, son los siguientes:

- Proyecto de Reforma (1º Fase), redactado por el Arquitecto Don José Dominguez Pastor, que tiene el siguiente Presupuesto:

Ejecución Material:

Edificio	448.396.196 PTS
Jardines y Piscina	29.515.906 PTS
	477.912.102 PTS

Ejecución por Contratos:

Edificio	515.655.625 PTS
Jardines y Piscina	33.943.291 PTS
	549.598.916 PTS

Honorarios:

Arquitecto (Proyecto)	10.322.901 PTS
Arquitecto (Dirección)	10.322.901 PTS
Aparejador (Dirección)	6.193.740 PTS
	26.839.542 PTS

TOTAL 576.438.458 PTS

Proyecto de Instalaciones, redactados por el Ingeniero Industrial de esta Corporación DON JOSE FERNANDO CABRERA GARCIA, y que tiene los siguientes Presupuestos de Ejecución:

Instalación ALTA TENSIÓN	6.909.436
Instalación BAJA TENSIÓN	104.170.494
Instalación GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA	17.799.506
Instalación CENTRALITA TELEFÓNICA	18.121.736
Instalación G.I.P. PARA SUMINISTRO DE GAS PROPANO	213.505
Instalación COCINA, BAR PRINCIPAL Y BAR PISCINA	34.811.590
Instalación HIDROVANTANARIA, CONTRAINFILTRACIÓN Y CLIMA	316.198.927
	528.299.185

TOTAL

El Presupuesto total de ejecución de Arquitectura e Instalaciones asciende a MIL CIENTO CUATRO MILLONES, SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (1.104.737.643 Pesetas)

3.- Consultar la opinión de la arrendataria del Hotel, EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (CENTURSA), en relación con los Proyectos anteriores, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones, incorporado al contrato que rige el arrendamiento.

3.- Solicitar de la arrendataria del Hotel, EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (CENTURSA), el anticipo de financiación de las obras de reforma, que asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESETAS (784.737.643 Pts), siendo de cuenta de esta Corporación la financiación de la cantidad restante del importe del Proyecto, asciende a TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESETAS (320.000.000 Pts), restando a la arrendataria que las cantidades a anticipar tengan que estar a la libre disposición de esta Corporación para poder contratar las obras.

4.-Solicitar de la arrendataria del Hotel, la conformidad con el cálculo de obras, previsto en el Proyecto, en nueve meses de duración, con el establecimiento desde su inicio a la terminación de las mismas.

5.- Tener el procedimiento de contratación de las obras, si la arrendataria no propone ninguna modificación a los Proyectos y una vez puesta a disposición de esta Corporación las cantidades necesarias para financiar las mismas.

6.- Quedar enterado de la comunicación del Director General del Instituto Nacional de Indus-



tia, de la adjudicación de ENURSA a Hoteles de Lugo Espartales S.A., siendo la fecha de la transacción definitiva el 13 de marzo próximo.

En la adopción del acuerdo intervinieron so-licitando autorización, y explicando diversos aspectos, Don Antonio Félix Dorrao Sánchez, el Sr. Secretario Don Alfonso Fernández del Castillo y Marchado, el Consejero Don Isidoro Sánchez García, pidiendo que se solicita la confor-midad de ENURSA al calendario de obras, Don Estanislao González Alagón y el Ilmo. Sr. Presidente, Don José Segura Clavell.

19.- Visto expediente relativo al reparto entre los Ayuntamientos de la Isla de ingresos por Arbitrios Insulares, recibidos en 1984, pero co-rrespondientes a años anteriores, cuya época recaudatoria no se puede determinar según certificación del Gobierno Autónomo de Canarias, y cuya distribución inicial fue recurrida en reposición por el Exmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Pleno, por unanimidad de todos los Sees Consejeros presentes, previo informe de Secretaría e Intervención de Fondos, acuerda:

1º- Que por Intervención de Fondos se prác-tiquen las liquidaciones pertinentes con arreglo a los siguientes criterios de reparto:

a) Con respecto a las 130.661.618 pesetas por recaudaciones obtenidas entre el 16 de enero de 1982 y el 30 de noviembre de 1983, repartir un 50% con respecto a los criterios de 1982 y, el otro 50%, con respecto a los del 83.

b) Con respecto a las 82.076.484 pesetas, re-partidas por pendiente de pago de ejercicios

anteriores a 1980, distribuirlo en base a los criterios de 1979.

c) De lo que se refiere a la cantidad de 189.448.880 pesetas, transferidas en 1984 como consecuencia de la distribución de un crédito extraordinario con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Az de 1983, distribuidos en base a los criterios de reparto de 1983.

3º- Que dichas liquidaciones sean traidas nuevamente al Pleno para su aprobación, si procediere.

30-Visto escrito de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, poniendo en conocimiento de esta Exma. Corporación que los terrenos necesarios para la construcción de un Depósito en el Cascapal, para abastecimiento de agua en El Tablero, son 300 m³, que deben ser cedidos y puestos a disposición del Exmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; visto, asimismo, la petición en tal sentido de dicho Ayuntamiento y acuerdo de este Exmo. Cabildo, de 20 de diciembre de 1985, manifestando la voluntad de cesión de dichos terrenos, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por unanimidad de todos los Sres. Consejeros presentes, que forman mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

1- Duardar expediente de cesión gratuita, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de trescientos METROS CUADRADOS (300 m³) de terreno, a segregar de la finca Las Gotoras, para la construcción del depósito en El Cascapal, para abastecimiento de agua en El Tablero, poniendo a disposición de dicha Corporación desde ahora, dichos terrenos a tal fin. Esta parcela constituye un excluso integrado. Se encuentra situada junto al Ciudad Norte de ésta, a una distancia mínima



de veinte metros del muro y a doscientos metros del vestre que apunta al Pájaro en dicha finca encauz. Por sus lados Sur y Poniente la parcela limita también con el camino de uso público, que abarca aquélla en el sentido Sureste-Noroeste partiendo desde el Barrio de El Tablero.

3.- Que previa valoración de los terrenos a ceder, se tenga en cuenta la presente cesión en las operaciones de permuta de terreno y compensaciones que se negocien con dicho Ayuntamiento.

OTROS ASUNTOS

31.- Expediente sobre percepción de este Cabildo en el recurso contencioso-administrativo número 35/86, interpuesto por el Consejero Don Autario Félix Daroca Sicilia, contra acuerdo de este Cabildo de 29 de noviembre de 1985, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo anterior relativo a delegación de competencias en la Comisión de Gobierno.

A los efectos de lo dispuesto en el artº 46 d) de la ley 7/85, de 2 de abril, se hace constar que durante la deliberación se ausentaron del Salón de Actos los Consejeros Don Autario Félix Daroca Sicilia, D. Plácido F. Baro Díaz, Don Elías Bacallado Hernández y Don Paulino Rivero Baute.

Acto seguido se lee decreto del Ilmo. Sr. Presidente accidental, de cabecera de libreta parada, por el que se resuelve la percepción de este Cabildo en el recurso contencioso-administrativo número 36/86, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, por el Consejero Don Autario Félix Daroca Sicilia, contra el acuerdo corporativo de 29 de noviembre de 1985 por el que se desestimó recurso de reposición contra acuerdo

177

anterior de 27 de septiembre, relativos a delegación de competencias en la Comisión de Gobierno, y por el que se resolvió también designar a Don Manuel Horcas de Torués Ibáñez como Letrado que dirija a la Corporación en este recurso y a Don Tomás González Pinto como Procurador que lo represente.

Puesta a votación la ratificación del anterior decreto, se produjo el siguiente resultado: trece votos afirmativos (doce de los Consejeros del Grupo Socialista y uno del Consejero Don Melchor Núñez Pérez), nueve votos en contra (cuatro de los Consejeros de ATI, cuatro de los Consejeros del Grupo Popular y uno del Consejero Don Nicomedes Gómez Domínguez) y una abstención, la del Consejero Don José Morra Santibáñez.

En consecuencia el Pleno acuerda ratificar el anterior Decreto del Sr. Presidente accidental de catorce de febrero pasado.

OTROS ASUNTOS

32.- Se lee propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, sobre creación del Servicio de Defensa Jurídica de las Corporaciones Locales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 361.b) de la ley 7/85, de 8 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que textualmente dice lo siguiente:

"La ley Orgánica nº 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, en su artº 447 regula la representación y defensa de los Entes locales, y dispone que corresponderá a los letrados que sirvan en los Servicios Jurídicos de dichas Administraciones públicas salvo que designen Abogado Coligado, y ha quedado derogado el artº 35 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1966, en lo que afecta a las Corporaciones Locales, reabrando de la obligación que tenían los abogados del Estado, hoy letrados (ley 30/1984, de 3 de



agosto, de Medidas para la Reparación de la Función Pública), por lo que se ha producido un vacío legal en la defensa gratuita de los Entes locales, que precisa la articulación de la disposición o medida adecuada que posibilite el mantenimiento de tal beneficio, en especial a los de escasos medios económicos.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su sesión de 25 de octubre último, ha analizado el problema reprobando de la presumible indefensión de los pequeños Municipios y ha invitado a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, para que, sobre la base de lo previsto en el artº 36.1.b) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, preste a los Municipios de menor capacidad económica y de gestión, la asistencia y cooperación jurídica necesaria, paliando así la problemática planteada por la Ley Orgánica 6/85; e incluso adoptó el acuerdo de organizar para casos extremos, un servicio de defensa jurídica ante el Tribunal Supremo en el seno de la Federación expresada.

Los antecedentes inmediatos de cooperación y asistencia a los municipios menos favorecidos se encuentran en la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 (Bare 43) que estableció los límites del fortalecimiento de la cooperación, que hasta entonces se limitaba a servicios de beneficencia y comunicaciones en la Provincia; después se recoge en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 (que deriva al texto refundido de 24 de junio de 1955) en su artº 355 desarrollado en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1966, que le dedica más páginas que el Título IV, con destino a orientación

557
económica y técnica, ayudas para la redacción de estatutos y proyectos, ferrocarriles etc. Pero este espíritu de cooperación hacia los pequeños municipios que anima al legislador, no hubiera pasado a la realidad de no haberse articulado los medios económicos necesarios en la Provincia mediante la creación del arbitrio sobre la riqueza provincial de 1953 para salvar el vacío existente en la economía del pequeño municipio y darle a la Provincia una situación, no sólo decolorada, sino duradera (el ingreso del Ayuntamiento del 10 por 100 liquidado sobre bases radicantes dentro del término municipal, el auxilio variable en la ejecución de presupuestos municipales deficitarios) y en la cooperación en obras y servicios municipales) y en las Islas Canarias mediante la Carta Económica Insular que cumplió similares cometidos.

Las competencias asignadas por la legislación Local a las Provincias en las Islas Canarias corresponden a los Cabildos Insulares en la esfera de sus respectivas Islas, según dispuso el artº 423 del R.O.F. de 17 de mayo de 1952, ahora actualizado por el artº 411 de la ley de Bases de Régimen Local nº 7/1985, de 2 de abril, y una de las competencias que tiene atribuida es preci-
samente:

"B) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión."

Aunque no se regula en ningún aspecto específico la defensa jurídica de las Corporaciones Locales, este servicio puede establecerse en base a la disposición transcrita siguiendo el espíritu que la anima, habida cuenta que por imperativo de la ley Orgánica 6/1985, recae de la obligación legal a los Jefes del Estado, para evitar la indefensión de las Corporaciones más necesitadas, por lo menos



hasta que se lleve el vacío legal. Esta obra que la decisión que adopte el Cabildo, en su caso, de asistencia a la defensa de los Municipios encuadrará un absoluto respeto a la autonomía municipal que establece el artº 140 de la Constitución, y en todo caso, ha de tenerse en cuenta, que la hipotética competencia y defensa en juicio, ha de hacerse a través de un acto jurídico producido por la Corporación intercetada, obviando los oportunos poderes a Procuradores de los Tribunales capacitados, bajo la Dirección Jurídica de los Letrados del Cabildo Insular.

Cualquier servicio que se deseé establecer, ha de autenticarse económicamente, norma elemental básica para que se acuerde, pero en el presente caso, solamente podemos hablar de los costos del abogado, por cuanto el Cabildo no tiene, como es lógico, Procuradores funcionarios, lo que hace suponer que este costo siempre lo tendrá que soportar el Ayuntamiento conforme. Y en cuanto a los gastos de Letrado y auxiliares es de infinita cuantía, al utilizar los medios personales y materiales que tiene el Cabildo en la actualidad. Y por último los gastos que genera el desarrollo del pleito (costas judiciales, tasas, etc.) aunque en los contenciosos administrativos, laborales y penales carece de importancia (salvo los derivados de pruebas periciales) pueden tener una trascendencia en los civiles, que lógicamente deben asumir los Ayuntamientos.

La innovación que presenta este nuevo servicio de defensa jurídica de Ayuntamiento hace aconsejable seu establecimiento de forma provisional para comprobar su auténtica necesidad de esta Isla, pero se carece de experiencia, ya que difiere del asesoramiento que en otro tiempo ha-

ETP

vara a cabo los Servicios centrales del Ministerio del Interior hasta su extinción, y que ahora desarrolla el Servicio de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma según Orden de 14 de noviembre de 1983 (BOCA nº 1 de 11 de enero). Es conveniente establecer, igualmente, unas claras y sencillas reglas de funcionamiento que puedan concretarse en las siguientes:

1.- Se prestará el servicio a todos los Ayuntamientos de la Isla, que no dispongan de Letrado en sus respectivas plantillas, que desempeñen habitualmente su defensa.

No obstante lo expuesto, también se prestará el servicio en aquellos casos en que pueda existir incompatibilidad entre los intereses de los referidos Letrados y los del Ayuntamiento que dependan.

2.- La prestación del servicio no requerirá decisión alguna de los órganos corporativos salvo en los supuestos siguientes:

a) Litigios entre un Ayuntamiento y la Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Canarias, otro Ayuntamiento de la Isla o los Órganos y Empresas de ellos dependientes.

b) Asuntos penales en materia de orden público, o que puedan constituir derivaciones de acciones políticas.

En ambos supuestos la prestación del servicio será decidida por la Presidencia del Cabildo, en el plazo máximo de diez días.

3.- En modo alguno se prestará el servicio cuando el litigio suponga confrontación de intereses con los del Cabildo Insular, o con la de los Órganos y Empresas dependientes del mismo.

4.- Los Ayuntamientos que demanden el servicio de



defensa, habrán de remitir junto con los antecedentes precisos para el estudio del asunto, certificaciones del Pleio o de la Comisión de Gobierno, en el caso de delegación por parte de aquél, en que se haga constar.

- a) Que se confía la defensa del Ayuntamiento al servicio jurídico Insular, genérica o específicamente para un asunto demandado que deberá expresarse.
- b) Que se ha decidido, previo informe de Letrado el ejercicio de la acción de que se trate (en caso de ser el Ayuntamiento actor, demandante o recurrente), o la oposición y persecución del Ayuntamiento como demandado o recurrente en las actuaciones concretas que se hayan producido en su contra.

Por todo lo expuesto ruego el honor de proponer al Exmo. Cabildo Insular la adopción del oportuno acuerdo en el sentido siguiente:

- 1- Crear el Servicio de Defensa Jurídica de las Corporaciones Locales de esta Isla, en base a lo dispuesto en el artº 36.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local nº 7/1985, de 2 de abril.
- 2- El servicio se prestará a través de la unidad que se ha de crear para la asistencia a los Municipios, la que asumirá los casos a los Letados Jurídicos que harán la defensa de los Ayuntamientos ante los Tribunales. No obstante, en tanto subsistan las Circunstancias actuales, dicha defensa se ejercerá bajo la dirección del Secretario Letrado de la Macrocomunidad de Cabildos de esta Provincia, con la colaboración, si fuere precisa de otros Letrados.

- 3- Este servicio tendrá carácter experimental extendido su beneficio a los Municipios de la Isla (que no dispongan de Letrado en sus respecti-

tivas plantillas que desempeñan habitualmente su defensa), para lo cual, deberán facilitar los documentos correspondientes y pedir a favor de Procuradores de los Tribunales y de los Letrados asistidos al Servicio.

4.- Los gastos judiciales y de Procurador serán a cargo y cuenta de los Ayuntamientos conforme salvo acuerdo en contrario.

5.- Que en cumplimiento de lo acordado se traslada a los Ayuntamientos de esta Isla las instituciones necesarias para que puedan hacer uso de este servicio de nueva creación."

A la vista de la anterior propuesta, el Pleio, por unanimidad, acuerda aprobarla.

23- Informe sobre la participación de este Cabildo en Europalia 85:

Interviene en primer lugar, en nombre del Grupo Popular, el Consejero Don Arturo J. Escuder Croft, quien formula ciertas observaciones sobre cuestiones no debidamente justificadas y propone la constitución de una Comisión de trabajo, dentro del seno de la Corporación, con objeto de que se vayan desbrozando las dudas que se tienen.

Seguidamente el Consejero don Paulino Rivero Baute (AT) y en relación con el tema de Europalia hace un reconocimiento expreso a las distintas Agrupaciones del Carnaval, a los distintos medios de comunicación y a los fundadores. Añade que si se aclaraan ciertas dudas votarían a favor, si bien es verdad que no han podido conocer el tema de la Memoria de Europalia hasta las trece horas del pasado sábado día ocho.

El Sr. Presidente, a la vista de las anteriores manifestaciones, propone que este asunto quede sobre la mesa, y se constituya una Comisión Especial Atenta-



que debata suficientemente este tema y se eleve a una próxima sesión plenaria.

Don José Miguel Baez Calvo (Grupo Popular) pide que cautive en el acta que el día 4 de noviembre pasado, su Grupo presentó un escrito solicitando una serie de datos sobre Europaalia, habiéndose enterado por la prensa de un informe al respecto, ya que hasta el día de hoy no se le había puesto de manifiesto.

Como consecuencia de lo anterior el Pleno acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión plenaria y constituir una Comisión Asesora Especial para que debata y dictamine el presente asunto.

34.- Se procede a dar lectura a la moción presentada por el Concejero D. Moisés Gómez Pininfel, que textualmente dice lo siguiente:

"Resulta incuestionable que la sociedad pública en nuestra Isla es desde hace mucho tiempo insuficiente, pero resulta igualmente evidente que en los últimos años la situación a europeo-
reando, llegando a extremos lamentablemente preocupantes, una mayoría de países terciermundistas que de los que se integraron en la Comunidad Económica de Europa.

En nuestra Isla no sólo no se ha resuelto el ya viejo problema del pago del INSALUD de sus deudas al Hospital General y Clínico con las correspondientes reperaciones en la tesorería y liquidez de este Cabildo - sino que en los últimos meses han surgido otras con la Clínica de San Juan de Dios y demás clínicas privadas.

Mientras prácticamente se acentúan los enfermos en la Residencia Sanitaria, ahora llamada

Hospital "Virgen de la Candelaria", hasta el extremo de tener que alojarlos en los pasillos por ser superior el número de acogidos a la capacidad de sus instalaciones, encuestas las profesionales que trabajan en dicho centro sanitario se hallan desbordadas por la evasificación, con lo siguiente merma de la calidad de sus servicios, resulta inexplicable que sobre otras hospitalarias en Clínicas Privadas, e incluso en el Hospital General y Clínico, pese a que cuentan recursos menores que las públicas del INSALUD.

El clamor de los fondeños - exponente de su disgusto, preocupación y repulsa a la que consideran una mala política sanitaria del Gobierno socialista - va en aumento ante tal cúmulo de desiertos e ineficacia en tema tan importante como la salud. Por ello este Consejo entiende que este Cabildo Insular de Tenerife no puede seguir perniciando ni tolerando este callado ante problema de tanta trascendencia y, por ello, PROPONE que por el Pleio de la Corporación Insular se tome el siguiente ACUERDO:

Dirigir sendos escritos al Ministerio de Salud y Seguridad Social del Gobierno Autónomo de Canarias, en los que se les haga saber la preocupación del Cabildo Insular de Tenerife por la degradación que ha experimentado la sanidad pública de la Isla, al parecer debido especialmente a su malfuncionamiento y al hecho de alojar en el Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria" más acogidos que lo que acarrea la capacidad de sus instalaciones, y encarecerles que, cuanto antes, tomen las iniciativas y emprendan los medios procedentes para acabar con tan anómala y prensajante



situación sanitaria"

El Sr. Gómez Piñaruelo comienza su exposición poniendo de relieve el progresivo deterioro de la salud pública, especialmente en lo que se refiere a la asistencia hospitalaria de la Seguridad Social y la preocupación que tiene la sociedad Tinerfeña por tal motivo. En tal sentido señala el Sr. Gómez Piñaruelo que, desde hace algunos meses en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, ahora llamada Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria", los enfermos se encontraban heredados, no guardando sus cauces las distancias debidas. Consta esta encasillación negra, las instituciones reprobables de la salud pública, han tenido y potenciado un encasillamiento con las clínicas y hospitales privadas y con el Hospital General y Clínico. Muestra que al los enfermos que han de ser operados en el Hospital de la Seguridad Social se les dan plazos de varios meses para ser ingresados, porque INSSALUD se cansaba convirtiendo con las clínicas privadas y se aplican restricciones considerables para la asistencia por urgencias en el Hospital General y Clínico, tal como recientemente ha manifestado el Director de esta Corporación, Don Santiago Pérez García. Desde este mismo punto de vista, continúa señalando el Sr. Gómez Piñaruelo, no se entiende esa actitud del INSSALUD de rechazar la oferta de nuevas hospitalarias privadas cuando se abonarían grandes cantidades ya que, en virtud de dichos condicione, es una causa en clínica crece un número de enfermos que en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Continúa su intervención el Sr. Gómez Pimentel referéndose a los comunicados que en relación con el tema, fueron formulados por el Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife y por el Sindicato Médico Hospitalario Osteósteo Cacarría. En el comunicado del Colegio Oficial de Médicos se denuncia la existencia al servicio del INSALUD de severas carencias políticas cuyas manifestaciones en nada se parecen a las administrativas de suspicacia, vigilancia y control que en otros tiempos eran habituales en España y lo sigue siendo hoy en Europa así como de oscuras expedientadas desplazamientos y silenciosas circunstancias internas. Por su parte, el Sindicato Médico en su nota de prensa afirma que el índice medio de ocupación de las plantas de enfermería interna del Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria", entre los meses de Enero y Septiembre de 1985, alcanzó una media del 77% cuando el óptimo es del 80 al 85% y, siendo el actual índice de ocupación referido al 17 de Diciembre de 1986, de 140%.

En relación con dichos escritos, el Sr. Gómez Pimentel no se pronuncia sobre la certeza de tales manifestaciones, pero, si le resulta evidente que la situación en cuanto a especialización es más preocupante que cuando presentó su modus y se ha ido agravando debido al excesivo aumento que se tiene los umbrales que habrían para el INSALUD y su Director Provincial, lo que en opinión del Sr. Pimentel, operaría negativamente en el pueblo de Tenerife.

Acto seguido, el Sr. Gómez Pimentel se refiere a la carta cursada por el Sr. Director Provincial del INSALUD al Colegio Oficial de Médicos, publi-



cada en los periódicos oficiales en lo que, textualmente señala que "se acreditan y la de las personas bien documentadas constituye rofundamente la situación de deterioro sanitario y que, es realmente en estos últimos años donde se aprecia un esfuerzo en mejoras sanitarias para Canarias que no se había dado en muchos años de la actividad organizativa e inversora". Ante el contenido de la expresada carta, el Sr. Gómez Pienciel manifiesta su preocupación y tristeza por el hecho de que el Sr. Director Provincial ha querido quitar importancia al funcionamiento de la Defensoría Sanitaria, tratando de justificar su existencia en causas discutibles, haciendo recordar al anterior Régimen en el que todos los reales de España se debían a la personal seguridad.

La misma preocupación manifiesta el Sr. Gómez Pienciel en relación con las declaraciones del Exmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Autónomo de Canarias y del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, contestadas conjuntamente, así como las del Sr. Director Provincial del INSSALV, mediante un escrito de la Federación de Servicios de la U.G.T. El expresado Sindicato sostiene que es un hecho real que el progresivo deterioro de la asistencia sanitaria local y que lugar que la salud de los canarios corre el riesgo de convertirse en una hipoteca insuperable puede ser consecuencia de la lucha o resultado de la irresponsabilidad.

Añade a continuación, el Sr. Gómez Pienciel a la real y potestática visita del Exmo.

551
Sr. Ministro de Sanidad al que se le ha de agradecer el que haya reconocido que es fundamental los encuestados el acuerdo a lo que a Sanidad se refiere, por debajo de la media nacional aunque en los últimos años hayan mejorado bastante. En opinión del Sr. Gómez Piñeiro, lo que se que es preocupante son los cambios del Sr. Miróro en el sentido de que hay que esperar unos ocho años para tener un servicio más aceptable y que transcurridos cinco años a partir de ahora es cuando alcanzaremos el nivel de la Península.

Como consecuencia de todo lo dicho, el Sr. Gómez Piñeiro solicita se adopte el acuerdo propuesto en el texto escrito de sei votación y que, trasladarse:

"Dirigir sendos escritos al Ministro de Sanidad y Seguridad Social, al Director Provincial del INSSALUD y al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Autónomo de Canarias en los que se les haga saber la preocupación del Cabildo Insular de Tenerife por la degradación que ha experimentado la sanidad pública en la Isla, al parecer debido especialmente a su avanzación y al hecho de albergar en el Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria", más acogida que los que ocupa la capacidad de sus instalaciones y encarecerles que, cuando antes tuvieron las necesarias y emplearon los medios para intentarlos para acabar con "una avanzada y preocupante situación sanitaria".

Teniendo la exposición del Sr. Gómez Piñeiro, intervienen el Sr. Presidente señalando que las declaraciones del Sr. Piñeiro tienen un carácter de denuncia, de avisoantes y por una situación sanitaria que es lamentable pero hoy que comprende que es muy duro que una Corporación Pública se pronuncie



en términos tan radicales por lo que proponen, si no existiere inconveniente, intentar suavizar la redacción de los distintos escritos con términos adecuados y, si una vez rectificados el Sr. Cargero no quedare satisfecho podría denunciar en el Pleio la inece-
sidad de reabrir la moción.

En consecuencia, el Pleio, por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Gómez Parentel, con la modificación introducida por el Sr. Presidente, por ser coincidente con el espíritu de la moción.

25.- Se lee moción presentada por el Cargero perteneciente al Grupo ATI, D. Tildora Sánchez García, que textualmente dice lo si-
guiente:

"Recientemente, y a través de diferentes me-
dios de comunicación social, nos hemos enterado
que el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales
de la CEE acordó el pasado jueves 5 de di-
ciembre que nueve Regiones Españolas, entre
las que se encontraba Canarias, fueron conser-
deradas como superprioritarias para acceder a
las partidas especiales del Fondo Social Euro-
peo. Al parecer, la CEE financiará hasta el
35% de los proyectos aprobados para las di-
ctadas Regiones y que fueron presentados en
tiempo y forma ya que nuestro país dispone
como plazo hasta el 1 de febrero de 1986 para
entregar sus proyectos sobre los que la CEE
decidirá en Abril del mismo año. También
parece que se espera lograr como mínimo unos
35.000.000.000 (treinta y cinco mil) millones de
pesetas, y como novedad se ofrece que las
acciones del indicado Fondo Social se amplíe
a los trabajadores autónomos.

Como quiera que nuestro Cabildo se inscribe en el marco de las Corporaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que afecta una Isla con 31 municipios y a cerca de la mitad de la población canaria, solicitamos del Pleio de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar urgentemente del Gobierno de la Nación y del de la Comunidad Autónoma de Canarias la máxima difusión y publicidad de esta novedad que supone la partida especial del Fondo Social Europeo para las Regiones Españoletas denominadas "seíperprioritarias", entre ellas, Canarias, al objeto de informar a quienes puedan beneficiarse de tal especial financiación.

2.- Que en su caso, las decisiones correspondientes una vez presentados los proyectos, se adopten mediante un proceso político-democrático.

3.- Que el Cabildo Insular de Tenerife se ofreca como coordinador de este Programa en lo que respecta a nuestra Isla."

Conocido siendo el Sr. Sánchez Baraá que como consecuencia de nuestra incorporación al Mercado Común se han producido unas difíciles fuentes de financiación pero que, desgraciadamente, de su existencia sólo se tiene conocimiento a través de la prensa o observando en los expedientes del Cabildo Negocios a la conclusión de que el Cabildo ha accedido también a esta documentación. Añade que el Gobierno de Canarias en Mayo de 1.985 remitió al Cabildo Insular algo similar a lo que proponía en cuanto al tema de FEDER, tema que faltaba potenciaras ha consultado. La Comisión Técnica de este Cabildo de julio de 1.985 sólo trató de las fuentes de financiación



procedentes del FEDER y no se explica por qué no se trató de los del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta este Consejero de la existencia de esta fuente de financiación por el periódico "El País" solicitando urgentemente del Cabildo Insular el tratamiento del tema ya que, se veían las plazas previstas para formalizar las peticiones del Fondo Social Europeo para 1986. Sin embargo, a pesar de que se han cumplido los plazos para el año 1986, propone al Pleno que, para los próximos años, el Cabildo Insular formule a la Comunidad Económica Europea, a través de la Comunidad Autónoma de Canarias, peticiones económicas del Fondo Social Europeo.

Termina el Sr. Sánchez, concretando su petición en el siguiente sentido:

1º Solicitar como carácter urgente del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque, más bien, debería hacerse inmediatamente respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias, la mayor difusión y publicidad de esta partida nueva, esto es, del Fondo Social Europeo puesto que Canarias goza de la condición de región super-prioritaria a los efectos de acceder a las partidas especiales del expresado Fondo.

2º Que las decisiones correspondientes, una vez presentados los proyectos, se adopten mediante un proceso político democrático.

3º Que el Cabildo Insular de Tenerife, se ofrezca como coordinador de este programa entre los distintos Ayuntamientos de Tenerife.

Interviene a continuación, el Sr. González

057

Alayón señalando que la propuesta formulada por Dr. Isidoro Sánchez ha sido realizada ya por el Cabildo sin que posteriormente se trauébara y, ello porque el Gobierno de la Nación otorgó el carácter de coordinadores de estos programas al Instituto Nacional de Empleo. Además, a nivel de Estado y, concretamente en Canarias el INEY ha realizado una serie de contrataciones de especialistas para programar todas las peticiones. Al mismo tiempo, el Gobierno Autónomo de Canarias ha hecho tres o cuatro peticiones importantes que parecen ser perfectamente aceptadas en el tema que se debate.

En orden al reparto de competencias para formular las distintas peticiones, añade el Sr. González Alayón, que se adoptó el acuerdo de que los Cabildos Insulares planteasen las necesidades de infraestructura y que la Comunidad Autónoma, junto con el INEY, en coordinación con el Gobierno Central, envidre todas las peticiones al Fondo Social Europeo.

Concluye el Sr. González Alayón proponiendo la conveniencia de formular una declaración institucional por el Cabildo en apoyo de la Comunidad Autónoma para que, junto con el INEY, se lleve a cabo la consolidación de los programas de peticiones al Fondo Social Europeo. Abundando en el sentido de la propuesta, señala el Sr. González Alayón que la coordinación entre el Cabildo Insular y el INEY ya existe así como con otras Corporaciones Municipales de cierta entidad siendo a este nivel al que se está trabajando, sin perjuicio de que en el año 1.987 se produzcan otras propuestas de programas, por parte



del Gobierno Autónomo.

Toma la palabra a continuación, el Sr. D. Arturo Escuder preguntando, en primer lugar, la razón de no haber incluido en el Orden del día una moción suya al respecto. Dentro de la exposición que se ha venido haciendo por parte de los distintos Cargos, señala la conveniencia de que la Corporación tome la iniciativa respecto a posibles aportaciones de una serie de Fondos que existen en la Comunidad Económica Europea y no solo, respecto al Fondo Social Europeo y que se están sistemáticamente convocando. En este sentido, resalta su atención por el hecho de que siendo ya el mes de Marzo no se haya hecho referencia alguna a los proyectos del FEDER para 1987 y ello porque existe un plazo, el 1 de Mayo de 1987, en el que tienen que estar presentadas. Teniendo en cuenta esto, es lamentable que el Cabildo Insular no coordine con una serie de Instituciones la obtención de una serie de fondos que pueden destinarse a tareas que son competencia del Cabildo que, desgraciadamente, se están produciendo o no se están usando de forma adecuada. Tal es así que la lista de proyectos que presentó el Gobierno de la Nación a la CEE para 1986 no sigue siquiera se parece a los proyectos que la Comunidad Autónoma presentó al Gobierno de la Nación, lo que denota que no se ha producido una realización clara de una serie de proyectos por parte de las distintas Instituciones.

En todo caso, cree el Sr. Escuder que el Cabildo Insular debe llegar más allá de la moción presentada por el grupo A.T.I. y no debe ceñirse

solo en bruto a las peticiones al Fondo Social Europeo. Con base a ello, solicita al Sr. Presidente que en este tema se actúe con mayor responsabilidad, disponiendo de toda la documentación precisa y en su propósito.

El Sr. Escuder concluye poniendo de relieve que la dificultad para acceder a determinados Fondos estriba en que aún no se ha aprobado el Presupuesto de la Corporación para 1986 debiendo ser en el mismo donde han de figurar las partidas necesarias que sirvan de apoyo a cada proyecto. Al mismo tiempo deja constado que el Cabildo Insular debe presentar este año, una serie de proyectos coherentes que puedan ser aprobados por los distintos Fondos y por las autoridades europeas.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Alayón para aclarar que las peticiones al FEDER durante 1986 llevaban incluidas partidas a fin de incorporarlas a los Presupuestos de este año. Respecto a los proyectos de peticiones, destaca el Sr. Alayón, que ya se encuentran elaborados y pendientes de presentación pro, es la Comunidad Autónoma el ente que tiene asumidas las funciones de coordinación de los programas y es, por tanto, a éste a quien corresponde pedir los programas. En cuanto a la incorporación de los programas al Presupuesto, se encuentra cumplimentada dicha incorporación a la Resolución de la financiación del Hotel Menorca ya que esta Resolución permite anticipar, en parte, algunas consecuencias presupuestarias.

Contesta esta intervención el Sr. Escuder con las siguientes objeciones:

Primera: Los proyectos obligatoriamente tienen que ser plurianuales luego, el hecho de que haya "



"punto comprometido" para otros años en nada repercuente.

Segunda: Antes del 1 de Mayo es necesario elaborar otra lista de proyectos para el FEDER y para otros Fondos.

Puede finalizar el Sr. Presidente determinando que la Moción del Sr. Escudero, que se encuentra en la misma línea que la del Sr. Sánchez, será aprobada en el próximo Pleno y que, la filosofía de la moción de D. Tomás Sánchez García es aceptada pudiendo ser asumida perfectamente por la Corporación.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la referida moción.

26.- Se da lectura a la moción de D. José Miguel Baez Calvo que, literalmente, dice lo siguiente:

'El Servicio de Urgencias del Hospital en los últimos años ha tenido un aumento de servicios evaluado en un 300%. De estos servicios un gran porcentaje (alrededor de un 80%) necesitan pasar por el servicio de Rayos; este servicio actualmente viene prestando el 100% del servicio hospitalario en circuito a Rayos se refiere los rebotes por la tarde y los churretes, como único medio de que los enfermos puedan ser atendidos al encontrarse los otros circuitos cerrados.'

En estos momentos dicho servicio (Urgencias), se encuentra sin poder prestar asistencia porque tiene que funcionamiento el mismo. Por el Jefe de Departamento en su momento se pidió la incorporación al mismo de otra nueva unidad de rayos de Rayos, no sólo por la razones antes mencionadas sino también por los fallos que una unidad de estas características tiene al verse sometida a una

sobrecarga de trabajo.

Por lo dicho anteriormente y ante la gravedad del problema expuesto anteriormente de esta Exma. Corporación, formó los siguientes acuerdos:

1º.- Que la unidad de Rayos que está pendiente de instalar, sea instalada urgentemente, (Petición hecha por este Cargadero en fecha 22 de noviembre de 1.985, en anterior reunión).

2º.- Que la unidad retirada de servicio y que según el jefe del mismo puede seguir prestando, sea devuelta de nuevo como unidad de apoyo, tal y como en su momento se pidió por el Jefe del Servicio."

Tras la intervención del Sr. Baéz señalando que su moción se basa en un informe suscrito por el doctor Toledo, Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General y Clínico, en el que constataba como solución al problema planteado, "conservar un espacio adecuado para instalar un nuevo equipo de Radiodiagnóstico general que siempre quedaría asignado por el equipo en uso en la actualidad."

El citado escrito fue presentado el 15 de Marzo de 1.984 y, según el Sr. Baéz, tal como resulta del expediente, aún no se ha puesto en marcha ningún mecanismo para cumplimentar esta petición y, sólo se ha logrado a partir de la presentación de su moción. Además, los escritos que se han ido produciendo con posterioridad a la moción, adolecen de una cierta incoherencia, dándose en ellos muy distintas opiniones respecto a la posibilidad o no de poner los dos equipos en funcionamiento en el mismo sitio. Lo que sí está claro, es la opinión del Sr. Baéz es que hasta el mes de Diciembre no se comienza a plantear en el Hospital General



y Clínico el deterioro se hay o no cumplido suficiente para la sustitución del equipo roto.

Manifiesta, a continuación, el Consejero, su preocupación por las declaraciones contenidas en el informe del Consejo de Administración de los Establecimientos Becerro - Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 17 de Enero de 1986, cuando, textualmente, se dice: "el Sr. Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que el Consejo es el lugar indicado para debatir ampliamente estas cuestiones derivadas de una acusación tan concreta como la formulada por el Sr. Báez...". El Sr. Báez, difiere de este criterio, sosteniendo que, si bien es cierto que el Consejo de Administración es el lugar más adecuado para debatir este tema, no es menor cierto que el Pleio de la Corporación también puede conocer del mismo. Controlo el Sr. Báez referéndose al contenido del informe y, específicamente, cuando se dice: "tal es que, según su opinión, el aparato de Rayos X del Servicio de Urgencias del Hospital General y Clínico de Tenerife estaba deteriorado, con lo que ello suplica de posible alarma a la población", añadiendo su哇testar por la forma de producirse esta avaricia, sin pruebas suficientes y con exploración equivocada". A la vista de estas declaraciones el Sr. Báez pregunta si no es cierto que, desde Marzo de 1984 existía un escrito en el que se denunciaba, textualmente que dicho equipo llevaba en servicio, ininterrumpidamente, veinticuatro horas diarias, desde 1977, lo que da lugar a frecuentes averías por el desgaste de sus componentes, averías que no solo repercuten directamente sobre la asistencia y organización del Servicio de Urgencias sino

que, indirectamente, recorren al Servicio Central de Radiodiagnóstico que tiene que asumir la demanda con la correspondiente desorganización. Con base en esta denuncia no se explica el Sr. Baez antes quisió ser las autoridades que él ostenta en su función en Tampoco, la posible abruma que no se halle justificada a la vista del citado informe.

Termina el Sr. Baez recordando su solicitud en el siguiente sentido a pesar de la existencia de una posibilidad técnica en la instalación de los aparatos de Rayos X, es necesario que se dé una explicación ya que hecho de que hasta el momento de la presentación de la moción no se habiere realizado el oportuno estudio a fin de lograr un lugar adecuado para instalar los dos aparatos tal como ahora se sitúan y que, de la misma forma, fueron solicitados en 1984 por el doctor Toledo.

Toma la palabra a continuación D. Santiago Pérez García a quien, por señalar que en su intervención, va a realizar en relación con el tema unas consideraciones que parecerán ser calificadas como de método y, otra vez de fondo. De tal sentido, caería en el Consejero reafirmando el carácter de órgano decisivo de la Corporación que tiene el Pleio de la justicia que tiene, indudablemente, competencia para arrojar a debate en su seno a todos los asuntos que, directa o indirectamente afecten a la Corporación.

Procede posteriormente el Sr. Pérez a fundear su malestar por el tratamiento que el Sr. Baez ha hecho del tema con base en la siguiente argumentación: La existencia de una larga tradición en la Corporación respaldada por el grupo socialista y, en general, los partidos de izquierda, según la cual los temas de interés sanitario se debaten exhaustivamente en el



seno de los órganos que la Corporación tiene establecidos para ello, como es el Consejo de Administración. Dicha tradición se circunscribe fundamentalmente no en consideraciones reglamentarias sino en usos de funcionamiento que deben ser casi normas de obligado cumplimiento que tienen especial trascendencia para ordenar la tramitación, el debate y la resolución de muchos asuntos. Observe, en definitiva, esta tradición a la vezidad de que los temas sanitarios se debatan enteramente con exhaustividad y luego, cuando estos sujetamente estudiados, salgan a la luz pública y, ello, porque los temas sanitarios, son susceptibles de distintas interpretaciones, con el agravante de que el tema sanitario tiene una gran propensión a generar alarmas en la población. Por todo ello, continua el Consejero, no pueden convertirse cada una de las dependencias del Hospital General o de los centros sanitarios del Cabildo en un tema de polémica pública constante. Desde esta perspectiva, la decisión del Sr. Baez de sacar a la luz pública -antes de que sea debatida suficientemente por el Consejo de Administración-, una denuncia formulada con cierta apariencia de credibilidad, puede generar un considerable alarmismo abusivo del que quizá, el Sr. Baez pensará que puede obtener algún resultado o, simplemente, la convicción de que está cumpliendo con sus legítimas funciones de Consejero de la Corporación.

Después de analizar las consecuencias que pueden derivarse de la denuncia formulada por el Sr. Baez, D. Santiago Pérez, pasa a exponer los razones de fondo existentes y, siuela que efectivamente, en el Hospital General, el doctor Tokito

en 1984 presentó una solicitud que en aquel momento, tenía un carácter preventivo; el aparato de Rayos X instalado en el Servicio de Urgencias estaba ya superando su periodo de vida útil de tal forma que, con su escrito lo único que lograba era adelantarse a los acontecimientos y solicitar la renovación del mismo. En 1984, La Comisión constituida por el Hospital General y la Facultad de Medicina para establecer prioridades anuales en la contratación de nuevo material con cargo al Presupuesto de 60.000.000 que el Ministerio de Salud pone al servicio del Hospital General, consideró como una de las prioridades la sustitución del aparato de Rayos X, debido a las deficiencias producidas por su antigüedad estudiándose al propio tiempo, las características del nuevo aparato que, en la actualidad se encuentra en pleno funcionamiento y reúne las características técnicas necesarias, a juicio de los especialistas, para los fines que el Servicio de Urgencias tiene enunciadas. Sin embargo, se hace necesario destacar que, en el momento en que se decide sustituir el aparato tanto el Jefe del Servicio de Urgencias como el Radiodiagnóstico proponen, lógicamente, la conveniencia de que en el Servicio de Urgencias se instalen dos aparatos de Rayos para que se complementen mutuamente. En opinión de D. Santiago Pérez esta consideración, que constituye el fundamento de la decisión del Sr. Pérez es opinable pero, en último extremo, quienes dicen que disponible es el Gerente y el Órgano de Gestión que saca, en definitiva, quienes dicen que es tomándolo dictaminante la lógica necesidad expansiva de cada uno de los Servicios del Hospital General a la vista de las necesidades reales del Centro. Continúa su intervención el Sr. Pérez poniendo en



acuerdo de D. José Miguel Bíez que, en el anterior mandato corporativo se planteó y ejecutó por el Consejo de Administración un ambicioso proyecto de remodelación del Servicio de Urgencias, estudiándose propuestamente cuáles debían ser los canchitos del Servicio de Urgencias y, consecuentemente, se llevó a cabo una remodelación arquitectónica e instrumental del expuesto Servicio aprobándose, al propio tiempo, un programa "piloto" de formación de médicos que debían atender el Servicio de Urgencias. Dicho programa ha venido ejecutándose a lo largo de los últimos años de secreto que el Consejo de Administración y la Gerencia estuvieron que los canchitos del Servicio de Urgencias fuese un apoyo en materia de Radiodiagnóstico apoyo que, por las consideraciones arquitectónicas del Hospital se ve dificultado por la necesidad de tener que trasladar a los pacientes hacia las instalaciones del Servicio Central de Radiodiagnóstico pero, este inconveniente no tiene en la actualidad fácil solución ya que, la solución que en principio parecería viable sería la de establecer un montacargas externo entre los Cuerpos A y B del Hospital General, Cuerpos en los que se está realizando actualmente un importante proyecto arquitectónico que ya densifica el espacio construido en aquella zona por encima del mínimo aceptable.

Con base en los comentarios anteriores señala el Sr. Pérez que, propuestas como las formuladas por el Sr. Bíez, son propuestas con vías de viabilidad pero, cuando hay que instrumentarlas y tomar decisiones en el Hospital es función de las prioridades, de las posibilidades arquitectónicas, del costo, etc...,

se consideran no viables. Por esta razón, el lugar más adecuado para discutir este tipo de propuestas es el Consejo de Administración, no obstante se hace necesario constatar la pérdida de representatividad que, desde hace tiempo, ha experimentado el Consejo de Administración debido a una serie de circunstancias y, entre ellas, el hecho de que algunos de los Consejeros designados por el Grupo Popular ya no forman parte de dicho grupo, siendo, por consiguiente, por esta razón por la que he formulado una propuesta ante el Pleio tendiente a recuperar esa representatividad y a que el Órgano de Gestión cumpla los objetivos a que se halla destinado y eso se desplace, paulatinamente, su control al Pleio de la Corporación.

Teniendo D. Santiago Pérez rechazando las conclusiones realizadas por el Sr. Báez cuando se refiere al aumento del rendimiento del Servicio de Urgencias, sostiene que el expresado límite ha pasado en los últimos años a aumentar su rendimiento a un 300% con relación a años anteriores, afirmación ésta que constituye el fundamento de hecho de su propuesta y que, a la vista de las cifras que se manejan en el Hospital General, es del todo invicta.

En este sentido, destaca el Consejero, que las urgencias en el año 1983 alcanzaron la cifra de 35.866 y, en el año 1985, fueron de 30.559.

Después de referirse al detallado debate de que fue objeto el tema en el Consejo de Administración, D. Santiago Pérez remite al Pleio la necesidad de superar negativamente la propuesta del Sr. Báez con el aval del propio Consejo de Administración.

Teniendo, a continuación, el Sr. Pérez constatando al



Sr. Pérez respecta a las consideraciones que el mismo hace sobre la certeza de los datos aportados en su moción señalando que de su escrito formulado por el Jefe del Servicio de Urgencias se desprende que el antiguo equipo es insuficiente para cubrir las demandas crecientes del ex-presado Servicio, derivándose de este escrito, sin darse de otros que no han sido registrados por la Gerencia del Hospital General, encuadres contradiccionadas.

Concluye el Sr. Báez congratulándose en nombre de seu Grupo de que el problema haya quedado de alguna forma, solucionado, a la vez que deja constancia de que su intención ha sido intentar lograr que el pueblo de Tejina se informe de algo que ya llevaba dos años sin saberse a la vista de las consideraciones anteriores, D. Santiago Pérez reitera todo lo expuesto anteriormente y plantea como posición del Cuerpo de Administración la deserción de la solicitud del Sr. Báez.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente para manifestar la conveniencia de pasar al punto siguiente por considerar que la intención del Sr. Báez se ha conseguido por lo que uno tiene sentido someter la propuesta a votación.

No obstante ello, sugiere el Sr. Báez que se haga constar en Acta su intención de dejar su cargo el que durante dos años, esto es, desde que se produjo la solicitud hasta la fecha de presentación de su moción, no se haya estudiado la posibilidad de que el Servicio de Rayos cuente con dos unidades.

Después de estas observaciones, D. Santiago Pérez García reitera nuevamente su propuesta solicita-

taido que el Pleno denegue la solicitud del Sr. Baéz en la medida que se trata de una propuesta acordada por el Consejo de Administración como organismo supervisor del Pleio.

Con base en todas estas consideraciones, comienza el debate el Sr. Presidente asistiendo, en nombre del Pleio, que el Sr. Baéz acepta el dictamen del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, por lo que, en consecuencia, el Pleio acuerda aprobar dicho informe.

OTROS ASUNTOS

27.- Se da lectura a la moción de D. Arturo Escudero Craft que, literalmente, dice lo siguiente:

"La gestión que se viene realizando desde 1983 del Hospital General y Clínico es correcta que eso es un ejemplo de eficiencia en la gestión económica. Seguimientos facilitados al Consejo de Administración de los Organismos Benéfico-Sanitarios los saldos pendientes de cobro del Hospital General y Clínico ascienden a casi 2.500 millones de pesetas con el siguiente desglose:

Tarifa General	471,1 millones ptas
Honorarios médicos	14,4 "
INSALUD	1.570,2 "
Corporaciones Públicas	189,6 "
Período Ejecutivo	254,6 "
Período Ejecutivo	5,8 "
TOTAL	3.496,5 "

Reiteradamente, el Sr. Presidente de esta Corporación ha informado, con cierta alegría de lo bien que van las relaciones con el INSALUD y de las múltiples gestiones, todas ellas "exósas", que realiza cerca del Ministerio en los múltiples viajes que para ello



pase. La realidad es que, según el balance facilitado a los miembros del Consejo de Administración, desde que el Grupo Socialista se hace cargo de la gestión del Hospital General y Clínico, se ha acumulado una deuda con esta Corporación, sólo por el INSALUD, de 1.433 millones, es decir, el 91,3% de la deuda del INSALUD corresponde a la gestión de la actual Corporación.

Se afirma una y otra vez que este es el encuadrante de la deuda del INSALUD, pero nos consta que el INSALUD no recoge esa cuantía de deuda. Se están fabricando, por tanto, los datos de un balance que se lleva en total desacuerdo con las cantidades aceptadas como deuda real por el INSALUD. El Hospital General y Clínico hace unas fabricaciones teóricas al INSALUD que este no recoge y que, como consecuencia de ello, figura un saldo continuo en los balances del Hospital General y Clínico sin que aparezcan las contraprestaciones de pago por parte del INSALUD.

Igual gestión, igualaria gestión, aparece en los saldos de las cuentas de Tarifa General de los que, de un total de deudas teóricas de 474,3 millones de pesetas, 370 millones de pesetas son supuestas directamente a la gestión del Grupo Socialista y que corresponden a los sociobrados del año 1983, 1984 y 1985.

Hemos de hacer notar igualmente, que los Presupuestos de 1985 para el primer semestre, establecían previstos unos ingresos de 527 millones por Tarifa General, y solamente, se han ingresado 284 millones, lo cual está llevando al Cabildo de Tenerife a la necesidad de apostar mayores cantidades financieras para mantener la marcha del Hospital

General y Clínico.

El Cabildo de Tenerife no está en condiciones financieras de mantener unos saldos pendientes de cobro de casi 8.500 millones de pesetas.

El Cabildo, como consecuencia de esa gestión y de esos saldos está teniendo que liquidar sus acciones en inversiones públicas y está viéndose obligado a endeudarse para mantener las que ya tiene.

No parece razonable que si la facturación del Cabildo al INSALUD presupuestada para este año sea de unos 3.300 millones de pesetas, aparezca que al 30 de junio el INSALUD debe más de 1.500 millones.

Parece irracional que por el Cabildo Invertir de Tenerife se mantenga una situación insostenible como ésta y no se adopten serias medidas en relación con el INSALUD en lugar de dedicarse a hacer declaraciones triunfalistas que traten de justificar lo injustificable y que no oculta más que una insensibilidad absoluta en relación con la gestión económica del Hospital General y Clínico.

Por todo ello, y a los efectos de realizar un control de la gestión administrativa y financiera del Hospital General y Clínico, propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Encargando con carácter inmediato la realización de una Auditoría en el Hospital General y Clínico, por una empresa independiente, previo concurso que determinen los siguientes conceptos:

a) Saldos reales de las cuentas de deudores del Hospital General y Clínico, así como de los acreedores.

b) Cuantías de las principales cuentas de gastos del Hospital General y Clínico.

c) Estudio y determinación del déficit anual real del Hospital General y Clínico en su cuenta



de explotación, así como de sus necesidades de inversión.

2º.- Creación de una Comisión de Investigación dentro del Cabildo Insular de Tenerife para determinar y analizar las compras y las inversiones anuales del Hospital General y Clínico.

3º.- Elaboración por el Órgano de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de un detallado estudio del coste real para el Cabildo de Tenerife del mantenimiento del Hospital General y Clínico.

4º.- Elaboración de un informe detallado por el Consejo de Administración de los Organismos Benéfico-Sanitarios de las necesidades financieras de Pionerío y mantenimiento del Hospital Psiquiátrico Provincial, para dar un servicio asistencial digno."

Conferida su intervención el Sr. Escuder señalando que el sentido y la función de la motion presentada no es otra que la necesidad de llevar a cabo una investigación de los saldos reales de las cuentas deudoras y acreedoras del Hospital General y Clínico, un análisis del estado actual de las cuentas de gastos y un estudio y determinación del déficit anual, y ello porque el órgano de gestión produce un balance en el cual se parecen las cuotas a la realidad dando unos saldos totalmente diferentes a los deudas presentadas por el INSAUD, lo que determinó que esta Corporación necesita tener absoluta seguridad de cuál es el estado financiero del Hospital General y Clínico. Se dirige a continuación el Sr. Escuder al Consejero D. Santiago Pérez para poner eces su conocimiento.

determinadas irregularidades provocadas relativas a compras a empresas existentes - interrumpe al este momento la intervención del Sr. Escuder, D. Santiago Pérez para solicitar que conste en Acta esa intervención taxativa de D. Arturo Escuder -, y compras a una empresa propiedad de un caballero del Hospital General y Clínico. La veracidad de estas afirmaciones es fundamentada por el Sr. Escuder presentando a disposición del Sr. Presidente del Cargue de Administración las photocopias de las distintas facturas en las que se plasman esas operaciones, así como de sendos certificados del Ayuntamiento y de la Oficina de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en las que se acredita, según sei parecer, la existencia de la expresada empresa.

Continúa el Sr. Escuder señalando que la documentación expresada se ha convertido en una "punta de iceberg" de donde deriva la consecuencia de realizar una revisión en profundidad contadas las compras que el Cabildo Insular realiza a través del Cargue de Administración del Hospital General y Clínico. No sería conveniente señala el Sr. Escuder que pudiera aparecer más facturas de este tipo y, por ello, nuestro Grupo insiste en la necesidad de que se haga una revisión de cuentas exhaustiva de los gastos e ingresos del Cabildo en el Hospital General y Clínico.

Se refiere, seguidamente, el Sr. Escuder a que ha comprobado, como miembro de la Comisión de Hacienda, que existe una serie de facturas que llegan a dicha Comisión y, además, a la comprobación de que por facturas en el Hospital General, fijadas, que en su día fueron denunciadas por el Grupo Popular, las citadas facturas han llegado



a nuestro poder.

Llegado a este punto y, ademas de insistir en su intención de dejar al margen de estas irregularidades a D. Santiago Pérez, el Sr. Escuder concluye diciendo que las personas responsables de la gestión de un órgano que gasta varios miles de millones de pesetas han de llevar a cabo una gestión clara y transparente y, por esta razón, no se explica la actitud del Sr. Presidente del propio Consejo de Administración e, incluso, de la Comisión de Gobierno de este Cabildo de oponerse a que se realice una revisión que determinase claramente el estado de ingresos y gastos del Hospital General y Clínico y, mediante la cual, tanto la gestión del Sr. Presidente como la del Consejo de Administración quede a salvo de determinadas sanciones.

Por todo ello y, con base en los hechos denunciados, el Sr. Escuder solicita al Sr. Presidente del Consejo de Administración y a la Comisión de Gobierno la modificación del criterio sostenido hasta ahora por, de otro modo, los miembros de la Corporación incurrian en responsabilidad y, no sería conveniente que la Corporación se encargara por determinadas equivocaciones en temas tan concretos.

Toma la palabra D. Isidoro Sánchez para manifestar que el grueso de la moción presentada por el Grupo Popular se refiere a las relaciones Cabildo-INSALUD y una parte, muy importante, al control administrativo-financiero del Hospital General y Clínico, figurando en la misma los siguientes puntos:

- En el punto nº 1 se solicita una auditoría.

881
En el v.º 2, la constitución de una Comisión de Investigación para determinar y realizar campañas.

- En el tercer punto, la necesidad de llevar a cabo un estudio detallado del coste real del mantenimiento del Hospital General.

- En el punto nº 4 se hace referencia al Hospital Psiquiátrico.

En orden a los museos y, a la vista del Informe emitido por el Gerente y por el Presidente del Consejo de Administración, considera el Consejero aceptada la contestación que figura en el mismo en torno a las relaciones Cabildo-INSALUD. En cuanto a las consideraciones que se empliean respecto a la creación de una Comisión de Investigación, son calificadas de ingenuas por el Sr. Sánchez. Respecto al punto tercero y después de la intervención del Sr. Escuder opina el Sr. Consejero que podría haber alguna variación. En relación con el punto cuarto de la moción no contiene el Informe contradicción alguna. Con base en todos estos razonamientos concluye D. Tordoro Sánchez se considera que el Grupo apoya la moción presentada.

Interviene a continuación D. Melchor Núñez Pérez, que inicia su exposición recordando que comparte la aprobación del Sr. Sánchez en el sentido de que, tanto en la moción como en el Trámite del Gerente que convocó el Consejo de Administración, sesión a la cual no asistió el Sr. Núñez, existe una desproporción entre la argumentación referida a las relaciones Cabildo-INSALUD y las argumentaciones que se da a otros aspectos de la moción, hasta el punto de que algunas de las últimas propuestas de la moción aparecen desacreditadas del texto introductivo. Ahora bien, esa opinión del Sr.



Congreso, es necesario desposeer al tema de connotaciones alarmistas y, desde luego, buscar soluciones que si se aplicara se votasen. Por otra parte, el propósito de abrir un estudio sobre la situación económica del Hospital General, sobre su funcionamiento, sobre la adecuación de los recursos que el Cabildo está destinando al funcionamiento del Hospital y su eficacia sanitaria, un estudio de esas características no tendría que ser alarmista, el presuponer situaciones de irregularidad y, además podrían derivarse del mismo conclusiones positivas porque el Hospital General es la mayor sanidad pública y sanitaria de mayor importancia del Cabildo Insular y, además dicho estudio podría servir para mejorar la asistencia sanitaria y, aún más, ayudaría las distintas posiciones de la Corporación en las negociaciones con el resto de la Administración sanitaria de cara a decidir el futuro de esa institución sanitaria.

Termina el Sr. Núñez respondiendo a las preguntas apuntadas por el Sr. Escuder respectivo a las cuales señala que es necesario profundizar en este tipo de consideraciones y, lo que procedería más bien es investigarlas y dejar cualquier tipo de dudas que pudieran existir, dejando esta presidida esta investigación por un espíritu constructivo y una actitud comprensiva por parte de las distintas fuerzas políticas ya que sólo de esta forma se puede llegar a comprender el interés de una investigación económica de esas características.

Señala, a continuación, el Sr. Escuder su intención de que en este tema quede a salvo

cualquier referencia al Presidente del Órgano de Gestión, de lo que se trata es de no exigir responsabilidades políticas sino responsabilidades administrativas en un tema técnico.

Interviene, seguidamente, D. Santiago Pérez quien, en primer lugar, hace alusión a los antecedentes de la evación debatiéndola explicando que, dicha evación fue estudiada en dos sesiones del Consejo de Administración. En una primera sesión se presentó la evación a los señores Cargos, así como un informe de la Comisión debatiéndose el tema y, disponiéndole su solución para una segunda sesión a fin de que los Cargos tuvieran tiempo de analizar el tema y consultar la documentación que se encontraba a su disposición en el Hospital General a fin de que pudieran formular un criterio más o menos completo del tema y no precipitado.

Después de esta breve intervención, interviene D. Santiago Pérez que el contenido de la evación se halla fundamentalmente orientado a cuestionar las relaciones entre esta Corporación y el INSALUD, reconociéndose en ella unas declaraciones de un Cargos de este Cabildo Tresular en un acto anterior, mencionando esos términos materiales y no jurídicos, que el Cabildo Tresular ha establecido con el INSALUD a propósito de la evación de las relaciones entre ambas instituciones. Y ello porque, el Hospital General se halla unido al INSALUD a través de un Convenio que tiene vigencia desde el año 1979 y que tiene como finalidad la prestación de asistencia a las personas beneficiarias de la Seguridad



Social.

Dicho convenio ha presidido relaciones polémicas y cumplidas entre ambas instituciones y, en esa serie de relaciones, la Corporación ha tenido que cuidar mucho el que por actos propios pueda reconocer prestaciones del INSALUD que el Hospital y el Cabildo puedan considerar exageradas y ello porque, el reclamamiento implícito de la fuerza argumental de las posturas del INSALUD puede suponer una indefensión de esta Corporación a la hora de plantearse cuestionando ante los Tribunales. El Cabildo ha ido protegiendo y defendiendo, por razones de tipo económico las posturas más desabelladas, posturas que han dejado en una situación de inseguridad jurídica notable a esta Corporación, inseguridad jurídica que, cuando se refiere a prestaciones que el Hospital General ha realizado ya al INSALUD y, respecto a las cuales el Hospital General ya ha realizado el gasto a prestaciones respecto a las cuales el INSALUD ya ha producido los pagos, la inseguridad jurídica puede tener consecuencias económicas alarmantes, rechazadas e, incluso, irremediables. Por eso, el Señor Escudero cuando en su modión señala que en las cuentas del Hospital General se están haciendo los datos de un Balancé que se lleva en total desacuerdo con las cantidades aceptadas como deuda real por el INSALUD, lo que logra con estas afirmaciones, aún cuando sea en el plazo señalado, es debilitar la posición del Cabildo en sus relaciones con el INSALUD, porque se deduce de ellas que son más fra-

bles las pretensiones del INSSIVEC que las pretensiones de cobro realizadas por el Hospital General y Clínico. Desde esta perspectiva, el Sr. Causijero pone de relieve, que los servicios de Recaudación y Facturación del Hospital General y Clínico se atañen expresamente a lo que, a juicio del Causijero de Administración, constituye el control y la consecuencia de las relaciones que existe entre la Corporación con el INSSIVEC porque si ella no fuera así, dichos servicios incumplirían su responsabilidad por no facturar servicios que la Corporación presta, efectivamente, a otro ente público.

Respecto a la afirmación formulada por el Sr. Escuder sobre la existencia de irregularidades en el proceso de contratación con empresas subministradoras del Hospital General, señala el Sr. Pérez que ha solicitado que dichas afirmaciones consten en Acta con base al siguiente planteamiento: el Cabildo Insular tiene un órgano de gestión que debe ser instrumento institucional suficiente para controlar adecuadamente la gestión de un centro complicado como el Hospital General, órgano de gestión que se ve fiscalizando la actividad del Hospital General y Clínico, ahora bien, ¿qué significa esto que con el funcionamiento ordinario del Causijero de Administración, el Cabildo Insular tiene garantías de que la gestión administrativa de su Centro está bien controlada?

Optina el Sr. Causijero que el Cabildo Insular tiene bastantes garantías pero no, absolutas garantías de ello, porque en ese proceso complicado de contratación en el que se opera con mucho dinero y la Corporación se relaciona con diversos proveedores pueden existir situaciones de inseguridad,



es decir, las espaldas de la Corporación no están absolutamente cubiertas por la labor fiscalizadora del órgano de gestión, sin embargo, ello no debe llevar a proceder procesos de auditoría excepcionales para la fiscalización de toda la actividad de contratación del Hospital que, además, entrañarían desembolsos económicos considerables. A fin de que el control administrativo del Hospital General y Clínico se halle garantizado sería necesario, en opinión de D. Santiago Pérez, no tanto la realización de tales procedimientos excepcionales, sino más bien el aplicar al control ordinario que realiza el órgano de gestión una investigación "ad hoc" a raíz de denuncias que podrían producirse. De esta forma y, si las personas que tienen indicios concretos de la existencia de irregularidades tuvieren la voluntad real de colaborar en una buena gestión de la Corporación y, no solo de generar estados de alarmismo, a estas últimas ya existente una investigación acabada al respecto exigiéndose, si a ello hubiere lugar, las correspondientes responsabilidades.

En este punto cabría destacar que, a lo largo de los últimos años existen ejemplos de que este Consejero no ha temblado a la hora de denunciar judicialmente las irregularidades que hayan sido acreedoras de una investigación judicial.

Enunció D. Santiago Pérez manifestando que, en todo caso, esa actividad de investigación hace ir precedida de un aviso de la Corporación a todos los mandos intermedios o, en definitiva, a

todos los funcionarios siempre que ese aval o respaldo figura como causa o motivo la realización de investigaciones exhaustivas de posibles irregularidades que se denuncien y la exigencia de reparabilidad.

A continuación, formula D. Santiago Pérez su propuesta solicitando que se desestime la petición del Sr. Escudero, viéndole acierto muchos de sus aspectos y creyendo que con el procedimiento de la moción.

Se da por finalizado el debate cuando la palabra el Sr. Presidente para indicar que se pase a votación la moción del Sr. Escudero en su totalidad, a lo que se opone D. Arturo Escudero solicitando la votación de cada uno de los puntos que figuraron en ella, lo cual se acepta. siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Se votara el punto primero de la propuesta de resolución en la moción al haberse producido 13 votos a favor, correspondientes al Grupo Popular, 3 de los Consejeros Independientes D. José Morra Santuena, D. Antonio Félix Daroca Sicilia y D. Nicomedes Gómez Pimentel y 5 del Grupo ATI; 13 votos en contra por parte del PSOE y 1 abstención por parte de D. Melchor Núñez Pérez.

Respecto al punto segundo, al registrarse 12 votos a favor correspondiendo 5 a ATI, 4 al Grupo Popular y 3 votos por parte de los Consejeros D. Melchor Núñez Pérez, D. Nicomedes Gómez Pimentel y D. Antonio Félix Daroca Sicilia; 13 votos en contra, del PSOE y una abstención por parte de D. José Morra Santuena, se rechaza tal propuesta.



- En relación con la tercera propuesta se oyeron 13 votos afirmativos correspondiendo 8 a ATI; 4 al Grupo Popular y 3 por parte de los Concejales sres. Gómez Díaz, Daroca, Sicilia y Núñez Pérez; produciéndose, además, 13 votos negativos del Grupo Socialista y una abstención del Sr. Morera Santaura, por la que se rechaza, igualmente esta propuesta.

- Se pasa a la votación del punto n.º 4 registrándose: 11 votos a favor, que correspondieron 5 a ATI, 4 al Grupo Popular, 1 del Sr. Daroca y 1 por parte del Sr. Gómez Díaz, 13 votos en contra por parte del PSOE y las abstenciones de los Concejales sres. Núñez Pérez y Morera Santaura. También se rechaza, por tanto, esta propuesta.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las caballes horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo el secretario digo F.

D. José Segura Clavell

D. Diego Vega la Roche

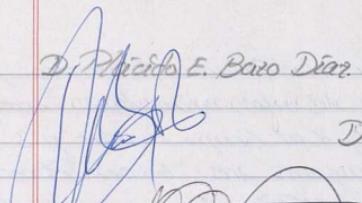
D. Víctor Muñoz Sáez

D. Elías Bacallado Utrera

D. José Miguel Bañez Calvo

ser

D. Plácido E. Baro Díaz

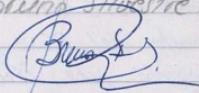


D. Manuel Bethencourt Pérez

D. Felipe González
de Mayalda

D. Antonio Félix Daroca

D. Bruno Silvestre Del.

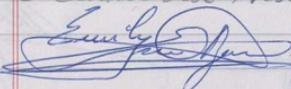


D. Lorenzo Dosta García

D. Arturo J. Escudero Croft.

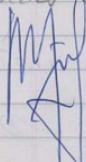
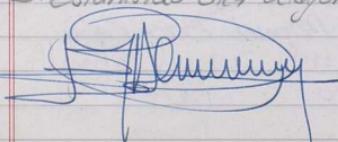
D. Beatriz Tafardo Sánchez

D. Emilio José Fresco



D. Nicomedes Gómez P.

D. Estanislao Gómez Abijoán.





D. José Vicente Glez. Hdez.

D. Pedro Carmelo Lasso

D. M. d. Carmen Lindell

D. Alfonso Medina Pérez

D. José Mariano S.

D. Melchor Nuñez

D. Santiago Pérez

D. Paulino Rivero

D. Isidoro Sánchez

D. Gaspar Sierra Hdez.

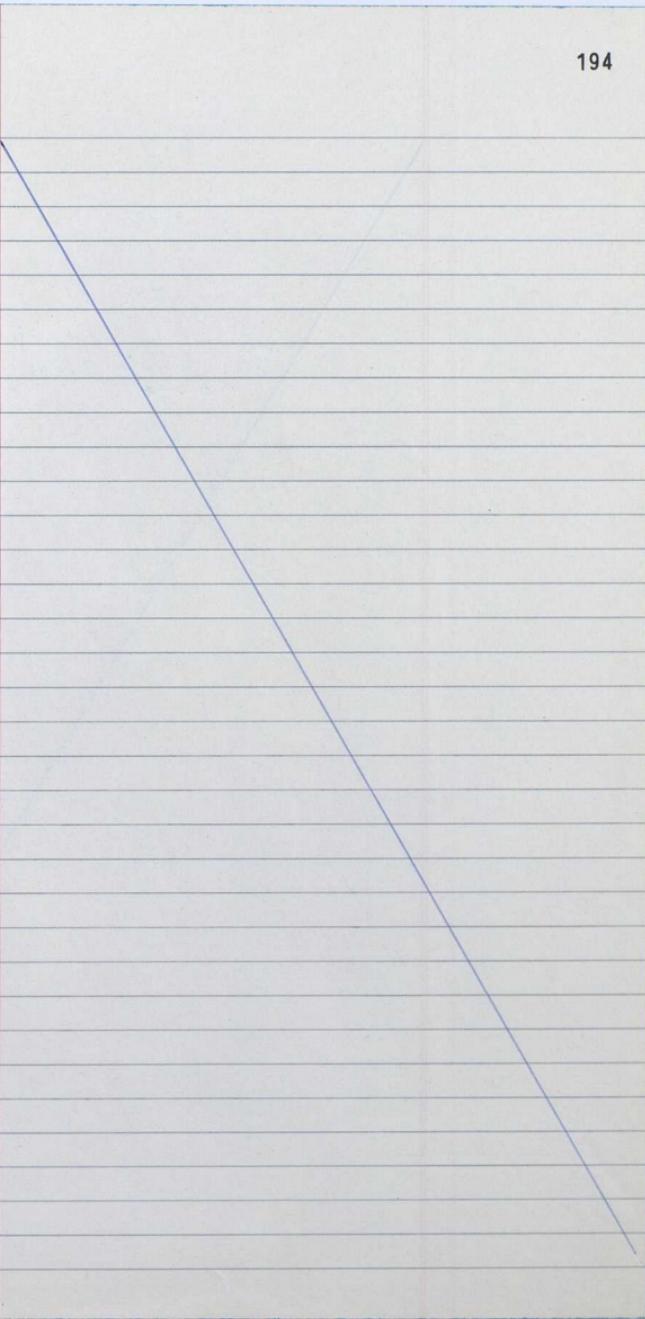
D. Ricardo Tavío.

D. Alberto Martín

Dilegencia, — La extensa
yo el Secretario para hacer
constar que con la transcrip-
ción del acta anterior, corres-
pondiente a la sesión plena
que celebrata el dia diez de
marzo de mil novecientos
setenta y sirs, finaliza la
transcripción del acta en el
presente libro, que dando
mutilizados los folios ni
quiero,
Santa Cruz de Tenerife, a
2 de febrero de 1987,

El Secretario

M. C. V. G.



ber

